

COORDENADAS PARA PENSAR LO SOCIAL

MARIO LUIS FUENTES



Coordinación de Humanidades
Programa Universitario de Estudios del Desarrollo

COORDENADAS PARA PENSAR LO SOCIAL

Mario Luis Fuentes



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
2024

Fuentes, Mario Luis, autor.
Coordenadas para pensar lo social / Mario Luis Fuentes.
Primera edición. | Ciudad de México : Universidad Nacional Autónoma de México, Programa Universitario de Estudios del Desarrollo, 2024.
LIBRUNAM 2252003 (libro electrónico)
ISBN (libro electrónico): 978-607-30-9971-4
Temas: México -- Política social. | Justicia social -- México. | Problemas sociales -- México. | Religión y sociología -- México. | Igualdad -- México.
Clasificación: LCC HN113.5 (libro electrónico)

Este libro fue sometido a un proceso de dictaminación por pares académicos expertos y cuenta con el aval del Comité Editorial del Programa Universitario de Estudios del Desarrollo de la Universidad Nacional Autónoma de México para su publicación.

Primera edición: 6 de diciembre de 2024
D.R. © 2024 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
Ciudad Universitaria, Coyoacán, 04510, Cd.Mx.

Programa Universitario de Estudios del Desarrollo
Planta baja del edificio Unidad de Posgrado,
costado sur de la Torre II Humanidades
Ciudad Universitaria, Cd.Mx.
Coyoacán, c.p. 04510
www.pued.unam.mx

ISBN: 978-607-30-9971-4

Esta edición y sus características son propiedad de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Prohibida su reproducción parcial o total por cualquier medio, sin autorización escrita de su legítimo titular de los derechos patrimoniales.

Hecho en México

CONTENIDO

Prólogo	11
---------------	----

Introducción

La necesidad de una nueva reflexión sobre lo social en el siglo XXI	18
Una visión del mundo	24
Sobre la cuestión social	30
Apuntes para la comprensión y la construcción de una cuestión social para el siglo XXI	34

Primera Parte. Los metarrelatos de la cuestión social

Introducción	41
--------------------	----

Capítulo I. Modernidad y cuestión social

Introducción	48
Modernidad: idea de ideas, idea del mundo	49
Individualismo: un proceso de la modernidad	53
El Estado moderno	55
Capitalismo y modernidad	57

Capítulo II. Caridad cristiana

Introducción	60
Sus fundamentos	62
Estado nación y capitalismo en el metarrelato de la caridad cristiana ..	66
Caridad cristiana	71
Pobreza e infortunio como designación divina	74

Capítulo III. Justicia social

Introducción	78
El mundo en el siglo XVIII y XIX	80
El Estado y el capitalismo durante el siglo XX	83
La idea de justicia social	85
Justicia social en México	88
La Revolución mexicana y la justicia social	90
Justicia social y la acción gubernamental	93
El Estado comprometido con las garantías sociales	97

Capítulo IV. Capital humano

Introducción	100
El neoliberalismo en contexto	102
Neoliberalismo, más que una política económica	103
Estado neoliberal	109
La economía en el neoliberalismo	113

Manifestaciones del capitalismo neoliberal en México	116
La cuestión social en el neoliberalismo	121
La pobreza intergeneracional	123
Capital humano	126

Segunda Parte. Lo social en tensión

Introducción	129
--------------------	-----

Capítulo v. El Estado que tenemos

Introducción	133
¿De qué hablamos cuando hablamos de Estado y de democracia?	135
El Estado: problemas adentro y afuera	143
Sobre los sujetos del Estado	144
Vivir en la complejidad	148

Capítulo VI. Desigualdad y discriminación: problemas estructurantes

Introducción	151
Reconocimiento político de la discriminación y la desigualdad	152
Visión economicista de la desigualdad	153
Ampliar la mirada sobre la desigualdad	156
Aproximación a la discriminación	159
Desigualdad y discriminación: problemas estructurantes de lo social	163

Capítulo VII. Marginalidad, marginación y pobreza: problemas estructurados

Introducción	167
Hablar de marginalidad y marginación	168
El problema de la pobreza	174
Medición multidimensional de la pobreza en México	176
Marginalidad, marginación y pobreza en el entramado de la desprotección	180

Tercera Parte. Pensar lo social en el siglo XXI: hacia una nueva cuestión social

Introducción	185
--------------------	-----

Capítulo VIII. Complejidad, riesgo y vulnerabilidad: dimensiones para reflexionar sobre lo social en el siglo XXI

Introducción	188
La sociedad en el siglo XXI	189
Complejidad del mundo social. Un punto de partida	190
Riesgo: elemento constante en una realidad compleja	193
Vulnerabilidad: herida de la existencia humana	199

Capítulo IX. Violencias y cuestión social

Introducción	203
Violencias como objetos de la ciencia social	204
Violencias como problema social	208
La dimensión de la violencia y de la violación a los derechos humanos	214
Centralidad de las violencias en la cuestión social	218

Capítulo X. Género: feminismo e identidades disidentes

Introducción	221
Un acercamiento al género	222
Género, mujeres y transformación social	227
Identidades de género en la sociedad contemporánea	232
La cuestión social y el género	236

Capítulo XI. Medio ambiente, territorio y cuestión social

Introducción	239
El nacimiento del desarrollo sustentable	241
Razón ecológica, sustentabilidad y política ambiental	245
El vínculo entre territorio, medio ambiente y cuestión social	248

Cuarta Parte. La urgencia, entender nuestra época

Introducción	252
--------------------	-----

Capítulo XII. Pandemia. Un cambio de época

La pandemia en términos sociales	258
--	-----

Capítulo XIII. Por dónde empezar

Introducción	261
Más allá de la pobreza	271
Una hoja de ruta en lo inmediato	274
Epílogo	279
Referencias	284

Prólogo

Este libro surge de un proceso reflexivo que inicié hace varios años en torno a lo social, a la forma en que se ha pensado a partir de su surgimiento como elemento definitorio de las relaciones sociales y como expresión de una manera particular en que se han articulado las interacciones entre el Estado, una creciente población que enfrenta condiciones de vida indignas y los mercados. Este proceso de reflexión ha estado motivado, sobre todo, por un cada vez mayor azoro frente al sufrimiento, dolor de los demás —evocando a Susana Sontag— y la realidad de que no hemos sido capaces de hacer todo lo necesario para evitarlo.

La escritura de este texto empezó hace ya más de seis años, cuando el país se encontraba en un contexto de elecciones presidenciales. Desde entonces, las preguntas continúan siendo las mismas: ¿Cuáles deberían de ser las *coordenadas* que guíen la construcción de una agenda social para el nuevo gobierno? ¿qué aspectos deben tomarse en cuenta para que esa agenda logre responder a la complejidad de los problemas del siglo XXI?

Para tratar de dar respuesta a estos cuestionamientos, me di a la tarea de construir un andamiaje conceptual que me permitiera aprender el complejo entramado relacional e histórico de lo social. En un libro anterior di cuenta de esta propuesta conceptual y de ideas: *Neoliberalismo “habitus” y cuestión social* (Fuentes, 2022). El presente texto ya no se acota al periodo neoliberal, sino que explora ideas y narrativas de periodos anteriores con el propósito de mostrar, por un lado, cómo se ha conceptualizado lo social desde el surgimiento de la llamada

época moderna y, por otro, cómo las ideas de mundo en las que se han articulado estas conceptualizaciones, igual que en la época neoliberal, han estructurado todos los espacios del mundo social.

A partir de ello, reflexiono sobre cuáles son las implicaciones en términos estructurales y estructurantes que tienen las narrativas que han guiado la forma de pensar lo social en el siglo XX y parte del XXI, así como la cuestión social, entendida como el conjunto de problemáticas sociales que en un momento determinado preocupa a la mayor parte de actores políticos, sociales e intelectuales, y guía su actuar frente a ellos, planteándonos el desafío de reflexionar en torno a cómo debería ser la cuestión social que estamos llamados a construir en el futuro inmediato.

Para esta reflexión, un elemento fundamental fue pensar cuál es la forma en que desde el Estado mexicano se ha asumido lo social históricamente, partiendo de la idea de que el Estado, como lo planteó Pierre Bourdieu (2006), es la base de la integración lógica y moral del mundo de lo social. Desde esta perspectiva se logró dimensionar la complejidad de los problemas que enfrenta el país, entre los que se encuentran la erosión de la gobernanza, la crisis de estatalidad, la baja participación en el debate y las discusiones públicas, el poco apego a la legalidad, los sistemas de justicia y seguridad deficientes y coaccionados por la criminalidad, así como la presión que enfrenta el Estado debido a la austeridad.

Por otro lado, desde la postura relacional, en este libro se asume que la desigualdad y la discriminación son problemas estructurantes de lo social, concretamente de la marginalidad, la marginación y la pobreza, ya que estos problemas están estructurados por estas condiciones. Por ello, un primer elemento necesario para transformar dichas estructuras sería reconocer como eje del desafío social que el Estado requiere asumir la reducción de la desigualdad y la discriminación.

En la construcción de las coordenadas sugeridas en este libro, partí del convencimiento de que para comprender el reto social que enfrenta el país es necesario asumir la complejidad de la realidad. Esto me llevó a pensar lo social y la cuestión social más allá de las visiones que sobredimensionan el aspecto económico.

Cuando me di a la tarea de seleccionar los problemas que sugiero tendrían que ser considerados para pensar lo social en el siglo XXI, encontré que muchas de las acciones gubernamentales en México colocan a la pobreza intergeneracional en el centro de la cuestión social, como un problema esencialmente de ingreso y de acceso a bienes y servicios básicos. De ahí la necesidad de preguntarme ¿Qué significa ser pobre en México en la tercera década del siglo XXI? ¿qué representaciones y aspectos se están dejando fuera de ese significado, si se sigue asumiendo la idea de que la pobreza se limita, tal como se estableció (como piso mínimo, hay que recordar) hace 20 años en la Ley General de Desarrollo Social (LGDS) de 2004, a un conjunto de ocho carencias sociales¹?

A partir de estas preguntas consideré que el análisis requería incorporar tres dimensiones que atraviesan las sociedades contemporáneas: la complejidad, el riesgo y la vulnerabilidad. Elementos que, creo, se encuentran interconectados, son interdependientes y se expresan de formas complejas. Esta posición implica reconocer que dichas dimensiones en este momento de la historia son constitutivas de la realidad social y, por tanto, de los grandes problemas nacionales.

1 El artículo 36 de la LGDS establece:

“los lineamientos y criterios que establezca el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social [CONEVAL] para la definición, identificación y medición de la pobreza son de aplicación obligatoria para las entidades y dependencias públicas que participen en la ejecución de los programas de desarrollo social, y deberá utilizar la información que genere el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática [INEGI], independientemente de otros datos que se estime conveniente, al menos sobre los siguientes indicadores: I. Ingreso corriente per cápita; II. Rezago educativo promedio en el hogar; III. Acceso a los servicios de salud; IV. Acceso a la seguridad social; V. Calidad y espacios de la vivienda; VI. Acceso a los servicios básicos en la vivienda; VII. Acceso a la alimentación, y VIII. Grado de cohesión social” (LGDS, 2004).

Por ello, en este libro planteo que hay problemas que requieren ser examinados desde una perspectiva analítica articulada en estas tres dimensiones, pues es tal su fuerza que se vuelve fundamental asumirlas como estructuras que moldean a todos los desafíos sociales. Particularmente me interesa el análisis de la violencia, las inequidades, la desigualdad de género y, desde luego, la crisis climática, temas que, dadas sus magnitudes e implicaciones, considero requieren ponerse en el centro de la cuestión social en el siglo XXI.

Subrayo que estas problemáticas son de tal dimensión que atraviesan fronteras y forman parte de los temas urgentes por resolver a nivel global, tal como se encuentra reflejado en los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030. Se trata de temas que se encuentran, de alguna u otra forma, en las agendas de los gobiernos; sin embargo, no han sido tratados como parte constituyente de la cuestión social, es decir, anclados ontológica, epistemológica y axiológicamente a ella; en el mejor de los casos, han sido incluidos como fenómenos de naturaleza unívoca. Dimensionarlos desde la complejidad, la vulnerabilidad y el riesgo implica reconocer que la realidad y los problemas sociales son históricos, que la producción y exposición de los riesgos sociales son características intrínsecas de las sociedades modernas y, por lo tanto, estar protegido no significa la ausencia de riesgo, sino la urgencia de pensar en las fortalezas y debilidades de los actuales sistemas de protección social construidos por el Estado.

Durante la construcción de este texto, el 31 de diciembre de 2019 apareció un elemento que revelaría la profundidad de las grietas existentes en el sistema de protección social. Me refiero a la pandemia COVID-19 causada por el virus SARS-CoV-2, que súbitamente se imbricó con las condiciones de desigualdad preexistentes. La pandemia puso a prueba los sistemas de la vida social, al mismo tiempo que marcó un punto de quiebre, abriendo una década en la que el riesgo y la vulnerabilidad ya no

eran vistas de la misma forma. La llamada *década COVID*² expone, además, cuánto peso puede tener la desigualdad al revelar parte de lo que nos esperará en el futuro de no modificar el curso de desarrollo.

Así, con la palabra coordenadas se plantea aquí un conjunto de elementos orientadores para pensar lo social o, si se quiere llevar al extremo, lo humano en nuestra época. En ese sentido, no se presenta una evaluación de las políticas que han sido establecidas para enfrentar los problemas que el gobierno en turno define como prioritarios –como la cuestión social–, sino una manera de articular, es decir, una forma de pensar nuestro estar en el mundo del siglo XXI.

Es un texto vivo, en el sentido en que aún después de publicado se sigue trabajando. Es también un texto abierto a la discusión por parte de todas y todos quienes estén interesados en lo social, pues está dirigido a quienes desde distintos ámbitos y orillas piensan y problematizan en torno al mundo social tratando de comprenderlo, describirlo o explicarlo. Es un libro que presento como un texto introductorio a las distintas agendas de lo social, y con ello quiero decir que puede haber distintos temas que no se encuentren aquí, como el de la planeación, por ejemplo, o el de la necesidad de vincular de manera más directa el desarrollo y la democracia. Otro tema fundamental que aquí bosquejo es una convicción que me ha movido desde que me dediqué a pensar lo social desde el privilegiado espacio del servicio público: la necesidad de construir cada vez más Estado a fin de disponer de mercados cada vez más equitativos.

Me gustaría expresar mi gratitud a nuestra Máxima Casa de Estudios, la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), por el privilegio de poder publicar estas páginas bajo su sello editorial. También, a sus académicas, académicos, investigadoras e investigadores por el diálogo que he podido construir con ellos a lo largo de los últimos años. La labor

2 Véase la colección titulada *La década COVID en México. Los desafíos de la pandemia desde las ciencias sociales y las humanidades*, obra colectiva coordinada por el Dr. Enrique Graue Wiechers, en la que participaron 34 expertas y expertos de la comunidad universitaria en quince áreas temáticas (Valencia, Lomelí y Martínez, 2023).

docente ha sido, asimismo, fundamental. Los cursos que imparto en la Facultad de Economía y en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales (FCPyS), así como las discusiones con mis alumnas y alumnos, han sido un espacio de construcción de ideas aquí expuestas.

Este libro, además, me permite expresar mi reconocimiento y admiración al compromiso social del ingeniero Carlos Rojas Gutiérrez. Para mi generación, Rojas fue un referente del conocimiento profundo, pero también práctico para poder responder al desafío social del país. Su mirada siempre nos dio orientaciones para hacer mucho más, mucho más rápido. Con él y otros amigos, destacadamente Javier Guerrero, mantuvimos un diálogo de años que hoy, sin duda, me permite una mayor comprensión del reto social y que me llenó de la urgencia de tomar acciones para enfrentar la desolación e incertidumbre que muchos viven en México. También es una forma de recordar a amigos que mostraron un compromiso y entrega excepcionales en la articulación de propuestas y esfuerzos para enfrentar ese desafío social; en especial recuerdo aquí al incansable Víctor Calvillo.

Estas líneas se nutrieron, asimismo, de todos los que, como yo, a inicio de la década de los noventa, participaron en la tarea de construir una nueva relación social con los gobiernos de la República: los compañeros y compañeras de Solidaridad.

En sentido estricto, estas ideas no son propias, pues han surgido de la conversación, pero sobre todo de una privilegiada escucha. De manera particular, agradezco la posibilidad de escuchar a los Profesores Eméritos Rolando Cordera y Fernando Cortés, así como a los integrantes del Grupo Nuevo Curso de Desarrollo (GNCD), especialmente al ingeniero Cuauhtémoc Cárdenas.

También me he beneficiado en gran medida de las sesiones del Seminario Universitario de la Cuestión Social (SUCS), el Seminario de Altos Estudios del Desarrollo (SAED) del Programa Universitario de

Estudios del Desarrollo (PUED) y de los distintos seminarios y diplomados que hemos llevado a cabo desde la Cátedra Extraordinaria sobre Trata de Personas de la UNAM.

Fueron importantes también la lectura y aportaciones de Olinca Avilés, Oscar Hernández, Cristina Hernández y Saúl Arellano a las preguntas que guiaron la escritura de este texto. El intercambio de ideas con las investigadoras y los investigadores del PUED ha nutrido de distintas formas este libro. Agradezco en particular el apoyo de su coordinador, Enrique Provencio, y a quienes hacen posible el trabajo de investigación, docencia y difusión que desde ahí se realiza: Vanessa Granados, Valeria Hernández, Alfredo Márquez, Nayatzin Garrido y al equipo de cada uno de ellos. También expreso mi agradecimiento a Hugo, Diana y Enrique, quienes apoyan todos los días.

Este libro reúne un gran número de planteamientos que he podido construir en el marco de los diálogos con cientos de invitados que han participado en el espacio que generosamente me ha brindado el *Canal Once* de la televisión pública nacional para la realización del programa *México Social*. También han sido importantes para poder pensar y discutir numerosas de las ideas aquí presentadas los espacios de opinión que me brindan el programa radiofónico *Imagen Radio*, el periódico *Excélsior* y el noticiero *Aristegui Noticias*.

Este texto es una forma de hacer patente mi agradecimiento por todo lo anterior.

Introducción

La necesidad de una nueva reflexión sobre lo social en el siglo XXI

La propuesta que articula este texto es la de destacar algunos de los elementos que considero esenciales para pensar la complejidad que caracteriza lo social del siglo XXI. En ese sentido, si bien reconozco que existen otros que no se encuentran en este trabajo, los que aquí presento los asumo como indispensables.

Así, esta reflexión asume como uno de sus ejes principales la centralidad de la participación y la rectoría del Estado³ en la solución de problemas sociales recrudecidos a lo largo de las últimas cuatro décadas —marginación, marginalidad, pobreza, desigualdad y discriminación—; así como la contención y atención de otros problemas que, por las recientes transformaciones sociales, se han agravado —violencias, asimetrías de género, crisis ambiental y nuevas epidemias y pandemias—.

La construcción de la idea sobre la existencia de una cuestión social que es distinta estructuralmente a la que se configuró en el siglo XX es un reto mayúsculo, y no es posible asegurar que con los argumentos e ideas propuestos en este texto se pueda construir esa nueva idea en la dimensión y complejidad que exige. Lo expuesto aquí debe valorarse en su justa medida: se trata de perfilar elementos o directrices que, a mi juicio, deberían considerarse en un amplio diálogo público para delinear las nuevas responsabilidades sociales del Estado. Es también una convocatoria a la discusión y al debate sobre la constante reconfiguración

3 Se entiende al Estado en el sentido que le da Bourdieu (2014), esto es “la base de la integración lógica y de la integración moral del mundo social y, por eso mismo, el consenso fundamental sobre el sentido del mundo social que es la propia condición de los conflictos sobre el mundo social” (pág. 15).

de la sociedad y de la individualidad, procesos que relacionalmente constituyen el marco de referencia para pensar y actuar sobre los problemas que son de todas y todos.

En la década de los noventa, tanto Robert Castel como Pierre Rosanvallon identificaron y trataron de caracterizar una nueva cuestión social, una consistente con el contexto en el que estaban inmersos: las dinámicas y procesos sociales que ponían fin a la sociedad salarial y al Estado social que se había concebido en la segunda mitad del siglo XX y que, al mismo tiempo, daban paso a la institucionalización del neoliberalismo como orden social, político, económico y cultural.

En la sociedad salarial, que ordenó a los individuos según su trabajo (obreros, campesinos, industriales, etcétera) y su afiliación en diversas organizaciones, el Estado orientó su actuación y recursos a un grupo de problemas vinculados a la idea del trabajo formal, y a las capacidades de una economía con posibilidades de crecimiento continuo, teniendo como premisa la paz y el orden social. Frente a ello, el neoliberalismo, como idea de mundo, impulsó un nuevo ordenamiento de la sociedad, partiendo de la transformación de las funciones del Estado y, con esto, su retirada de numerosos sectores de la vida social. En este contexto, se hicieron visibles una pluralidad de problemas sociales que era necesario atender en su singularidad (Castel, 2004; Rosanvallon, 2011):

El Estado providencia se enfrenta también a una especie de revolución sociológica. Para decirlo en una palabra...sus 'sujetos' cambiaron. El Estado providencia estaba bien organizado para tratar los problemas de poblaciones relativamente homogéneas, de grupos o clases, si se quiere. Ahora debe sobre todo encargarse de individuos que se encuentran en situaciones que le son particulares (Rosanvallon, 2011, pág. 189).

Para Castel (2004) y Rosanvallon (2011), la nueva cuestión social centra su atención en los individuos que fueron excluidos del trabajo salarial o formal, no por efecto de procesos macrosociales como las crisis o las guerras, entre otros, sino como consecuencia de la falta de capacidades y de sus características intrínsecas. En la nueva cuestión social, la pobreza y la inseguridad social ya no se explicarían en términos

de la incapacidad del Estado (en tanto Estado social) de paliar las disfunciones de la sociedad, sino por la dificultad de las personas de incorporarse en el mercado de trabajo por falta de capital humano.

Otros aspectos que explican el surgimiento de esa nueva cuestión social han sido el impacto de la inflación en los salarios, la falta de empleo y la percepción ciudadana de un Estado ya no solo autoritario, tal como lo describió Octavio Paz en su obra *El ogro filantrópico* (caprichoso y discrecional, algunas veces castigando y otras premiando), sino un Estado con vocación de estructurar más y más mercado, pero con una democracia blanda, entendida como una democracia esencialmente electoral, pero con grandes limitaciones para garantizar la integralidad de todos los derechos.

En este contexto es importante reiterar que la idea de que la crisis social, política y económica, derivada del endeudamiento, escondía, en muchas narrativas, las otras dimensiones de un crecimiento que generaba creciente exclusión social y política. El reclamo por la falta de libertad se alimentó, sobre todo, con una narrativa que establecía que los problemas se debían al intervencionismo del Estado.

Así, la *nueva cuestión social* descrita por Castel (2004) y Rosanvallon (2011) es la cuestión social del neoliberalismo, considerando su definición más amplia, es decir, no solo como política económica. En esta, los problemas sociales se construyen con base en la premisa según la cual los individuos son los responsables de sus propios problemas. Se asume, además, que el aparato gubernamental del Estado posee recursos limitados, por lo que se ve en la necesidad de focalizar su actuación en los problemas que considera apremiantes.

Cuando en este texto se alude a una nueva cuestión social, no se hace referencia a aquella de la que dieron cuenta Castel (2004) y Rosanvallon (2011). La cuestión social en la tercera década del siglo XXI se desarrolla en otro momento histórico, en el marco de otra forma de organización social, en un contexto de pugna por la necesaria transformación de las

estructuras objetivas⁴ —formas de pensar, sentir y actuar—, que moldean de una manera compleja la acción social y que, además, marcan los límites de lo bueno y lo malo, lo deseado y lo reproducible, lo normal y lo anormal, etcétera. De este modo, para trazar las directrices de la cuestión social en el siglo XXI, en principio se considera necesario conocer los grandes relatos que han conformado la episteme del mundo social y que en ciertos periodos fungieron como marco de referencia. Estos relatos, como un cuerpo de pensamiento son, en el sentido que le da Steiner (2007), un cuadro completo del hombre en el mundo con formas reconocibles de inicio y desarrollo, así como con un lenguaje propio.

Por la significación central de estos relatos en la forma en que históricamente se ha pensado a lo social y la cuestión social, en esta reflexión se alude a “metarrelatos”, los que se proponen ser analizados desde la perspectiva teórica de Pierre Bourdieu, es decir, a modo de estructuras objetivas incorporadas como sistema de disposiciones subjetivas en las personas. En este sentido, las acciones individuales, así como las acciones dirigidas del Estado, serán el reflejo de estos grandes referentes.

Estos metarrelatos se organizan aquí en tres periodos, que se explican en la primera parte del libro, con los que se espera entender cuáles han sido las discursividades que nos han llevado al escenario que el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) presenta en su *Informe sobre desarrollo humano 2021/2022. Tiempos inciertos, vidas inestables: configurar nuestro futuro en un mundo de transformación*, en el que se asegura que actualmente estamos viviendo en un mundo de preocupaciones e incertidumbres, cuyas fuentes son variadas.

El PNUD (2022) señala que fenómenos y procesos como la pandemia COVID-19, la guerra en Ucrania, en Medio Oriente, los conflictos armados que ocurren en el mundo,⁵ así como el incremento de temperaturas,

4 Propuesta de Pierre Bourdieu sobre el *habitus*.

5 Se estima que existen alrededor de 69 conflictos armados activos en todo el mundo. La Organización de las Naciones Unidas (ONU) ha señalado que esto es de tal dimensión que es posible afirmar que nos encontramos ante una nueva era de conflictos y violencia (ONU, s. f.).

incendios y sequías, como consecuencias, como se verá, del cambio climático global, han conducido a incertidumbres crónicas. Esta falta de certeza sin precedentes es uno de los aspectos que en mayor medida desafía a los tomadores de decisión a configurar una nueva agenda social, ya que la incertidumbre alcanza lo más profundo de la vida humana. En este sentido, el PNUD (2022) reconoce que:

Existe una sensación persistente de que el control que ejercemos sobre nuestras vidas, sea cual fuere su grado, se está desvaneciendo y de que las normas e instituciones de las que solíamos depender para nuestra estabilidad y prosperidad no están capacitadas para afrontar el complejo de incertidumbre actual (pág. 4).

Por su parte el Foro Económico Mundial (WEF, por su sigla en inglés), en su informe anual *Global Risk Report*, también muestra su preocupación por el futuro, reconociendo su creciente complejidad e incertidumbre y centra su análisis en una posible “policrisis”, relacionada con la escasez de recursos naturales, alimentos, agua y minerales, ilustrando las consecuencias socioeconómicas y medioambientales asociadas a través de un conjunto de futuros potenciales. En este informe también se reconoce que el mundo se encuentra en una encrucijada y las medidas que se tomen hoy son definitorias, por lo que se recomienda, poner atención en cuatro principios para la preparación en esta nueva era 1) reforzar la identificación de riesgos, 2) recalibrar el valor actual de los riesgos futuros, 3) invertir en la preparación frente a riesgos multidominio, y 4) reforzar la preparación y la cooperación para el riesgo.

Las transformaciones sociales, políticas y económicas que han tenido lugar en lo que va del siglo XXI nos enfrentan a la inminente necesidad de reconstruir la comprensión en torno a la cuestión social de la que debemos hacernos cargo. Ello requiere poner atención en la individualización de los problemas sociales, en los acelerados cambios en los espacios y, a la vez, en las tendencias globales que caracterizan al mundo contemporáneo, entre las que destacan la acelerada innovación tecnológica, el cambio climático, las urbanizaciones aceleradas y las migraciones.

Estas macrotendencias incrementan las desigualdades. En efecto, las constantes transformaciones e innovaciones tecnológicas implican mayores diferencias entre quienes pueden acceder a ellas y quienes no, porque el acceso a la innovación tecnológica depende de la capacidad económica individual de adquirirla. Por otro lado, el cambio climático también profundiza las desigualdades, ya que quienes sufren las peores consecuencias de este problema no son quienes lo provocaron. Las personas con mayor riesgo o menor capacidad de adaptación a los cambios drásticos de temperatura, las inundaciones, sequías, etcétera, son las que viven en zonas más marginadas. En ese sentido, en 2024, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) advierte que:

... la vulnerabilidad de América Latina y el Caribe al cambio climático se ve agravada por el elevado nivel de pobreza y desigualdad presente en sus economías. En promedio, más del 50% de los ocupados de la región trabajan en la informalidad, por lo que no cuentan con acceso a sistemas de protección social o a seguros de desempleo. (CEPAL 2024, pág. 226)

El siglo XXI es el siglo de las urbanizaciones aceleradas. Este mundo de ciudades gigantescas e interminables es una macrotendencia que está transformando el territorio y abriendo las brechas cada vez más profundas entre lo rural y lo urbano. De acuerdo con Cassio (2019), más de la mitad de la población del mundo vive en ciudades y se calcula que para 2050 será 68% de la humanidad. Este proceso sigue condenando a ciertos territorios a la marginación⁶ y, con ello, a la desprotección de quienes los habitan. El siglo XXI también se caracteriza por el movimiento poblacional acelerado, migraciones que no son resultado de la libre elección, sino de desplazamientos forzados por la persistencia y agravamiento de la violencia, la pobreza y los desastres naturales, entre otros.

Las personas que padecen los problemas, y a quienes van dirigidas las acciones públicas, ya no son las mismas. En el siglo XXI, el aparato gubernamental del Estado se enfrenta a sujetos sociales de un nuevo

6 De acuerdo con De la Vega, Romo y González (2011), la marginación es un fenómeno multidimensional y estructural originado, en última instancia, por el modelo de producción económica expresado en la desigual distribución del progreso, en la estructura productiva y en la exclusión de diversos grupos sociales, tanto del proceso como de los beneficios del desarrollo.

tipo, que no pueden ser asegurados con los sistemas de protección social vigentes, pues estos han sido rebasados por la presencia de viejos y nuevos riesgos sociales, como lo son los desastres naturales.

La comprensión de esta nueva cuestión social debe estar anclada en el desafío de la interpretación de los problemas sociales, no solo en la búsqueda de respuestas causales. Las problemáticas se enfrentan al desafío de reconocer la necesidad de centrar cómo estos problemas deben ser interpretados de una manera individualizada, es decir, no limitarse al plano de lo macrosocial, sino también poner atención en los determinantes biográficos de quienes las sufren (género, familia, salud mental, etcétera).

Reconstruir la capacidad de responder a la cuestión social del siglo XXI también requiere una nueva arquitectura gubernamental, pues difícilmente las instituciones que se edificaron en el siglo XX podrán solucionar los problemas del siglo XXI. Las instituciones tienen que repensar su historia y sus procesos operativos, no limitarse solo a los cambios gerenciales que muchas veces se solapan bajo el cambio solamente de sus denominaciones, pues su transformación debe ser consistente con una nueva racionalidad gubernamental. Esta puede entenderse como la forma en que el aparato gubernamental del Estado piensa y, por tanto, enfrenta los problemas públicos.

Una visión del mundo

Para encaminarse hacia una nueva comprensión de la cuestión social del siglo XXI y, con ello, encarar las problemáticas y conflictos que la han caracterizado en sus primeras dos décadas, es necesario hacer explícita la manera en que este texto observa y analiza la realidad social. En otras palabras, da cuenta de una visión del mundo desde donde se comprende y explica la acción gubernamental orientada a la solución de los problemas que pueden considerarse susceptibles de atención y desde la cual se propone dimensionar y construir las problemáticas

por incorporar en la cuestión social del siglo XXI. Este ejercicio tiene un propósito adicional: no solo busca ofrecer al lector una panorámica general sobre el punto de vista del texto, sino también hacer manifestas las perspectivas predominantes para analizar la cuestión social, entendida como el conjunto de problemas sociales que el aparato gubernamental del Estado asume como parte de su quehacer.

Se trata de tensionar la forma de cómo pensar críticamente la cuestión social, ampliando los análisis tradicionales a un marco interpretativo que logre dar cuenta de su complejidad. De igual forma, se busca no supeditar la explicación de los problemas sociales a la disponibilidad de datos e indicadores, sino de comprenderlos en su sentido más profundo, de evidenciar el mayor número de factores, variables y dimensiones (simultáneos e interdependientes entre sí) que los constituyen, reconociendo sus entramados más sutiles. La manera habitual de pensar la cuestión social es el resultado del proceso de economización de la vida que, como menciona Wendy Brown (2015), se convierte en una conducta de la conducta o, dicho de otra manera, la economía es la episteme del mundo social (mundo de vida).

Es un ejercicio de imaginación sociológica (Mills, 2012), donde el científico social que busca comprender la realidad, a diferencia de aquel que busca explicarla exclusivamente a través de relaciones causales, echa mano de su capacidad para observar el mundo social sin fronteras paradigmáticas. Es esta imaginación la que conduce a problematizarlo todo, a encontrar las piezas que develan o intentan develar la figura y composición compleja de los problemas sociales. Así, por ejemplo, la desigualdad no solo se explicará por la distribución inequitativa de la riqueza y el ingreso, sino también como consecuencia de las derivadas que la concentración genera en la distribución y ejercicio del poder, además de la discriminación a cuerpos racializados, por género, por discapacidad, por edad, entre otros elementos de interseccionalidad.

Este texto busca dar cuenta de la importancia y de la complejidad que supone superar la fragmentación y segmentación que se hace de lo social, del análisis político y cultural, pues es por esta fragmentación que desde la postura de conocimiento empírico-analítica, dominante en la mayoría de los campos de conocimiento, se excluyen otras miradas y propuestas interpretativas desde las que se intentan develar la complejidad de la simultaneidad con que ocurre una enorme multiplicidad de fenómenos. Como lo sugiere Immanuel Wallerstein (2012):

las ciencias sociales deberán emprender un proceso de apertura muy amplio hacia la investigación y la enseñanza de todas las culturas (sus ciudades, pueblos) en la búsqueda de un universalismo pluralista renovado, ampliado y significativo [...] En suma, no creemos que existan monopolios de la sabiduría ni zonas de conocimiento reservadas a las personas con determinado título universitario [...] el llamado es a que los problemas subyacentes se discutan con claridad en forma abierta, inteligente y urgente (pp. 97, 106, 114).

Es importante subrayar que en este texto se apela a la interdisciplinariedad y a la transdisciplinariedad, con la convicción de que solo desde miradas holísticas y desde el diálogo e integración de múltiples saberes es posible acercarse a la estructura interna de los fenómenos de lo social y la cuestión social del siglo XXI, la cual es, como ya se ha dicho, el objeto central de esta investigación. Así, para que pueda construirse un marco interpretativo multidisciplinar es importante que los planteamientos teórico-metodológicos que lo conformen sean consistentes ontológica y epistemológicamente, es decir, que compartan supuestos sobre la naturaleza de los fenómenos a estudiar y sobre la forma de hacer ciencia.

En primer lugar, en este texto se asume que la sociedad es un espacio tanto físico como simbólico donde interactúan individuos entre sí y con instituciones, es decir, donde se llevan a cabo interacciones sociales y políticas. La relación social, en tanto categoría sociológica, busca dar cuenta de dos niveles de análisis históricamente contrapuestos: micro y macro o, lo que es lo mismo, individuo y estructura. El relacionismo da cuenta de la «coproducción de las partes y del todo», esto es, “las

relaciones entre individuos (desde las interacciones cara a cara a las interdependencias mayores que llamamos estructuras sociales)” (Corcuff, 2015, pág. 12).

Cuando las relaciones sociales se asumen como unidad de análisis de la cuestión social, se está intentando aprehender la complejidad de los problemas que llegan a integrarla. De esta manera, no solo se señalaría que la pobreza y la desigualdad son problemas asociados a fenómenos macrosociales como el desarrollo, el crecimiento económico o los vaivenes políticos del país, sino que también están determinados por la experiencia vital de quien los sufre, donde entran en juego aspectos como el género, el racismo, entre otras intersecciones. Además, las relaciones sociales también son el fundamento de la construcción de la cuestión social del siglo XXI. Si lo que se propone este texto es enunciar la necesidad de una nueva cuestión social y marcar las directrices para emprender esta tarea, es de esperarse que se enaltezca la idea de que los nuevos problemas deben estar definidos con base en su comprensión y, con ello, en la aprehensión de su complejidad, tarea que solo será posible si se consideran a la vez los aspectos micro y macro de los fenómenos.

El concepto de *habitus*⁷ de Bourdieu (2007) permite dar cuenta de las relaciones sociales que interesan en este texto. El autor subraya explícitamente que su propuesta teórico-metodológica busca escapar, por un lado, de las estructuras sociales concebidas como realidades construidas fuera de la historia de los individuos y, por el otro, de aquel subjetivismo que es incapaz de dar cuenta del mundo social.

Las relaciones sociales hacen referencia al conocimiento de la totalidad, entendido esto último como la comprensión y explicación de la realidad social a partir de la aprehensión del mayor número de componentes analíticos (Osorio, 2016). Son la unidad de partes integradas e interrelacionadas, las cuales tienen un lugar determinado en la realidad social, es decir, están entrecruzadas y jerarquizadas con

7 Explicado con detalle en el siguiente apartado.

base en la distribución de poder o capitales. Las partes serán entonces individuos e instituciones sociales que interactúan entre sí, formando la sociedad en este proceso.

Enunciado así, en este texto se pretende analizar la unidad de lo social, es decir, las instituciones, los individuos y las relaciones sociales en su conjunto. En cuanto a los individuos, se definen Bourdieu como seres con emociones y racionalidad, no solo como parte económica, con múltiples roles y dimensiones, determinados estos últimos según el campo social en el que estén interactuando en un tiempo determinado.

Para Bourdieu (1990), el campo social es un espacio de conflicto en el que los actores están enfrentados por la posesión de capitales. Estos definen el campo político, el campo científico, el campo cultural, entre otros. Visto así, el campo social se determina o identifica según la existencia de un tipo de capital —político científico, cultural, etcétera— y por la lucha por su apropiación. Dicho en otras palabras, el campo social es un espacio delimitado por el capital que le es propio, el cual incentiva el conflicto por su apropiación entre los miembros de dicho campo.

La estructura del campo se determina por las relaciones entre los individuos que pertenecen a él. En este sentido, el campo social es un sistema estructurado por las relaciones de poder entre sujetos que ocupan posiciones sociales diferenciadas dentro de un campo determinado. Para Bourdieu, dichas posiciones son objetivas en el sentido de que les imponen, mientras que para Chihu Amparán (1998) establece

... a sus ocupantes (agentes o instituciones) una determinada situación en la estructura de la distribución de las clases de poder o capital cuya posesión determina el acceso a específicos beneficios inherentes a cada campo, así como una relación de acuerdo con otras posiciones. (pág. 183).

De esta forma, se pone en tensión la idea predominante en muchos de los estudios de la cuestión social que no enfrentan la pregunta ¿quiénes son los sujetos sociales que viven con carencias y privaciones? ¿Cómo son? ¿En qué forma los contextos físicos y simbólicos los configuran y en qué medida estos contextos son moldeados por los sujetos? De ahí la

importancia de enfrentar la idea de que los individuos somos esencialmente seres económicos (*homo economicus*). Con la problematización de dicha premisa, se busca superar la concepción unidimensional del individuo y criticar su concepción como un ser en competencia económica, racional y egoísta, cuyas decisiones están sustentadas en la disponibilidad y acceso a información completa. Se busca una concepción integral de lo humano, donde las relaciones sociales que tienen lugar en el espacio social son la unidad analítica del argumento de este texto, es decir, no son los individuos descontextualizados ni las estructuras sociales rígidas lo que permitirá comprender y explicar la cuestión social. Tal reducción es precisamente lo que hace que los planteamientos de los análisis empíricos sean menos complejos.

En este texto se asume también que los individuos son seres sociales, vinculados entre sí a través del lenguaje y más allá de la competencia (como lo argumentarían los economistas neoclásicos). También son seres políticos, predispuestos al diálogo y la solidaridad en la búsqueda del bien de todos, cuya totalidad de relaciones interpersonales tienen como premisa el poder⁸.

El tratamiento que se le da a este último es opuesto al de los científicos sociales que lo analizan como una facultad limitada de quienes ocupan los espacios de toma de decisiones públicas: el aparato gubernamental del Estado. La aproximación en este texto es desde su naturaleza relacional, es decir, se considera que el poder es un aspecto fundamental de las relaciones humanas. Bajo esta premisa se entiende que las relaciones sociales son asimétricas, pues cada individuo posee cierto número de capitales (económico, social, cultural, etcétera) y en diferente proporción a su contraparte. La acumulación de capitales dotará a ciertos individuos de la capacidad de ejercer violencia simbólica sobre los otros.

De acuerdo con Bourdieu (1999), la violencia simbólica se encuentra en el poder de construir la realidad, es decir, de establecer un orden arbitrario que parte de la enunciación. Es a través de este tipo de violencia

8 Para profundizar en esta idea puede consultarse a Fuentes (2022).

que se hace ver y creer en una visión del mundo, no a partir de la fuerza. Asimismo, Bourdieu plantea en su texto *Sobre el Estado* (2014) que es la violencia simbólica el fundamento de todas las funciones de este, incluso el ejercicio de la violencia física legítima como lo planteó Weber.

En resumen, este texto tiene como fundamento la comprensión crítica y profunda de los fenómenos y problemas sociales. Con ello se busca dar cuenta del mayor número de elementos analíticos que permitan apprehender toda su complejidad. Desde esta posición, se propone pensar críticamente cómo han abordado lo social y la cuestión social, así como la definición que hicieron sobre esta, quienes han detentado el poder político a lo largo del tiempo. Este ejercicio conduce también a la crítica de cómo se ha pensado la cuestión social, sus problemas y acciones para solucionarlos, y, a su vez, resalta cuáles son aquellos asuntos que por su gravedad es urgente incorporar en la reflexión sobre la cuestión social del siglo XXI. Dicho de otra manera, es necesario ubicar las acciones que no pueden esperar más a ser resueltas y las que pueden ser modificadas de manera estructural para un futuro esperanzador.

Sobre la cuestión social

Desde su génesis en la primera mitad del siglo XIX, el término cuestión social sugirió una separación entre la reproducción del sistema capitalista y los problemas sociales asociados a este (Montaño, 2016). Es una distinción ontológica entre los asuntos de carácter económico y los de carácter social, es decir, como si no existiera entre ellos una relación interdependiente.

Esta distinción se ha hecho evidente a lo largo del tiempo en la construcción de los problemas de la cuestión social y en la formulación de acciones que buscan su solución. Los problemas se perciben como hechos sociales ahistóricos, es decir, desarticulados de sus fundamentos

económicos y políticos. De ahí que las acciones que se planteen para solucionarlos no estén orientadas a impulsar transformaciones estructurales (Montaño, 2016).

La cuestión social no pone en duda al sistema capitalista. Es más bien una categoría que refleja la separación de los problemas sociales de sus causas estructurales, a saber, de la lógica y reproducción del capitalismo. En la definición de los problemas sociales, ya sean estructurantes (desigualdad y discriminación), estructurados (marginalidad, marginación y pobreza)⁹ y en la formulación de soluciones, no existe cuestionamiento alguno al orden económico que les dio origen.

En toda la historia y fases del capitalismo, los problemas de la cuestión social se conciben como resultado de la acción individual y de las decisiones personales dentro del mercado. En ningún momento se han planteado desde el poder como consecuencia de la reproducción del orden económico, como una contradicción que le llevaría a su transformación estructural. Así lo argumenta también Saraví (2018): “el reconocimiento de la pobreza y la vulnerabilidad como aspectos nodales y prioritarios de la cuestión social viene de la mano con su definición social y política como problemas no estructurales, sino de los individuos y sus hogares” (pág. 244).

Por su parte, Robert Castel (2004) apunta que el origen del concepto “cuestión social” se asocia a los problemas que surgieron en el marco de la Segunda Revolución Industrial, tradicionalmente datada a mediados del siglo XVIII y hasta inicios del XX, los cuales afectaron a la clase obrera naciente. Para este autor, la cuestión social asocia, como dos realidades posibles, el bienestar e infortunio individual con la capacidad y oportunidad de trabajar de las personas. De esta manera, quien participa en el mercado de trabajo puede inscribirse dentro de la estructura social y, por lo tanto, ser receptor de las prestaciones y beneficios de la seguridad social. Así, con la relativa mejora de las condiciones de vida del sector asalariado, es posible transitar de una sociedad de clases a una sociedad salarial.

9 En la segunda parte de este libro se abordarán estos problemas con mayor profundidad.

Estos planteamientos, aunque poderosos, sugieren que las únicas relaciones sociales son aquellas que se posicionan dentro del mercado de trabajo, en donde el individuo requiere mercantilizarse para poder reproducirse. Además, articulan un orden económico y social que no pone en entredicho las contradicciones del capitalismo, que son, en última instancia, los determinantes estructurales de los problemas sociales.

Desde el punto de vista de Castel (2004), los problemas de la cuestión social ponen en duda la capacidad de la sociedad de reproducirse como conjunto de relaciones interdependientes, dado que estos fracturan la cohesión social que la cimienta y la sostiene. Ante esta falla, sostiene el autor, es necesaria la intervención del gobierno con el propósito de reducir la situación o prevenirla en el futuro.

En este sentido, es claro en que la cuestión social sugiere una deficiencia o limitación del sistema económico, pero también del sistema político, en tanto es el garante de la protección de los individuos frente a tales vicisitudes. En su propuesta no existe argumento alguno que permita pensar que, ante las fallas del mercado, sea necesaria una transformación estructural; por el contrario, argumenta que solo se necesita que el gobierno intervenga en su solución (Castel, 2004). La propuesta de este autor es consistente con la idea de que el término cuestión social alude a la separación de las problemáticas que la constituyen de su fundamento estructural, orientando así las propuestas de solución a las acciones individuales de quienes las padecen.

Hacia finales del siglo XX, Pierre Rosanvallon propuso una “nueva cuestión social”, enmarcada por la crisis del estado de bienestar, la cual se caracterizó por la desaparición (o riesgo de desaparición) de algunos derechos sociales y por el deterioro de los principios organizadores de la solidaridad. Esta última asentada en un sistema de seguros sociales que dio paso a una sociedad aseguradora (Rosanvallon, 2011).

En la nueva cuestión social, señala Rosanvallon (2011), el problema primordial es la existencia de individuos al margen de la sociedad. Según el autor, esta se estructura y fundamenta en las relaciones de y con el

mercado. Así, las personas que están fuera del mercado de trabajo son concebidas como poco útiles para la sociedad, situación que, desde su perspectiva, afecta la reproducción de la sociedad. De este modo, la nueva cuestión social es esencialmente individual, por lo que la solución al problema del desempleo (personas excluidas de la sociedad) es intensiva en la promoción de acciones de capacitación para mejorar la empleabilidad de los individuos, ello en un mercado de trabajo que se asume uniforme y homogéneo, por lo que la acción y función del Estado se reduce, fundamentalmente, a lograr la inserción laboral de los individuos (Rosanvallon, 2011).

En síntesis, como lo plantean Castel (2004) y Rosanvallon (2011) en distintos momentos, tanto la cuestión social como la nueva cuestión social sugieren el establecimiento de un proyecto político y ético particular, el cual determina y limita las acciones y estructuras gubernamentales que buscan hacer frente a los problemas considerados como socialmente críticos. Debe recordarse en todo momento que las conceptualizaciones de Castel (2004) y Rosanvallon (2011) sobre la cuestión social son históricas, es decir, describen y explican un periodo de tiempo particular; no obstante, el término puede generalizarse y aludir a los problemas sociales, productos de la reproducción del capitalismo, que el Estado, a través de su aparato gubernamental, asume como su quehacer.

Esta última será la definición que se adoptará en este texto. Partiendo de ello, lo que se propone es que la cuestión social se piense en una temporalidad amplia, anclada (y, por ello, precisa del estudio) al surgimiento del Estado moderno y del capitalismo, es decir, como un hecho relacional e histórico. En la redefinición del concepto de cuestión social aquí planteado, se considera que las relaciones de mercado no pueden constituir la totalidad de las relaciones sociales, como lo establecen tanto Castel (2004) como Rosanvallon (2011); de ahí la relevancia de pensar al individuo en toda su complejidad, no reducirlo a su componente económico, sino considerar también, sobre todo, el político.

Por el contexto en el que se desarrollan y por sus características intrínsecas, que a su vez son expresión de este, se pueden identificar tres metarrelatos de la cuestión social: *i*) caridad cristiana, *ii*) justicia social y *iii*) capital humano. Son metarrelatos en tanto constituyen una idea del mundo —idea de ideas que estructura el pensamiento, la representación y la acción de los individuos en sociedad— perfectamente distinguible de las demás. En este libro se explica cada uno en un apartado específico, en el que se expone un análisis articulado del periodo en el que se desarrollan, así como las transformaciones del sistema económico imperante en la modernidad (el capitalismo), en interacción con los cambios en las funciones gubernamentales del Estado nación.

Apuntes para la comprensión y la construcción de una cuestión social para el siglo XXI

En los estudios sobre la cuestión social es una constante seleccionar como unidad de análisis a los individuos en desventaja —pobres, infantes, jóvenes, adultos mayores, mujeres, con capacidades diversas, indígenas, etcétera—, quienes en la realidad empírica constituyen el grupo objetivo o prioritario de algunas políticas y programas sociales. En la mayoría de las ocasiones, esto conduce a análisis que no dan cuenta del individuo como persona construida política y simbólicamente en sociedad a partir de su interacción con instituciones sociales y otros individuos.

El centro de la reflexión y de la construcción de la nueva cuestión social debe ser la relación social. Es a partir de esta unidad de análisis que se puede ofrecer una comprensión más minuciosa de la sociedad moderna, en general, así como de los problemas y acciones a emprender para tratar de solucionarlos, en particular. De esta forma, las relaciones sociales, entendidas como las interacciones recíprocas entre individuos e instituciones del espacio social,¹⁰ posibilitan un abordaje sobre la

10 Para Bourdieu (1997), el espacio social es justamente aquel donde los agentes de la realidad social se relacionan e interactúan entre sí.

coproducción de las partes y del todo, es decir, de la unidad de lo social. El punto de vista relacional permite englobar en un mismo objeto la dimensión macro y micro de la realidad social.

En el relacionismo metodológico, las relaciones sociales se conciben como las entidades primordiales. Desde esta perspectiva, las estructuras y los individuos se toman entonces como aspectos secundarios, es decir, como expresión de las primeras (Corcuff, 2015). De esta manera, un individuo en situación de pobreza se concibe como resultado de una distribución asimétrica de capitales, que lo coloca en desventaja frente a otros individuos que históricamente han poseído mayor número y cantidad de capitales. El pobre no se explica por sí mismo, por su actuar en sociedad o por su falta de capital humano, sino a través de su relación con un sistema social que le ha asignado dicho lugar y que, por su funcionamiento, le impide salir de él.

Cuando se analizan las relaciones sociales, también se está poniendo atención a la realidad social que estas construyen (Corcuff, 2015). Comúnmente se denomina constructivismo a la perspectiva analítica dentro del relacionismo que pone atención en la construcción social de la realidad. Esta hace referencia tanto a aquellos productos de interpretación del mundo social del pasado como a sus procesos actuales de reconstrucción, de ahí su carácter histórico y cotidiano.

En los procesos de construcción y reconstrucción, la realidad social se objetiviza e interioriza: por un lado, se asumen y redefinen reglas e instituciones heredadas del pasado, las cuales, por otro lado, como recursos objetivados, condicionarán y sustentarán las acciones de los individuos, así como sus interpretaciones y conocimiento sobre el mundo social. Así, el individuo no es un ente desprovisto de contexto ni marcadores de conducta, es por el contrario un ser social no solo en el sentido de que requiere asociarse con otros semejantes para poder subsistir, sino también porque está determinado y sujetado por la sociedad a la que pertenece.

En la reproducción de la sociedad, esto es, en el *continuum* de acciones cargadas de sentido y actividades que tienen lugar dentro de instituciones sociales, las relaciones sociales pueden identificarse, según la percepción de quienes las constituyen (individuos y/o instituciones), como problemáticas o no. Son problemáticas cuando las situaciones no pueden ser resueltas o contenidas por los involucrados en su desarrollo y, por tanto, necesitan del arbitraje de un tercero o de una institución formalmente constituida.

La existencia de los problemas no deriva en automático en la intervención de las autoridades gubernamentales para solucionarlo. Esto podría responder a que no se perciben como problemas o que no existen otras acciones, privadas o sociales, que trabajen para resolverlos. Hasta cierto punto esto se cumple; sin embargo, no hay que limitar a este hecho que una situación sea percibida como un problema que atañe al poder gubernamental. Detrás del carácter “indeseable” de una situación, existe un proceso de construcción que le da forma y nombre a los problemas, pues “las condiciones ‘objetivas’ rara vez son tan apremiantes o tienen una forma tan clara para generar espontáneamente una conciencia ‘verdadera’” (Gusfield, 2014, pág. 57).

La mayoría de las veces, el proceso de construcción de los problemas se hace desde el aparato gubernamental del Estado,¹¹ de ahí que se hable de una construcción política y no una de carácter social, en cuyo caso participarían los actores públicos y privados directamente vinculados a la situación que se trata de definir. Esto se debe a que no todos los grupos sociales tienen el suficiente poder (capital simbólico que se ejerce a través de la violencia simbólica), influencia o autoridad para definir el problema (Gusfield, 2014).

Asimismo, la definición de los problemas está determinada tanto por los intereses y valores de los detentores del poder democrático en turno como por los recursos, no solo económicos, que posee el aparato

11 En la literatura de las políticas públicas, a este proceso se le denomina *top-down* y tiene como contraposición al *bottom-up*, el cual hace alusión a la definición de problemas públicos desde abajo, es decir, desde la presión de grupos sociales organizados que buscan institucionalizar alguna demanda.

administrativo del Estado para darles solución, todo esto en el marco de un arreglo institucional que establece las reglas que regulan la actuación del gobierno (Subirats et al., 2008). La construcción política de la cuestión social del siglo XXI dará cuenta entonces de los valores e intereses de la autoridad en turno, de los recursos con que se disponga y el estado de las leyes bajo las cuales tome forma (en el caso del Estado mexicano en un contexto de crisis de estatalidad que se desarrollará en la segunda parte del libro). Las directrices señaladas en este texto deben concebirse en su justa medida como una recomendación formal sobre los temas y/o problemas que deben asumirse para que la nueva cuestión social aprehenda la complejidad de la realidad social del siglo XXI.

La construcción política de los problemas también tiene un signo cultural. La percepción indeseable sobre una situación no es la misma en todas las épocas y para todas las sociedades. Tal apreciación entraña dos dimensiones: una cognitiva y una moral. La primera hace referencia a los datos concretos (indicadores y variables sobre su dimensión) y las teorías científicas sobre los aspectos fácticos que constituyen los problemas; la segunda alude a las posiciones que, desde juicios de valor, se establecen sobre una situación determinada, calificándola como dolorosa, innoble o inmoral, aspecto que moviliza el deseo de la autoridad y la sociedad en general de querer modificarla o erradicarla (Gusfield, 2014).

Aun cuando se adopte esta perspectiva constructivista tanto en la praxis gubernamental como en el análisis de política, es importante mencionar que existe evidencia objetiva que permite demostrar el sentido problemático de una situación, lo cual posibilita hacer distinciones entre aquello valorado como apremiante por algunos y aquello que realmente lo es¹².

Cuando una situación inmersa en el espacio social, o una parte de ella, es definida políticamente como un problema público, entra en una esfera delimitada de asuntos denominada «cuestión social». Esta refiere a lo que el Estado, a través de su aparato gubernamental, define como

12 En la última parte del texto se hace uso de estadísticas descriptivas para hacer notar la dimensión de algunos problemas y temas que se consideran urgentes por resolver y que deberían ser incorporados en la cuestión social del siglo XXI.

su quehacer social. Esta determinación muestra que la formulación de acciones para solucionar o contener los problemas de la cuestión social se configuran desde el poder. En la literatura sobre políticas públicas es ampliamente aceptada la idea de que hay correspondencia entre la construcción del problema y la formulación de acciones para su solución. En la enunciación de la cuestión social se marcan también las estrategias que hay que seguir para alcanzar su solución.

Como se señaló antes, el término cuestión social surgió en 1830 para hacer referencia a las inaceptables condiciones de vida de la población que era partícipe y, hasta cierto punto, víctima de la Segunda Revolución Industrial. La cuestión social emerge cuando hay una disociación entre el fundamento del orden jurídico y político de la época —los derechos del ciudadano— y el orden económico imperante. Dicho quiebre tiene como consecuencia la miseria y la desmoralización masiva (Castel, 2004). De forma similar, Rosanvallon (2011) sostiene que la cuestión social remite a la disfunción de la sociedad industrial naciente, ya que el desarrollo económico y el progreso incumplieron la promesa de mejorar las condiciones de vida de la población.

Si bien el concepto de cuestión social hace referencia a las consecuencias negativas sobre el proletariado de la época y la forma en que el Estado responde a ellas, su uso no se limita al surgimiento y desarrollo de la sociedad industrial. Aquí se propone emplearlo para aludir a los problemas sociales identificados y construidos en el tiempo. Al respecto, Castel (2004) menciona que

antes de esta “invención de lo social”, lo social ya existía. [...] Había por lo tanto, no sólo lo que yo llamaría lo “social-asistencial”, sino también intervenciones públicas a través de las cuales el Estado desempeñaba el papel de garante del mantenimiento de la organización del trabajo y de regulación de la movilidad de los trabajadores. ¿Por qué? Porque una “cuestión social” se había planeado ya en las sociedades preindustriales de Europa occidental (pp. 21-22).

En un sentido más amplio, construir la noción de la cuestión social responde directamente a la transformación del Estado y del sistema económico. Más aún, estos determinan, en tanto depositarios de una

visión del mundo constituida arbitrariamente, a la sociedad en general, es decir, al conjunto de relaciones entre individuos y con instituciones. Dicho de otra manera, la forma que adopta el capitalismo y el Estado influye en el curso de acción de los individuos y los determinantes sociales de esta.

La necesidad de construir una explicación sobre la cuestión social en el siglo XXI responde justamente a este aspecto. Las transformaciones de la realidad social, manifestadas en la lucha por el reconocimiento de cuerpos e identidades no normativas, la expansión y agudización de las violencias, la emergencia climática, así como las referidas a la forma de ejercer el poder político, la toma de decisiones y los vaivenes del mercado, hacen imperativa la conformación de una nueva agenda social, donde estén incluidos los problemas que hasta ahora no han podido solucionarse, así como los que han surgido y se han reconocido recientemente.

La cuestión social y, por tanto, sus objetos cambian a través del tiempo, de ahí que se puedan plantear tres grandes metarrelatos que le dan forma, la explican o buscan modificarla en un sentido positivo, de mejoramiento de las condiciones de vida, al menos en el nivel discursivo: caridad cristiana (del siglo XVI al siglo XIX), justicia social (del siglo XIX al siglo XX) y capital humano (del siglo XX al siglo XXI).

De este modo, la construcción de una propuesta comprensiva de la cuestión social no eliminaría las anteriores. Cuando un metarrelato se identifica como propio de una época, es porque este se vuelve predominante en la forma de concebir los problemas. Por ello, la cuestión social del siglo XXI no pondría fin por sí misma a las acciones de caridad, de beneficencia, de justicia social o de generación de capital humano, sino que busca establecer rutas para construir nuevas formas de crítica al curso de desarrollo que determina la existencia de la mayoría en el mundo y, con ellas, formas de salir de los senderos transitados en los últimos dos siglos que han tenido como propósito explícito el bienestar de las poblaciones.

En la construcción política y discursiva de la nueva idea sobre la cuestión social se plantean preguntas como ¿cuál es el problema o los problemas por resolver? ¿a quiénes deben ir dirigidas las políticas y los programas sociales? ¿de qué bienes y servicios hay que dotar a las personas? ¿con qué criterios? Y, finalmente, ¿a quién corresponde proveerlos? Las respuestas que ofrece la autoridad a estos cuestionamientos configuran su postura de acción y omisión frente a los problemas que reclaman su intervención. Esto último no es un asunto menor. Las decisiones gubernamentales incluyen actuación y no actuación sobre un problema: dejar de hacer algo también significa decidir sobre el mismo.

Dicho todo lo anterior, la configuración interpretativa de la cuestión social será entonces una parte de los problemas y asuntos que pueden ser susceptibles de la atención y la responsabilidad estatal. Hay otro grupo de problemas que, aun siendo objetivamente indeseables, no serán objeto de la acción gubernamental, tal y como se encuentra ahora, porque su solución requiere una transformación estructural que implica un nuevo contrato social que genere un nuevo curso de desarrollo, tal como se ha sostenido en distintos planteamientos del GNCD de la UNAM¹³.

Así, también serán motivo de no decisión aquellos asuntos que se posicionan en la parte no observable del mundo social —lo privado o por debajo de la legalidad— que, en conjunción con lo que es observable —lo público o dentro de la legalidad—, constituyen lo que se ha denominado en otros textos como cosmos social¹⁴.

13 Estos planteamientos se encuentran publicados en la página web del GNCD, disponible en <http://www.nuevocursodedesarrollo.unam.mx>

14 Para dar cuenta de este concepto, consulte el texto de Fuentes (2022).

Primera Parte

Los metarrelatos de la cuestión social

Introducción

Comprender los problemas sociales que constituyen la cuestión social requiere forzosamente de un abordaje histórico. Como sugiere Castel (2004) en *Las metamorfosis de la cuestión social*, es necesario movilizar la memoria al pasado para comprender el presente y, sobre todo, como es el caso en este texto, para poder encaminar la comprensión y crítica de la cuestión social hacia una nueva construcción en el siglo XXI.

Dicha mirada hacia el pasado debe alejarse de enfoques teleológicos que miran la historia como una cadena de fenómenos que de forma lineal y constante evolucionan y que tienen un destino predeterminado. Definitivamente, la construcción de otra idea en torno a la cuestión social del siglo XXI requiere una mirada crítica y profunda al pasado, como la que propone Walter Benjamín (2008) en sus tesis sobre la historia donde apunta que “la historia es objeto de una construcción cuyo lugar no es el tiempo homogéneo y vacío, sino el que está lleno de ‘tiempo del ahora’” (pág. 112).

La historia de la cuestión social en México que se sugiere en este texto a manera de ejemplo, a fin de dar cuenta de su sentido, ha sido arbitrariamente dividida en tres épocas que se corresponden con tres metarrelatos perfectamente identificables, aunque con fronteras de inicio y final desdibujadas. Al respecto, es importante señalar que la segmentación de la historia es un recurso epistemológico, no una posición ontológica, que permitirá al lector tener una idea general, aunque no por

ello limitada, sobre la acción estatal en distintos momentos. Su valor heurístico está en que este recuento histórico ofrece las pautas para la construcción de una nueva lógica de comprensión de la cuestión social en el siglo XXI.

La definición y, por tanto, demarcación de cada metarrelato de la cuestión social representa un ejercicio de abstracción importante en el que se busca rescatar y sintetizar la idea del mundo de cada periodo histórico, pues es esta la que influye de manera decisiva en la construcción de los problemas sociales que en cada periodo de tiempo se asumen como el centro de la cuestión social.

Una idea del mundo hace referencia, como dice Steiner, a mitologías como un cuerpo de pensamiento social, caracterizadas por una pretensión de totalidad, fácilmente reconocible de inicio y desarrollo, con un lenguaje propio con imágenes emblemáticas (Steiner, 2007). Es también una representación, una percepción humana de todo lo que constituye el mundo: mundo natural, mundo sobrenatural y mundo humano — mundo social— (Gaos, 1983). Dentro de este último se pueden agrupar los sistemas e instituciones sociales, así como la organización que se desprende de estos. Son también parte de este mundo los individuos y relaciones sociales, es decir, el cosmos social en su totalidad (lo observable y no observable para el científico social).

En el «cosmos social»,¹⁵ los sistemas e instituciones tienen como función establecer y consolidar una idea del mundo social y, a partir de ello, organizar un orden de relaciones sociales que permitan su mantenimiento. En esta lógica, la construcción de la cuestión social —problemas sociales que se constituyen como tales para el gobierno democrático en turno— y de las intervenciones para darle respuesta y solución será consistente con dicho orden y contribuirán a la perpetuación, atenuando su impacto, pero no a su transformación estructural.

15 El cosmos social es una categoría explicativa que se propone para hacer referencia a la complejidad de lo social, esto es, tanto a sus elementos observables —individuos, estructuras, y relaciones sociales— como a aquellas partes que no es posible observar completamente en toda su complejidad. Para abundar más sobre el concepto, véase Fuentes (2022).

Dicho en otras palabras, la configuración simbólica de la cuestión social responde a un orden social, siempre arbitrario, establecido por instituciones y sistemas sociales en periodos determinados, lo cual permite que dicho orden se reproduzca, pues la construcción de los problemas no apunta a soluciones estructurales, sino superficiales. Bajo esta premisa se sostiene, a lo largo de este recuento histórico, que la cuestión social, en cualquiera de sus metarrelatos, refuerza los planteamientos, valores e ideales del orden al que corresponden, sobre todo en aquellas personas beneficiarias de los programas y acciones.

La correspondencia entre la cuestión social y el orden social prevaleciente en cada periodo permite identificar y distinguir entre los distintos metarrelatos que han guiado la acción gubernamental en materia social. Se reconoce así que desde el siglo XVI y hasta el inicio del siglo XIX predominó el metarrelato de la caridad cristiana; del siglo XIX a finales del XX (década de 1980) corresponde al metarrelato que va de la idea de la beneficencia a la de justicia social; y desde finales del siglo XX y hasta las dos primeras décadas del siglo XXI ha predominado el metarrelato del capital humano. Un asunto importante que no debe perderse de vista en el proceso es que dichos metarrelatos se encuentran imbricados entre sí, lo que significa que el paso de un metarrelato a otro no implica la desaparición total del anterior, más bien sus discursos, valores e ideales ya no dominan la forma en cómo se piensan el orden social y sus problemas, es decir, pierden fuerza dentro del espacio de poder y construcción simbólica de la realidad.

El cambio de metarrelato en torno a la cuestión social significa también una transformación en la manera en que se representa el orden social. Este tránsito continuo queda inscrito en los discursos, teorías y conceptos que describen y explican la cuestión social, es decir, en la construcción de los problemas que el Estado (su aparato gubernamental), desde el poder, considera apremiantes de acción y solución.

Poner atención a la idea del mundo de los metarrelatos de la cuestión social es consistente con la postura ontológica y epistemológica de este texto: el relacionismo. Las ideas del mundo serán aquellas estructuras objetivas incorporadas en el sistema de disposiciones subjetivas que fungirán como estructuras estructurantes, tanto de la acción gubernamental como de la acción social de los individuos. Se reconocerá entonces que los actos y decisiones son producto de un *habitus* construido.

El primer metarrelato, el de la caridad cristiana, plantea resolver el problema del infortunio de los necesitados, a quienes se dirigen las acciones de caridad dotándoles suministros de supervivencia, principalmente, mediante organizaciones eclesiásticas (cofradías). El criterio principal para recibir la ayuda era ser parte de las comunidades originarias (indígenas) y quienes lo proveían eran estas organizaciones.

En el paradigma de la caridad cristiana lo que predomina es una idea salvífica, es decir, se ayuda al otro al ofrecerle caridad, es decir, proximidad y gracia, porque así es como debe funcionar el orden terrenal, el cual no es sino producto de los designios del orden de lo sagrado, construido en clave cristiana. Así, los otros sujetos de la caridad son los pobres, los huérfanos, los indigentes y las personas con alguna discapacidad, llamados en aquella época de manera genérica como «inválidos». Todos ellos eran considerados como los desheredados de la tierra, a través de quienes se realiza el plan perfecto de la salvación del alma a través de la práctica del amor al prójimo.

Desde esta visión de la cuestión social, la pobreza no es vista como tragedia, sino como la oportunidad construida por la divinidad para que nos reconozcamos con las demás personas, en las diferencias, en una identidad ontológica que se realiza, no en este mundo, sino a partir de la muerte, donde se da la reconciliación total, pues el alma eterna no necesita de las cosas materiales que determinan la riqueza y la pobreza en esta tierra. Por ello, lo importante es el dar, el ofrecer, el compartir, porque el tener es, discursivamente hablando, un mero accidente relacionado con el destino que Dios, en su infinita sabiduría, predestina a cada uno para

poner a prueba su vocación y capacidad de estar en y con Él a través de sus vínculos con los otros que, como mandato religioso, deben ser vistos como sus hermanos.

Durante el siglo XIX se da la transición al segundo metarrelato que va de la idea de la beneficencia a la de la justicia social, perspectivas en las que las dimensiones a resolver por parte del Estado son la indigencia y la opulencia (Morelos, 1813). Las acciones encaminadas a darles solución fueron dirigidas a los grupos sociales vulnerados históricamente en la Colonia y el Porfiriato. En dicho periodo, la acción de asistencia recae por primera vez en el Estado, quien se reconoce a sí mismo en la responsabilidad de dotar a los ciudadanos de lo necesario para acortar la distancia entre estas dos dimensiones.

En un primer momento, a finales del siglo XIX, esta forma de concebir la realidad se construyó discursivamente a partir de la idea positivista de la filantropía, en la que el acompañamiento a los demás, la solidaridad y la ayuda mutua parte del principio del «amor del hombre por el hombre». Esta posición se acompaña por el reclamo de reducir opulencia y miseria, así como la condena a toda forma de esclavitud y servidumbre. Postura que se encarnó, posteriormente, en la Revolución mexicana bajo el nuevo orden y mandato constitucional. En este sentido, la narrativa dominante se orientó hacia el reconocimiento de las garantías sociales incorporadas en la carta magna, bajo una idea de un régimen político omnisciente y desde el cual se suponía que debía darse y procesarse toda forma de interacción social.

Desde la ideología y discursividad de la Revolución mexicana se impuso como principal criterio para tener una relación formal con las estructuras estatales el estar organizado y pertenecer a los canales de vinculación y relación con el partido político en el poder, además de tener un trabajo asalariado que permitiera la vinculación institucional con la seguridad social.

Esta narrativa planteó como premisa que el Estado era el gran organizador de toda la vida social. Así, lo económico, lo político, lo cultural y lo social, en el sentido relacional aquí establecido, debía ocurrir y transcurrir a través de las estructuras estatales de mediación, organización y participación social. No había una noción de ciudadanos, sino de militantes o de estructuras corporativas, entendidas como «fuerzas vivas» en las que se encarnaba el espíritu de la Revolución, materializando con ello los anhelos y aspiraciones de quienes participaron y triunfaron en el movimiento armado que inició en 1910, y que construyó continuidad y continuación histórica mediante estructuras e instrumentos de dominación simbólica.

A finales del siglo XX se manifiesta el tercer metarrelato referente al del capital humano, en el cual se plantea nuevamente que el principal reto ante la cuestión social existente es la eliminación de la pobreza, bajo el supuesto de que la falta de capital humano es lo que determina que una persona esté en dicha situación. Se asume que es posible, a través de incentivos monetarios, modificar la conducta de la población para generar las capacidades necesarias para salir de la reproducción de los ciclos estructurales que determinan la pobreza.

En la base de esta nueva narrativa de la realidad se encuentra la idea de la ciudadanía entendida desde la perspectiva liberal. Se propone el paradigma de los derechos humanos, reconociendo que los sujetos —los individuos— son poseedores de derechos desde el nacimiento hasta la muerte, y que su realización plena depende del conjunto de libertades que, en el marco de la cuestión social, los Estados son capaces de garantizar con el propósito central de que todas y todos formen parte de manera eficiente de los mercados que regulan y articulan la vida económica, social, cultural y hasta ambiental.

Se trata de construir individuos libres, con habilidades que les permitan capacitarse y con la voluntad de incorporarse plenamente a los mercados del consumo de bienes y servicios. Con la idea adicional de

que esos consumos deben dar inicio con la vida misma y concluir con el entierro de las personas: es la vida organizada para consumir y no dejarlo de hacer jamás.

Capítulo I

Modernidad y cuestión social

Introducción

Las acciones, hechos, relaciones, representaciones, procesos, problemas y decisiones que se busca comprender en este libro deben ser situados en tiempo y espacio. Para ello, en primer lugar, debe superarse la premisa que los define como meros contornos para la acción, como lo asumen algunos teóricos sociales (señalado así por Giddens, 2006), y concebirlos como estructurantes del marco referencial con que se piensa el mundo.

La modernidad, en tanto estructurante del marco referencial con el que se observa, representa y se actúa en el mundo, irrumpe en la historia humana en la Europa occidental del siglo XV y se mantiene hasta la actualidad alrededor del globo.¹⁶ Esta se puede diferenciar de otros periodos de tiempo en tanto entraña una estructura de pensamiento completamente diferente a su predecesora (la Edad Media). La modernidad tiene como fenómeno primario la atomización de la sociedad. Este es un proceso de diferenciación en el que el individuo es colocado en el centro ontológico, metodológico y axiológico de la vida social. La individualización es entonces un fenómeno propio de la modernidad, no un hecho que tiene lugar en los años recientes (en el neoliberalismo).

Como consecuencia del proceso de individualización surgen el Estado nación y la economía de mercado (capitalismo). Se conjuntan así los tres elementos analíticos bajo los cuales se pueden pensar los metarrelatos

16 Aunque hay algunos filósofos y sociólogos que aseguran que estamos transitando o nos encontramos ya en un periodo posmoderno, en este libro se asume más bien que nos encontramos en una nueva etapa de la modernidad, pues un tránsito a la posmodernidad significaría estar frente a una nueva concepción del mundo, desanclada del sujeto.

de la cuestión social expuestos en los siguientes tres capítulos. En este capítulo se concibe la cuestión social como un aspecto propio de la modernidad. Que el aparato gubernamental del Estado seleccione y defina los problemas que serán parte de su quehacer social es un acto que únicamente es posible en la época moderna.

El surgimiento del término cuestión social solo es posible dentro del conjunto de ideas que definen una idea del mundo moderna, de los procesos que implica la irrupción de una nueva mentalidad, del establecimiento del capitalismo y el Estado moderno como estructurantes de la vida económica, política y social.

Modernidad: idea de ideas, idea del mundo

El término modernidad hace referencia tanto a un periodo en la historia de Occidente posterior a la Edad Media como a las formas de vida, pensamiento y organización social que surgieron en Europa alrededor del siglo xv (Giddens, 2006; Villoro, 2005). Aun cuando existen ciertas ideas básicas que pueden identificarse como propias de esta época, ello no significa que en este periodo no hayan tenido lugar concepciones contradictorias entre sí sobre la vida en general. Las ideas básicas que permiten delimitar y diferenciar la época moderna de la Edad Media no constituyen un sistema de pensamiento, es decir, una doctrina formulada a través de enunciados precisos, sino una mentalidad, esto es, una forma de concebir las relaciones del hombre con el mundo, la decantación por ciertos valores y un estilo de razonar (Villoro, 2005).

La irrupción de una forma o mentalidad de concebir el mundo no sustituye a su precedente en su totalidad. Ambas se enfrentan como consecuencia de la permanencia de algunas de las ideas del periodo anterior, sobre todo, o con mayor nitidez, en el momento en que una decae y la otra surge. Así, en los próximos capítulos de la primera parte de

este texto se mencionará cómo algunas formas de concebir los problemas sociales, y algunas soluciones propuestas desde entonces, permanecen a lo largo de los siglos y décadas.

El fundamento de una época constituye una idea del mundo (Gaos, 1983). La idea del mundo (idea de ideas) es el marco de referencia que comparten todos los que coexisten en un tiempo y espacio determinado, el cual estructurará la forma en que se observa, interpreta y representa el mundo en el que se vive. Determinará también la acción, hechos y relaciones sociales, así como la forma en que se explican procesos sociales, se definen los problemas y se toman decisiones públicas y privadas.

Cuando una idea del mundo abarca todos los espacios del mundo social, es decir, cuando es predominante, encontrará en algunos hechos o procesos ataques a su pertinencia o vigencia, ya sea para volver a las ideas anteriores o transitar hacia nuevas perspectivas (Villoro, 2005). Las guerras, las crisis y, recientemente, el nuevo empuje que han tenido los movimientos feministas y ecologistas son muestra de ello.

La idea moderna del mundo emerge al cuestionarse las concepciones existentes sobre el origen de la humanidad (cosmogonía). El relato de la creación monoteísta está en plena concordancia con una configuración del mundo geocéntrica. La Tierra como centro del universo se convirtió en dogma en las religiones monoteístas, incluido el cristianismo, que nadie intentó cuestionar y poner a prueba (Toharia, 2015). Según este autor:

La cosmogonía cristiana podía resumirse así: en el conjunto del Universo, Dios era el origen y el centro de todo, y la principal y casi única fuente de conocimiento era la Biblia. Por lo tanto, la búsqueda de la verdad científica no era necesaria ante la única posible, verdad revelada (pág. 58).

En la idea del mundo de la Edad Media, es decir, en el marco de referencial de los sujetos, Dios era el único capacitado para darle sentido a todo: naturaleza, individuo, aspectos políticos, problemas sociales, etcétera. La interpretación, comprensión y explicación de los fenómenos, a la mirada del hombre del medievo, estaba en función de la cosmogonía cristiana, no había otra. En este sentido, el teocentrismo y geocentrismo

se complementaban mutuamente. El relato apuntaba a una Tierra sin movimiento en el centro del universo, cuyo creador era Dios, alrededor de la cual giraban todos los elementos constituyentes del cosmos, incluido el Sol. Pese a la centralidad de este postulado, las autoridades eclesiásticas no cuestionaban algunas ideas planteadas por los pensadores de la época, relacionadas con la forma de la Tierra (esférica o plana) y su tamaño.

Bajo el geocentrismo, el cosmos y la humanidad respondían a un orden finito. A todo lo existente le correspondía un lugar con relación a un centro: la Tierra y Dios. El lugar ocupado por los individuos, en una sociedad jerarquizada, era irreductible, en tanto era dictado por Dios. Como se mostrará en el siguiente capítulo, bajo el metarrelato de la caridad cristiana, la situación de pobreza o desamparo era entendida como designio divino y, ante tal situación, la actuación de las autoridades era nula.

La cosmogonía cristiana tuvo vigencia hasta la conquista de Constantinopla en 1453, hecho que marcó el punto de quiebre para dar paso a la era de la modernidad. Aun cuando se reconoce en la obra de Nicolás de Cusa, *La docta ignorancia*, un primer cuestionamiento al relato cristiano del orden del universo, es con el trabajo de Nicolás Copérnico que una nueva idea del mundo empieza a establecerse.

Copérnico cuestionaba y demostró matemáticamente que el modelo de Ptolomeo era incorrecto: la Tierra no era el centro del universo, sino solo un planeta más que giraba alrededor del Sol, por lo que había perdido el centro. El modelo de Copérnico, denominado heliocentrismo, llegó a ser la base de la nueva idea del mundo. El heliocentrismo rompió con las explicaciones míticas y religiosas del geocentrismo y abrió paso a la razón y el entendimiento humano como mecanismos para describir el universo. En este sentido, Dios dejaba de ser el único potenciado para dar sentido al mundo, ahora lo era también el individuo a través de su razón.

Weber (2001) denomina este fenómeno como «desencantamiento del mundo». Para el autor, este hace referencia a un proceso histórico-cultural en dos sentidos: el desencantamiento del mundo a través de la religión y, posteriormente, a través de la ciencia, donde la religión es desencantada.

Al hablar de desencantamiento del mundo, implícitamente se acepta que este se encontraba encantado hasta llegar la modernidad. Era un mundo en el que se creía que los poderes sobrenaturales intervenían en el destino de los individuos.

El encantamiento del mundo también implicaba la magicación de los caminos de la salvación (Schluchter, 2017). Es a través del protestantismo ascético que estos son rechazados (Weber, 2017b). El desencantamiento, a través de la religión es impulsado principalmente por los calvinistas y puritanos, entre otros, y buscaba eliminar la salvación eclesiástica sacramental, lo cual implicaba superar la idea del hombre como herramienta de Dios y la predestinación.

Por su parte, con el desencantamiento del mundo a través del surgimiento de la ciencia moderna se dejan de lado las explicaciones religiosas sobre el orden del mundo para dar pie a las de carácter racional y causal. Aun cuando este proceso tiene lugar, la ciencia no niega el derecho de existencia de la religión; sin embargo, ello no sugiere que puedan coexistir en armonía plena (Schluchter, 2017). Entonces, el desencantamiento del mundo a través de la ciencia no significa que el individuo moderno conozca mejor sus condiciones de vida, sino que está en la posibilidad de indagar sobre su existencia y su relación con el entorno a través de la razón para superar los determinismos religiosos.

Según Bolívar Echeverría (2009), son tres los fenómenos propios de la modernidad en los que esta se manifiesta como “una tendencia civilizatoria dotada de un nuevo principio unitario de coherencia o estructuración para la vida social civilizada y para el mundo correspondiente a esa vida” (pág. 8). Estos son la técnica científica, la secularización de lo político y el individualismo.

El surgimiento de la técnica científica no es otra cosa más que la sustitución radical de la fuente de saber humano. La razón, implícita en la técnica, condujo a una transformación en la relación entre individuo

y naturaleza. El medio de aproximación ya no fue lo sagrado, sino lo profano. Ello implicó también desconocer que el individuo estaba sujeto a las fuerzas sobrenaturales o al designio divino.

Ahora bien, por «secularización de lo político» Echeverría (2009) entiende el reemplazo de la acción política para establecer y reproducir una identidad en una sociedad determinada por aquella que prioriza el ámbito económico en la vida social, es decir, que busca el funcionamiento de la sociedad en torno a la lucha de propietarios que defienden sus intereses.

Finalmente, y no por ello menos importante, sino todo lo contrario, el tercer fenómeno propio de la modernidad es la individualización. Esto significa adoptar la idea de que el individuo es el átomo de la realidad humana. Este planteamiento está en plena oposición al carácter comunitario de la Edad Media. Como se verá más adelante en este capítulo, el individualismo contribuirá de forma decisiva en el surgimiento del Estado nación y el surgimiento de la economía de mercado (capitalismo).

Individualismo: un proceso de la modernidad

En *El gran teatro del mundo* de Pedro Calderón de la Barca, escrito aproximadamente entre 1630 y 1635, Mundo le responde a su Autor (Dios):

Autor generoso mío,
a cuyo poder, a cuyo
acento obedece todo,
yo, el gran teatro del Mundo,
para que en mí representen,
los hombres, y cada uno
halle en mí la prevención
que le impone al papel suyo,
como parte obediencial.
que solamente ejecuto
lo que ordenas, que, aunque es mía
la obra, es milagro tuyo...

En este pequeño fragmento, Calderón de la Barca hace alusión al orden irreductible implícito en la idea del mundo de la Edad Media. Como todas las cosas en el universo, el individuo estaba determinado por la voluntad de Dios. El autor del todo otorga a cada uno su papel y los individuos, en escena, deben representarlo con toda dignidad, ya sea si les tocó ser rey, rico o pobre.

Es propio de la modernidad romper con este mundo ordenado en estamentos irreductibles. El individuo ya no condiciona su existencia a la portación de una máscara, a la interpretación de un papel. Es ahora él mismo quien se construye y guía su actuar con base en sus propios intereses, sentimientos, metas, etcétera (Beriaín, 2005). Es el individuo quien da sentido a su existencia y a lo que le rodea.

El individuo moderno posee una naturaleza múltiple, pues no está determinado por la gracia de Dios. En todo caso, construye su ser en la experiencia cotidiana a partir de las relaciones con los otros y con las estructuras sociales. La individualización es un fenómeno propio de la Edad Moderna. En la sociología, la individualización, como un conjunto de creencias, prácticas e instituciones sociales (informales), está vinculada al proceso histórico de diferenciación social de la modernidad (Zabludovsky, 2013). Así, la principal diferencia entre la idea del mundo de la Edad Media y la idea del mundo moderna radica en la identificación del individuo como fuente de sentido de todo lo que le rodea, es decir, como unidad de inicio y fin.

En la sociología clásica, Durkheim (2016) identifica el individualismo como la moralidad intrínseca de las sociedades complejas e industrializadas de occidente, en cuyo desarrollo se intensifica la división social del trabajo. Este proceso establece una solidaridad orgánica entre individuos, es decir, basada en la diferenciación de actividades, lo que incentiva la colaboración y, a su vez, la autorrealización de la persona. La propuesta de Durkheim, de definir la individualización como conciencia colectiva, se aleja de aquellas propuestas que sugieren que esta es una forma de

disolución social. El autor incluso argumenta que se trata de una religión de la persona, la cual funge como fundamento moral que sacraliza al ser humano y lo convierte en objeto de culto (Zabludovsky, 2013).

Por otro lado, Simmel (2013), contemporáneo de Durkheim, establece que el proceso de diferenciación de la sociedad moderna está enmarcado en el desarrollo de la economía capitalista, en la que el dinero y el mercado generan una libertad de trabajo que fomenta la competencia entre personas y, a su vez, la individualización. Lo propuesto por Simmel es particularmente relevante para el argumento de este capítulo. El Estado y el sistema capitalista, en interrelación intrínseca, influyen no solo en la construcción-definición de los problemas de la cuestión social, sino también en las relaciones sociales en general.

En la modernidad, el individuo no es parte del todo, él constituye un todo, un microcosmos. Queda en él la posibilidad de llegar a ser lo que le plazca. Ello lo posiciona por encima de todos los elementos que componen el universo, pues estos solo son lo que ya son. La libertad del individuo rompe con la irreductibilidad del orden social (Villoro, 2005). Como se verá más adelante en este capítulo, esta aparente libertad que le asigna al individuo la responsabilidad total del lugar que ocupa en sociedad contribuye a invisibilizar las condiciones estructurales que determinan la causa principal de los problemas sociales que aquejan a los sujetos y que los colocará, posteriormente, en situación de vulnerabilidad.

El Estado moderno

El surgimiento del Estado moderno y la economía de mercado (capitalismo) no pueden ser desasociados en la historia de la modernidad. Son dos realidades que coexisten y, en cierta medida, se complementan. Es característica propia del Estado moderno que el modo de producción dominante sea el capitalismo.

De acuerdo con Rosanvallon (2006), el Estado nación se refiere a un espacio homogéneo y limitado de soberanía política. Tales características del territorio no son establecidas por la geografía, sino por el derecho, esto es, por la uniformidad y validez de las normas jurídicas. La delimitación de las fronteras contribuye a diferenciar entre interior y exterior. Con estas características generales, el Estado moderno se deslinda de los imperios o ciudades-Estado de la Edad Media.

Con la constitución de un territorio, el Estado moderno impone su papel de organizador estratégico, pues no solo delimita el espacio de su actuación, sino que también busca influir en la organización de la sociedad (Rosanvallon, 2006). Con la norma jurídica (el derecho), el Estado nación busca influir en la actuación de los individuos que habitan su espacio de poder con el propósito de perseguir un fin determinado.

El Estado moderno solo tiene lugar cuando puede ejercer su poder sobre individuos, no sobre grupos con cierta autonomía. En este sentido, su aparición está en plena concordancia con el proceso de diferenciación (individualización) de la modernidad. Al diferenciarse de la comunidad, al hacer a un lado su dependencia y solidaridad con los otros, el individuo se debilita ante el Estado.

Al respecto, Rosanvallon (2006) señala que el Estado moderno en formación contribuye en el proceso de diferenciación del individuo ante su comunidad. Participa desapareciendo todas las formaciones de socialización intermedia constituidas en la era feudal: los clanes familiares, comunidades aldeanas, cofradías, oficios, etcétera. La atomización de la sociedad y la estrategia del naciente Estado moderno de desaparecer estructuras de socialización intermedia crearon el contexto perfecto para la eclosión del capitalismo (la economía de mercado). Así lo argumenta Rosanvallon (2006): “el Estado-nación [*sic*] y el mercado remiten a una misma forma de socialización de los individuos en el espacio. Sólo son pensables en el marco de una sociedad atomizada, en la cual el individuo es comprendido como autónomo” (pág. 121).

En estos términos, el Estado moderno es asumido como una forma de dominación política, cuyo modelo de producción dominante es el capitalismo. En su función de regulador de las economías capitalistas, el Estado moderno asume una de dos formas: desarrollista y liberal (Bresser-Pereira, 2019). En la primera, el Estado asume un papel activo, mientras que en la segunda reduce sus funciones.

Capitalismo y modernidad

De acuerdo con Wallerstein (2016), el capitalismo es un sistema social histórico, es decir, que corresponde a un periodo de tiempo específico: la modernidad y su realidad. No es solo un sistema económico, es también una sociedad: la moderna (Streeck, 2017).

Aunque «capitalismo» deriva del concepto «capital», su significado no debe limitarse a su acepción de riqueza acumulada, reserva de bienes de consumo, maquinaria, etcétera. Lo que hace particular al capitalismo, y que permite diferenciarlo de otro sistema de producción, es que el capital es usado con el objetivo de su acumulación y autoexpansión. Adicionalmente se podría mencionar que la voluntad individual de acumular no es el aspecto determinante del capitalismo. Aunado a dicha acción, es necesario que el momento histórico lo posibilite.

La expansión y acumulación del capital, que da lugar al surgimiento capitalismo, solo es posible cuando existe una cadena de procesos singular o, en otras palabras, se completa el ciclo del capital, a saber:

tenía que haber personas que pudieran ser atraídas o forzadas a trabajar. Una vez conseguidos los trabajadores y producidas las mercancías, estas mercancías tenían que ser comercializadas de alguna forma, lo que significaba que tenía que haber tanto un sistema de distribución como un grupo de compradores con medios para comprar las mercancías. Estas tenían que ser vendidas a un precio que fuera superior a los costes totales (en el punto de venta) soportados por el vendedor y, además, este margen de diferencia tenía que ser más de lo que el vendedor necesitaba para su propia subsistencia. En lenguaje moderno, tenía que haber una ganancia. El propietario de la ganancia tenía entonces que ser capaz de retenerla hasta que se diera una oportunidad razonable para invertirla, momento en que todo el proceso tenía que renovarse en el punto de producción. (Wallerstein, 2016, pp. 2-3).

Aun cuando en modos de producción anteriores al capitalismo se realizasen uno o más de los procesos del ciclo del capital, no es posible considerarlos como tal, pues no completaba dicho ciclo. Ello sucedía porque algunos de los eslabones de la cadena se consideraban irracionales o inmorales (Wallerstein, 2016). En este sentido, se habla de capitalismo o economía de mercado cuando se cumplen en conjunto todos los procesos.

Considerando la caracterización del ciclo del capital de Wallerstein (2016) se puede inferir que el capitalismo implica la mercantilización de todos los procesos o eslabones del ciclo, no solo el de intercambio, de ahí que se le nombre también como economía de mercado. La mercantilización total del proceso está también en plena concordancia con el objetivo de la acumulación de capital del capitalismo.

La mercantilización de los procesos del ciclo del capital no es en sí mismo un hecho que posibilite la acumulación. Para que esta sea mayor, los capitalistas buscarán controlar, por un lado, a su fuerza de trabajo y, por el otro, las restricciones impuestas por las autoridades políticas sobre la operación del mercado. Adicionalmente, buscarán producir tanto como les sea posible y venderán sus mercancías con el mayor margen de ganancia. Es particularmente importante para el argumento de este libro concentrarse en el control de la fuerza de trabajo como acción para la acumulación de capital, sobre todo si se le asocia a los problemas sociales que genera la reproducción del capitalismo.

En el ejercicio de su libertad, consecuencia del proceso de diferenciación de la modernidad, el individuo tiene que trabajar para alcanzar la posición que desee en el orden social, esa posición que en la Edad Media se creía determinada por Dios. Ello se contrapone a la intención del capitalista de controlar su fuerza de trabajo, de reducir los salarios para bajar el costo de producción y aumentar el margen de ganancia.

En el mercado de trabajo, la población económicamente activa acepta un nivel de salario precario en tanto puede conjuntarlo con el de otros miembros de su hogar, creando así las llamadas unidades domésticas

—*households*— (Wallerstein, 2016). Bajo esta premisa, la reproducción continua del capitalismo resultará en la generación de condiciones que arrastrarán a los individuos a la pobreza, la marginación y la exclusión social, entre otros problemas de la cuestión social.

El capitalismo, como expresión de una visión del mundo de un orden social específico, contribuye a estructurar el marco de referencia (*habitus*) por el que actúan e interactúan los individuos. Se había mencionado ya que el sistema económico determina a la sociedad en general y a la cuestión social en particular. Esta conjetura se expone en textos clásicos de Marx y Weber.

Por un lado, Marx consideraba que el sistema capitalista, dirigido por la burguesía, se extendía por todo el mundo y en ámbitos más allá del económico, como el político y cultural, al grado de denominar a la sociedad moderna como sociedad capitalista. Por otro lado, Weber argumentaba que el capitalismo era un fenómeno histórico universal; sin embargo, subrayó que el capitalismo moderno era diferente al capitalismo premoderno, sobre todo en la organización racional del trabajo. De igual forma, el autor estaba convencido de que el capitalismo se había desarrollado de forma más amplia en Occidente que en otra parte del mundo, principalmente por los aspectos culturales de la región.

Capítulo II

Caridad cristiana

Introducción

El primer metarrelato de la cuestión social al que se hará referencia es el de la caridad cristiana. Si se establecieran límites como recurso epistemológico¹⁷ para enmarcar el periodo en que esta fue el fundamento de la construcción de los problemas sociales, se seleccionaría como inicio el desembarque de los doce frailes franciscanos en el siglo XVI y su transformación durante el siglo XIX (Fuentes, 2002).

La caridad cristiana como metarrelato de la cuestión social se establece en el marco del tránsito de la Edad Media a la Edad Moderna. Además de constituir un cambio social estructural, caracterizado por el desencantamiento del mundo a través de la razón, también significó la imposición de una idea occidental del mundo. Fue un ejercicio de violencia simbólica que remplazaría las explicaciones que existían sobre la realidad en las comunidades originarias de lo que hoy se conoce como México.

Como se mostrará a continuación, la caridad cristiana es reflejo de la idea medieval del mundo. Aun cuando es implantada en la naciente sociedad moderna, la caridad cristiana tiene entre sus ideas fundamentales el determinismo religioso de la posición social, es decir, una justificación divina sobre el lugar ocupado en la estructura social: el individuo no es la fuente de conocimiento, ni el forjador de su destino, lo es Dios.

17 Es un recurso que permitirá realizar una exposición más accesible al lector. De ninguna manera se está suponiendo la existencia de límites reales.

La caridad cristiana marca un claro ejemplo, que también se observará en los otros metarrelatos, sobre los límites desdibujados de las ideas del mundo y los metarrelatos de la cuestión social. Debido a ello, estos deben entenderse como una estructura que refleja la condensación de ideas imperantes, es decir, de ideas que están por encima de otras.

La exposición que a continuación se presenta es una mirada general al metarrelato de la caridad cristiana. No constituye un recuento histórico del periodo que va del siglo XV al siglo XIX, sino de las ideas que definían la preocupación por el bienestar de los otros y de las acciones eclesíásticas y privadas orientadas a su tratamiento. Si bien sí habrá mención de algunos de los acontecimientos de la historia de México, su referencia debe ser entendida como un hecho relevante para ejemplificar el metarrelato.

Para entender las ideas que dan forma al metarrelato de la caridad cristiana, es preciso también hacer una descripción sobre los procesos de transformación conjunta del Estado nación y el capitalismo en dicho periodo, esto con la finalidad de dar cuenta de cómo las acciones orientadas al tratamiento de la pobreza están relacionadas, a su vez, con las formas que adoptan estas instituciones. Se vuelve a mostrar aquí el carácter relacional e histórico de los fenómenos sociales.

A grandes rasgos, podría sintetizarse aquí que el metarrelato de la caridad cristiana concibe el infortunio como una designación divina, como un mandato de Dios para ciertos elegidos, que debía abrazarse y aceptarse con dignidad. Tal como se ilustra en la Biblia con la parábola de Job quien, pese a todo el sufrimiento enviado por el Señor, nunca pierde la fe:

Job, hombre justo y perfecto, es bendecido con grandes riquezas —Satanás recibe permiso de Jehová para tentar a Job y ponerle a prueba— Las propiedades y los hijos de este son destruidos, y aun así alaba y bendice a Jehová (Antiguo Testamento, s. f.).

Desde dicha perspectiva, la definición de los problemas sociales justifica la inacción de la autoridad y da a la Iglesia y los privados la responsabilidad de su tratamiento.

Sus fundamentos

Al momento de la conquista de México, España era un Estado nación recién formado. El matrimonio entre Fernando “el Católico” e Isabel de Castilla tuvo como consecuencia la unificación de sus reinos y la reconquista de sus territorios hasta entonces ocupados por los árabes. Este no fue solo un proceso de guerra armamentística que despojaría a las comunidades originarias de su territorio, sino también un proceso de violencia simbólica —de imposición de una idea mundo por la mera enunciación— de un discurso religioso.

Al ingresar al territorio mesoamericano, los conquistadores expandieron la consigna religiosa y, tras el triunfo de la Corona en 1521 por la caída de Tenochtitlan, justificaron su acción argumentando que la suya era una guerra justa. Enaltecían en su discurso que con la intervención y la guerra atacaban la infidelidad contra el credo católico, cumpliendo la encomienda de expandir la visión cristiana del mundo. La Corona española, a través de los conquistadores y evangelizadores, se proclamó heredera de la tarea de difundir la palabra de Dios.

Otras vertientes de pensamiento también fueron utilizadas para justificar la Conquista. Tal es el caso de la doctrina de Santo Tomás de Aquino, cimentada en los postulados filosóficos de Aristóteles que, entre otros, incluía la teoría de la servidumbre natural (esclavitud natural). En ella, el filósofo sostenía que por ley natural existían personas que no se pertenecían a sí mismas y, por tanto, habían nacido para servir a otras; dicho de otro modo, existían esclavos naturales.

En la misma línea y tomando como premisa el argumento de Aristóteles y la noción geocéntrica del universo de Ptolomeo, John Major afirmaba que los habitantes de los territorios conquistados eran bárbaros, es decir, que disponían de menos razón y estaban, por tanto, más cercanos a la existencia animal que humana (Fuentes, 2002).

Eran vigentes también otros argumentos como el de Juan Ginés de Sepúlveda que reforzaban la idea de una sociedad ordenada en estamentos irreductibles. El pensador aseguraba que los pueblos originarios de las tierras conquistadas eran esclavos por su naturaleza (por su ontología) y por no fundamentar su conducta y su forma de ver el mundo en la religión católica. Por su parte, Palacios Rubio mencionaba que si bien los hombres nacían libres, las guerras de conquista establecían la esclavitud como condonación de una muerte segura (Fuentes, 2002).

En este sentido es conocida la controversia que estas ideas generaban en personajes como Fray Bartolomé de las Casas, quien mediante su texto *Defensa* afirmó que los indígenas no eran bárbaros de una raquítica inteligencia y que de ninguna manera cometían crímenes en contra de la ley natural, por el contrario, poseían una serie de habilidades y talentos para aprender igual que los españoles (Fuentes, 2002).

Los argumentos y justificaciones del proceso de conquista y colonización se enmarcan, como se puede apreciar, en una concepción e idea medieval del mundo. La acción de los conquistadores y de los pensadores de la época fue reflejo de una estructura objetiva (idea del mundo) incorporada como sistema de disposiciones subjetivas que estructuró la forma en que se interpretó, representó y actuó en el mundo.

Según Gaos (1983), la idea del mundo es una representación no reducida a una imagen que entraña un tanto de imaginación y otro más de pensamiento conceptual; es una idea de ideas y como tal es propia del ser humano. En el lenguaje sociológico, representar alude a la utilización, tanto en los científicos sociales como de los actores legos, de cualquier medio para ofrecer una descripción general de la sociedad o de los individuos (Becker, 2015).

La idea medieval del mundo tiene como expresión síntesis la concepción geocéntrica del universo propuesta por Ptolomeo. Como su nombre lo indica, este modelo explicativo colocaba en el centro a la Tierra y alrededor de ella circundaban todos los cuerpos celestes,

incluido el Sol.¹⁸ En el centro de la Tierra se localizaba Jerusalén, la tierra de Jesús, el hijo de Dios. La identificación de un espacio divino como punto de partida para el ordenamiento de todos los territorios condujo a la aceptación de la premisa según la cual los seres humanos formaban parte de un orden universal estructurado en torno a la cristiandad y a estamentos irreductibles entre sí que limitaban la posición de estos en el mundo: si se nacía noble o siervo, así se debía morir (Gaos, 1983).

Otro elemento que es propio de la idea medieval del mundo, y que viene a abonar a la comprensión de los fundamentos de la caridad cristiana, es la concepción de la finitud de la naturaleza y del tiempo, en ambos casos la existencia de Dios juega un papel central. En el mundo natural, el fin último de los seres animados e inanimados, incluidos los seres humanos, es Dios. En este tenor, la Creación se identifica como principio de los tiempos, cuyo relato de seis días está plasmado en el Génesis (Gaos, 1983).

Es interesante observar, como lo hace Gaos (1983), que la idea medieval del mundo está presente en expresiones y creaciones humanas como la arquitectura, la ciencia y la literatura. Las ideas del mundo permean entonces todos los espacios visibles y no visibles del mundo social, es decir, en todo el cosmos social. Con respecto a la arquitectura (expresión no verbal) destaca la Catedral de Chartres en Francia, cuyo diseño responde al gótico de la época; en la ciencia (expresión verbal), se alude a la *Suma Teológica* de Santo Tomás de Aquino, en la cual se plasma, entre otras ideas, la concepción de la finitud de la naturaleza y el tiempo, que se expuso en el párrafo anterior; por último, en la literatura (expresión verbal), destaca *La Divina Comedia* escrita por Dante Alighieri.

La ruptura entre la idea medieval del mundo y la idea moderna del mundo ocurre entre los siglos XV y XVI. Cabe recalcar que el remplazo de una sobre la otra no se hace de forma abrupta, más bien es un largo

18 Este modelo del universo fue heredado de la Antigüedad clásica.

proceso en el que no se observan fronteras claras, de ahí que se puedan identificar en la modernidad temprana algunas ideas y presupuestos de la Edad Media.

Esta síntesis, la idea moderna del mundo queda perpetuada en la concepción copernicana del universo, donde la Tierra pierde el centro para dar paso a un modelo heliocéntrico en el que el Sol ocupa el lugar central de un cosmos infinito. Otra noción nuclear de esta idea que se rescata aquí, y que contribuye a comprender la cuestión social en general, es aquella que establece que el ser humano da sentido a todas las cosas, incluido él, que integran el universo. Dicho en otras palabras, el individuo es fuente de sentido, así los entes no poseen sentido objetivo, sino que lo adquieren en su relación con el sujeto.

Asimismo, en la modernidad puede ubicarse la era de los descubrimientos, entre ellos, de los «nuevos» territorios como el americano y las costas meridionales del continente africano. Los viajes que se emprenden en las carabelas son prueba de que la superficie terrestre tiene forma esférica, hecho que desdibuja el centro de la Tierra, identificado hasta entonces en Jerusalén. Ahora el individuo, como fuente de sentido, decide el centro (Villoro, 2005).

La idea del mundo no es la misma en toda la Edad Moderna. Villoro (2005) sostiene que, en los siglos posteriores a la ruptura con la idea medieval del mundo, el pensamiento moderno se diversificó y dio lugar a periodos como el Renacimiento (siglos XV y XVI), el racionalismo (siglo XVII), la Ilustración (siglo XVIII), el Romanticismo y el positivismo científico (siglos XIX y XX). Aunque existen estas diferencias, se puede asegurar que la idea nuclear —a saber, el individuo en el centro del universo y, por tanto, de su explicación— es el rasgo distintivo de toda la modernidad.

El individuo como fuente de sentido será responsable de la posición que ocupe en el orden social. El determinismo religioso de la Edad Media que lo colocaba en un estamento irreductible poco a poco se verá desvanecido a lo largo de la era moderna. La diferenciación social

(individualismo) acompaña el proceso de surgimiento del Estado nación y el capitalismo. Las formas que estos adquirieran tras sus transformaciones determinarán las definiciones-construcciones de los problemas de la cuestión social en la historia.

Estado nación y capitalismo en el metarrelato de la caridad cristiana

Es paradójico dar cuenta de que, aunque el metarrelato de la caridad cristiana está constituido bajo la idea medieval del mundo, su instauración coincide con procesos de cambio estructural propios del surgimiento de la idea moderna del mundo como son la formación del Estado nación y el sistema de producción capitalista.

El Renacimiento (siglo XV y XVI) enmarca el surgimiento del Estado nación moderno como forma de organización política y social y del capitalismo como sistema económico. Anterior a ello, existieron formas de organización preestatales que, al igual que el Estado moderno, tenían entre sus peculiaridades la delimitación de un territorio, la presencia de ejércitos y una hacienda pública. Sin embargo, lo que distingue a la versión moderna es el modo de producción económica dominante: el capitalismo.

Estado nación y capitalismo no pueden entenderse desasociados, ni mucho menos ajenos a la modernidad, son consecuencia de esta y de su proceso característico: la individualización. Al diferenciarse de su grupo social, el individuo se muestra a los demás como un ser que forja su propio destino y que, por tanto, se ve en la necesidad de ceder una parte de su libertad al Estado para que este proteja su vida frente a los males y la agresión de los otros.

En los siglos XV y XVI, el Estado se caracterizó por concentrar el poder en la figura del monarca absoluto, arriba de él no existía nadie salvo Dios. Es decir, la legitimidad del poder descansaba en el derecho divino. El rey era responsable de la administración y la guerra; no existía la división de poderes, ni principios de legalidad. Como bien puede

observarse, en la génesis del Estado nación hay vestigios claros de la organización social de estamentos irreductibles heredada de la idea medieval del mundo.

Por la concentración del poder, la Iglesia y antiguos señores feudales quedaban bajo subordinación del monarca. Por otro lado, “todos los recursos humanos, materiales, financieros, burocráticos, militares y espirituales, se ponen al servicio del monarca, lo que proporciona al Estado moderno absolutista un poder inmenso, capaz de imponerse a cualquier otra instancia de poder de la época” (Cárdenas, 2017, pág. 22). Aunque la idea del Estado absolutista implicaba el poder supremo del monarca, en los hechos las decisiones no se tomaban arbitrariamente, muchas veces se consideraba a los estamentos y a la Iglesia.

La existencia de monarcas con poder absoluto y la participación de la Iglesia en la toma de algunas decisiones se muestran como los remanentes de un orden social (expresión de una idea del mundo) determinado por la mano de Dios. De esta manera, el pobre es pobre porque así lo decidió el creador del cosmos, no por el albedrío de los individuos y mucho menos como consecuencia de un sistema de castas y un capitalismo naciente que lo coloca en una desventaja sistemática.

En el marco del Estado absolutista, el mercantilismo surge como modo de producción (del siglo XV al XVIII). Entre sus características principales se destaca la colonización de territorios y el acaparamiento, por parte del Estado, de metales preciosos como oro y plata con el objetivo de promover la actividad económica. Así, al frente de las expediciones conquistadoras se encontraban por lo general “empresarios, capitanes, aventureros y comerciantes, que unían los intereses militares con los mercantiles. Así, conquistadores como Hernán Cortés solicitaban enormes créditos antes de partir para equipar sus barcos, conseguir armas y pagar a su gente” (Kocka, 2016, pág. 70).

El mercantilismo es consistente con el objetivo primario del capitalismo: la expansión y acumulación del capital. Por ello puede considerársele la primera fase de este. Fuera de Europa, dicho sistema

trajo consigo la imposición del trabajo no libre, lo cual posibilitó la explotación de metales preciosos en las tierras conquistadas por España y Portugal, principalmente en Centroamérica y Sudamérica.

Como modo de producción, el mercantilismo estructuró un orden social donde los pobladores originarios de los territorios conquistados fueron oprimidos y puestos en desventaja frente a los colonizadores. Así, el sistema económico y político impuesto en la modernidad temprana configuró una sociedad desigual justificada en el designio divino y no como consecuencia de la lógica y reproducción de la primera fase del capitalismo:

[...] bajo la influencia del capitalismo, este fenómeno [la esclavitud] no solo creció extraordinariamente, sino que, combinado con la dura disciplina de trabajo que es característica de este sistema económico, podía adoptar una brutalidad enorme. No cabe decir que habría sido imposible desarrollar el capitalismo sin haber pasado antes por siglos de esclavitud. Sin embargo, se puede sostener que la industrialización que se produjo desde finales de siglo se alimentó de las ingentes ganancias procedentes del comercio de esclavos (Kocka, 2016, pág. 80).

Vale la pena aclarar que la expansión territorial no fue efecto exclusivo del desarrollo del capitalismo de la época. Si bien los intereses económicos jugaron un papel decisivo, lo cierto es que también existieron otros factores como la búsqueda de poder de los Estados en formación (Kocka, 2016). De esta manera, no se puede atribuir a un solo incentivo la decisión de los conquistadores europeos de buscar nuevas rutas y colonizar tierras.

Para el siglo XVIII, el capitalismo ya se había establecido en Europa occidental como un sistema comercial y financiero global. Ello no significó una transformación en el sistema de producción, esto ocurriría hasta bien entrado el siglo con la Revolución Industrial (Kocka, 2016). Después de un tiempo, el desarrollo del mercantilismo provocó que se abandonara, en cierto grado, al capital agrario. Esta situación permitió la formulación y establecimiento de otras doctrinas económicas como la fisiocracia, que se consolidaría en el siglo XVIII y que confrontaría directamente al Estado absolutista y su sistema económico.

Así también lo haría la Reforma protestante. La crítica al poder absoluto de los monarcas resultaría del proceso de diferenciación (individualización) y la ética calvinista, que daría a la burguesía naciente su fundamento moral, compatible con el desarrollo del capitalismo. Quizás la crítica más relevante de la Reforma protestante fue el origen divino del monarca, sustentada en su planteamiento de la relación individual con Dios y la negación de una Iglesia colmada de prohibiciones y mandatos. Al diluirse la legitimidad con fundamento en la divinidad, era necesario encontrar otra fuente, como lo es el consentimiento de los gobernados.

Pese al evidente quiebre con el determinismo divino, la construcción de los problemas sociales no fue alcanzado por el efecto secular del avance de la modernidad. La responsabilidad de las personas en situación de desventaja le correspondía a alguien más, sino es que de ellos mismos, no del aparato gubernamental del Estado.

Para finales del siglo XVIII y ya en el siglo XIX se dio paso al Estado liberal, cuyo fundamento teórico y filosófico se encuentra en la Ilustración y el liberalismo económico. Entre los rasgos de esta forma de organización se resaltan los siguientes: *i)* la legitimidad de la autoridad política recae en la decisión de las personas, no en la divinidad, y se sustenta bajo un contrato social; *ii)* el fin último del Estado es de carácter secular y responde a los intereses individuales de los ciudadanos; *iii)* el ser humano, solo por existir, es sujeto de derechos respetados por el Estado (Cárdenas, 2017).

El Estado liberal respondió en realidad a los intereses de la burguesía, sobre todo al de procurar la libertad económica. En este Estado la autoridad se detenta en una serie de principios bien definidos, a saber, la existencia de un imperio de la ley como expresión de la voluntad general, la división de poderes para reducir el papel del monarca, el principio de legalidad para que los gobernantes no atentaran contra los intereses económicos de la burguesía, entre otros (Cárdenas, 2017).

En este contexto predominaron los intelectuales que valoraron de forma positiva al capitalismo no solo desde el punto de vista económico, sino también filosófico y moral. Por el contrario, los pensadores de los

siglos XVI y XVII hacían una valoración del sistema más bien escéptica o en contra, basada en la idea del mundo de aquella época (Kocka, 2016). De acuerdo con el autor:

[...] la raíz más importante del escepticismo frente al capitalismo fueron las enseñanzas de la moral cristiana, que, en nombre del amor fraternal al prójimo y el altruismo virtuoso, rechazaban el interés personal, la acumulación de riquezas y, fundamentalmente, cualquier negocio monetario que aportase beneficios (Kocka, 2016, pág. 104).

La Reforma protestante contribuyó a la valoración positiva del capitalismo, o *commercial society* como se conocía en ese entonces, sobre todo en figuras como el trabajo y la profesión. Al respecto, Max Weber, destaca en *La ética protestante y el espíritu del capitalismo* la influencia de los principios y valores de esta sobre el desarrollo del sistema capitalista.

De igual forma, en 1776 se publicó *Investigación de la naturaleza y causas de la riqueza de las naciones* donde Adam Smith realiza un análisis profundo sobre los aspectos fundamentales de la economía capitalista liberal, entre los que destacan la división del trabajo y los mecanismos de fijación de precios, entre otros. Por otro lado, evaluó de forma positiva el intercambio del trabajo por salario, en comparación con el trabajo forzado propio del capitalismo mercantilista.

Kocka (2016) menciona que los pensadores del siglo XVIII dedicados a resaltar las virtudes del capitalismo, en clave de liberalismo económico, pasaron por alto algunas acciones coercitivas del sistema, entre las que destacan la privatización de tierras comunales, base de la existencia de las comunidades rurales, y las crecientes desigualdades sociales.

Como se pudo dar cuenta, entre los siglos XVI y XIX, que enmarcan la caridad cristiana como metarrelato de la cuestión social en México, surgen y tienen lugar las primeras transformaciones del Estado nación y el capitalismo. El primero se establece como Estado absoluto, donde se puede distinguir una organización social estamentada propia de la idea medieval del mundo para posteriormente dar paso, a partir del siglo XVII, a un Estado liberal, inspirado en el pensamiento ilustrado. Por su parte, el sistema capitalista adquiere, en principio, una forma mercantilista, cuya

lógica de acumulación de riqueza incentivó a los nacientes Estados nación europeos a conquistar nuevos territorios y dominarlos. Posteriormente, surgió el capitalismo liberal o *laissez faire*, el cual proponía una reducción sustancial de las funciones del Estado en la conducción de la economía.

Ahora bien, como se propuso en el capítulo introductorio, la reproducción del capitalismo, aun en estas primeras fases, trae consigo una serie de problemas que merman la existencia de la sociedad, es decir, fracturan las relaciones sociales interdependientes que la constituyen. A este conjunto de problemáticas se les denomina la cuestión social. Con base en este argumento, la cuestión social del siglo XVI al XIX resultará de las contradicciones del desarrollo y reproducción del capitalismo en sus fases mercantil y liberal principalmente. Por la forma en que el Estado construye los problemas sociales en dicha época, se sostiene que el metarrelato predominante es la caridad cristiana.

Caridad cristiana

Una primera observación a realizar es que la caridad cristiana es un metarrelato de la cuestión social que permanece vigente en la historia de México. Son alrededor de tres siglos en los que la pobreza¹⁹ y el infortunio en general se concibieron como un designio divino y no como consecuencia de la reproducción de un capitalismo embrionario.

La concepción de la organización social basada en estamentos irreductibles, propia de la Edad Media y transportada a los primeros siglos de la Edad Moderna, es esencial para comprender y explicar la caridad cristiana como metarrelato de la cuestión social. El infortunio de los pobres era percibido tanto en la Conquista como en la Colonia, como un designio divino, resultado del pecado original: se nacía pobre y así se

19 De acuerdo con Casas y Barichello (2015), al rastrear los orígenes de la palabra «pobreza» se encuentra que en el Corán se menciona 26 veces la palabra pobres y cuatro veces la palabra pobreza. Igualmente, la Biblia nombra 76 veces la palabra pobres y en 18 ocasiones la palabra pobreza. Aunque en libros tan antiguos aparece el fenómeno de la pobreza, se cree que es cuando se inventa la agricultura y los excedentes que apareció la gente que quería controlarlos; así surgió la jerarquía y, por tanto, la pobreza.

debía morir. Esta premisa de un origen divino de la pobreza tuvo como consecuencia el no reconocimiento de culpables sobre la situación en la que se encontraban algunos grupos sociales específicos (en este caso, las comunidades originarias), es decir, la relación asimétrica de poder entre conquistadores y conquistados, que en última instancia colocaba a los segundos en situación de desventaja frente a los primeros. Esta situación era vista como un orden natural, un orden sin consecuencias sociales, políticas y económicas.

El no reconocimiento de alguna causa modificable por la autoridad, susceptible de su atención, condujo a la ausencia de instituciones públicas, propiamente dichas en el lenguaje actual, orientadas al cuidado de los más necesitados. En su lugar se conformaron asociaciones benéficas como cofradías, pósitos y montes de piedad. Las cofradías tenían como propósito la asistencia mutua de los miembros que las conformaban y de sus familias, en temas como los accidentes, la enfermedad y la muerte. Los pósitos —institución importada de España— tenían la finalidad de almacenar alimentos, especialmente granos como maíz y trigo. Además de ofrecérselos a los campesinos en tiempos de sequía, prestaban atención y alimento a los pobres. Como tal los pósitos tuvieron una presencia reducida en el periodo colonial; su importancia radica en que estos dieron origen a instituciones como las alhóndigas. Los montes de piedad, que después adquirirían el nombre de montepíos, fueron organizaciones sociales que buscaban la cooperación y hermandad, así como el socorro mutuo.

Muchas de las fórmulas y teorías de asistencia a los más necesitados fueron de inspiración europea. Un rasgo distintivo del enfoque español fue asociar el concepto de pobreza con el de hombre indígena, así la actividad de las asociaciones religiosas estuvo orientada al alivio de la situación de este grupo social. Para los españoles pobres, porque los había, se crearon hospitales y para los criollos en situación de orfandad se construyeron hospicios.

Mientras que en la Nueva España era evidente la desatención política de la pobreza, en la Inglaterra de Isabel I se promulgó la Ley de Pobres de 1601. La historia a primera vista podría ser parecida; sin embargo, como es de esperarse, el proceso político y social que dio lugar a que la corona británica asumiera la pobreza como uno de los problemas que tenía que atender tuvo sus distintivos.

Si bien la pobreza se concebía como condición de gracia por la connotación religiosa de los pobres de Cristo (*paupers Christi*), no fue sino hasta finales de la Edad Media que la pobreza empezó a provocar repudio, pues se concebía como degradación de la dignidad del hombre. El debate recaía entonces sobre la distinción entre la dignidad y la indignidad de los pobres, lo cual determinó las acciones políticas orientadas a dicho grupo poblacional (Villarespe, 2002a).

Después de la supresión de los monasterios en Inglaterra entre 1536-1539, las acciones de atención a los pobres fueron depositadas en la autoridad. Fue a través de la parroquia, cuerpo primario del gobierno civil, que la Ley de 1601 fue puesta en marcha. Esta proponía el establecimiento de casas de pobres (*poor houses*), las cuales daban refugio a los desvalidos: personas que sin la ayuda de las casas estarían destinadas a dormir en las calles (Villarespe, 2002a).

A su vez, la Ley de 1601 dividía a los pobres en dos grandes grupos: los pobres impotentes y los pobres sanos. En la primera categoría estaban concentrados enfermos, ancianos y todo aquel que trabajaría, pero no podía; en la segunda se reconocía a los pobres que podían trabajar, pero no querían. Los segundos formaban un grupo que era mal visto, tanto por la sociedad como por el Estado, por su rechazo al trabajo. Para que ambos grupos de pobres fueran susceptibles de atención, era necesario que estuvieran asentados en una parroquia, ya fuera por nacimiento, matrimonio o trabajo por un mes más un día²⁰ (Villarespe, 2002a). En este sentido, la Ley de 1601 no solo representa un hito en los programas

20 Este último requisito provocó que los empleadores no contrataran a los pobres con posibilidades de trabajar más allá del periodo que les permitía acreditarse como asentados en la parroquia y los colocaba de nuevo en situación de infortunio.

de atención a los pobres, sino también ejemplifica lo que se hace hasta el día de hoy en dichos programas: condicionar el apoyo a los que se encuentran en situación de desventaja.

La inacción de las autoridades en la Conquista y la Colonia dejó un espacio a la Iglesia para la atención de los necesitados, sustentada en la palabra de Dios: la Biblia. Jesús en el Evangelio, tanto en el sermón de la montaña (Mateo 5) como cuando habla del juicio de las naciones (Mateo 25:31-46), menciona que las obras de misericordia (limosna hecha a los pobres) son de los principales testimonios de la caridad fraterna y es también una práctica de justicia que agrada a Dios:

Venid, benditos de mi Padre, heredad el reino preparado para vosotros desde la fundación del mundo.
Porque tuve hambre, y me disteis de comer; tuve sed, y me disteis de beber; fui forastero, y me recogisteis;
estuve desnudo, y me cubristeis; enfermo, y me visitasteis; estuve en la cárcel, y vinisteis a mí. (Nuevo testamento, s. f.).

Pobreza e infortunio como designación divina

La característica principal del metarrelato de la caridad cristiana es considerar el infortunio de los más necesitados como una designación divina. Esto se puede vislumbrar nítidamente en el libro de Juan Luis Vives *Tratado del socorro de los pobres* publicado en castellano en 1781, donde se plantea, como retórica de la decisión de no hacer nada por parte de la autoridad frente al alivio de la situación de pobreza de las comunidades originarias, que las necesidades de los seres humanos tienen como antecedente primario la expulsión del paraíso de Adán y Eva. La desobediencia de los padres de la humanidad tuvo como castigo divino el que los individuos tuvieran que valerse por sí mismos y quedar desamparados por Dios.

Con base en esta premisa, los individuos pasaron a depender los unos de los otros, es decir, las relaciones sociales estuvieron configuradas bajo la idea de dar y recibir, bajo la forma de un intercambio en el que los pobres

recibían la caridad de quienes más tenían a través de las organizaciones eclesiásticas. La procuración del más necesitado se definiría entonces como la virtud más grande del ser humano (Vives, 1781). También menciona el autor:

El asunto a que persuade es hacer bien a los pobres para hacer bien a nosotros mismos y a todos los demás [...] es hacer bien en lo espiritual y temporal a las almas y a los cuerpos, a cada uno en particular y a todos en común, y no solo especulativa e idealmente, sino también efectivamente y en la práctica, enseñando el modo y medios de conseguirlo (Vives, 1781, pág. V).

Con dichas palabras se sustentaba la idea de que las personas que vivían en un estado permanente de pobreza lo estaban porque era una disposición divina por la gracia de Dios. Al concebirse así, la pobreza debía llevarse con dignidad y humildad, además de que no debía representar estorbo para quien iba a socorrer a las personas en esta condición. Pobreza o riqueza había sido otorgada por Dios a cada uno con el propósito de desarrollar la ayuda, pues la existencia de una organización social sana y agradable a los ojos de Dios solo era posible bajo una dinámica de procuración al más necesitado (Vives, 1781).

De acuerdo con Vives (1781), los asistidos por la caridad cristiana debían seguir una serie de recomendaciones para “bien recibir”. Entre ellas destacan las siguientes: *i*) que los pobres consideraran su infortunio como una condición otorgada por Dios y, por tanto, debían recibirla con resignación y alegría; *ii*) se esperaba también que los pobres obraran sanamente y que confiaran solo en Dios; *iii*) los pobres debían ser humildes, no soberbios; *iv*) si estaban en condición de trabajar, debían hacerlo, para no estar de ociosos.

Además de la caridad que los particulares podían ofrecer a los más necesitados, Vives (1782) también hizo explícito su interés por dictar algunas recomendaciones de actuación para que las autoridades enfrentaran la pobreza en sus comunidades. Así, escribió que era obligación de los gobiernos la procuración del bien común y el tratamiento de los pobres, así como atender a los enfermos en los hospitales e instituciones de asistencia para no propagar enfermedades. Le interesaba de igual

forma la atención a los niños, pues los consideraba la base de la sociedad. Estipulaba que, si se les ofrecía una buena educación, en el futuro serían buenas personas y procurarían el amor al prójimo como ordenamiento de la sociedad.

La idea de la pobreza como designación divina es también rescatada por Castel (2004) en su libro *Las metamorfosis de la cuestión social*. Según el autor, no es exacto ubicar en el Renacimiento o la Reforma protestante el inicio de la gestión racional de la pobreza (su conceptualización como cuestión social propiamente dicho), pues en los primeros siglos de la Edad Moderna predominaba «la leyenda evangélica» sobre la situación de los más necesitados. Aunque controversiales por la concepción del origen de la pobreza, las acciones encaminadas por los privados bajo la leyenda evangélica pueden ser consideradas como antecedente de las emprendidas gubernamentalmente.

De acuerdo con Castel (2004), la caridad cristiana está asociada a una economía de la salvación. Esta beneficiaría en cierta medida a las personas que podían ser caritativas, a saber, las que podían ofrecer limosna para los más necesitados, pues “Dios habría podido hacer rico a todos los hombres, pero quiso que hubiera pobres, para que de tal modo los ricos pudieran redimir sus pecados” (Castel, 2004, pág. 46).

En este sentido, el acto de la caridad no se moviliza bajo el supuesto de la empatía, sino por el terror al infierno. La pobreza no elegida, como la asumida por los sacerdotes, era despreciada. Al pobre no se le estima como persona, se le concibe como medio para asegurar la salvación: “las obras de misericordia desarrollaron una economía política de la caridad cuyo valor de intercambio era la limosna que borra el pecado” (Castel, 2004, pág. 46).

En un sentido similar, Vives (1781) condenaba a aquellos que no estaban dispuestos a practicar la caridad cristiana: “nosotros que estamos enseñados e iluminados con la doctrina de aquel clarísimo Sol, y que por ella creemos que hay un Infierno eterno para los que no tienen caridad, y una Gloria sin fin para los que la practiquen” (Vives, 1781, pág. XXVIII).

En el marco de la caridad cristiana, existieron en México dos tipos de instituciones de beneficencia que ofrecían auxilio a los más necesitados o vulnerables. Por un lado, estaban aquellas representadas por congregaciones religiosas; por el otro, aquellas impulsadas por grupos altruistas que tenían la posibilidad, desde su posición socioeconómica, de prestar atención a los menesterosos. Desde su instauración, al inicio de la Colonia, estas instituciones abogaron por los indígenas en los debates sobre su trato.

Cada tipo de institución estaba sustentada en una ideología particular. Las de carácter religioso, por ejemplo, se basaban en planteamientos aristotélico-tomistas, los cuales establecen una interpretación racional de la presencia de Dios:

Es preciso señalar que desde la Colonia existe una atención específica hacia los sujetos de la asistencia social y de la beneficencia; esto es, si bien los gastos y la administración del gasto en educación, salud, infraestructura y obra pública estuvieron bajo una lógica de acercamiento entre Iglesia y Estado, fue también evidente que el gasto para la ayuda a los indigentes, los huérfanos, las viudas y los menesterosos se diferenció de aquel destinado a otras actividades propias de lo que hoy puede denominarse desarrollo social como salud y educación. Asimismo, el concepto fundamental de todas estas acciones fue el de *caridad* (Fuentes, 2002, pág. 41).

Dicho lo anterior, se sostiene que el metarrelato de la caridad cristiana es el fundamento moral que entraña la construcción de los problemas de la cuestión social entre el siglo XVI y XIX. Dada su proximidad con la época medieval, se aprecia en su planteamiento general una relación directa con la concepción estamental de la sociedad, establecida así, según la idea medieval del mundo, por designio divino. En esta lógica, las acciones encaminadas al auxilio de los más vulnerados, surgidos por las contradicciones del capitalismo mercantilista y liberal, estarán vinculadas al credo cristiano y al altruismo.

Capítulo III

Justicia social

Introducción

Se denomina justicia social al metarrelato de la cuestión social que predominó en México entre los siglos XIX y XX. Como en el capítulo anterior, lo que se busca aquí no es realizar un recuento histórico riguroso, sino dar cuenta del imaginario de la idea del mundo de los siglos señalados, expresado a su vez en los problemas que se enuncian como centro de la cuestión social de la época.

La conceptualización de la justicia social, en tanto metarrelato de la cuestión social, tiene que ser contextualizada. Son varios los autores que han hecho de la justicia el objeto central de su reflexión (por mencionar dos están John Rawls y Amartya Sen), cada uno en respuesta al momento histórico que vivieron, de ahí que el concepto adquiriera un carácter polisémico. La justicia social que se explica en este texto es aquella presente en los ámbitos político, social, económico y cultural del México independiente y posrevolucionario.

La justicia social del México de los siglos XIX y XX buscaba, bajo la acción gubernamental, eliminar la opulencia y la indigencia y, a partir de ello, establecer, en términos actuales, una sociedad basada en la igualdad de posiciones, es decir, aquella que busca reducir las distancia entre los lugares que ocupan las personas en la estructura social a partir de la eliminación de la desigualdad de ingresos, de condiciones de vida, acceso a servicios, etcétera (Dubet, 2011).

Esta idea de mundo pretendía sustituir un orden social de estamentos irreductibles y dar paso a otro configurado bajo la idea de la individualidad y la libertad. La ruptura con el modelo monárquico, a través de la guerra de Independencia, marcaría el inicio de la modernidad en México, donde el infortunio ya no sería visto primordialmente como designación divina, sino consecuencia del ejercicio del poder. Si bien podría señalarse que la institucionalización de la acción gubernamental orientada a la erradicación de la injusticia, derivada de la época colonial y el Porfiriato, tuvo lugar con la promulgación de la Constitución de 1917, lo cierto es que tiempo atrás, en los debates en torno a la construcción de la República ya se planteaba el propósito de reducir las diferencias entre los individuos.

Uno de los documentos seminales del metarrelato de la justicia social es los *Sentimientos de la nación* de José María Morelos y Pavón. En este se expresa, en términos generales, la intención de reducir las diferencias entre individuos, es decir, plantea una idea de justicia. La Revolución mexicana constituirá entonces el proceso de cambio estructural gestado un siglo atrás y que daría paso a una nueva forma de concebir la vida en general (individuos, estructuras y relaciones sociales) y de construir los problemas sociales que son asumidos como responsabilidad gubernamental (cuestión social). La Constitución de 1917 representa así la materialización de un nuevo imaginario social, político, económico y cultural.

La irrupción del metarrelato de la justicia social se sitúa en un contexto más general. La construcción de los problemas y la enunciación de las estrategias de solución se entienden como producto de las transformaciones en las funciones del Estado y el capitalismo entre el siglo XIX y el siglo XX. De modo que la justicia social en el México independiente y posrevolucionario posee sus propias particularidades, perfectamente diferenciables de otras concepciones sobre la justicia social.

En el metarrelato de la justicia social, el Estado nación es el agente ordenador de la sociedad. El aparato gubernamental no solo tiene en sus manos la responsabilidad de dirigir la economía y el desarrollo, sino también la de crear sociedad bajo el orden arbitrario que busca implementar, a través de acciones de política que buscan su construcción y reproducción.

El mundo en el siglo XVIII y XIX

Dar cuenta de la idea del mundo (idea de ideas) de un periodo de tiempo específico no consiste únicamente en la mera enumeración de los acontecimientos que lo caracterizaron, significa develar la manera de pensar y de actuar que comparten hombres y mujeres de una época (estructura objetiva), y la incidencia de esta en la construcción de organizaciones e instituciones sociales que ordenarán la sociedad y que darán respuesta a las demandas de los individuos.

El mundo en el siglo XVIII, donde se exaltaba la vida, la voluntad y lo instintivo, fue remplazado por la idea de la racionalización del capitalismo, la producción industrial, el crecimiento de las burocracias, la identificación de nuevas formas de legitimación y la pluralidad de valores y posiciones políticas (Calvo y Fusi, 2014). Los avances científicos provocaron cambios en las concepciones sobre la realidad física, la biología y la personalidad psíquica de hombres y mujeres. Se cristalizaba, además, una nueva conciencia en la que el individuo empezaba actuar bajo instintos y emociones desordenadas (Calvo y Fusi, 2014), es decir, desfasadas de las consideradas preestablecidas:

La nueva modernidad supuso, por lo que vemos, cambios revolucionarios y permanentes. El pensamiento y la estética contemporáneos no aceptaban ya verdades, cánones, absolutos, sino que la verdad, la belleza y las cosas existían y podían representarse desde múltiples y muy distintas perspectivas (pág. 500).

El siglo XIX constituye el punto de quiebre con la idea del mundo que reconocía y protegía el poder absoluto de los reyes y la participación de la Iglesia en asuntos que ahora son, en la mayoría de los casos, de responsabilidad estatal. La respuesta al poder desmedido fue el liberalismo social, político y económico. No obstante, como consecuencia lógica, la comprensión ilustrada y científica del mundo inició una secularización de la vida pública, es decir, como apunta Blancarte (2013), “la modernidad significó en el mundo occidental el fin de un régimen de cristiandad [...] y dio paso a un régimen que luego habría de llamarse de laicidad” (pág. 10).

El reclamo era sobre la existencia de la nobleza. Se le observaba como una institución sin ningún otro propósito más que el de reproducirse bajo el yugo de los demás, si ello puede concebirse como un objetivo. También se criticaba la concentración del poder y del dinero. Al respecto, México no fue la excepción. Como se observará más adelante, el marco discursivo en que se sustenta el metarrelato de la justicia social es precisamente el señalamiento de la concentración de beneficios (opulencia).

La relación entre individuos y aparato gubernamental del Estado también cambió. Se empezaba a exigir que la autoridad resolviera los problemas que enfrentaba la comunidad, es decir, se pedía que el Estado no solo se dedicase a recaudar impuestos, sino que pusiera atención en aquello que aquejaba a los ciudadanos de su territorio. Con el liberalismo en marcha, los gobiernos europeos abolieron toda ley o reglamento que impidiera el principio de libre mercado, pues, como apunta Polanyi (2016), “los tres dogmas [principales del liberalismo] se resumen en el mercado de trabajo, el patrón-oro y el librecambio” (pág. 244). En el plano político se suprimió la cooptación de espacios gubernamentales por parte de unos cuantos que veían en estos una propiedad privada que podía comprarse, venderse e incluso utilizarse como instrumento de clientelismo (Micklethwait y Wooldridge, 2015).

Los movimientos liberales de mediados del siglo XIX no solo se orientaron a la construcción de un modelo que reducía la participación del Estado en la conducción de la economía, existieron también otros que

proponían el establecimiento de un modelo democrático que eliminaba la concentración del poder en el ejecutivo para trasladarse al legislativo. En términos generales, Europa era colocada en el centro de la civilización moderna por sus revoluciones científica, artística, política e industrial, pero también por su intromisión en otros territorios, expandiendo así su influencia sobre gran parte del planeta (Hobsbawn, 2020). En este sentido, el eurocentrismo no fue solo económico, sino también ideológico.

En una historia de acercamientos y distanciamientos entre el sistema económico y la organización política, el siglo XIX se caracterizó por una participación mínima del Estado sobre el mercado y los intereses del pueblo. John Stuart Mill se convirtió en el personaje más visible que buscaba enarbolar el libre comercio y los modelos de gobierno mínimo. En su obra *Sobre la libertad*, Mill (2021) enunció los mecanismos que el Estado debía seguir para interferir lo menos posible en la vida de las personas.

El liberalismo no siempre promovió la idea de un Estado reducido. Al transcurrir el siglo XIX, sus promotores reconocieron que existía un papel del Estado en la civilización de las masas y que los individuos, más que buscar la satisfacción de sus propios intereses, debían estar dispuestos a asegurar la felicidad de los demás (Micklethwait y Wooldridge, 2015). Al respecto, se puede decir que el sistema de mercado necesita del Estado. Según Polanyi (2016), “durante el tiempo que este sistema no está, en funcionamiento, los representantes de la economía liberal deben pedir —y no dudarán en hacerlo— que intervenga el Estado para establecerlo y, una vez establecido, para mantenerlo” (pág. 264) incluso con el uso legítimo de la violencia del que es poseedor.

Para finales del siglo XIX, el desarrollo del capitalismo ya no estaba fundamentado en el uso de mano de obra esclavizada o servil, sino que esta se había transformado en una clase obrera que poco a poco tomaba conciencia de sí y se organizaba para transformar su posición dentro del sistema socioeconómico. Al respecto, Beaud (2013) apunta lo siguiente:

[...] un 80 por ciento de la población activa está asalariada en Gran Bretaña a finales del siglo XIX, el 63 por ciento en Estados Unidos en 1880, el 66 en Alemania en 1902, el 58 en Francia en 1911; a partir de ahora, los asalariados se cuentan en el mundo capitalista por decenas de millones, y ya superan en número a los pequeños productores independientes de la agricultura, el comercio y el artesanado (pág. 199).

La transformación del trabajo esclavizado y servil a uno asalariado marca una transformación económica y social de gran relevancia. Las relaciones laborales se convirtieron en relaciones de mercado “subordinadas al estricto cálculo para la consecución de los objetivos capitalistas y sometidas a una vigilancia directa por parte de empleadores y gerentes” (Kocka, 2016, pág. 119), lo cual devino en una oposición de clases que se expandió a todas las relaciones sociales, la cultura y la política. Dicho asunto es ilustrado magistralmente por Polanyi cuando expone el proceso que se da desde finales del siglo XVIII con las relaciones de mercado y la entrada del liberalismo transformando todas las relaciones sociales.

La expansión de los capitalismos nacionales condujo a un proyecto de nuevas colonizaciones, hecho que estableció y agudizó la competencia y rivalidad entre economías, así como la creación y eliminación de diversas alianzas. En este contexto, los gastos militares se ampliaron, dotando así a las fuerzas armadas de mayores recursos para expandir los territorios (Kocka, 2016).

El Estado y el capitalismo durante el siglo XX

Como lo afirma una de las tesis principales de Polanyi (2016)

“el liberalismo económico, quizá sin que lo pretendiesen los liberales, promocionó el progreso al precio de la dislocación social [...] dejó a las sociedades a merced de los vaivenes imprevisibles provocados por la especulación, el afán de lucro y la libre competencia en los negocios” (pp. 225-226).

Este asunto se vio reflejado a la vuelta del siglo, que inicia con serias tensiones y desequilibrios financieros, haciendo, entre otras cosas, indudable la necesidad de la regulación de la economía por parte del Estado.

El resquebrajamiento de la gran utopía del libre mercado, a principios del siglo XX, se hizo evidente con diversos “conflictos, vericuetos políticos y perturbaciones económicas traumáticas como la Gran Depresión que estalló en Estados Unidos de América en 1929” (Cordera, 2023, pág. 25) y que hizo tambalear hasta las economías capitalistas más sólidas, al punto de creer que dicho proceso podría poner fin a la economía mundial global instaurada en el capitalismo liberal. Sin embargo, son quizá las dos guerras mundiales (1914-1918 y 1939-1945) y el contexto revolucionario generalizado lo que terminó de cimbrar la organización política, económica y social imperante, pues paralelamente desaparecieron algunas instituciones de la democracia liberal en una parte importante del mundo por la emergencia de regímenes autoritarios, los cuales pudieron superarse gracias a la alianza inédita entre el capitalismo liberal y el comunismo (Hobsbawm, 2020).

En el periodo de entreguerras, y como consecuencia de la crisis económica mundial de los años treinta del siglo XX, la intervención estatal en la economía se amplió y profundizó, lo que sentó las bases para un Estado social o benefactor y un capitalismo mixto. Tras la Segunda Guerra Mundial, se presentó un periodo de prosperidad y reconstrucción, así como un proceso de descolonización, internalización de capitales e industrialización en el llamado, en ese tiempo, tercer mundo. Tales acontecimientos dieron la pauta para un nuevo impulso del capitalismo a escala global.

La prosperidad y el progreso se habían vuelto incomprensibles e inciertos por las grandes guerras y la emergencia del fascismo. Se estaba frente al fracaso de la humanidad y el absurdo de la existencia. La vida se había vuelto problemática y la comprensión de esta era el objeto de muchas ciencias.

Así la historia se deslizaba hacia un cambio social radical en el que la transformación de un sistema liberal a la instauración de un Estado social donde los principios de reciprocidad y redistribución se convirtieron en moduladores del mercado y en donde “el Estado asumió un papel central para la planeación económica y la protección del tejido social” (Polanyi, 2016, pág. 30). En dicho contexto, y para hacer frente a los problemas que resultan del surgimiento de la clase obrera, nace también el concepto de cuestión social que se relaciona con el objetivo del Estado nación de crear sociedad y ordenarla. Con dicho concepto, el aparato gubernamental estatal empezó a participar directamente en la solución de los problemas sociales estrechamente relacionados con la reproducción del capitalismo.

La idea de justicia social

El concepto de justicia social es polisémico o ambivalente, pues su significado varía en cada momento de tiempo. Por esta razón, es necesario poner atención en la definición de los conceptos, ya que muchos de estos poseen significados múltiples, los cuales se establecen según el marco teórico del que forman parte. La polisemia de los conceptos está asociada a la capacidad de unos cuantos individuos u organismos de establecer una idea del mundo (un orden arbitrario). Dicho esto, el propósito de este apartado es delimitar el significado de justicia social y diferenciarlo del propuesto en México en el siglo XIX y XX.

En principio vale decir que el término justicia social entraña el anhelo de una mejor sociedad, esto en confrontación directa con las injusticias que trae consigo el modo de producción capitalista. Por otro lado, se puede indicar que el significado actual, asociado a la idea de oportunidades, no es más que la última instancia de un largo debate filosófico que ha durado varios siglos.

Según Jackson (2005), la pregunta que guía a todos los pensadores que están interesados en la justicia social puede sintetizarse como sigue: ¿qué hace que una sociedad sea justa? A la luz de esta interrogante y de

su idea de ciudad (*kallipolis*), Sócrates plantea que la justicia²¹ se alcanza cuando existe un balance entre apetito, pasión y razón, y que la virtud fundante del Estado es la justicia, acompañada de la prudencia, fortaleza y templanza. Con respecto a las virtudes que resalta Sócrates, Platón asocia justicia con armonía social (Murillo y Hernández, 2011).

Por su parte, Aristóteles enuncia los componentes que constituyen el concepto de justicia, entre los que destaca el distributivo. Este se refiere a asignar a cada individuo lo que le corresponde en función de su contribución a la sociedad, sus necesidades y sus méritos; también hace alusión a la justicia conmutativa, la cual busca restaurar la igualdad perdida y, una vez hecho esto, asegurarla a través de un contrato (Murillo y Hernández, 2011). Dicho de otra manera, “la justicia distributiva se refería a garantizar que el honor, el cargo político y el dinero se distribuyera de acuerdo con el mérito, mientras que la justicia correctiva buscaba ratificar las lesiones infringidas a una persona por otra” (Traducción propia de Jackson, 2005, pág. 360).

Ahora bien, Santo Tomás de Aquino entiende la justicia como Ley Natural y la define como el hábito a partir del cual el hombre le da a cada uno lo que le es propio. También resalta que la justicia sobresale entre todas las virtudes porque está dirigida al bien común (Murillo y Hernández, 2011).

Es hasta el siglo XIX que el término justicia se acompaña del adjetivo social. Luigi Taparelli d’Azeglio, sacerdote jesuita italiano, en su *Ensayo teórico de derecho natural apoyado en los hechos*, señala que la justicia social tiene como propósito igualar de hecho a todos los hombres en atención a los derechos de la humanidad. Dicha acepción se generalizó en las fases finales de la Primera Revolución Industrial y buscaba aplicarse a los conflictos obreros que tenían lugar por la instauración del maquinismo y la sociedad industrial. Así:

21 En ninguno de los filósofos clásicos hace alusión explícita al adjetivo «social» del término «justicia».

[la justicia social] nació bajo el signo de la protección, objetivada en la clase trabajadora explotada, para más tarde aspirar a corregir todos los defectos provocados por el sistema capitalista. De manera, la Justicia Social [sic] creció al amparo de unas premisas motivadas por la injusticia económica (Murillo y Hernández, 2011, pág. 12).

Jackson (2005) realiza un recorrido analítico en diversos textos que buscan delinear el concepto de justicia social en el siglo XX. En este ejercicio enuncia que la definición puede distinguirse por dos razones principales: por un lado, la justicia es entendida como una virtud de la sociedad y no de la conducta individual, de ahí que las instituciones que conforman un Estado nación puedan clasificarse como justas o injustas de acuerdo con la distribución de los recursos materiales y las posiciones sociales; por otro lado, la idea de justicia social posee un contenido moral sustancial según el cual se recomienda el alivio de la pobreza y la disminución de la desigualdad, esto no como un asunto de caridad.

De igual forma menciona que existen tres supuestos que están detrás de la construcción de la idea de justicia social: primero, se aplica a una sociedad determinada con membresía limitada, de tal modo que la justicia pueda definirse con base en la comparación entre individuos de un Estado nación; segundo, debe existir una estructura institucional a la cual puede aplicarse los principios de justicia social y, por tanto, pueda modificarse en función de estos; tercero, se asume que hay una agencia, tradicionalmente el Estado, que es capaz de iniciar y dirigir los cambios institucionales necesarios para crear justicia social (Jackson, 2005).

Hecho este recorrido, en este texto se propone entender la justicia social en México a la luz del debate en torno a la distribución inequitativa de los medios de producción (la tierra) y la riqueza, que resultaría en los dos problemas centrales de la cuestión social del siglo XIX y XX: la opulencia y la indigencia. Al concebirse así, la idea de justicia social entraña la identificación de quién, quiénes o cuál es la razón de la situación de injusticia.

La idea de la justicia social construida en el siglo XX en México posee una razón emancipadora, es decir, de enfrentar el abuso de poder que durante siglos sometió, abusó y explotó a los pueblos originarios, a los campesinos y a los obreros. Luchar contra esta injusticia significó también orientar esfuerzos para reorganizar la propiedad de la tierra para eliminar la desigualdad. La justicia social en México debe interpretarse entonces como una justicia conmutativa en el sentido aristotélico, es decir, como aquella que busca restaurar la igualdad perdida y resguardarla a través del establecimiento de un contrato social. De igual forma, puede encontrarse un símil con la idea de justicia social como igualdad de posiciones y de oportunidades. Esta busca reducir la tensión existente en las sociedades democráticas entre el postulado de la igualdad de todos los individuos y las inequidades sociales emergidas por la reproducción del sistema social, político y económico.

Bajo este ideal, la particularidad de la igualdad de posiciones es que busca que estas, en la estructura social, estén lo más próximas las unas de las otras, es decir, tiene la intención de reducir la brecha de las condiciones de vida y de trabajo entre los pertenecientes a un estrato social y otro (Dubet, 2011).

Justicia social en México

La justicia social, en tanto metarrelato de la cuestión social, se sostiene en nuestro país a partir del texto emblemático *Sentimientos de la Nación* (1813) de José María Morelos y Pavón, el cual plantea una idea de justicia. En el punto 12, Morelos establecía que las leyes emitidas por el gobierno, específicamente por el Congreso, debían “[moderar] la opulencia y la indigencia”, es decir, en su idea de justicia social, la diferencia por recursos debía ser regulada por el Estado. En estos términos, el infortunio ya no era visto como una designación divina, sino como consecuencia de la distribución diferenciada de recursos y de la riqueza. En palabras de Morelos (1813):

Como la buena ley es superior a todo hombre, las que dicte nuestro Congreso deben ser tales, que obliguen a constancia y patriotismo, moderen la opulencia y la indigencia, y de tal suerte se aumente el jornal del pobre, que mejore sus costumbres, alejando la ignorancia, la rapiña y el hurto (s. p.).

En el documento puede evidenciarse también que la idea de justicia social promovida por Morelos va más allá de la distribución de recursos. En el punto 15 hace alusión a la igualdad entre individuos sin importar su origen étnico al señalar que “la esclavitud se proscriba para siempre, y lo mismo la distinción de castas, quedando todos iguales y sólo distinguirá a un americano de otro, el vicio y la virtud” (1813, s. p.).

Es entonces a partir de Morelos que el metarrelato de la justicia social empieza a edificarse, es decir, hay una historicidad en la construcción de la idea que desembocará, o se materializará, en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) de 1917. En esta idea de justicia social está implícita la identificación de actos, procesos o personas responsables. La inequidad de posiciones es consecuencia entonces de decisiones deliberadas de quien detenta el poder en una relación asimétrica, no por la irreductibilidad de un mandato divino. La identificación de un responsable (actos, procesos o personas) es un acto que entraña una postura política, que no solo se reduce en el señalamiento de los culpables, sino que también marca la pauta sobre la forma en que han de construirse los problemas de la cuestión social.

En la búsqueda de responsables y la reparación de la inequidad existe un cuestionamiento mayor sobre el origen y la distribución de la riqueza, es decir, sobre aquellas personas o grupos sociales que poseen el uso y explotación de la tierra (origen de la riqueza en este caso) y sobre quiénes y cómo distribuyen la ganancia del trabajo de esta. La igualdad de posiciones, que busca la justicia social en México, está sustentada en la posesión de la tierra en tanto origen de la riqueza.

La reparación de la injusticia social requería necesariamente de la intervención del Estado no únicamente en este ámbito, sino también en lo político y económico. Esto se ve reflejado en la Ley de Desamortización de Bienes Eclesiásticos de 1856, la promulgación de la Constitución de

1857 y las Leyes de Reforma que incentivan la separación entre la Iglesia y el Estado. Concretamente, “fue el párrafo segundo del artículo 27 de la Constitución de 1857 que [...] [negó] capacidad legal a las corporaciones civiles o eclesiásticas para adquirir y administrar bienes raíces” (Reyes, 1994, pp. 636-637). El Estado social reivindicaría los bienes, las tierras y todas las instituciones de caridad construidas por la Iglesia católica. Dicho en otras palabras, el aparato gubernamental del Estado se haría de los instrumentos y políticas —sociales y económicos— para reestablecer la justicia social entre los que fueron sistemáticamente vulnerados: “no se trataba sólo de tomar bajo el poder civil una serie de actividades que hacía mucho tiempo eran desempeñadas por la iglesia, se trataba de establecer por diferentes vías, un nuevo orden político y económico” (Fuentes, 2002, pág. 49).

Esta es la narrativa que construiría el grupo triunfante de la Revolución mexicana. Es una idea de mundo que le permitiría explicarse y legitimarse, así como reproducir el orden social que vendrían a imponer. La justicia social del proceso armado se alcanzaría así en la repartición de tierras.

La Revolución mexicana y la justicia social

Como apunta Octavio Paz, la Revolución mexicana fue, ante todo, un logro político y social, pero también fue, sin duda, un cambio radical en la historia, pues con ella se crea una conciencia de identidad nacional que permanece hasta nuestros días (Meyer, 1993). Entre las razones que se asocian al estallido de esta lucha armada están el agotamiento del modelo de gobierno de Porfirio Díaz, que fue justificado por el positivismo en aras del orden y el progreso del país (Lomelí, 2018), la incapacidad de lograr una sucesión de poderes pacífica en 1910, la huelga de Río Blanco y Cananea, pero, sobre todo, la nula posibilidad de cubrir las aspiraciones pendientes de las clases medias y populares de la época (Garcíadiego y Kuntz, 2017).

En el proceso revolucionario existieron diversos grupos que rechazaban, a la luz de la insatisfacción de sus necesidades e intereses, la reelección de Díaz en 1910. Entre estos destaca el encabezado por Francisco I. Madero, el cual buscaba, en principio, un cambio por la vía pacífica para posteriormente plantear la posibilidad por una vía armada a razón de la actitud del presidente Porfirio Díaz frente a las elecciones. Este cambio de estrategia provocó que sus partidarios de la clase media (antirreeleccionistas) no atendieran al llamado; sin embargo, sí lo hicieron los sectores populares rurales de Chihuahua, Sonora, Coahuila, Durango, Guerrero y Morelos. De acuerdo con Garciadiego y Kuntz (2017), “la lucha armada implicó la transformación radical del proceso, pues al pasar de oposición electoral a rebelión tuvieron que cambiar los participantes y los escenarios: el movimiento de clases medias urbanas se transformó en uno con bases populares rurales” (pág. 540).

Con la participación de sectores populares rurales emergieron nuevos líderes, entre los que destacaban Pancho Villa, Emiliano Zapata, quien encabezaba los reclamos de carácter agrario de su pueblo natal en Morelos, y Pascual Orozco. Cabe señalar que los grupos rurales no tenían entre sí una alianza sólida, lo único que los hacía comunes era su oposición al régimen porfirista y, posteriormente, su poca afinidad a Madero.

La importancia de estos grupos radica en que, tras la caída de Díaz y en los siguientes periodos presidenciales, hacen visibles los reclamos sociales que aquejaban a diversos sectores de la población. En este sentido, se puede sostener que la noción de justicia social, que entraña la cuestión social del siglo XX, tiene su origen, principalmente, en las demandas de los sectores campesinos que participaron en la Revolución.

Ahora bien, en estas primeras etapas de la Revolución no hubo un cambio sustancial con respecto a las acciones gubernamentales que estaban destinadas a la atención de los grupos en desventaja socioeconómica. En el caso de Madero, esto se debió a la inexistencia de un programa social distinto al de Díaz. A decir verdad, el cambio que se buscaba se centraba

en el ámbito político, esto es, a la posibilidad de participar en elecciones libres. Por su parte, el usurpador Victoriano Huerta dirigió todos sus esfuerzos y recursos económicos al conflicto armado, olvidando así la asistencia social. En palabras de Fuentes (2002):

Una de las grandes paradojas en situaciones de conflicto consiste en que los gastos militares absorben una parte muy significativa de los ingresos públicos, y el gasto social, es uno de los primeros sectores en recibir reducciones: de este modo, durante el conflicto armado en nuestro país, el número de víctimas aumentaba en paralelo al descenso de la infraestructura médica para atender a los heridos; así mismo, en materia de asistencia social [...] tal y como hoy se concibe exigía un gran esfuerzo de la sociedad organizada, la cual también experimentaba los problemas y divisiones de la época (pág. 68).

Durante el periodo de Venustiano Carranza se realizaron algunas tareas en materia de beneficencia pública: se creó el Departamento de Auxilios, el cual tenía como función atender a las personas más necesitadas en áreas como la alimentación y la salud, y se fundaron dormitorios para dar albergue a niños y adultos que no tenían hogar, por mencionar algunas acciones (Fuentes, 2002).

Es en esta época cuando la ayuda a los más desprotegidos deja de interpretarse, a la luz del metarrelato de la caridad cristiana, como beneficencia, para dar paso a la responsabilidad estatal, que en este contexto se abocaría a responder las consecuencias de la lucha revolucionaria. En este sentido, “[e]l primer acto de gobierno en materia de beneficencia pública fue el 31 de diciembre de 1928, cuando se emitió la Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal y Territorios” (Fuentes, 2002, pág. 101).

Mientras que en Europa la búsqueda de la justicia social como igualdad de posiciones fuera consecuencia de la lucha obrera de los siglos XIX y XX, en México estuvo abanderada principalmente por la gente que trabajaba en el campo. El reparto de tierras era una forma de recuperar aquello que había sido robado desde la Conquista²².

22 Ciertamente que las demandas obreras se expresaron en huelgas emblemáticas como fue la de Río Blanco y Cananea.

La Revolución mexicana dejó de ser solo un proceso político, pues se transformó en una lucha social que impulsaba una idea de justicia social que no se limitaba a estructurar un tipo de Estado o un cambio de gobernantes, sino que ponía en el centro de la cuestión social los principales problemas de la economía, de la propiedad y el trabajo (De la Cueva, 1994). Muchos de estos asuntos estructurados durante la dictadura de Porfirio Díaz justificaron la desigualdad y el privilegio mediante el desarrollo económico, es decir, había una explicación positivista de la desigualdad social como consecuencia natural de factores geográficos y raciales (Lomelí, 2018).

Justicia social y la acción gubernamental

Dentro de la narrativa de la justicia social, el 9 de febrero de 1847 es emblemático por el planteamiento del diputado Ponciano Arriaga cuando propone las Procuradurías de Pobres, una de las primeras instituciones públicas del México independiente, que tenían como propósito la protección y defensa de las clases desvalidas e indigentes. En este organismo gubernamental se encontraban los procuradores de pobres, servidores públicos que tenían la misión de mejorar la condición del pueblo, intervenir en la orientación de las costumbres, así como promover todo aquello que sirviera a la gente para su ilustración y mejor estar (Reyes, 1994).

La población que atendía los procuradores de pobres era aquella que, según palabras de Ponciano Arriaga, se encontraba en la ignorancia y en la miseria por no haber heredado patrimonio ni haber adquirido educación (Reyes, 1994). Como se puede dar cuenta, lo enunciado por el diputado, rescatado por Jesús Reyes Heróles, es la idea de que el principal responsable de la situación de miseria que vive es el sujeto. En la descripción del problema, no hay referencia alguna sobre la determinación del orden social, político, económico y cultural en la posición que los miserables ocupan en la estructura social.

Para tener conocimiento pleno de la situación de estas personas, los procuradores de pobres tenían la responsabilidad de investigar las ofensas que habían sufrido, corroborar la veracidad de estas historias y encausar su actuación a la reparación del daño. El gobierno debía atender al desvalido y al que se encontraba en indigencia, es decir, buscar la mejor de las estrategias para mejorar la condición.

Ahora bien, la Constitución de 1917 establecía, a diferencia de la Constitución de 1857, tres tipos de derechos: los individuales, los ciudadanos y los sociales. Los primeros dos fueron herencia del liberalismo del siglo XIX, mientras que los del tercer tipo representaron, en su momento, un hecho innovador (Tello, 2014a). El propósito de los derechos sociales, plasmados en la Constitución, es establecer las condiciones necesarias para que exista un pleno ejercicio de los derechos individuales y ciudadanos. En este sentido, hay una clara diferencia: los sociales marcan lo que el Estado puede y debe procurar hacer, mientras que los individuales y ciudadanos resaltan la libertad de los individuos frente a la organización estatal.

Explícitamente, a través de las garantías sociales, el Estado tiene el imperativo de propiciar la igualdad y proteger a los ciudadanos del hambre, la insalubridad y la miseria. Se cambia así la perspectiva liberal, según la cual todos los individuos son iguales, a una que plantea la igualdad como meta a conseguir y para la cual el Estado mexicano debe orientar todos sus esfuerzos y acciones (Tello, 2014a). El Estado emanado de la Revolución mexicana no será un Estado espectador, que dejará hacer y dejará pasar (*laissez faire*), sino uno activo tanto en la economía como en la definición de las acciones emprendidas para alcanzar la justicia social (De la Cueva, 1994).

En el contenido de la Constitución de 1917 se incluían directrices que buscaban fomentar y construir una estructura institucional capaz de administrar la salud, la educación y la beneficencia. Con respecto a esta última, planteaba una clara distinción entre la ofrecida por entes públicos y privados, aunque ambas dotaciones tenían que ser reguladas por el

Estado. De igual forma sugería un concepto amplio de beneficencia, en donde ya no se limitaba al auxilio de los pobres, sino que incluía ahora acciones destinadas a la investigación científica, la enseñanza, entre otras.

Es hasta el gobierno de Obregón, presidente después a la Revolución, que se pudieron desarrollar políticas con orientación social. Ejemplo de ello fue la campaña de alfabetización organizada por José Vasconcelos desde la Universidad Nacional, para posteriormente dar paso a la Secretaría de Educación Pública. En este periodo se pudo incrementar el presupuesto en gasto social, lo que permitió impulsar la beneficencia pública. De igual forma, se propusieron, aunque de manera incipiente, estrategias para lograr un crecimiento y desarrollo económico acelerado.

En el periodo de Obregón la beneficencia pública dejó de ser atribución del gobierno del Distrito Federal para ser parte de las responsabilidades del Gobierno federal por medio de la Secretaría de Gobernación. Sus acciones estuvieron orientadas a satisfacer las necesidades de la población, lo cual permitió que gozara de gran apoyo y legitimidad para la institucionalización del poder político en el país.

Con Calles, las acciones gubernamentales no se limitaron al ámbito de la beneficencia pública, por el contrario, abarcaron un amplio espectro de lo social. Ejemplo de ello fue el establecimiento de un cuerpo médico dedicado a vigilar las condiciones de los obreros, esto a través de la entonces Secretaría de Industria, Comercio y Trabajo.

A diferencia de los periodos anteriores, en el Maximato se presentaron dificultades en materia de inversión y gasto social. Sin embargo, vale destacar que a finales de 1929 se creó la Asociación de Protección de la Infancia que, pese a ser una instancia privada, estableció las bases de un programa nacional de asistencia para la niñez. Otro hecho de gran trascendencia en el tema de la causa social en México fue, bajo la presidencia de Lázaro Cárdenas en 1937, la creación de la Secretaría de Asistencia Pública. Esta tenía como objetivo atender no solo a los pobres, sino también a otros sectores de la población, y no limitarse a la reparación del daño. Proponía otorgar atención, cuidado

y protección a las personas que no podían acceder por su propia cuenta a la infraestructura médica del país. De igual forma tenía la intención de prevenir y con ello buscaba disminuir el número de personas menesterosas.

En 1943, dicha Secretaría, bajo el mandato de Manuel Ávila Camacho, se fusionó por decreto con el Departamento de Salubridad para que surgiera en la vida jurídica del país la nueva Secretaría de Salubridad y Asistencia. Ese mismo año también se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) la Ley del Seguro Social, a la par de la creación del el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) que garantizaba el acceso integral de los trabajadores al desarrollo.

En la exposición de motivos de la nueva Ley se expresaba que el objetivo principal del Seguro Social es “garantizar el derecho a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo” (Cámara de Diputados, 1995, pág. 1). El IMSS comenzó sus actividades el 1 de enero de 1944 y fue creado, además, como un organismo público descentralizado, con personalidad y patrimonio propio para administrarlo y organizarlo (CNDH, 2021; Ley del Seguro Social (exposición de motivos), 1943).

La justicia social era un anhelo de la Revolución Mexicana, quedó establecido dentro de la Constitución de 1917, en el artículo 123 fracción XXIX:

Es de utilidad pública la Ley del Seguro Social, y ella comprenderá seguros de invalidez, de vejez, de vida, de cesación involuntaria del trabajo, de enfermedades y accidentes, de servicios de guardería y cualquier otro encaminado a la protección y bienestar de los trabajadores, campesinos, no asalariados y otros sectores sociales y sus familiares (Cámara de Diputados, 1917, pág. 150).

El Estado comprometido con las garantías sociales

El Estado social se estableció a lo largo del siglo XX en tres periodos distinguibles: de finales del siglo XIX al inicio de la Primera Guerra Mundial, en el periodo entre guerras y después de la Segunda Guerra Mundial hasta el final de la década de 1970. En cada una de estas fases tuvo características particulares: en la primera, su función fue de asistencia, sin reconocer aún derechos económicos, sociales y culturales; en la segunda se establecieron las bases de la teoría económica para el Estado benefactor y se constitucionalizaron los derechos sociales; en la tercera se cristalizó el Estado benefactor, sobre todo en los países más industrializados (Cárdenas, 2017). Claramente estas características son generales, pues el Estado social adquirió diferentes formas según las acciones que se llevaron en los países que adquirieron esta forma.

El Estado social entraña una estructura de poder en la que el Estado interviene en las relaciones de producción entre los capitalistas y la clase obrera. En este sentido, y como se mencionaba al principio de este capítulo, las esferas económica, social y política no se mantuvieron alejadas como en el periodo anterior, por el contrario, el Estado intervino para corregir las fallas de mercado y reducir las desigualdades que surgieron tras la implementación del Estado liberal (Cárdenas, 2017).

Otra característica propia del Estado social es el sistema de seguridad, mediante el cual busca paliar los riesgos sociales que enfrentan los asalariados y ofrecer un nivel de vida mínimo. Los detractores, por su parte, resaltan la crisis fiscal que provoca el incremento de la burocracia por el ofrecimiento de múltiples servicios públicos y el derroche de recursos estatales. Según Carpizo (2012):

[...] el Estado social se fundamenta en el sistema democrático y en la participación de los grupos sociales; se estructura para intervenir en la economía y en diversos aspectos de la vida social en interés del bien común y en defensa de los derechos humanos, individuales, sociales y de solidaridad. Es un Estado de prestaciones y redistribuidor de la riqueza producida para asegurar a toda la población en general y, en forma especial, a los sectores sociales más desprotegidos, un mínimo de satisfactores económicos, sociales, culturales acordes a la dignidad humana (pp. 34-35).

En México se asocia el surgimiento del Estado social con el periodo del presidente Lázaro Cárdenas. Este se caracterizó por la centralización administrativa en correspondencia con un modelo de desarrollo en el que el Estado tuvo injerencia técnica y política en las estrategias económicas del país. Sus funciones fueron sustentadas en el primer Plan Sexenal que en 1933 se convirtió en lo que hoy se conoce como el Plan Nacional de Desarrollo. Por otro lado, también se definió por la implementación de acciones en materia social, cuya base es la Constitución de 1917.

Entre las acciones de política que Cárdenas implementó se puede destacar el establecimiento permanente de centros de atención médica; campañas de vacunación y de erradicación de enfermedades como la viruela a través del Departamento de Salubridad; se ampliaron los establecimientos de la Dirección de Beneficencia y se procuró ofrecer más de los servicios ya otorgados. De acuerdo con Fuentes (2002):

[...] para el año citado [1934] esta Dirección contaba, entre otras dependencias, con la Casa Cuna, la Casa del Niño, La Escuela Industrial Vacacional, la Casa Hogar, el Centro Industrial Rafael Dondé, la Escuela de Ciegos y Sordomudos, la Casa Amiga de la Obrera de México, el Hospital Juárez y el Manicomio General (pág. 109).

En el Estado social de Cárdenas, la atención a los más necesitados no era percibida como una caridad, es decir, no se tenía que pedir para poder acceder a ella, por el contrario, era un derecho social y, por tanto, una obligación del Estado. Esta transición queda plasmada en el cambio del término beneficencia al de asistencia. La acción no fue menor porque implicaba una reorganización de estrategias, objetivos y métodos. Ya no solo se buscaba dar protección y alivio en necesidades básicas, era imperativo crear programas para la reintegración de las personas a la vida productiva del país.

El IMSS representará la institución más emblemática del metarrelato de la justicia social. Su propósito es garantizar la seguridad social de todos los asalariados y así disminuir su exposición a los riesgos sociales

derivados de las relaciones productivas en la industria. La seguridad social tiene como supuestos el pleno empleo, un proceso de industrialización constante y que el Estado tiene la función de redistribución.

Es importante señalar la crítica de Gilberto Rincón Gallardo (2002) sobre el hecho de que este Estado social, articulado en metarrelato de la justicia social, se dio en el contexto de un hiperpresidencialismo vertical y autoritario. La concentración del poder en una sola figura, es decir, en una sola persona no solo provoca que las acciones emanadas del Estado transporten una idea unilateral de país, sino que no se promueva una ciudadanía, esto es, que la participación de las personas en los procesos democráticos se reduzca a la elección de representantes y no se extienda a la vigencia ni demanda de todos sus derechos sociales.

Capítulo IV

Capital humano

Introducción

El capital humano, en tanto metarrelato de la cuestión social en México, surge en el marco de la instauración del neoliberalismo como idea del mundo (razón de razones) que configurará en su conjunto el orden económico, político, social y cultural desde finales del siglo XX (década de 1980) hasta lo que ha transcurrido del siglo XXI.

Los orígenes de dicho metarrelato se remontan a la primera mitad del siglo XX con la creación de la Sociedad del Mont-Pèlerin que Friedrich Hayek fundó en 1947, con el apoyo decisivo del ordoliberal Wilhelm Röpke, para reunir a los oponentes intelectuales del socialismo que compartían su oposición contra la tendencia al aumento del papel del Estado en la economía y la sociedad (Guillén, 2018a). Desde los comienzos de la Sociedad del Mont-Pèlerin existió una controversia muy importante entre dos vertientes del liberalismo: la de los reformadores sociales, que defendían el ideal del bien común y que pertenecían a los ordoliberales alemanes que reaccionaban contra el fascismo y el nazismo promoviendo la idea de un Estado facilitador versus los partidarios de la libertad individual como fin absoluto que desde la Escuela de Chicago atacaban el keynesianismo del New Deal y desarrollaban la teoría del capital humano (Fuentes, 2022). El final de dicha controversia se da con el triunfo ideológico de la Escuela de Chicago y la ruptura con el viejo neoliberalismo de los años treinta del siglo pasado (Guillén, 2018a).

Así el metarrelato del capital humano, estructurado desde un conjunto de ideas y valores bien delimitados comúnmente asociados al desarrollo intelectual de la Sociedad Mont-Pèlerin, no solo determinará la construcción de los problemas de la cuestión social, sino, en un sentido más profundo, establecerá un orden social arbitrario por la mera enunciación, así como una idea de individuo y de relaciones sociales con otros individuos y con instituciones sociales de distinto tipo.

El capital humano es expresión del objetivo implícito del neoliberalismo, a saber, la economización (Brown, 2015) de todos los espacios del mundo social, visibles o no visibles al científico social —cosmos social— (Fuentes, 2022). Asimismo, es consistente con las transformaciones y funciones que el Estado nación y el sistema de producción capitalista han adquirido por la adopción de la idea neoliberal del mundo.

Neoliberalismo y capital humano (metarrelato de la cuestión social) son dos elementos complementarios. El primero constituye el conjunto de planteamientos, valores e ideales que estructurarán, al incorporarse como sistema de disposiciones subjetivas, la actuación, representación y sentimientos del individuo, así como la configuración de instituciones públicas y sociales. El segundo será el fundamento de la construcción política de los problemas sociales y, por tanto, de las estrategias impulsadas para tratar de solucionarlos, que al final del día tendrán la función de reforzar el orden establecido.

Para el desarrollo de este argumento, en principio se exponen algunos acontecimientos históricos que resultan ser claves para entender la emergencia del neoliberalismo. Posteriormente se dan a conocer los principales postulados que estructuran el orden neoliberal, desde el cual se transforman las funciones del Estado y la dinámica del capitalismo. Finalmente se da cuenta de los elementos constitutivos del metarrelato del capital humano: economización de todos los espacios del mundo social y la estructuración de un *habitus* neoliberal.

El neoliberalismo en contexto

El predominio de la ciencia económica sobre los análisis y propuestas de acción en torno a la cuestión social ha tenido como consecuencia que la explicación de la emergencia del neoliberalismo se limite a la selección y exaltación de acontecimientos asociados a la reproducción del capitalismo (postura ontológica). Desde este punto de vista, se asumen que el neoliberalismo es una política económica particular, que responde a un contexto de crisis fiscal generalizada consecuencia de la caída de los ingresos por recaudación, así como por el aumento en el gasto social del Estado.

Para ser explícitos, no se está diciendo que la adopción del neoliberalismo no sea explicada como efecto de la crisis económica de los años setenta y ochenta, desde luego que este hecho influyó, lo que se quiere dejar claro más bien es que el arribo de la idea neoliberal del mundo (razón de razones) responde a más de un proceso, a más de un acto, es decir, a un contexto de crisis sistémica, en muchos de los ámbitos del mundo social.

En México, el neoliberalismo se valió del presidencialismo para poder instaurarse, es decir, fue el propio Estado quien contribuyó a su implementación (Salas-Porras, 2017). No hubo, como en otros países, una ruptura política que marcara el inicio de un nuevo régimen. No existió como en Chile un golpe de Estado que disolviera la Constitución para implantar una nueva con su propia idea de país. Fue el poder del Ejecutivo (presidencialismo) quien abrió paso a la razón neoliberal.

Comúnmente se ha asociado la implantación del neoliberalismo en México a la crisis de la deuda; sin embargo, en este texto se asume que lo que propició este hecho fue una crisis sistémica, expresada en la emergencia de múltiples movimientos sociales, obreros, campesinos, ferrocarrileros y estudiantiles. La represión por parte del gobierno a dichos movimientos rompía con la idea de un Estado nación orientado

a hacer de la justicia social una realidad. Estos movimientos sociales dejarían entrever también que el régimen del siglo XX estaba lejos de ser un régimen democrático.

Tras dicha efervescencia social, el Estado mexicano no logró restablecer la normalidad social ni tuvo la capacidad de potenciar el crecimiento económico. Los años setenta se caracterizaron por la inestabilidad, el desempleo y la crisis económica. Hubo manifestaciones violentas que no fueron más que el termómetro de una crisis social por la extensión y agudización de la pobreza. En términos generales, se comenzaba una crisis de estatalidad creciente, es decir, el aparato gubernamental del Estado no podía cumplir con las funciones y los mandatos que se impuso.

En la crítica social al régimen, también se cuestionó la intromisión del Estado en otras esferas que no fueran la económica y la del desarrollo. La individualización de las personas estaba comprometida bajo el objetivo de la autoridad gubernamental de establecer una cultura hegemónica. El proceso de individualización, propio de la modernidad, se había frenado. Los movimientos sociales de la época consideraban que la idea de una sociedad organizada en estamentos definidos por el Estado limitó la libertad de los individuos.

El Estado fue debilitándose. La crisis de los ochenta provocó la reducción del gasto en materia social, lo cual limitó la actuación gubernamental en la dotación de bienes y servicios, así como de seguridad social. El descontento de la población resquebrajó el discurso integrador producto de la Revolución mexicana.

Neoliberalismo, más que una política económica

Comúnmente se asocia el término neoliberalismo a un tipo de política económica que impulsa la apertura y la creación de mercados, la promoción de la libre competencia y la salvaguarda de la propiedad privada. Si bien es cierto que estas han sido las funciones que ha asumido el aparato gubernamental del Estado desde los años ochenta del siglo

pasado, lo cierto es que aludirlas para hacer referencia al neoliberalismo no se comprende.

Más que la última mutación del capitalismo y un tipo de política económica, el neoliberalismo constituye un nuevo orden social, una idea del mundo (idea de ideas) configurada y propuesta por un grupo reducido de personas, de ahí que se le considere un proyecto de clase (Tello e Ibarra, 2015; Bayón, 2019). El neoliberalismo establece los planteamientos, valores e ideales para la constitución de un orden económico, de una estructura política-jurídica y el desarrollo de una vida en sociedad. Aunque sea una estructura objetiva, no significa que esté libre de subjetividades, sino todo lo contrario: es exterior y anterior a la conciencia individual. Esta es incorporada como un sistema de disposiciones subjetivas (*habitus*) a través del sentido práctico para fungir como estructura estructurante en la cotidianidad y las instituciones públicas (Fuentes, 2022).

La incorporación del neoliberalismo como sistema de disposiciones subjetivas que estructurará la conducta de todos no es otra cosa que la naturalización, en todas las esferas del mundo social, de un modelo económico cuya unidad ontológica y axiológica es el individuo competidor (Fuentes, 2022). Este proceso de economización (Brown, 2015) llevará a que los planteamientos, valores e ideales del neoliberalismo abarquen todos los espacios de socialización y, por tanto, influyan en la experiencia individual del sujeto y en la del aparato gubernamental del Estado en la solución de los problemas públicos, en general, y de la cuestión social, en particular.

Como en los otros metarrelatos de la cuestión social expuestos en los dos capítulos anteriores, el capital humano es reflejo de la idea del mundo imperante de un espacio-tiempo y, como tal, contribuye a su reproducción. Bajo esta anotación, la cuestión social del neoliberalismo debe entenderse como resultado de la racionalidad rectora de finales del siglo XX (década de los ochenta en México) y hasta lo que va del siglo XXI.

En tanto programa intelectual (idea de ideas), el neoliberalismo tuvo su origen en dos lugares y dos tiempos distintos: a mediados de los años treinta en Alemania, donde pensadores sociales —economistas, filósofos, sociólogos— reaccionaron contra el fascismo y el nazismo, y en los años cincuenta en Estados Unidos, donde economistas de la Escuela de Chicago criticaban la intervención estatal del New Deal (Brown, 2015).

En 1938, en el contexto del Coloquio Walter Lippman, Alexander Rüstow acuñó el término neoliberalismo para referirse al propósito de defender el liberalismo clásico de cualquier pensamiento o acción que tuviera como centro ontológico al Estado nación. En aras de proteger y revitalizar dicha doctrina social, política y económica, en 1947 se creó la Sociedad Mont-Pèlerin bajo la dirigencia de Friedrich von Hayek.

La Sociedad Mont-Pèlerin identifica en su discurso fundacional que los valores centrales de la civilización occidental son la dignidad y la libertad individual. Serían estos los que estarían en peligro ante una organización económica, política y social que resaltase el colectivismo en cualquiera de sus formas: comunismo, fascismo, etcétera. (Harvey, 2007).

La nueva versión del liberalismo sería pensada y estructurada por la Sociedad Mont-Pèlerin. La producción intelectual de su principal figura, Hayek, constituirá el corpus teórico del orden implementado desde finales del siglo XX. Hayek (2014) parte del supuesto ontológico de que la sociedad está constituida por una multiplicidad de individuos, grupos de individuos y organizaciones, que en interacción recíproca ponen en marcha proyectos autónomos y preferencias en constante evolución. Rechaza así la premisa de una sociedad conformada por personas con acciones mecánicas y preferencias dadas para siempre.

Bajo este supuesto, Hayek (2014) asegura que la libertad, uno de los valores centrales para la sociedad moderna occidental, podrá alcanzarse cuando los derechos naturales, aquellos que se poseen por el simple hecho de ser humanos, sean salvaguardados de cualquier acto o intervención del Estado nación. Con esta enunciación se hace aún más explícito que el

centro ontológico, epistemológico y axiológico del orden social neoliberal es el individuo y se desestima así cualquier intento homogeneizador de la sociedad impuesto desde el aparato gubernamental del Estado.

La composición atomizada de la sociedad, asegura Hayek (2014), hace que la toma de decisiones individuales en la vida cotidiana sea limitada, sobre todo si se basa en información construida subjetivamente, es decir, en la representación que cada uno elabora sobre el mundo social. La limitación es sobre todo en el plano del conocimiento pleno y la falta de información, elementos esenciales para la toma de decisiones según la tradición neoclásica de la economía, la cual sería superada, según el autor, en el mercado.

El mercado será entonces el espacio social primordial en el neoliberalismo, donde los individuos se ven beneficiados por la información y el conocimiento que se intercambian entre sí libremente y en competencia gracias a la existencia de una red de agentes económicos. Esta red es constitutiva del mercado, de ahí la defensa de este como fundamento de la sociedad occidental. Así, Hayek (2014) concibe al mercado como un mecanismo que contribuye a la coordinación de los intereses individuales a través de los precios. En este contexto, asegura, los resultados del intercambio en competencia benefician a todos los participantes sin que ello se haya propuesto desde el inicio. Este es el fundamento de un bien colectivo en un régimen individualista. Explícitamente, Hayek (2014) define la libertad de la siguiente manera:

[...] el estado en que un hombre no se halla sujeto a coacción derivada de la voluntad arbitraria de otro o de otros, y distingue a menudo como libertad ‘individual’ o ‘personal’, y cuantas veces pretendamos recordar al lector que utilizamos la palabra ‘libertad’ en tal sentido, emplearemos dicha expresión (pág. 32).

La libertad, en el enfoque que Hayek (2014) le da, tiene una connotación negativa en el sentido de que expresa la ausencia de una coacción hacia la actuación del individuo. Esta se concibe como la presión autoritaria que una persona ejerce sobre el medio o las circunstancias de otra, en detrimento de la concepción de un individuo pensante y con la

capacidad de decir. Bajo estos argumentos, un individuo será libre si tiene la posibilidad de ordenar y orientar su actuación hacia la persecución de sus propios fines, por lo que su libertad no depende del alcance de sus elecciones o de la posesión de bienes y la ausencia de todos los males (Hayek, 2014).

La libertad que enaltece el neoliberalismo es fundamentalmente económica, no política, es decir, se aleja de aquella que exalta la participación de los individuos en la toma de decisiones, en el proceso de creación de leyes y la elección de gobernantes. Esta es para Hayek (2014) una libertad secundaria, pues la participación en dichos procesos no es una condición necesaria para ser libre como individuo. La libertad económica es, pues, el requisito previo de cualquier otra libertad, de ahí que se considere al mercado como el espacio social por excelencia en el neoliberalismo y su lógica como el orden normativo de los demás espacios del mundo social.

Desde este sentido neoliberal, la libertad económica da paso a una concepción específica de los agentes económicos. Estos dejarán de ser individuos de intercambio (*homo economicus* liberal) para asumirse ahora como individuos de competencia. El individuo del neoliberalismo llegará al mercado siendo su propio capital, su propio productor y su propia fuente de ingresos (Brown, 2016). Los agentes económicos del neoliberalismo (*homo economicus* neoliberal), en tanto capitales humanos, concebidos así por la economización de la totalidad del cosmos social, fundamentan sus relaciones en la desigualdad. La igualdad ya no es el *a priori* o fundamento de la democracia (Brown, 2016).

Por su parte, la competencia estructurará las relaciones entre capitales. Reemplazará al intercambio (concepción liberal) como el principio y la dinámica fundamentales del mercado. Esta es una transformación estructural en la que las relaciones de intercambio fundamentadas en la equivalencia, propias del liberalismo económico, darán paso a relaciones de competencia cuya premisa y resultado es la desigualdad (Brown, 2016).

En el neoliberalismo, los mercados se conciben buenos cuando se fundamentan en la competencia; sin embargo, esta no es natural, pues no está dada. Sus efectos sobre el mercado no corresponden a su esencia, sino a su lógica o estructura, por lo que es necesario impulsarla y protegerla desde el exterior, es decir, desde el Estado (Brown, 2016). Será esta una de las funciones principales del Estado en el neoliberalismo, cuestión que se expondrá más adelante.

Ahora bien, la libertad económica y la competencia implican, en consecuencia, que el sujeto político (*homo politicus*) pierda la garantía de que el Estado lo proteja, entre otras vicisitudes, de los riesgos sociales. Se está así frente a la individualización del riesgo social.

Los sistemas de organización colectiva, constituidos a razón de la crisis de la modernidad restringida, es decir, del fracaso de la promesa del liberalismo —aplicar al conjunto de la sociedad los principios de autonomía e igualdad de derechos—, se desplegaron con mayor fuerza después de la Segunda Guerra Mundial. Su institución y preponderancia son resultado de la organización estandarizada del trabajo y la presencia de sindicatos poderosos, entre otros procesos (Castel, 2015).

La modernidad de la segunda posguerra es una modernidad organizada en grupos profesionales homogéneos bajo la dirección de un Estado social. Para Castel (2015), el Estado nación y la sociedad organizada en grupos profesionales son los elementos en los que se fundamentan los sistemas de protecciones colectivas que se han diluido desde la instauración del neoliberalismo. Los sistemas de protección colectiva buscarían hacer frente a los denominados riesgos sociales clásicos —enfermedad, vejez, desempleo, entre otros—, los cuales se caracterizan por ser conocidos, calculables en cuanto a su ocurrencia y ser susceptibles de aseguramiento (Ochoa, 2014).

Con la transformación de las funciones del Estado, resultado de su economización, y la promoción de la libertad económica y la competencia, el riesgo social se individualiza, es decir, los sistemas de protección colectiva se ven cuestionados y los individuos están destinados a hacer

frente a los riesgos sociales. La libertad económica, la competencia y la individualización del riesgo social representan los planteamientos, valores e ideales del neoliberalismo. Es en función de estos que todos los espacios observables y no observables (cosmos social) del mundo social se transforman.

Estado neoliberal

En el neoliberalismo, el Estado nación adquiere una forma especial como consecuencia del proceso de economización de todas las esferas del mundo social. El Estado neoliberal y el ejercicio del poder político se configurarán a partir de los planteamientos, valores e ideales del neoliberalismo en tanto idea del mundo: libertad económica, competencia e individualización del riesgo.

A diferencia de la doctrina del liberalismo clásico del siglo XIX, “*laissez faire, laissez passer*”, que busca evitar la intervención del Estado para no romper con el equilibrio natural del mercado, en el neoliberalismo la participación del Estado no es condenada, es decir, se sustituye la posición de la intervención-no intervención por el cuestionamiento sobre el carácter de la intervención estatal. En el neoliberalismo, el mercado requiere del Estado, que su acción lo proteja de las visiones colectivistas y que sea instrumento del proceso de privatización (Escalante, 2019). Por consiguiente, el Estado neoliberal concentra sus acciones en la protección de la propiedad privada, la promoción de la competencia y la creación de nuevos mercados.

La protección de la propiedad privada solo se logra a través de un marco jurídico inalterable por las mayorías. Es imperativo que en la Constitución se obligue al gobierno a mantener presupuestos equilibrados, con déficit cero, y que especifique la autonomía del banco central en la emisión de la moneda y el control de la inflación. De esta forma habría distancia entre el funcionamiento del mercado y los vaivenes de la política (Cordera y Tello, 2018).

En cuanto a la creación de mercados, el Estado participa de dos formas: por un lado, elimina las restricciones que impiden la libre circulación de bienes y servicios para la integración de un mercado abierto; por el otro, cuando privatiza o licita la operación de un servicio, como único cliente, es el intermediario de los usuarios finales, es decir, los ciudadanos (Escalante, 2019).

Al cambiar el carácter de su intervención, el Estado ya no será visto como la fuente de realización colectiva, como responsable último del bienestar, del desarrollo, de la justicia social y la libertad (Fuentes, 2008), sino como protector de la propiedad privada, a través del Estado de Derecho, garante del mercado y libre comercio, así como promotor y vigilante de la competencia.

La orientación de las acciones del Estado al mantenimiento y expansión del mercado tiene como justificación una concepción particular del orden de este. Para Hayek (1967, citado en Laval y Dardot, 2013), el orden del mercado es espontáneo, es decir, no es construido por el hombre en atención a un plan o un designio claramente establecido (orden artificial), ni es independiente de la voluntad humana en tanto posee su propio principio motor (orden natural), sino que resulta de la acción humana sin que esta sea consecuencia de un designio.

En respuesta a este planteamiento, no se debe confundir el orden del mercado (orden espontáneo) con una economía, pues esta es “una organización o disposición deliberada de cierto número de recursos al servicio de un mismo fin o de un orden unitario de fines” (Hayek, 1967, citado en Laval y Dardot, 2013, pág. 161), es decir, un orden construido por el hombre, un orden artificial.

El orden espontáneo del mercado es independiente de cualquier fin particular. Ello permite que sea utilizado para perseguir objetivos individuales, divergentes y hasta opuestos. Se basa en la reconciliación de estos en beneficio de los participantes. La actuación del Estado sobre la

protección del mercado, y no en la dirección de la economía, se justifica entonces bajo la idea de que es en este espacio donde los intereses particulares podrán alcanzarse.

Siguiendo con este argumento, la preeminencia del mercado en el neoliberalismo se respalda por la idea de que los vínculos que mantienen unida a la sociedad son de carácter económico, pues aun cuando existan relaciones de otra índole, es el orden del mercado lo que hará posible la conciliación de proyectos divergentes, ya sean sociales, políticos o económicos (Laval y Dardot, 2013). En términos concretos, en el marco del neoliberalismo, el redimensionamiento del Estado mexicano significó la reducción del gasto público, en el entendido que la inversión pública sería sustituida por la inversión privada; privatización de las empresas estatales y en caso de no poder hacerlo se cerrarían o dejarían de operar; y desregulación de las actividades de la economía nacional para elevar su eficiencia y funcionamiento (Tello, 2014b).

Por otro lado, el gobierno adoptaría los valores empresariales y de libre mercado. Esto se ve reflejado en la adopción, como modelo administrativo gubernamental, de la nueva gestión pública. En esta, los ciudadanos son definidos como usuarios o clientes, dejando atrás ideas como el bien común que hasta entonces orientaban la actuación gubernamental. En palabras de Brown (2016):

[...] tanto las personas como los Estados se construyen sobre el modelo de la empresa contemporánea, se espera que tanto las personas como los Estados se comporten en modos que maximicen su valor de capital en el presente y mejoren su valor futuro (pág. 20).

Al respecto, podría plantearse que un reflejo de la adopción de este modelo, y que arraigaría la versión individualista del neoliberalismo, es el cambio en la forma en que el Estado, a través del gasto público, se relaciona con grupos y clases sociales. A partir de 1997, los programas de combate a la pobreza (el gran problema de la cuestión social en el neoliberalismo) abandonaron el esquema de implementación

caracterizado por una relación comunidades-sector público, para transitar a un sistema focalizado de asistencia a los individuos en condiciones de pobreza (Tello, 2014b).

Un cambio aún más radical, resultado de la nueva configuración del Estado nación en correspondencia con la adopción del neoliberalismo (en tanto idea del mundo), es la reducción de la vida política frente a la vida económica, es decir, el detrimento de los valores de las democracias liberales —libertad e igualdad— por la economización de todos los campos de la vida social.

El triunfo de la democracia²³, vaticinada por algunos especialistas al finalizar la Guerra Fría, se pone en entredicho por el surgimiento del neoliberalismo. La economización de todas las esferas del mundo social, incluida la política, tiende a la demolición conceptual y sustantiva de la democracia (Brown, 2016). La autora apunta que el establecimiento del neoliberalismo ataca los principios, las instituciones, las prácticas y los sujetos de la democracia. Su perforación es profunda, pues no solo afecta a las democracias liberales, sino también a las expresiones más radicales o, mejor dicho, a la pretensión de establecer un orden jurídico, político y modo de vida más progresista.

El *homo politicus* de las democracias liberales se ve adelgazado por el dominio de la razón neoliberal. El proceso de economización que supone la asimilación del neoliberalismo en todos los campos observables y no observables de la vida social resulta en el abandono, por parte del individuo moderno, de su esencia política. En México, esto se ve reforzado por el proceso de reformas que reducen la democracia a su dimensión electoral.

La minimización del *homo politicus* frente al *homo economicus* no significa un aumento de la libertad individual en la esfera económica, como podría suponerse o como podrían sostener los partidarios del

23 Democracia entendida no solo como estructura jurídica y régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo (CPEUM, 1917).

neoliberalismo; por el contrario, es la disminución del ejercicio de libertad en otras esferas como la social o la política. De acuerdo con Brown (2016):

[...] el *homo politicus* es la pérdida más importante ocasionada por el dominio de la razón neoliberal, sobre todo porque su forma democrática sería el arma principal contra la manifestación de dicha razón como racionalidad rectora, la fuente para oponerla a otro conjunto de aseveraciones y otra visión de la existencia (pág. 115).

La exacerbación del *homo economicus*, que limitará el ejercicio de la libertad política y social, se ve reforzada por la puesta en marcha de los programas de transferencias monetarias condicionadas, que se abordarán más adelante.

La economía en el neoliberalismo

La transformación del capitalismo a su fase neoliberal se remonta al inicio de 1980, tiempo en el cual se presentó un proceso de revitalización del sistema de producción que buscaba, entre otras cosas, impulsar la autorregulación del mercado, promover la privatización y limitar las funciones económicas del Estado a unas cuantas. Este cambio tuvo como precedente la crisis económica ocurrida en dicha década, la cual se condensa en la pérdida del poder adquisitivo del salario, el desempleo y la inflación (Cordera y Tello, 2018). Esta situación condujo a la iniciativa de alejarse del capitalismo coordinado y adoptar un modelo en el que las funciones del Estado estarían orientadas a fortalecer el mercado a través de la protección de la propiedad privada, la promoción de la libre competencia y la creación de nuevos mercados.

En términos generales, el neoliberalismo busca establecer una economía estructurada por empresas privadas, las cuales orientan su actuación con relación a las preferencias de los consumidores en un contexto de libre competencia, con el propósito de maximizar sus ganancias. El neoliberalismo buscaría limpiar la economía capitalista de

todas las trabas que impiden el despliegue de las potencialidades de las empresas transnacionales. De acuerdo con estos actores, lo que bloquearía su expansión acelerada sería el desbordamiento de la democracia, la pérdida de legitimidad de los gobiernos y sus instituciones, un aparato estatal que, por sus dimensiones y atención a todas las demandas de los grupos mayoritarios, absorbe recursos financieros de grandes proporciones, entre otros (Cordera y Tello, 2018). En palabras de estos autores, el proyecto neoliberal “aspira a una reestructuración a fondo del sistema internacional capitalista en función de un diagnóstico y unas perspectivas que en lo fundamental corresponden a la forma como los perciben las cúspides del capital financiero y trasnacional” (Cordera y Tello, 2018, pág. 113).

En concordancia con los objetivos antes descritos y como una condición para el rescate financiero de los países inmersos en la crisis de la deuda externa de los años ochenta, el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial propusieron una serie de principios, normas, reglas y procedimientos que deberían seguirse a fin de mejorar la situación que enfrentaban, los cuales posteriormente serían conocidos como Consenso de Washington.

Como se puede observar, el proceso de economización que entraña la adopción del neoliberalismo como idea del mundo busca promover la economía como objeto primario de las preocupaciones y políticas del Estado. El resultado de esto es que la economía se desnaturaliza, pierde su estatus liberal de autosuficiencia y en su lugar se hace hincapié en que requiere del apoyo y mantenimiento del Estado (Brown, 2016).

Ahora bien, el capitalismo neoliberal encuentra en la teoría económica neoclásica un sustento riguroso para justificar sus acciones. Esta vio la luz a finales del siglo XIX y principios del XX en Inglaterra, Estados Unidos y algunos países de Europa. Entre sus teóricos más destacados están Carl Menger, León Walras, Stanley Jevons y Alfred Marshall. La economía

neoclásica se propone estudiar la utilización óptima de los recursos escasos disponibles, en afán de cubrir las necesidades de los individuos (agentes económicos).

La teoría neoclásica tiene como unidad de análisis a los individuos y sus acciones, cuyo sentido es satisfacer sus preferencias, esto bajo el supuesto de que los sujetos se comportan racionalmente. Con base en este individualismo metodológico, el bienestar social se entenderá como la suma de todas las decisiones individuales, las cuales están orientadas a buscar el bienestar individual. De acuerdo con Tello e Ibarra (2015):

La teoría económica neoclásica se propone demostrar que en un mundo de individuos (si son trabajadores, empresarios o rentistas ello en sustantivo) que persiguen maximizar su utilidad mediante el consumo, el comportamiento racional y la competencia sin restricciones, son compatibles con un estado de ‘asignación eficiente de recursos escasos’ (pp. 45-46).

La doctrina neoclásica —como expresión del cambio de paradigma en la dirección de la economía (Cordera y Tello, 2018)— apuesta en sus postulados por un sistema centrado en el mercado, en tanto este es el único espacio en donde sus ideales —libertad y competencia— alcanzarán su plenitud y por una transformación de las funciones del Estado, orientadas a la creación de nuevos mercados a través de la privatización, la promoción de la competencia libre y la protección de la propiedad privada a nivel nacional e internacional.

Con relación a esto último, Beck (2008) menciona que la globalización posibilita eso que, no de forma explícita, estaba presente en el capitalismo desde su fundación: que los empresarios que se mueven a nivel global tienen la capacidad no solo de configurar la economía, sino la sociedad en su conjunto, además de influir en las decisiones públicas dentro de los Estado nación. También dice que la política de la globalización no solo pretende eliminar las trabas que impiden el pleno desarrollo y reproducción del mercado, sino también las del Estado nación, es decir, busca que la política nacional pierda fuerza frente a las decisiones que se toman en el exterior, en aras de reducir la influencia de los aparatos gubernamentales en la conducción de la economía (Beck, 2008).

A su vez, la globalización da a las empresas trasnacionales un potencial estratégico sin precedentes que se hace evidente en acciones como la exportación de puestos de trabajo donde son menores los costos de producción y las cargas fiscales, así como en los lugares donde las reglamentaciones en materia laboral son más laxas. Como bien lo menciona Beck (2008), “las empresas pueden producir en un país, pagar impuestos en otro y exigir gastos estatales en forma de creación de infraestructura en un tercer país” (pág. 21).

De conformidad con la globalización, el acelerado cambio tecnológico, que distorsiona la noción del tiempo y el espacio, permite en el mundo una expansión de los mercados de forma exponencial. Así, tecnología e innovación generan bienes y servicios de consumo global (Fuentes, 2019a).

Manifestaciones del capitalismo neoliberal en México

En el marco del surgimiento del neoliberalismo y su adopción en la esfera económica a nivel internacional, México encaró una insolvencia financiera que le impediría el pago de su deuda externa. De igual forma, experimentó una espiral inflacionaria, déficit público, despidos a gran escala y desempleo, así como una caída acelerada de los salarios reales y altas tasas de interés.

Estos fenómenos se vieron afectados por las tendencias que imponía la globalización, a saber, interdependencia, regionalización de las economías y la toma de decisiones por bloques económicos. Así, se cuestionó la vigencia del modelo de desarrollo establecido en la década de 1940, caracterizado por una economía cerrada al exterior con alta dependencia al financiamiento público, competitividad internacional reducida y atraso tecnológico. Esta situación hizo patente una crisis estructural que, desde la óptica del neoliberalismo, sería superada únicamente con un cambio radical en los objetivos y procedimientos de las políticas públicas

nacionales, las cuales estarían orientadas a racionalizar el gasto, combatir la inflación, reducir la deuda externa y abrir la economía mexicana al exterior.

El cambio de rumbo o paradigma de la economía mexicana se puede establecer cuando el presidente Miguel de la Madrid asumió la presidencia. Entre sus primeras acciones estuvo implementar el Programa Inmediato de Reordenación Económica (PIRE), el cual buscaba controlar la inflación y reestablecer la estabilidad financiera, lo que se tradujo en un ajuste fiscal, una apertura de la economía nacional y en un acelerado proceso de globalización (Tello, 2014b; Tello e Ibarra, 2015).

La apertura de la economía mexicana significó el abandono de la política industrial y agropecuaria, así como la eliminación de los instrumentos estatales para orientar y estimular el funcionamiento de todas las actividades económicas. En su lugar, la propuesta fue concentrarse en la producción de los bienes y servicios en los que México tenía mayor experiencia e importar los que en términos de calidad y precio eran más competitivos en el exterior (Tello, 2014b).

En este cambio estructural de la economía nacional se redujo el apoyo a los obreros y las clases medias urbanas. La atención que recibían en áreas como la seguridad social ya no creció con el mismo dinamismo como había ocurrido hasta entonces. Esto sucedió a la par de una distribución inequitativa del ingreso nacional que afectó a los más pobres y la población de ingresos medios. En cambio se impulsó a los empresarios para que invirtieran sus ganancias y llenaran el vacío que había dejado la inversión pública (Tello, 2014b; Cordera, 2017). En estos términos se produjo entonces un proceso de exclusión social, es decir, una separación entre los productos y los sujetos del desarrollo (Cortés, 2006).

Durante el proceso de establecer el modelo de desarrollo de corte neoliberal, el gobierno mexicano se enfrentó a una serie de obstáculos, entre los cuales destacan el descontento de la estructura sindical corporativa y las movilizaciones sociales que demandaban aumento en los

salarios y mejoras en la prestación de servicios públicos. De igual manera, el sector campesino manifestó su disgusto frente a las nuevas acciones gubernamentales enmarcadas en el cambio de uso de suelo, empresas públicas y reducción de subsidios. En pocas palabras, se incrementaron los conflictos sociales.

En el sexenio de Carlos Salinas de Gortari (1988-1994) fue reformado el artículo 27 constitucional con el propósito de concluir el reparto de tierras, fortalecer los derechos de propiedad, impulsar el mercado de la tierra y promover la inversión privada en el campo, entre otras disposiciones. Para Warman (2015), el hecho trascendental de la reforma, más allá de la culminación del reparto, fue la eliminación de otras facultades extraordinarias del Ejecutivo que lo autorizaban para intervenir en la vida interna de los ejidos y comunidades; además de que lo facultaban para convocar elecciones para elegir autoridades ejidales o sustituirlas.

Considerando el punto resaltado por Warman (2015), aunado al cese del reparto agrario, la reforma al artículo 27 significó, por un lado, la reducción de las funciones del Estado en la actividad económica primaria y, por el otro, la apertura del agro al libre mercado. Asimismo, este hecho significaría el fin de la justicia social (justicia conmutativa²⁴), metarrelato de la cuestión social que respondió a la lucha por la igualdad en el siglo XIX y los ideales de la Revolución mexicana plasmados en la Constitución de 1917.

Como consecuencia de esta reforma constitucional, se formuló e implementó el Programa de Apoyos Directos al Campo (PROCAMPO), el cual buscaba establecer un mecanismo de transferencia de recursos para compensar a los productores mexicanos por los apoyos que recibían, de parte de sus gobiernos, sus competidores en el extranjero. Es decir, el

24 Según Dubet (2011), la justicia conmutativa pone atención en los lugares que ocupan los individuos en la organización social, en aras de reducir las desigualdades en las condiciones de vida y el acceso a servicios y de seguridad que provocan estas posiciones. La justicia conmutativa (de posiciones) buscará entonces que los espacios que ocupados por los individuos estén lo más próximos posibles.

objetivo principal del programa era transferir recursos para apoyar la economía de los productores del campo que cumplieran los requisitos establecidos en la normatividad (SEGOB, 6 de enero de 1992).

Otro hecho que hace evidente la adopción de los planteamientos, valores e ideales del neoliberalismo en la conducción de la economía mexicana es el continuo proceso de reforma al artículo 25 constitucional. En este quedan prohibidos los monopolios y se hace explícita la función del Estado en procurar la competencia económica. Destaca también la protección a la actividad económica privada y la ampliación de las áreas de inversión privada.

Así, la adaptación de la esfera económica a los principios, valores e ideales del neoliberalismo tuvo como consecuencia en México la radicalización de las condiciones de vida poco dignas para un gran número de personas, el incremento exponencial de la pobreza y pobreza extrema y el detrimento de los servicios asociados a la seguridad social, salud, educación y asistencia social. Como es de esperarse, estas condiciones ya no fueron resultado únicamente de las acciones emprendidas a nivel nacional, sino también respondieron al contexto económico global predominante.

En enero de 1994 entró en vigor el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), en cuyas negociaciones se buscaba que en México sectores como la tierra, la banca, la energía²⁵ y la telefonía se integraran a las dinámicas del libre mercado. Con estas acciones se esperaba que México estableciera un escenario parejo, pues sin la privatización, argumentaban los gobiernos de Canadá y Estados Unidos, el mercado mexicano tendría ventaja frente a los productores y comerciantes de aquellos países (Tello, 2014b).

De igual forma se puede destacar la reforma al sistema de seguridad social de 1997, la cual transformó el sistema de pensiones. Desde el marco del neoliberalismo económico, se transitó de un modelo de beneficios

25 Fue hasta 2014 que el gobierno mexicano permitió la participación del capital privado en el sector energético. Para lograrlo se reformaron los artículos 25, 27 y 28 constitucionales.

definidos, basado en el principio de solidaridad intergeneracional, a uno de cuentas individuales de retiro, en la que la pensión para la vejez está en función de la capacidad de ahorro de los individuos.

Desde inicios del siglo XXI, la política de gasto público se orientó bajo la idea de la austeridad presupuestaria que apuntala el paradigma neoliberal. La estrategia de austeridad se vio reforzada con la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, promulgada en el DOF en marzo de 2006, que limitaría el margen de acción del Estado sobre el conjunto de la economía nacional (Tello, 2014b). Tras este hecho México se convirtió, en comparación con otros países de Latinoamérica como Argentina, Uruguay, Brasil y Chile, en una de las naciones que menor gasto dirige a conceptos como formación de capital y bienestar social. Esta tendencia se reproduce por tipo de actividad: educación, salud, seguridad, incluyendo asistencia social, y vivienda (Tello, 2014b).

Ahora bien, todo el periodo neoliberal tiene como común denominador un bajo crecimiento económico y una disminución en la expansión del empleo formal, lo cual se traduce en un aumento de los trabajadores informales (60 % de la población), acceso a trabajos formales de poca calidad, crecimiento de la pobreza (Tello, 2014b), así como indisciplina fiscal e ineficiencia del gasto público.

Desde la década de los ochenta, México se encuentra frente a una situación crítica. El Estado y capitalismo neoliberal han promovido y establecido un contexto social en el que hubo un retraimiento en los esquemas de protección social y, por ende, una individualización del riesgo social, así como incremento de la desigualdad.

La cuestión social en el neoliberalismo

Como en los otros metarrelatos de la cuestión social, el que se establece en el marco del neoliberalismo responde a los valores e ideales exaltados en el periodo, en este caso son la libertad individual, la competencia y la individualización del riesgo. La construcción de los problemas que constituyen la cuestión social y las acciones encaminadas a solucionarlos reflejarán entonces esta forma de representar la sociedad.

En la cuestión social del neoliberalismo hay un tránsito de la protección social, asociada a los principios de justicia social, a una acción gubernamental orientada a la asistencia de los más pobres. Estas concepciones también marcan una distinción entre la selección de riesgos que el gobierno pretende o no considerar parte de su quehacer social. La seguridad social reconoce como riesgos sociales enfermedad, viudez, invalidez, vejez, entre otros (Disposición de los artículos 41, 42 y 43 de la Ley del Seguro Social); mientras que la asistencia social en cierta medida presenta una reducción paulatina de los sistemas de seguridad social.

Esta idea de seguridad social se enmarca en un modelo de desarrollo originado en la segunda posguerra en el que el Estado era el responsable de la provisión de servicios básicos para la ciudadanía. La justificación de esta acción fue que el crecimiento y el desarrollo sería una consecuencia directa de la atención oportuna de las necesidades de la población.

La seguridad social, como acción estratégica del Estado interventor del desarrollo, el crecimiento y lo social entró en crisis a finales de los años setenta al cuestionarle su capacidad para integrar dentro del sistema de seguridad social a la población pobre no organizada de las zonas rurales, para garantizar el pleno empleo y para reducir la desigualdad. En este contexto emerge la preocupación por la pobreza, al ser evidente que el desarrollo por goteo dejaba fuera de este a grandes franjas de la población.

En los años ochenta, la crisis que inició en la década anterior se profundizó y se manifestó en el bajo crecimiento económico, altas tasas de inflación y la imposibilidad de que el Estado cumpliera su compromiso social. Quienes buscaban la implantación de un nuevo metarrelato de la cuestión social argumentaban que la crisis fue ocasionada principalmente por la excesiva intervención del Estado en materia social, provocando un desequilibrio financiero.

Al incorporar los planteamientos, valores e ideales del neoliberalismo dentro de la acción gubernamental en materia social y económica, como mecanismo para superar la crisis, la idea de la protección universal poco a poco empezó a disolverse para dar paso a la de la focalización. La focalización, es decir, la asistencia a los más pobres fue consistente con las estrategias de racionalidad económica impuestas en aquel tiempo.

El argumento en el que se sostenía la nueva estrategia de focalización era el de la “discriminación positiva”. Al orientar las acciones a los más pobres, los recursos limitados con los que disponía el gobierno serían mejor encausados. Bajo este metarrelato, el sujeto de protección social afectado por la inequidad y la injusticia social sería reemplazado por el individuo incapaz de participar en las dinámicas del mercado, derivado de su poco capital humano.

Al diferenciar protección social (de los asalariados) y asistencia social (de los más pobres) es posible hacer una distinción entre una política social “tradicional”, cuyo objetivo fue la integración social y la redistribución bajo los ideales de solidaridad y justicia social, de una “nueva” política social, enfocada al combate a la pobreza a través de programas selectivos y focalizados bajo el ideario de subsidiariedad, responsabilidad individual y libertad. En este sentido, se transitó de una política social universal e inclusiva, orientada a grandes sectores de la población, a una política social focalizada cuyo objetivo y grupo beneficiario eran los pobres (Hevia, 2018).

El objetivo de la política social del neoliberalismo (asistencia a los más pobres), en contraposición con la del periodo anterior (protección universal), marca con mayor nitidez la distinción entre la esfera social y la económica que apunta la idea original de la cuestión social. Se acentúa la separación, a partir de los años ochenta, entre la política económica y la política social: la primera orientada a mantener los equilibrios económicos que permiten el funcionamiento de los mercados; la segunda destinada a atender a aquel segmento de la población que no puede satisfacer su consumo y tratar de emprender acciones compensatorias en aras de propiciar una igualdad de oportunidades para que los ciudadanos pudieran acceder a los mercados (Hevia, 2018).

Bajo este esquema se crearon los programas de transferencias monetarias condicionadas. Estos buscaban aliviar la situación de pobreza a través de la entrega de un ingreso monetario por el cumplimiento de ciertas reglas que contribuirían al desarrollo del capital humano, el cual permitiría el acceso a mejores oportunidades en el mercado de trabajo.

La pobreza intergeneracional

Desde finales del siglo XX, la pobreza constituyó el centro de la cuestión social. La narrativa institucional del combate a la pobreza excluyó otros problemas de carácter estructural, como la desigualdad y la discriminación. Frente a ello, se ponderó la noción de igualdad de oportunidades, como resultado de la generación de capital humano, como vía para competir en el mercado, mediante la inserción productiva al mismo, y como mecanismo de ruptura de la reproducción intergeneracional de la pobreza.

La noción de igualdad de oportunidades se ha construido en torno a la teoría de las capacidades propuesta por Amartya Sen. En México, como en muchos otros países, e incluso en organismos internacionales, esta teoría ha sido abrigada y articulada a la del capital humano y al

paradigma del desarrollo humano, dando a paso a diseños de política pública en los que las propuestas de ambas se complementan al ser plenamente consistentes.

Para Sen (2000), las capacidades son las combinaciones alternativas que una persona puede hacer o ser. Bajo este concepto no se cuestiona sobre la satisfacción de los individuos o sobre la cantidad de recursos con los que cuentan para vivir de cierta forma, por el contrario, considera importante lo que los sujetos son capaces de hacer o ser realmente. De esta manera no indaga en las necesidades básicas, sino en las capacidades que le permitirán llegar a ser o hacer. La teoría de las capacidades de Amartya Sen no explica la pobreza, la desigualdad o el bienestar, es en todo caso un sistema teórico a partir del cual se pueden analizar, conceptualizar y evaluar las problemáticas sociales.

En México, la complementariedad entre la teoría de las capacidades y la del capital humano se materializó entre 2003 y 2004, cuando fue discutida y aprobada la LGDS. En esta se establece la creación de un Sistema Nacional de Desarrollo Social que debe tener entre sus objetivos la coordinación y articulación de una política de Estado en la materia, así como la creación de una estructura institucional que lo permitiera, dentro de la cual el CONEVAL sería el responsable de proponer una definición de la *pobreza multidimensional* y su medición.

Fue en el 2009 cuando el CONEVAL, en atención a la LGDS, reconoció que la pobreza es un fenómeno que implica otras dimensiones, además del ingreso, y propuso una metodología para su medición multidimensional, la cual incorpora como categoría central las carencias sociales de acuerdo con lo establecido en dicha Ley, a saber, ingreso, rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de vivienda, servicios básicos en la vivienda, acceso a la alimentación y grado de cohesión social.

Así, el concepto de pobreza multidimensional se convertiría, junto con el de capital humano, en el centro de la definición del quehacer social del Estado neoliberal a partir de esos años y hasta diciembre de

2018. Se trata, como se señaló antes, de conceptualizaciones consistentes que no cuestionan los problemas estructurales ni del capitalismo ni de su fase neoliberal, y se limitan a asumir la pobreza, intergeneracional y multidimensional, como el problema principal que corresponde al Estado resolver.

Anterior al periodo neoliberal, en la fase del desarrollo estabilizador, el debate sobre la pobreza se enfocó principalmente en las capacidades del modelo de desarrollo para incorporar a los sectores de la población menos favorecidos. Así, la pobreza tendría un carácter transitorio, pues se plantearía la idea de que las personas dejarían esta situación en la medida en que fueran incorporadas al crecimiento económico que traería la industrialización y el mercado nacional (Saraví, 2017).

Bajo la crítica de que el modelo de desarrollo anterior (desarrollo estabilizador) no tuvo la capacidad de integrar a los sectores de la población más desfavorecidos y en plena concordancia con los planteamientos, valores e ideales del neoliberalismo, el carácter transitorio de la pobreza es puesto en duda para dar paso a una concepción donde esta es un problema en sí mismo.

El discurso en torno a la pobreza, es decir, su nueva construcción política, se alejará de un diagnóstico que identifica como causa las fallas en el modelo de desarrollo (desarrollo estabilizador) para centrarse en las características de los individuos y sus hogares. Adicionalmente, será concebida como un resultado inevitable de la adopción de un nuevo modelo: el neoliberal (Saraví, 2018). El autor apunta que la pobreza, en los términos en que está definida en el neoliberalismo, fue tematizada inicialmente en la esfera política (una esfera política economizada), no en la academia, y es desde ahí que hasta entonces se han delineado la política social y de combate a la pobreza, así como los programas de transferencias monetarias condicionadas (Saraví, 2018).

Capital humano

A partir de la década de los sesenta surge en los Estados Unidos una fuerte corriente de pensamiento económico conocida como la revolución del capital humano (Sobel, 1978). Esta plantea la necesidad y pertinencia de reconocer que las capacidades productivas que el individuo adquiere por acumulación de conocimientos constituyen una forma de capital. Esta teoría fue inicialmente propuesta por Theodore Schultz, quien planteó la posibilidad de la “inversión en capital humano” al reconocer en las capacidades productivas un factor –como el capital, la tierra, los recursos naturales y el trabajo– determinante en el proceso de producción y en fenómenos como el desarrollo y crecimiento económicos, el pleno empleo, la cohesión social, entre otros (Londoño, 1996 en Villalobos y Pedroza, 2009).

A lo largo de los sesenta años transcurridos desde entonces, numerosos teóricos han trabajado en la ampliación y el desarrollo de la teoría del capital humano hasta la actualidad. Uno de los más destacados fue Gary Becker, quien se especializó en extender el análisis de la teoría económica a múltiples fenómenos del comportamiento humano²⁶ y su interacción con el entorno. Becker es reconocido como uno de los más importantes economistas que ampliaron la teoría del capital humano propuesta por Schultz.

Para Becker (1993), el capital humano es el conjunto de capacidades productivas que el individuo adquiere por acumulación de conocimientos generales y específicos como resultado de la inversión que realicen en conocimiento, información, ideas, habilidades y la salud, de tal forma que el éxito económico de los individuos, y de las economías en su conjunto, dependerá de qué tan efectiva sea la inversión de las personas en sí mismas y con ello su productividad en el mercado laboral.

26 Otra de las contribuciones por las que Becker adquirió notoriedad a nivel internacional, y que fue decisiva para que se le otorgara el Premio Nobel, fue el desarrollo que hizo en el ámbito de la teoría de la elección racional.

El elemento educativo desempeña un papel fundamental en la teoría del capital humano desarrollada por Becker al vincularlo directamente con la productividad. Es él quien propone un análisis económico sobre la educación, en donde, entre otras cuestiones, se pregunta: ¿por qué se educan los individuos?, ¿para qué?, ¿qué resultados se obtienen al estudiar? Respecto a estas preguntas, Becker (1993) propone una correlación positiva entre el nivel de educación y el ingreso, obviando el contexto que pudiera influir en dicho efecto (*ceteris paribus*).

Becker sugiere que es de suma importancia la formación para incrementar los ingresos en el futuro. En este sentido, las personas sin ella recibirán el mismo nivel de retribución, independientemente de los años que permanezcan trabajando. En el proceso de aprendizaje, sin embargo, el individuo en formación será acreedor a retribuciones menores, incluso más bajas que las del sujeto sin formación. Esto es visto como el costo por la adquisición de conocimientos (Becker, 1993).

De tal forma es posible sostener que la teoría del capital humano constituye la piedra angular de la cuestión social que surge en el marco y por la influencia del neoliberalismo: la pobreza como el gran problema social al que debe destinarse la mayor parte, si no todo, del esfuerzo gubernamental para resolverlo.

La noción de pobreza crónica, especialmente la extrema, como un fenómeno perpetuado a través de las generaciones, articulada, a su vez, a la teoría del capital humano y consistente con el planteamiento del desarrollo humano propuesto por el PNUD en 1990, ha constituido, durante los últimos 25 años,²⁷ el centro de la cuestión social en México, al ser asumida como el gran problema social a enfrentar por parte de los cuatro gobiernos federales transcurridos desde entonces, a pesar de pertenecer a partidos políticos distintos.

Es por ello que el capital humano como teoría articuladora de los programas de transferencias monetarias condicionadas (Progres- Oportunidades-Prospera) será un mecanismo que explica la causa de

27 Concretamente de 1997 a 2018, cuando la administración de Enrique Peña Nieto finalizó.

la pobreza y la desigualdad en el neoliberalismo. Es decir, con la idea de capital humano la cuestión social del neoliberalismo (pobreza) se entenderá como resultado de la falta de inversión en la educación de cada uno de los individuos y, por ende, en su incapacidad de insertarse en el mercado de trabajo, y no como resultado de una sociedad en extremo desigual y discriminatoria.

El capital humano, como idea articuladora y estructural de los programas de transferencias monetarias condicionadas (Progreso-Oportunidades-Prospera), entraña dos supuestos. En primer lugar, se da por sentado que todos los individuos poseen la capacidad de aprender. Esta sería una capacidad inicial cognitiva en la que el habla (la comunicación) juega un papel central. De esta manera, la adquisición de nuevas capacidades que ayudaría a las personas en situación de pobreza a salir de ella tiene como premisa inicial que los individuos pueden participar de forma exitosa en la comunicación entre sus pares. En segundo lugar, se da por sentado que la educación recibida contribuirá a la adquisición de conocimientos que le permitirán al individuo la competitividad suficiente para tener un mejor trabajo y, por tanto, una buena remuneración. Desde esta perspectiva, se asume la necesidad de que existan mercados en constante crecimiento y con la capacidad de promover y responder a la competitividad de los individuos.

Lo anterior coincide con los planteamientos de Escalante (2019) y Brown (2016), quienes señalan que el capital humano es una forma de concebir a los individuos y de definirlos como empresarios de sí mismos, que toman decisiones sobre ellos haciendo caso omiso al contexto que los determina. En ese sentido, en plena consistencia con la teoría del capital humano, en ninguna parte del documento fundacional del programa se habla de ciudadanos o de sujetos de derechos, sino de individuos beneficiarios. Desde esta perspectiva, también la desigualdad social se asume como un aspecto natural e incluso, aunque veladamente, necesario, pues no puede haber competencia en una sociedad en la que prevalezca la igualdad.

Segunda Parte

Lo social en tensión

Introducción

Como un ejercicio necesario y para la exposición de las coordenadas que podrían plantearse para pensar lo social en el siglo XXI, en esta segunda parte del texto se analizan críticamente algunos de los problemas en torno a la cuestión social del neoliberalismo. Este ejercicio no busca ser exhaustivo en la revisión, ni mucho menos es una evaluación de política pública, es decir, que destaque la incidencia de la acción gubernamental sobre los problemas públicos. Su propósito es mostrar las principales ideas que marcaron la construcción política de los problemas y, por ende, permitir comprender y develar la forma en que de una manera dominante se piensan las principales acciones del Estado.

Se subraya que la construcción de los problemas que constituyen la cuestión social del neoliberalismo, así como los conceptos a los que dan pie —marginalidad, marginación, pobreza— y las estructuras que las potencian —desigualdad y discriminación—, tienen una historicidad. Son construcciones políticas e históricas en tanto son el correlato de la idea de país que cada gobierno en turno buscó establecer. Reflejan a su vez la idea del mundo (idea de ideas, razón de razones) que es hegemónica en un periodo de tiempo determinado, como se esbozó en la sección anterior. Así también, son contruidos con base en los recursos que posee el gobierno para actuar frente a ellos. Este hecho permite argumentar que en la definición del problema están trazadas las acciones para su solución.

Para elaborar una reflexión crítica sobre las acciones político-administrativas que ha emprendido el gobierno para solucionar los principales problemas que constituyen la cuestión social del neoliberalismo es menester dar cuenta de la condición actual del Estado. En principio se asume que su aparato gubernamental está constituido por el arreglo institucional, donde se encuentra el sistema político —que articula el sistema de vida— y la división de poderes —ejecutivo, legislativo y judicial—, las organizaciones de la sociedad civil que en el marco del neoliberalismo, en tanto orden social, asumen parte de las responsabilidades del gobierno, ya sea por la omisión de este en la solución de algunos problemas públicos o por su incapacidad de cumplir con los mandatos que se impuso a sí mismo (crisis de estatalidad), los movimientos sociales que buscan hacer visibles sus demandas, y los individuos que exigen colocarlos dentro de la agenda gubernamental.

El Estado es complejo en sí mismo, analizarlo y tratar de establecer un diagnóstico sobre su estado es una tarea inacabable. A partir de la reflexión sobre el Estado y su situación actual, lo que se expone en esta segunda parte del texto está limitado al contexto del neoliberalismo como idea del mundo (orden social, razón de razones). Las decisiones y acciones del aparato gubernamental del Estado se ven determinadas por el proceso de economización, propio del neoliberalismo, y por los discursos que resultan de este y que se articulan bajo la idea del desarrollo humano.

Los problemas que constituyen la cuestión social del neoliberalismo y los que no forman parte de esta, de manera formal o que no se han institucionalizado, pero que están presentes en los discursos políticos y académicos, se ven impregnados por la razón neoliberal. Esta da al mercado un lugar privilegiado, lo concibe como el espacio social donde la igualdad y el bienestar se alcanzará a través del intercambio y los precios de los bienes y servicios. Define, además, al individuo como un empresario de sí mismo, esto es, que busca cada vez más capital humano para que, en competencia, obtenga mejores resultados en todos los

mercados incluyendo el de trabajo. Este proceso se da a la par de un desarrollo democrático en el que se privilegia sobre todas las formas de participación política de los individuos al ámbito electoral.

Bajo este marco epistémico (el neoliberalismo), la construcción política de problemas como la pobreza, entendida como la falta de capital humano, la marginación, materializada en territorios en donde no se expande el desarrollo económico y el tecnológico, y la marginalidad, asociada a prácticas individuales que los mantienen en dicha situación, invisibilizan las causas estructurales y asignan al individuo la responsabilidad de su condición. Esta es la reflexión crítica que se desarrolla en esta segunda parte del texto.

La construcción política que, desde el neoliberalismo (como idea de ideas), se hizo sobre la marginación, la marginalidad y la pobreza no logra aprehender la complejidad de la realidad. Parte de esta situación es consecuencia de la postura ontológica y epistemológica en la que se sustenta dicha construcción. La definición de la pobreza en clave neoliberal parte del supuesto de que los fenómenos sociales son objetivos, es decir, están ahí en la realidad y responden a sus propias leyes generales. En este caso, el científico social o el tomador de decisiones públicas buscará identificar la causa formal de los problemas. Bajo este abordaje, denominado empírico-analítico, el dato disponible constituye la realidad empírica, ya sea que se asuma que los indicadores constituyen el fenómeno en sí mismo o que estos solo son su manifestación.

Otro argumento crítico, desarrollado también en esta segunda parte del texto, es que existen dos problemáticas: desigualdad y discriminación, que son estructurales y estructurantes de todas las relaciones y problemas sociales. En este sentido es importante tener presente que la desigualdad y discriminación no son estructuras objetivas, en el sentido de Bourdieu, sino problemas que resultan de la distinción entre *habitus* de clase.¹ Por tanto, en este texto la desigualdad no solo se explica como consecuencia de la asimetría de ingreso y patrimonio (desigualdad económica), sino

1 Para conocer más del tema véase: Bourdieu (1998). *La distinción. Criterio y bases sociales del gusto*.

como la suma desproporcionada de capitales —económico, social, cultura y simbólico— que configuran los campos sociales que dan forma al orden social.

La diferencia entre individuos, por la posesión asimétrica de capitales, se expresa en el desconocimiento del otro y, por tanto, en su discriminación o rechazo. Ello imposibilita, a quienes sufren esta situación, el disfrute pleno de sus derechos humanos (hay que recordar que el Estado está constitucionalmente obligado a proteger a toda la población mexicana de cualquier acto de discriminación mediante la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación). El desconocimiento del otro puede estar fundamentado en la clase, la raza, el género y la edad, entre otros aspectos, en cuyos casos se torna en rechazo al pobre —aporofobia²—, clasismo³ y racismo, misoginia,⁴ diversofobia,⁵ edadismo,⁶ entre otros.

2 El concepto de aporofobia fue acuñado en la década de 1990 por la filósofa Adela Cortina (2020) para diferenciar el rechazo a la pobreza de otros tipos de discriminación.

3 La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) describe al clasismo como “la defensa de la división de la sociedad en clases. Particularmente, es una actitud de desprecio hacia los individuos de clases sociales inferiores”.

4 La palabra misoginia proviene de las voces griegas *miso* y *gyne* que significan detestar a la mujer. Se usa para referirse a creencias o expresiones emocionales, psicológicas e ideológicas de odio hacia las mujeres y a lo femenino (Instituto Nacional de las Mujeres [INMUJERES], 2006).

5 La diversofobia se entiende como el odio, rechazo o desvalorización que se expresa a través de discriminación, violencia y la violación de derechos hacia cualquier práctica, orientación, discurso o ideología asociada con la sexualidad alternativa, distinta a la hegemonía heterosexual (Villasana, 2014).

6 Robert Butler, gerontólogo estadounidense, acuñó el término *ageism* que puede castellanizarse como edadismo (Butler, 1969) y que hace referencia a la discriminación ejercida hacia las personas mayores.

Capítulo v

El Estado que tenemos

Introducción

El cuestionamiento sobre qué Estado tenemos no anuncia un análisis técnico sobre la situación en la que se encuentra el Estado mexicano, sino que invita a llevar a cabo una reflexión en torno a aquello que, se considera, ha derivado en la situación particular que hoy caracteriza al Estado mexicano y que está definiendo el presente y futuro de la vida de la mayoría de quienes habitan el país.

Pensar acerca del Estado requiere hoy, en primer lugar, hacer visible que desde la década de los ochenta del siglo pasado estamos inmersos en una fase de la sociedad moderna capitalista a la que economistas, politólogos y sociólogos de todas las latitudes han denominado neoliberalismo. Es un periodo de la historia humana en la que la razón neoliberal, caracterizada por la economización del cosmos social, ha dado paso a hechos y procesos que son parte de la nueva dinámica global como el crecimiento de la pobreza, el hambre, las enfermedades, el analfabetismo, la degradación medioambiental y la discriminación de la mujer, pero también de todos los que se perciben como diferentes. Estos procesos se han visibilizado mediante los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) firmados en el año 2000 y los ODS firmados en el año 2015.

Esta nueva fase se ha caracterizado también por la ruptura de acuerdos internacionales que mantenía a la globalización dentro de cierto orden, una estructura a la que se le llamaba con aparente irreversibilidad el acuerdo entre las naciones. La ruptura de la agenda global es solo un aspecto de una ruptura mayor. Es el resquebrajamiento del

multilateralismo, del sistema de Naciones Unidas construido después de la Segunda Guerra Mundial con la consigna y compromiso, por lo menos en la formalidad, de orientar esfuerzos y recursos a gran escala para “no dejar a nadie atrás” y evitar la repetición de las atrocidades ocurridas durante aquella década, que hoy vuelve a percibirse con la emergencia de nacionalismos de derecha, hecho que en palabras de Brown (2020) estaba lejos de ser una iniciativa de la razón neoliberal.

La transformación de la sociedad global tiene como consecuencia la exacerbación de nacionalismos y populismos. Si bien el término populismo puede encubrir una serie de mutaciones políticas de complejidad particular, su uso está justificado, como lo anota Rosanvallon (2020), por el imperativo de nombrar y caracterizar una dimensión inédita del ciclo político en el siglo XXI.

El populismo se ha convertido en un discurso político que polariza. Marca las diferencias entre individuos y, a partir de ello, promueve una concepción del mundo dividida entre «buenos» y «malos». Así también, suscita la idea de que existe un enemigo o grupo de enemigos en los que identifica la causa de los problemas que sufre el país (Ronsavallon, 2020). El populismo, ascendido democráticamente a la cúpula del poder, está transformando la noción de acuerdo y de democracia en su sustancia elemental. Por ello, el populismo ya no es una manera de describir una democracia ilegítima, sino una forma de gobernar que se articula en torno a la reformulación de la idea de pueblo.

El prolongado estancamiento económico es otro elemento por considerar en la caracterización crítica del Estado en el siglo XXI. El neoliberalismo no ha posibilitado el crecimiento económico en todas las partes del globo; por el contrario, como proyecto de clase, ha hecho más profundas las desigualdades entre personas y naciones. En uno de los últimos documentos de la CEPAL sobre la distribución del ingreso y la riqueza se reconoce que existe una profunda desigualdad económica en la mayoría de los países del mundo y en especial en los países de América Latina (Del Castillo, 2023).

Se está ante un proceso de globalización neoliberal que conduce a un estancamiento y transformación económica, una política y otra de acuerdos internacionales que, en conjunto, están transformando la relación del sistema capitalista con los Estados nación. También hay un regreso a un mundo polarizado entre potencias y una nueva Guerra Fría multinodal, donde los lugares antagónicos están ocupados por Estados Unidos, China y Rusia.

¿De qué hablamos cuando hablamos de Estado y de democracia?

El Estado ha sido pensado desde muchas perspectivas; sin embargo, en términos generales, se puede afirmar que el Estado es la base de la integración lógica y moral del mundo de lo social. Bourdieu (2014) lo define así:

es el principio de organización del consentimiento como adhesión al orden social, a los principios fundamentales del orden social, que es el fundamento necesario no sólo de un consenso sino de la existencia misma de las relaciones que conducen a un disenso (pp. 15-16).

Esa forma de organización ha sido definida por Max Weber como el “monopolio de la violencia legítima”, definición que es enriquecida por Bourdieu al precisar que dicha violencia no es únicamente física, sino también simbólica, y que de hecho esta última es la condición de la posesión del ejercicio del monopolio de la propia violencia física (Bourdieu, 2014). En esa línea de análisis, el Estado es, por tanto, una forma de orden público, atravesado por aspectos históricos y culturales, en el que interactúan las diferentes instituciones que lo conforman.

En el caso particular del Estado mexicano, se puede asumir que la sociedad está organizada en instituciones, cuya estructura de gobierno —aparato gubernamental— se encuentra anclada en cuatro poderes:

1. Ejecutivo
2. Legislativo

3. Judicial

4. Organismos autónomos⁷

Esta estructura tiene, a su vez, una expresión territorial en cuatro niveles: federal, estatal, municipal y local. Este último se constituye, como ocurre en distintas partes del sur del país, como “agencias municipales”.

En México, la pregunta ¿qué Estado tenemos? abarca múltiples niveles y facetas. Es preguntar no solo cuál es el estado del Ejecutivo federal y los Ejecutivos de cada una de las entidades federativas, responsable de administrar la República, sino también cuál es el estado de los poderes legislativo y judicial, así como de los organismos autónomos. Asimismo, es preguntarse por el estado de otros elementos constitutivos del Estado, reconocidos o no, como son las organizaciones de la sociedad civil (OSC), las organizaciones sociales, empresariales o privadas, y religiosas⁸.

En el contexto de violencias en el que está inundado el país se conforman cada vez más grupos de personas organizadas que asumen tareas fundamentales —grupos de autodefensa, grupos de búsqueda de personas desaparecidas y asociaciones religiosas dedicadas a dar protección y asistencia a migrantes y desplazados que atraviesan el país en busca de la supervivencia— y que deben ser incluidos en un examen sobre la situación actual del Estado.

La violencia se ha convertido en un problema de dimensiones inéditas, ya que “durante las dos primeras décadas del siglo XXI, las violencias han irrumpido con extraordinaria fuerza en distintas partes del territorio en formas extremas: homicidios, masacres, desapariciones, fosas clandestinas y otras atrocidades” (Fuentes, 2021, pág. 103). Por tanto, la violencia en este texto se asume como una de las coordenadas

7 En este poder se encuentra el Instituto Nacional Electoral (INE), el CONEVAL, el Banco de México (BANXICO), la CNDH, el INEGI, la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE), el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) y la Fiscalía General de la República (FGR), que fueron construidos a partir de la década de los noventa del siglo pasado.

8 Si bien existe una separación formal entre el Estado y la Iglesia, es bien sabido que las organizaciones religiosas prestan servicios de asistencia a los más necesitados en distintos contextos. Desde el paradigma de la caridad cristiana, la actuación de estas no se ha eliminado, sino que sigue teniendo presencia.

centrales que dan forma a una nueva construcción política de la cuestión social. Ignorarla es ignorar la característica más preocupante del espacio en el que se desarrolla la población del país.

De acuerdo con Valencia (2019), la violencia se ha convertido en el paradigma interpretativo de la realidad actual. Es un contexto y marco referencial que se ha radicalizado por la razón neoliberal y la globalización que le acompaña. La violencia está relacionada con la acción en el sentido fáctico, es decir, en la materialización del acto violento. Así también lo está en el plano simbólico (violencia simbólica) que, al instaurar un orden social arbitrario, coloca a ciertos grupos sociales en desventaja frente a otros, justificando así las acciones que los dominadores ejercen sobre los dominados.

Ahora bien, bajo el nombre de OSC se constituye una compleja y diversa estructura heterogénea de agrupaciones que busca responder a demandas y problemáticas de grupos sociales igualmente heterogéneos entre sí que el aparato gubernamental del Estado asume como no susceptibles de su atención o que, aun siendo parte de su quehacer constitucional, no resuelve adecuadamente. Muchas de estas organizaciones, conformadas sin mayor formalidad y más bien con gran energía y sentido de urgencia, no cuentan con el reconocimiento del Estado ni tienen deducibilidad de impuestos o autorización para recibir donaciones. La mayoría están desvinculadas del aparato jurídico del Estado, pero definitivamente son parte de él.

Por ello, cuando se pregunta qué tipo de Estado tenemos se regunta también por el estado de estas organizaciones, por su interacción con problemas sociales y no solo con los programas sociales. Muchas de estas coadyuvan en la persecución de un fin, como los comités escolares o las asociaciones de condóminos, y no necesariamente están vinculadas con el aparato gubernamental del Estado. Además, este también abarca organismos como los sindicatos y las universidades públicas como la UNAM.

Ante la mirada que este texto ofrece sobre el Estado, es importante no olvidar la forma más tradicional de concebirlo, esto es, en el marco de sus finanzas públicas. El Estado mexicano tiene necesidad de más recursos económicos, ya que desde hace décadas adolece de una grave anemia fiscal. De acuerdo con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP, 29 de diciembre de 2023), el balance presupuestario hasta noviembre de 2023 registró un déficit de 790 mil 499.3 millones de pesos, lo cual lo imposibilita para cumplir las leyes y ordenamientos jurídicos que se ha dado a sí mismo, es decir, enfrenta, tal como lo plantea el PNUD (2004), una crisis de estatalidad.

Es en este sentido que puede afirmarse que una forma esencial de pensar al Estado es en función de su capacidad para cumplir su mandato legal y una manera de hacerlo es observar la capacidad de sus finanzas públicas, de ahí la relevancia de analizar la estructura de la propuesta del Presupuesto de Egresos de la Federación y su aprobación final, pues, como ya lo señalaba Tello (2014b), estas constituyen una expresión de un contrato social.

Asimismo, para comprender qué tipo de Estado tenemos, es preciso observar cómo se encuentra la democracia, que es el sustento del Estado mismo, pero, desde luego, esto estará determinado a partir del tipo de democracia que se asuma. En este texto se hace propia la concepción del PNUD (2004): una democracia es aquella que va más allá de su necesario carácter electoral, es un sistema de vida (como también lo estipula la Constitución en su artículo 3°) que aspira al mejoramiento real de las condiciones de vida de las personas.

Al asumir esta definición, el balance sobre el estado de la democracia tendrá que ver, obligatoriamente, con el estado de la ciudadanía social, política y económica, tanto a nivel endógeno como exógeno. De acuerdo con Sánchez Talanquer (2021):

[...] en buena medida, los problemas actuales de la democracia tienen raíz en los problemas del capitalismo y la globalización. Las dinámicas de la economía global han fracturado a las sociedades, sin que los Estados desplieguen mecanismos robustos de igualación y compensación (pág. 31).

Lo anterior conducirá a reflexiones en torno a si la democracia mexicana está asegurando una ciudadanía integral, entendida como una democracia capaz de garantizar que todos los que nacen y están dentro del territorio nacional portan todos sus derechos humanos. Esto, no obstante, requiere analizar el estado de la democracia, porque esta se complejiza en función del espacio del que se hable, sobre todo en una República como la nuestra, en la que el estado de la democracia en cada entidad es distinto. Con todo lo anterior, surgen preguntas como ¿cuál es la capacidad de la democracia mexicana para garantizar una ciudadanía integral? ¿Cuál es el estado de la ciudadanía integral en México y en cada territorio? ¿Cuál es el Estado de la democracia política, social, cívica y económica?

Una pregunta mayor es la relativa a las causas de la crisis de estatalidad del Estado mexicano. Como se mencionó, esta se refiere al momento en que el Estado es incapaz de cumplir con las obligaciones que se puso a sí mismo (PNUD, 2004). Desde una mirada economicista, la respuesta sería porque no se tienen los suficientes recursos económicos; desde la perspectiva política impulsada por el gobierno federal del periodo 2018-2024 se ha dicho que es la corrupción. En efecto son ambas —insuficiencia de recursos y corrupción—, pero se debe a mucho más que eso. Son problemas que tienen que ver, además, con la llamada “nueva gerencia pública”, es decir, con cuestiones que se articulan en la operación del gobierno, que en efecto lo desvirtúan y derivan de su falla, pero no se encuentran en el fundamento de la crisis de estatalidad, por lo menos no de forma única.

Lo que aquí se plantea es que el Estado no puede tener la fuerza para normar el mercado ni garantizar el acceso a la justicia si no aspira como fin último a la construcción de más democracia y si no realiza un esfuerzo constante para construirla. Construir más y más Estado, entendido como más y más democracia, debería ser el propósito impulsor de toda la acción de las instituciones. Los mercados no construyen democracia, construyen consumidores para que participen en ellos y contribuyan a su reproducción.

Bajo estos argumentos, se asume entonces que la política social debe tener como fin fundamental la construcción de democracia y de ciudadanía integral. Ello requiere necesariamente garantizar las condiciones para que todas las personas que habitan el territorio nacional porten, ejerzan y exijan sus derechos. Ese es el sentido del Estado en el siglo XXI o, mejor dicho, ese debería ser.

El reto es mayúsculo, sobre todo si se pone de relieve que la razón neoliberal no solo privilegia la acción política de los ciudadanos al mero voto, sino también produciendo aquello que los fundadores (los integrantes de la Mont-Pèlerin) hubiesen abominado: una forma enfurecida de gobierno de mayoría o populismos (Brown, 2020). Los populismos no regresan el poder al pueblo, aunque en dicha enunciación justifiquen su actuación. La democracia directa y la sacralización del referéndum, así como el uso de las emociones en la política, en tanto elementos constitutivos del populismo en el siglo XXI (Rosanvallon, 2020), no permiten la construcción de una ciudadanía integral. Al buscar eliminar los organismos intermedios y tratar de domesticar las instituciones, el pueblo, en términos del populismo, elimina los pesos y contrapesos que el Estado se impuso para cumplir con sus tareas constitucionales.

Con respecto a la ruptura del Gobierno federal correspondiente al periodo 2018-2024 con las organizaciones de la sociedad civil, es relevante plantear algunas preguntas: ¿qué papel debe desempeñar el Estado en la construcción de organizaciones de la sociedad civil?; ¿es importante o no para el Estado mexicano –considerando su estado– la promoción de estas organizaciones, al ser estas muchas veces entidades esenciales para la resolución de problemas sociales?

Desde 1980 y hasta el 2018, la idea de que el Estado debía suscitar la construcción de organizaciones de la sociedad civil, tantas como fuera necesario, generó una serie de instrumentos jurídicos que les permitió

canalizar recursos. En 2004 fue promulgada la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil con el propósito de promover su creación y participación.

Se asumía, por lo menos en la lógica gubernamental de esos años, que una de las funciones del Estado era fomentar la ampliación de la sociedad civil, ello como una manera de apuntalar la democracia. Esta sociedad civil se sostuvo durante casi tres lustros como una estructura legítima que canalizaba recursos a los grupos sociales más necesitados bajo la poderosa idea de la gobernanza, consistente con el paradigma gubernamental que inicia con el neoliberalismo.

La gobernanza se apuntaló, hacia finales de la década de los ochenta, como un esquema de actuación gubernamental que en su momento fue planteado no solo como necesario, sino también deseado, basado en la cooperación entre gobierno y lo privado, que garantizaba más transparencia, eficacia y eficiencia, y que era coherente con la democracia. A partir de entonces toda la política gubernamental se estableció como necesariamente pública, es decir, como una que precisa de la asociación entre lo público y lo privado.

Desde entonces se ha asumido la gobernanza como el esquema en el que el neoliberalismo, democracia y mercado conforman la ecuación para más dignidad, libertad y bienestar para todos, pues esta se basa en la operación de recursos públicos y privados que, al asociarse, derivarán en un mejor resultado. Dentro de ese esquema es coherente que la gobernanza necesite de la presencia de una sociedad civil, en tanto expresión del sector privado, fuerte, amplia y representativa del país. Para que la gobernanza pueda funcionar se asume que una de las funciones centrales del Estado, como ya se había hecho mención, es promover más sociedad civil mediante la canalización de recursos y la promoción de marcos jurídicos para lograr su crecimiento.

Actualmente, según el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil en México, correspondiente al 28 de abril de 2023, existen 47 880 organizaciones de este tipo registradas formalmente por el Estado

mexicano. Con este dato se puede sostener que es un número insuficiente para un país con la densidad social como lo es México. La mayoría se encuentra en las grandes ciudades, las demás en cientos de comunidades que se articulan a partir de sus usos y costumbres. En este último caso se trata de estructuras que articulan a la nación en su pluriculturalidad.

Esto, que pareció incuestionable durante las últimas dos décadas, enfrenta una profunda ruptura. Es en esta democracia (en clave populista) que se plantea la desaparición de cualquier organización que sirva de intermediario o como reemplazo de la relación gobierno-pueblo, argumentando que estas son sesgadas, ineficientes y corruptas.

Esta transformación va más allá de lo que ya se sabe: que la red de refugios y organizaciones para apoyar a las mujeres víctimas de violencia o a los migrantes, por poner tan solo dos de los ejemplos más emblemáticos, se les retiró el apoyo económico bajo esta idea populista. Por otro lado, es importante subrayar que no se conoce a la sociedad civil en su totalidad: alguna se encuentra en el límite de la legalidad e incluso de la criminalidad, como, por ejemplo, algunas de las organizaciones denominadas «grupos de autodefensa».

Como se puede observar, la pregunta que titula este apartado es enormemente compleja e implica la mayor de las cautelas para dimensionar la situación en la que se encuentra el Estado mexicano, tanto en sus facultades como en su capacidad para cumplirlas de conformidad con lo establecido en el marco legal y jurídico del país.

Una de las facultades fundamentales del Estado, con relación a la cuestión social, es el establecimiento de marcos jurídicos orientados a regular la actuación de estructuras públicas y privadas que ofrecen bienes y servicios a la población. Su capacidad para hacer cumplir estas normas, sobre todo en el caso de los organismos privados, es de la mayor relevancia, pues su incumplimiento, sin exageración, puede derivar en tragedias que comprometen la integridad y la vida misma de las personas. En este país, esto ha ocurrido en incontables ocasiones, pero quizá una de las más dolorosas fue el caso de la Guardería ABC, en

Hermosillo, Sonora, incendiada por negligencia y el no cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas (NOM), normas a nivel internacional que fueron creadas para asegurar la calidad, sanidad y armonización de los productos y servicios que adquieren las y los consumidores. En México, la autoridad normalizadora de dichas normas es el gobierno, quien se encarga de identificar los riesgos, evaluarlos y emitir las NOM para prevenirlos. En el caso de la guardería ABC, de acuerdo con la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), esta tragedia fue propiciada por el desorden institucional (SCJN, 2010).

El Estado: problemas adentro y afuera

La observación y análisis de los problemas que enfrenta el Estado mexicano, o que son propios de su naturaleza, requieren necesariamente de un proceso que articule un examen por dentro relacionado a la eficiencia y eficacia de su actuación, y por fuera para dar cuenta de aquello que lo constriñe, como es la realidad nacional y global.

En el ámbito interno, que constituye el espacio de actuación y de transformación prioritario para el Gobierno federal 2018-2024, se sigue percibiendo la corrupción como un problema. En 2023, de acuerdo con datos del INEGI, 22 % de las personas adultas consideró que la corrupción es uno de los tres problemas que más le preocupan (INEGI, 2023), mientras que según el Índice de Percepción de la Corrupción (IPC), México obtuvo 31 puntos por tercer año consecutivo, donde 100 sería la mejor calificación posible y 0 la peor (Transparencia Internacional, 2023).

Por otro lado, el desempeño gubernamental ha presentado diversas controversias respecto a su actuación con lo establecido en la ley. Según la asociación Mexicanos Contra la Corrupción y la Impunidad, entre enero y mayo de 2023, el Gobierno federal cometió 48 acciones ilegales de las que once eran en contra de los derechos humanos (García, 2023).

En lo que se refiere al ámbito externo, un elemento que mantiene en constante tensión al Estado mexicano es el tema de la violencia o mejor dicho las violencias,⁹ como la violencia generada por el crimen organizado; la violencia de género, en cuyo extremo se encuentran los feminicidios y transfeminicidios; la delincuencia común, como los robos; o la violencia social que incluye desde la toma de casetas hasta los linchamientos. Todas estas erosionan la población y las relaciones sociales, sobre todo de cara a un sistema de procuración e impartición de justicia con graves deficiencias, que tiene su expresión más abyecta en la creciente impunidad. De acuerdo con el INEGI (2020a), la cifra negra —delitos que no son denunciados o que no derivan en carpetas de investigación (averiguaciones previas)— en el país es de 93.7%, es decir, apenas 6 de cada 100 delitos son atendidos conforme lo mandata el marco jurídico de la autoridad correspondiente. Hay que señalar que existen delitos en los que la impunidad y la cifra negra son mucho mayores, como las violencias sexuales que tanto dañan a niños, niñas y adolescentes.

Sobre los sujetos del Estado

Para determinar qué tipo de Estado tenemos se requiere una reflexión profunda acerca de cómo se está asumiendo a los sujetos: ¿son sujetos que tienen una propensión natural a cumplir con la ley, solidarios o corresponsables? O ¿son sujetos dispuestos a ser solidarios únicamente en determinados contextos o situaciones? Es sumamente difícil caracterizar al sujeto en la cuestión social y esto adquiere una relevancia mayor si se piensa en el fundamento de la cohesión social: por la diferencia —solidaridad orgánica— o por la cercanía —solidaridad mecánica— (Durkheim, 2016).

9 Tema que se desarrollará con más detalle en la tercera parte del libro, capítulo IX.

Una respuesta lineal lo explicaría así: después de varias generaciones, a través de las cuales se ha interiorizado que lo ideal es ser lo más autónomo posible, prevalece la noción según la cual mientras más se actúe en el marco de la ley, nadie puede decir qué hacer o cómo vivir. Los sujetos del capitalismo global neoliberal extremo sostienen que son sujetos que no dependen de nadie, que no necesitan la solidaridad de nadie ni mostrársela a nadie. Se trata de una construcción encapsulada en un individualismo exacerbado que construye individuos, en algunos momentos solidarios (los sismos de 1985 y 2017 son ejemplos en los que esto se hace visible) y en otros totalmente irresponsables (ahí se encuentran quienes conducen bajo los efectos del alcohol o quienes en plena pandemia no usaron cubrebocas). En este sentido, un aspecto central es hacer visible que, aunque se da por sentado que todos debemos ser solidarios y corresponsables, la construcción de estas características esenciales en los sujetos, como objetivo de la política pública, se abandonó desde hace muchos años.

De ahí la insistencia a que solo el Estado puede construir ciudadanía política: sujetos solidarios que cumplan la ley y sean tolerantes con la diferencia, con la convicción de no enfrentarse de formas violentas, sino propensos al diálogo. Se trata de atribuciones, todas, con las que no se nace, sino que se construyen a partir de las relaciones en sociedad.

Reflexionar acerca de los sujetos es importante porque a ellos van dirigidos los recursos, es decir, donde las transferencias monetarias se realizan de forma directa. Los individuos neoliberales consideran que es indispensable contar con un conjunto de capacidades productivas, resultado de la inversión que realicen en conocimiento, información, ideas, habilidades y la salud (capital humano). Es a partir de esto que se puede tener un arranque parejo que permitirá competir con igualdad de oportunidades en el mercado. No tienen duda de que aquel o aquella que acumule más capital humano será quien tenga mejores recompensas, quien será más capaz y quien podrá tener más posibilidades de competencia y éxito.

Las transferencias, en algunos casos también llamadas “apoyos al ingreso” que incluyen transferencias monetarias o en especie, condicionadas y directas no solo han producido capital humano, sino también sujetos neoliberales, independientes y autónomos, con convicción de competir, pero con una desigual vocación solidaria de respeto y cuidado hacia los demás y los diferentes, capaces de enfrentar discriminación. Es decir, la cuestión social, a partir de la década de los noventa, ha sido completamente consistente con el capitalismo global neoliberal.

Todos somos sujetos neoliberales, como lo señalaba Foucault (2007). Seres con capacidad de acumular capital humano y acrecentarlo con más años de escolaridad. Seres con una natural propensión a competir, que reconocen al mercado como el espacio idóneo para hacerlo, al ser la estructura que distribuye con mayor equidad y eficiencia los esfuerzos y resultados. La autopercepción del sujeto neoliberal se articula en torno a la creencia de que es, sobre todo, un individuo que pondera ser autónomo, es decir, que ejerce libertad económica sobre todo lo demás (Fuentes, 2022).

Pensar que todos somos seres individuales es una postura ontológica que recuerda a la célebre frase de Margaret Thatcher que sentenciaba que “No hay tal cosa como la sociedad. Hay hombres y mujeres y hay familias” (BBC News Mundo, 8 de abril de 2013). La propuesta social de los últimos años se ha centrado en el individuo y en la familia. Considera que si al sujeto se le dota de ciertas ayudas —capacitación, beca—, tendrá las mismas oportunidades que los otros, es decir, lo que corresponde a la cuestión social es contribuir a que todos tengan el capital humano o ingresos mínimos necesarios para participar en los mercados y así competir en igualdad de oportunidades. Con respecto a la familia, se trata de una institución que es necesario fortalecer, pues tiene obligaciones que, se asume, son inalienables y que el aparato gubernamental del Estado no ha estado dispuesto a asumir, minimizando la realidad que muchas familias no tienen las capacidades ni los recursos para hacerse cargo de tantas responsabilidades.

Este planteamiento tiene como supuesto que todos los individuos son iguales y que, por tanto, es posible tener el mismo arranque. La realidad empírica contradice dicha premisa. Los beneficiarios de los programas de transferencias son individuos con grandes carencias, en el lenguaje de CONEVAL, o privaciones (Saravi, 2018). Que de ninguna forma, incluso recibiendo las transferencias, pueden competir igual, mucho menos si se considera la desigualdad y discriminación esencial que se encuentran determinadas por el género, por la pertenencia étnica, por las características excluyentes de los territorios y por el acceso desigual a bienes y servicios, como es el caso de la educación.

Cabe recordar en este momento a Adam Smith, cuando habla de la obsesión por el mercado, y preguntarse al respecto ¿de dónde surge la convicción de que el mercado es la estructura social más eficiente, eficaz y que evita el conflicto? Se intenta responder argumentando que esta surge de la poderosa idea clásica de la economía según la cual en el mercado no hay conflicto y que todo se arregla mediante el acuerdo en los precios. En este sentido, en muchos análisis se ha privilegiado o supuesto que el mercado despolitiza todo lo social y lo reduce al intercambio: cuando este existe entre las naciones, todos ganan; a falta de intercambio viene la guerra e inevitablemente alguien pierde. En el neoliberalismo, el mercado es el antídoto del conflicto, la política y el Estado.

En esta dimensión, si estos sujetos neoliberales tienen lazos sociales o cierto capital social, lo es porque es una derivada de su esfuerzo individual. El capital social, desde la perspectiva del capitalismo global neoliberal, es resultado del capital que cada uno de los individuos posee. De ahí parte de la renuencia del Estado de construir estructuras solidarias: sindicatos, cooperativas o la organización social.

En el fondo está la noción de que el capital social deriva del capital humano; sin embargo, hay que puntualizar que este se construye con base en la posesión anterior de otros capitales. El capital humano minimiza la importancia del capital social cuando se construye la noción de movilidad social. Se espera que cuanto más capital humano pueda acumular una

persona, más posibilidades tendrá de ascender en la escala social. Esta es una idea que no pondera suficientemente otras dimensiones que hacen posible que un individuo ocupe cierta posición social y tenga o carezca del poder para ser reconocido y así participar.

Es necesario destacar que la visión neoliberal en la política social no asume las estructuras sociales que impiden que un individuo pueda adquirir o construir capital humano. Todo se reduce a razones individuales, pero a nivel estructural existen otras más que tienen que ver con la asimetría de poder o con la calidad de los bienes y servicios públicos a los cuales se tiene acceso. No hay responsables del infortunio en el que viven millones. Se esconde la inequidad de inicio, se invisibilizan las razones estructurales de las relaciones de poder que están atrás de la desigualdad y la discriminación. Esto es consistente con la poca participación política, consecuencia de la premisa de que todos somos, sobre todo, *homo economicus*.

Vivir en la complejidad

Pensar en la situación actual del Estado mexicano del siglo XXI es constatar una realidad que confronta a todos. La evidencia muestra que se necesita construir más y más democracia. Es urgente empezar por reconocer que solo se podrá tener más Estado si se logra fortalecer y ampliar la democracia. La paradoja es que en México se requiere que este sea no solo el objetivo de quien asume su representación, es decir, el jefe de Estado encarnado en la presidencia de la República, sino que sea el propósito de todas las estructuras sociales que se encuentran en él.

Construir Estado, desde la perspectiva que a lo largo de este texto se plantea, implica construir democracia, pues son elementos consustanciales. El Estado no es una estructura rígida, al contrario, es una estructura dinámica de alta complejidad.

El Estado es una construcción política y social. En ese sentido, siempre es posible construirlo con la capacidad de hacer realidad que las personas puedan tener una vida digna, en el marco de una sociedad tan diezmada como la actual y un mercado tan voraz como el que prevalece. Construir más Estado implica garantizar los derechos humanos, regular el conflicto, garantizar la propiedad privada, generar riqueza, regular mercados, redistribuir los recursos y desempeñar un papel más activo en la promoción de la igualdad, pues, como menciona la CEPAL (2010), el Estado debe de operar “la máxima de igualar para crecer y crecer para igualar” (pág. 235), y transformar los privilegios en derechos.

Dicho en otras palabras, construir más Estado significa construir democracia, sin perder de vista que es una tarea permanente y que sus posibilidades dependen también de lo que nosotros hagamos, actuando en consecuencia para satisfacer las ideas y prácticas democráticas y avanzar aún más en ellas (PNUD, 2004).

Se está ante un desafío mayor. Actualmente el Estado mexicano tiene problemas, crisis de justicia y paz, enmarcado en una democracia en código populista, que, sin embargo, no deja de ser democracia y es sumamente importante reconocerlo.

Esto desde luego significa poner en tensión el modelo de desarrollo y con ello la política social. Esta es incapaz de reducir los efectos de un modelo de desarrollo orientado a generar bajo crecimiento y crecientes desigualdades. Se habla de la necesidad de un Estado que pueda impulsar un nuevo curso de desarrollo en el que se incluyan las necesidades de los grupos identitarios y de los que se encuentran en situación crítica o son vulnerados y vulnerables¹⁰ (GNCD, 2023). Esto requiere además de un nuevo pacto social que ponga fin a las profundas desigualdades, el cual solo es posible en democracia, pero una democracia que constituya

10 Sobre este tema, el GNCD en diferentes ocasiones ha planteado propuestas clave para estrategias nacionales de desarrollo, centradas en sus dimensiones económicas, políticas, sociales, territoriales y de sustentabilidad. En una de sus reuniones expuso ideas y consideraciones para facilitar cambios estructurales que permitan consolidar la recuperación tras la crisis de la pandemia de la Covid-19 y que, a la vez, encaminen a la superación de los rezagos que históricamente han marcado la realidad, algunos de los cuales se agravaron después de la gran recesión de 2008-2009.

ciudadanos portadores de derechos. En palabras de la CEPAL (2014), se necesita “un pacto social que fortalezca las capacidades de los ciudadanos y asegure que sus derechos sean respetados, protegidos y cumplidos, se debe contar con un Estado con capacidad para ello” (pág. 313). Si se carece de esto, no será posible generar una nueva propuesta para un nuevo curso de desarrollo, pues una democracia se construye con ciudadanía y derechos.

Construir lo anterior requiere reducir las brechas para que los 46.8 millones de mexicanos que viven en pobreza (CONEVAL, 2023) puedan exigir el cumplimiento de sus derechos. Lo anterior implica que los sujetos sean, sobre todo, *homo politicus*: seres que tengan interiorizada la solidaridad, la fraternidad, la convicción de cumplir las leyes, de rechazar la violencia y el compromiso de llegar a un acuerdo político. Construir nuevos sujetos políticos requerirá una nueva idea de la cuestión social y, desde luego, asumir que esta es una estrategia a largo plazo –con todo lo que implica en términos de la urgencia de reducir las privaciones–. Hay que estar convencidos no solo de que se *puede*, sino de que se *debe* construir un nuevo pacto social en democracia, es decir, un Estado con verdadera vocación social que aboque todos y cada uno de sus esfuerzos a lo indispensable que es la construcción de una ciudadanía integral.

Capítulo VI

Desigualdad y discriminación: problemas estructurantes

Introducción

En el centro de la cuestión social, como dos placas tectónicas que lo articulan, se encuentran la desigualdad y la discriminación. En este texto, se asumen como problemas estructurantes, es decir, que potencian la pobreza, la marginación y la marginalidad.

La percepción diferenciada del otro no es solo un acto individual que se lleva a cabo en el seno de las relaciones sociales; por el contrario, está sustentada en procesos sociales de larga data, cuyos discursos y lógica están incorporados en lo más profundo de nuestro pensamiento. En las organizaciones públicas esta distinción también se reproduce. Aunque los marcos legales (CPEUM, leyes, etcétera) coloca a la población en una posición de igualdad por el simple hecho de ser ciudadanos de una nación, lo cierto es que esta solo es formalizada, no se lleva a los hechos.

Son estructurantes también porque determinan la totalidad de las relaciones sociales: entre individuos, tanto en lo público y como en lo privado, y entre estos y las organizaciones públicas, privadas y sociales. Ello significa que la distinción entre personas, es decir, el posicionamiento de unas sobre otras, tiene como principio la incorporación de valores que induce a representar al otro predominantemente como diferente, incluso como un extraño. La desigualdad y discriminación tiene como fundamento primordial la pérdida de empatía con el otro. Desconocerlo como sujeto igual a cualquier otro.

En este capítulo se reconoce que, aunque la desigualdad se ha pensado, sobre todo, desde un punto de vista económico, es decir, en clave de ingreso y riqueza, es necesario analizarla desde una perspectiva más amplia. Aquí se propone pensarla como resultado de la distribución inequitativa de capitales, en el sentido que le da Bourdieu a este término.

Reconocimiento político de la discriminación y la desigualdad

La desigualdad y la discriminación, en tanto problemas estructurantes, son contruidos política e históricamente, es decir, son definidos formalmente por quienes tienen el poder y que responden a un tiempo y espacio específico. También son reconocidos como problemas sociales en el sistema del neoliberalismo. Es hasta finales de la década de los noventa que, con el liderazgo de Gilberto Rincón Gallardo, se asume que la discriminación es un fenómeno que agudiza otras problemáticas presentes en la sociedad mexicana, incluyendo la pobreza. En lo que respecta a la desigualdad, fue durante la primera década del siglo XXI, aunque siempre ha sido parte de la discusión pública, en la que se posicionó como una problemática con grandes consecuencias sociales, políticas y económicas.

En su libro *The spirit level. Why greater equality makes societies stronger*, Richard Wilkinson y Kate Pickett muestran cómo la desigualdad influye en el agudizamiento de las violencias, la población encarcelada, la obesidad, los embarazos en adolescentes y sobre otra lista muy larga de problemáticas. La desigualdad comienza a visibilizarse como un fenómeno que erosiona capacidades individuales, familiares y comunitarias, que genera hábitos nocivos y desniveles (de ahí el título del libro de Wilkinson y Pickett) en todas las relaciones sociales. La desigualdad se evidencia como matriz que articula a la sociedad en su conjunto, por lo que se plantea en este texto que tanto la desigualdad como la discriminación constituyen fenómenos centrales de la cuestión social del siglo XXI.

La desigualdad y la discriminación expresan una relación de poder asimétrica, que impone, unos sobre otros, una forma de estar y de vivir en el mundo. Es necesario preguntarse entonces: ¿quién discrimina? ¿El que tienen más poder o acumulación de capitales, el que es capaz, por su capital simbólico, de construir un orden social arbitrario por la mera enunciación?

Dentro de este proceso, en el texto se sostiene que la única estructura capaz de intervenir y aminorar el efecto de la discriminación y la desigualdad es el Estado. Desde esta premisa, el mercado no genera equilibrio; por el contrario, tiende y se beneficia del desequilibrio. Se trata sin duda de una postura ontológica radicalmente opuesta a aquella que asume que el mercado tiende siempre al equilibrio y que este es una estructura capaz de distribuir beneficios a través del sistema de precios.

Visión economicista de la desigualdad

Desde el punto de vista económico, la desigualdad es engendrada por estructuras que no permiten la operación de los mercados libremente. La opinión contraria, y es la que se asume en este texto, es que son los mercados más desregulados donde se altera el reparto del dividendo nacional entre actividades económicas y estratos sociales (Aguilera y Riva Palacio, 2018).

En la distribución, los precios de bienes y servicios juegan un papel preponderante. Su naturaleza heterogénea, reflejada en el hecho de que algunos de los precios aumentan aceleradamente, mientras que los otros quedan rezagados, provoca que los ingresos percibidos en cada grupo social sean diferentes e incluso desproporcionados. Así, “los productores de bienes con precios estancados reciben una proporción decreciente del ingreso corriente; en cambio, los productores de bienes con precios en continuo ascenso absorben una porción mayor del ingreso” (Aguilera y Riva Palacio, 2018, pág. 98).

La distribución desigual por el precio de bienes y servicios se ve reflejado de igual manera en las relaciones económicas internacionales. En el mercado global los países desfavorecidos serán aquellos especializados en la exportación de materias primas. La persistencia de un intercambio desigual entre un centro industrial y una periferia agrominera dio paso a la insistente búsqueda de la industrialización como mecanismo para avanzar en el desarrollo económico.

Es, pues, la disparidad en el ingreso lo que determina, según la ciencia económica, la desigualdad. La repartición desigual del ingreso es el punto de referencia común para analizar la asimetría distributiva (Flamand y Altamirano, 2021). El índice de Gini es el indicador que con mayor frecuencia se usa para medir la desigualdad de ingreso. Los valores que puede alcanzar están entre 0 y 1: 0 significa igualdad y 1 significa mayor desigualdad.

De acuerdo con los datos del Banco Mundial, México tiene una tendencia a la baja en el índice de Gini; sin embargo, esta manera de pensar la desigualdad, despojada de su dimensión como estructurante de las relaciones sociales, se esconde con el uso de indicadores como este índice. Aunado a ello, es importante señalar que el cambio no es tan pronunciado como podría parecer, pues los valores entre el año 2000 y el 2022 oscilan entre 0.52 y 0.42, lo que expresa únicamente una variación en la distribución del ingreso. No ayuda a comprender la complejidad del problema y mucho menos su carácter estructurante de la cuestión social.

Por otra parte, esta manera de pensar la desigualdad deja, como se ha señalado, la responsabilidad del logro de los individuos en sus capacidades y esconde las estructuras de poder que posibilitan obtener ingresos que permitan una vida digna, es decir, una que requiere no solo mejores niveles de ingresos, sino la garantía del cumplimiento de todos los derechos.

Otro elemento importante a considerar, desde el punto de vista económico, es la variación de los precios y el gasto, pues los bienes y servicios que se consumen en mayor medida son los que suben su precio

más rápidamente. La importancia de los precios en la agudización de la desigualdad radica en que estos cambian cotidianamente, mientras que los ingresos, en forma de salario, se pactan y actualizan cada año.

Desde esta definición de la desigualdad, la acción gubernamental realizada en los años 2019-2023 es digna de ser reconocida como una de las formas más adecuadas para la promoción de una mayor redistribución del ingreso a través del aumento del salario mínimo, que se sumó al abandono de la estrategia centrada en la estabilización de los precios, su otro elemento constitutivo, al reconocer que esta no la corrige, sino la contiene (Aguilera y Riva Palacio, 2018). Sin embargo, en el largo plazo, sería importante ampliar la estrategia a la búsqueda de la movilidad social, es decir, procurar que, a través de la política social, las y los jóvenes ocupen mejores empleos que sus padres, lo cual se traduciría en un mejor salario.

La perspectiva de la ciencia económica, que explica la desigualdad en términos de ingreso y precios, no aprehende toda la complejidad que constituye el problema. Al considerar la desigualdad como marca de nuestra historia y moduladora de nuestras mentes (Cordera, 2017), se está tratando de concebirla más allá de sus variables de mercado y se está reconociendo en otros ámbitos como el político, el social y el cultural.

Si bien la desigualdad se manifiesta en la riqueza o en el ingreso, lo hace también en la educación, la salud, el género o en la forma de vivir y de morir. Dicho en otras palabras, la desigualdad es un proceso en el que se articulan múltiples dimensiones durante la trayectoria biográfica en donde las ventajas o desventajas de un individuo o grupo social se acumulan a través del tiempo (Bayón, 2015). Por tanto, si se reconoce su compleja composición, la desigualdad no será superada solo a través del desarrollo económico, necesita, entre otros, una reforma política y social plasmada en un Estado de bienestar, democrático y de derecho (Cordera, 2017).

El Estado de bienestar, democrático y de derecho surgiría por la consolidación y expansión de los derechos ciudadanos: a la alimentación, a la seguridad social, a la salud, a la educación, a la vivienda y los servicios

básicos de saneamiento, al y del trabajo, y a un ingreso básico (Cordera, 2017). Con ello se buscaría impactar en los ámbitos reconocidos institucionalmente en los que se define la desigualdad.

Ampliar la mirada sobre la desigualdad

Una panorámica que dé cuenta de la complejidad de la desigualdad, en sus aspectos observables y no observables, debe partir de la premisa de que esta no es fruto del azar o de leyes de índole biológico. Así también, debería superar la decisión de algunas autoridades de colocar a la desigualdad fuera de la agenda gubernamental (Cordera, 2017).

Con relación a sus fundamentos estructurales, Dubet (2015) menciona que la profundización de la desigualdad no es consecuencia o efecto directo de la dinámica del capitalismo en su fase global y neoliberal; por el contrario, responde a las relaciones ideológicas y de poder que en el neoliberalismo adquieren una forma particular. Dicho en otras palabras, la desigualdad que caracteriza al sistema de producción en su fase actual no es espontánea, sino buscada (hecha) a través de acciones políticas como las de austeridad y, en su momento, de ajuste estructural.

Siguiendo esta línea y en los términos del argumento general de este texto, la desigualdad puede ser concebida como resultado del establecimiento de una idea mundo particular, con diversos mecanismos normativos, tales como códigos contextuales comunes, prácticas sociales, actitudes, valores y creencias que operan para resaltar los límites simbólicos (Bayón, 2015). Si bien se puede asegurar que esta resulta de la dinámica del capitalismo neoliberal, lo cierto es que este es el correlato de la imposición de un orden arbitrario construido dentro de ámbitos democráticos por actores con más poder de agencia en el espacio público, que logran imponer una idea del mundo por la mera enunciación.

En el neoliberalismo, en tanto proyecto de clase, la desigualdad se despolitiza. La posición ocupada por cada individuo dentro de la estructura social se asociará al carácter y el esfuerzo, no como

consecuencia de la dinámica del capitalismo en su fase reciente (Bayón, 2019). Como problema estructurante de la cuestión social, la desigualdad se desvinculará de sus bases estructurales.

Cuando se reconoce que la desigualdad no solo debe ser abordada desde sus variables económicas —ingreso y gasto—, se está asumiendo explícitamente que las brechas que colocan a un sector mayoritario de la población en situación de privación frente a unos pocos privilegiados no solo afectan el acceso a oportunidades y recursos, sino también a la empatía y la solidaridad (Bayón, 2019). De acuerdo con esta autora:

En la actual era de los extremos, la concentración de la riqueza, la segregación espacial y la fragmentación social se retroalimentan con un fuerte desprecio y temor hacia *el otro* [sic], enmarcado por una ideología de mercado extremadamente cruel e insensible con los perdedores (Bayón, 2019, pág. 11).

Así, aunado al ingreso y el gasto, la manera en cómo se interactúa con los demás, cómo se les representa y cómo se les trata constituyen otros elementos explicativos que permitirán analizar la desigualdad en toda su complejidad. Se está frente a un problema multidimensional y relacional, es decir, con múltiples aristas en niveles analíticos micro (individuales) y macro (estructurales).

Más allá de las variables económicas, Bourdieu (1998) propone comprender la reproducción y perpetuación de las clases sociales y, por tanto, el problema de la desigualdad a través del *habitus* de clase. Para el autor, el *habitus* es el conjunto de disposiciones subjetivas que estructuran las percepciones, los sentimientos y las acciones de los individuos. Este se constituye en la interacción con otros sujetos, las estructuras sociales y con las instituciones sociales.

El *habitus* de clase alude entonces a un conjunto de disposiciones que se adquirieron en la interacción social, el cual incentiva a los individuos a vivir como lo hacen otros de su mismo estrato. El *habitus* de clase diferencia la percepción que, sobre la vida en sociedad, tienen algunos individuos en contraposición a la de los otros; de igual forma,

marca distancia en la manera en que interactúan. Así, las distinciones que colocan a unos frente a otros se incorporan en la mente como sistemas estructurantes de percepciones y acciones (Fuentes, 2020a).

Los individuos que comparten el mismo *habitus* de clase, afirma Bourdieu (1998), tienen en común los mismos valores culturales, la misma visión del mundo; ello desemboca en la distinción entre posiciones sociales por la identificación a una y desconocimiento de las otras. La estructuración del *habitus* de clase es un proceso relacional, es decir, no se limita a la experiencia individual ni a la asimilación pasiva de las estructuras, sino a la interacción entre conciencia individual y las estructuras e instituciones sociales. El hogar es determinante en la conformación del *habitus* de clase. Desde su nacimiento, los individuos estarán determinados por el grupo social al que pertenecen, el cual constituye un estilo de vida específico.

Cuando se considera al *habitus* de clase como elemento comprensivo de la desigualdad, se hace manifiesto que el ingreso y los precios, como variables explicativas, son limitados, sobre todo si se quiere dar cuenta de la experiencia personal vivida, es decir, si se quiere comprender cabalmente, en sus aspectos observables y no observables, el estar posicionado en un estrato en desventaja o de privilegio.

La distinción entre *habitus* de clase está determinada por la cantidad y el tipo de capitales —económico, cultural, social, etcétera— que posee cada individuo. De acuerdo con Bourdieu (1998), los capitales son el conjunto de recursos y poder utilizables de hecho. Por capital económico entiende los recursos económicos y la propiedad con que se dispone; capital cultural será el bagaje de referencias sobre ámbitos como el arte, los libros, la música, etcétera, que hace propias cada sujeto; capital social será la red de relaciones interpersonales de las que se puede obtener influencia o poder.

Al integrar los capitales mencionados, entre otros, dentro del análisis de la desigualdad se está robusteciendo la comprensión y explicación del problema, al tiempo que se reconoce su carácter estructurante sobre otros

problemas como la pobreza, marginalidad, marginación y exclusión social. Por el reconocimiento de su insuficiencia en la aprehensión de las causas, profundidad y persistencia, el índice de Gini pierde hegemonía como medida que da cuenta de la magnitud de la desigualdad (Pérez, 2016).

Dicho todo lo anterior, ampliar la panorámica sobre la desigualdad significa considerarla como un problema de asimetrías de poder resultantes de la disponibilidad diferenciada de capitales (como el económico, cultural y social) y de capacidades. Concebir la desigualdad como resultado de la distribución o posesión desigual de capitales y capacidades significa hacer explícito su naturaleza compleja y estructural. Es compleja porque se reconoce que no solo está en función del ingreso y los precios, sino que entraña una serie de elementos comprensivos y explicativos resultantes de las relaciones sociales cotidianas. Es estructural porque es resultado de la incorporación de una idea del mundo (idea de ideas) dentro del sistema de disposiciones subjetivas que estructuran la manera en que las personas conciben, representan, actúan y transforman la realidad social.

Lo anterior hace evidente que la igualdad que se ha alcanzado a lo largo de la historia, como consecuencia de diversos procesos revolucionarios, luchas sociales y crisis económicas, políticas y sociales, no es sustantiva, sino de carácter formal. La igualdad formal alude a la enunciación de que todos somos depositarios de derechos humanos, mientras que la igualdad sustantiva apunta resultados de la aplicación de mandatos que buscan disminuir las desventajas entre individuos y grupos sociales (Flamand y Altamirano, 2021).

Aproximación a la discriminación

La discriminación, al igual que la desigualdad, es un problema estructurante. Ello significa que más allá de ser parte del grupo de asuntos atendibles por el gobierno, es un problema estructural y estructurante que impacta a otros como la pobreza, la marginación, la marginalidad y la exclusión social.

Desigualdad y discriminación interactúan entre sí. Incluso podría decirse que se autodeterminan. La concentración diferenciada de capitales —económico, cultural, social, etcétera— coloca a los individuos en distintos estratos sociales, lo que da lugar a relaciones asimétricas de poder que constituyen el problema de la desigualdad. La identificación de cada sujeto con su grupo social y su diferenciación con los otros, es decir, su desconocimiento como iguales, resulta en procesos de discriminación. Ahora bien, esta última imposibilita que existan oportunidades para el reparto equitativo de los capitales y así reducir la desigualdad.

Antes de seguir con este argumento, es necesario explicitar cómo se concibe la discriminación en este texto, con el fin de esclarecer la polisemia de dicho concepto. Más allá de hacer referencia únicamente a la distinción en la esfera pública que sufren algunas personas por sus características intrínsecas, la acepción aquí planteada busca reconocer su fundamento —el acto de discriminar como reflejo de la incorporación de valores particulares— y las consecuencias de esta acción, sobre todo en lo referente al ejercicio y disfrute pleno de los derechos humanos en una sociedad democrática.

La discriminación, bajo los lineamientos antes expuestos, es un problema que surge en el marco de la interacción con el otro. Su unidad de análisis son las relaciones sociales entre personas con los organismos públicos, privados y sociales. Discriminar es, en este caso, un concepto que describe un fenómeno social esencialmente negativo si se le valora en el marco de los preceptos de una sociedad moderna avanzada. La discriminación puede definirse, de acuerdo con Rodríguez (2006), de la siguiente manera:

Discriminar es tratar a otro u otros como inferiores, y esto en razón de alguna característica o atributo que no resulta agradable para quien discrimina: el color de la piel, la forma de pensar, el sexo, su discapacidad, la opción religiosa, etcétera (pág. 22).

En esta definición faltaría agregar que el acto de discriminar se sustenta en la autodefinición como superior de quien lo lleva a cabo.

La autodefinición de superioridad de una persona frente a otra no es más que una representación de sí mismo sustentada en la distribución y posesión desigual de capitales —económico, cultural, social, etcétera—. La concentración de capitales, que le da a una clase social el poder simbólico de establecer un orden por la simple enunciación (violencia simbólica), es el fundamento primario de la discriminación. Quien tenga la capacidad de estructurar el orden social por la violencia simbólica marcará las pautas para valorar lo superior y lo inferior. En palabras de Bayón (2015):

Es precisamente el acceso a recursos de poder (social, económico y político) lo que permite que la desaprobación, el rechazo, la exclusión y la discriminación de los sujetos estigmatizados se lleven a cabo, limitando su acceso a diversas oportunidades; el estigma emerge de y contribuye a profundizar la desigualdad en el acceso a recursos y oportunidades (pág. 134).

Ahora bien, la no discriminación no debe ser entendida solo como un derecho especial de grupo o una prerrogativa de minorías (afrodescendientes, comunidad LGTBTTIQA+,¹¹ mujeres, indígenas, personas con discapacidad, adultos mayores), sino como un derecho fundamental de todas las personas. Si bien es cierto que existen grupos que han sido sistemáticamente discriminados, la lucha por la no discriminación no debe limitarse a ello, sino que debe exigirse como un derecho humano, universal, no suplementario.

Bajo este argumento, la discriminación debe asumirse como un gran problema, ya que las prácticas discriminatorias tienen un impacto mayor en la reducción de las libertades propias de una sociedad democrática y en la calidad de vida de las personas. En este sentido, la acción gubernamental para combatir la discriminación debe orientarse entonces a procurar los derechos fundamentales de todos los individuos (Rodríguez, 2006).

11 La sigla hace referencia a las personas lesbianas, gays, bisexuales, transexuales, transgénero, travestis, intersexuales, queer, asexuales y otras identidades u orientaciones (Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México «CDHCM», s. f.).

En la mayoría de los casos, las personas que sufren discriminación ven afectado su ingreso por dicha situación. Por lo anterior, se presentan dos tipos de desventajas: una económica y otra social, que afectan en su conjunto el desarrollo personal de los individuos. El carácter estructural de la discriminación hace que las desventajas antes mencionadas se potencien y sean difíciles de erradicar si no se plantean estrategias gubernamentales que busquen un cambio en la conciencia individual.

Al mencionar que la discriminación es un problema estructural, se está asumiendo que corresponde a relaciones fundamentales del orden social (Rodríguez, 2006). La distinción entre individuos no tiene un carácter natural, por el contrario, es social e histórico y no se limita a ámbitos observables como el político y el económico, también se ejerce en la esfera privada no observable a la mirada del científico social.

Para hacer evidente la persistencia y la dimensión de la discriminación, pero no su comprensión, se retoman a continuación algunos datos de la Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS, 2022). En dicha encuesta, 23.7 % de la población entrevistada manifestó haber sido discriminada en los últimos doce meses por alguna característica o condición personal: tono de piel, manera de hablar, peso o estatura, forma de vestir o arreglo personal, clase social, lugar de residencia, creencias religiosas, sexo, edad, orientación sexual, ser una persona indígena o afrodescendiente, tener alguna discapacidad, tener alguna enfermedad, opiniones políticas, estado civil o situación de pareja o familiar, entre otros. De la población perteneciente a la diversidad sexual y de género, 37.3 % refirió haber vivido alguna experiencia de discriminación; para la población de trabajadoras del hogar este fue 34.6 por ciento.

La discriminación por apariencia es la que tiene mayor prevalencia, tanto en hombres como en mujeres. No obstante, cuando se considera el sexo, es mayor el porcentaje de mujeres que declaró haber sido discriminada por esta condición. La baja incidencia de la orientación sexual como objeto de discriminación no debe interpretarse como

evidencia de que este aspecto no es relevante; es muy probable que los encuestados no lo señalaron para no ser juzgados por quien los encuestaba o por la familia presente al levantarla.

La consecuencia más importante de la discriminación es la negación de derechos. La ENADIS (2022) muestra el porcentaje de personas de 18 años o más que declaró al menos un incidente de negación de derechos en los últimos cinco años. La negación de derechos por discriminación es un aspecto que no está considerado en la medición multidimensional de la pobreza del CONEVAL. El no acceso y disfrute de derechos sociales no se concibe como resultado del carácter estructurante de la discriminación, sino por la inexistencia de los servicios o la elección de no acudir a ellos (escuela, hospitales).

Otro acto en el que se materializa la discriminación es en juzgar la vida de los demás. Esto no es una cosa menor, muchos de los tomadores de decisión, llevados por sus formas de concebir la vida, impiden el disfrute de derechos a muchos grupos de población específicos. Esto se muestra, por ejemplo, cuando se le pregunta a la población encuestada sobre diversidad sexual y género. Los datos de la ENADIS 2022 muestran que el porcentaje de los encuestados que declaró haber sido discriminada en los últimos doce meses por este motivo fue del 44.6 por ciento.

Desigualdad y discriminación: problemas estructurantes de lo social

La desigualdad y la discriminación están en el núcleo de los problemas sociales considerados en la cuestión social; por tanto, deben ser concebidos como problemas estructurales que afectan a otros como la pobreza, la marginación y la marginalidad. En un sentido amplio, se puede decir que la desigualdad debilita la confianza en las relaciones sociales:

Los prejuicios y estereotipos de las clases medias y altas respecto a los pobres son internalizados por los mismos pobres: la pobreza es una cuestión de actitud, de falta de voluntad. El pobre es el tramposo, el que no se esfuerza, el que “no le echa suficientes ganas”, el otro (Bayón, 2015, pág. 138).

Sucede así porque la posición que se ocupa en la jerarquía social estructura un marco de referencia, un *habitus* de clase, que determina la forma en que se observa al otro, posicionándolo dentro o fuera del grupo social de quien lo observa.

Esta distinción no permite al ser humano ser empático con el otro, lo cual conduce a la discriminación en todos sus tipos: por raza, sexo, preferencia sexual, apariencia física, entre otras. La empatía será entonces un sentimiento que se tiene entre iguales, entre los miembros de una misma clase o grupo social, fomentando así los prejuicios y la desconfianza para quien es diferente. Al argumentarlo de esta forma, pareciera que la desigualdad conduce a la desconfianza y, por ende, a la discriminación, es decir, que la primera fuera la variable dependiente y la segunda la independiente; sin embargo, aquí se sostiene que ambos fenómenos interactúan entre sí, se influyen mutuamente, inciden y estructuran toda relación social y, por tanto, toda la sociedad.

Ahora bien, la discriminación es un fenómeno complejo y se puede presentar en la esfera pública y privada, esto es, en las dinámicas sociales que estructuran espacios de exclusión y en las relaciones interpersonales. En la década de los ochenta, dicho fenómeno alcanzó visibilidad tras la presencia, en la opinión pública y espacios de representación política y social, de movimientos sociales que promovían el problema. De igual forma influyó el ascenso, a la agenda global de las Naciones Unidas, de los temas de derechos humanos para personas con discapacidad y mujeres, así como de equidad de género.

En los años noventa, el ímpetu de las organizaciones sociales permitió que participaran en la construcción de políticas públicas que buscaban garantizar los derechos humanos de las personas con discapacidad. Eventualmente se complejizó el tema y se vislumbró el problema de la discriminación en diferentes ámbitos y esferas de la vida social.

Entre el año 2000 y 2006, México marcó un hito en el tema, al establecer condiciones elementales para prevenir y sancionar la discriminación. Se reformó la Constitución para prohibir todo tipo de discriminación y

se creó la Comisión Ciudadana de Estudios contra la Discriminación. De igual forma, se promulgó la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación en la que se desprende la orden de establecer el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED). Este define la discriminación como una práctica cotidiana en la que se da un trato desfavorable a una persona o un grupo social específico, esto por causa de su origen étnico o nacional, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica, condición de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil y otras diferencias que pueden ser motivo de distinción (CONAPRED, s. f.).

Pese a todos los esfuerzos de organizaciones sociales y de centros académicos, la discriminación no se ha podido erradicar de todas las dinámicas y relaciones comunitarias, ni mucho menos se han construido espacios colectivos incluyentes y de tolerancia.

Ambos problemas estructurantes —desigualdad y discriminación— merman el ideal de libertad, el cual hace referencia al disfrute, en todos los individuos, de los derechos sociales, económicos, políticos y culturales reconocidos por el Estado mexicano, así como a nivel regional y mundial. Una cuestión social del siglo XXI debe colocar en el centro estos dos problemas. Reconocer su dimensión y efecto sobre otros es un imperativo que se debe asumir.

Según Rodríguez (2006) el CONAPRED, menciona que la desigualdad social es la distribución inequitativa de oportunidades y recursos dentro de una sociedad homogénea. La desigualdad se define a partir de tres principales tipos de bienestar: económico (material), estético (diversión y placeres) y simbólico (prestigio), en el que el primero es el eje de la desigualdad social.

Con base en la definición de CONAPRED y el argumento general desarrollado en este capítulo, se puede sostener que en el país se presentan grandes desigualdades y una discriminación sistemática que impacta en diversos ámbitos, principalmente en aquellos asociados al bienestar de las personas. Para superar esta disyuntiva se requiere, por un lado, un

curso de desarrollo cuya finalidad sea afrontar la complejidad de los retos presentes en la actualidad, expresados en las asimetrías económicas, políticas y sociales que experimentan los ciudadanos; por el otro, una serie de acciones, tanto gubernamentales como sociales, que incentiven a mirarnos como ciudadanos de un mismo Estado.

Capítulo VII

Marginalidad, marginación y pobreza: problemas estructurados

Introducción

Durante las últimas cuatro décadas, en México y en gran parte del mundo, tres fenómenos han estado en el centro de la cuestión social y de la reflexión académica: la pobreza, la marginación y la marginalidad. En su concepción como asuntos de la cuestión social, estos representan apenas un subconjunto de problemas sociales que se asumen de carácter público en un contexto determinado, es decir, susceptibles de atención gubernamental. En este sentido, monopolizan la discusión —científica y política— y las agendas —públicas y de gobierno—, y se excluye así muchos de los problemas que aquejan a la sociedad en su conjunto y a los distintos grupos sociales en específico.

A reserva de revisar uno por uno, como apunte previo y con la finalidad de dar cuenta de la perspectiva desde la cual se asume cada uno de ellos y en su conjunto, se señalará que se trata de fenómenos interdependientes, es decir, que interactúan simultáneamente, que se articulan entre sí y que se potencian, aunque no todos tienen el mismo peso sobre las personas.

Pese a que la pobreza, la marginalidad y la marginación ocupan un lugar central en la cuestión social, aquí se asume que estos son estructurados por los dos problemas mayores que se mencionaron en el capítulo anterior: la desigualdad y la discriminación. Como se advirtió, son parte de una estructura objetiva que como tal puede fomentar y agudizar dichas condiciones.

Hablar de marginalidad y marginación

De conformidad con la postura ontológica y epistemológica del argumento general de este texto, se parte del hecho de que todo concepto tiene una historicidad, es decir, responde a un momento, espacio y tiempo identificables, no son enunciaciones hechas en el vacío.

La marginalidad forma parte de un sistema conceptual denominado teoría de la modernización, la cual argumenta que existen sociedades subdesarrolladas que entrañan segmentos tradicionales y modernos. Según esta teoría, los primeros son el principal obstáculo para alcanzar el desarrollo social y económico autosostenido (Cortés, 2002). En este sentido, el marginal será aquel individuo que no ha incorporado las normas, los valores y las formas de la modernidad. Dicho en otras palabras, es un individuo con una personalidad marginal a la modernidad.

La construcción del concepto de marginalidad viene acompañada por una idea del desarrollo. Este, además de dar cuenta de las transformaciones de las estructuras económicas y las restricciones que impiden los cambios estructurales en las sociedades más tradicionales, también hace alusión a las condiciones de asimetría en lo social y lo económico de las naciones de renta per cápita más baja (Gutiérrez y González, 2010). Son diversas las teorías que, sobre estos objetivos analíticos, señalan los aspectos relevantes para el desarrollo y el camino a seguir para poder lograrlo.

La teoría del desarrollo desde la cual se construyó la concepción de la marginalidad es aquella que surge en el seno de la economía neoclásica. Para esta escuela de pensamiento, el desarrollo supone una transformación estructural de la sociedad: de un orden socioeconómico de subsistencia y bajo crecimiento a uno que es impulsado por el sector emprendedor. Sin profundizar aún, en los postulados particulares de la idea de desarrollo en la economía neoclásica, se hace evidente la responsabilidad impuesta al sujeto como detonador de este.

Arthur Lewis (1960) es uno de los autores pioneros en el establecimiento de la premisa de que existen naciones o territorios dentro de los países que no han alcanzado la modernidad. De acuerdo con la posición ontológica del autor, existen dos sectores en la economía (economía dual): el de subsistencia, representado por la agricultura, y el capitalista, compuesto por la industrialización y actividades urbanas. El desarrollo se alcanzará entonces cuando la economía dual se elimine, es decir, cuando se transite del sector de subsistencia al capitalista, ya sea por la innovación del sector agrícola o por la migración del campo a las ciudades.

Otro autor que tiene como premisa principal la idea de que el desarrollo se alcanzará en la medida en que se lleve a cabo un proceso de transformación societal es Whitman Rostow (1960). Según el autor, el subdesarrollo es un estado transitorio que toda sociedad puede superar si es que reproduce los mismos esquemas que los países más desarrollados. Serán las teorías de CEPAL quienes pondrán en tensión este postulado.

Con la idea de la marginalidad a cuestas, en México se difundió la hipótesis de que, para superar el subdesarrollo, la población tendría que dejar atrás sus prácticas tradicionales y adoptar modernas. De acuerdo con este planteamiento, la aspiración por el desarrollo está limitada a las prácticas individuales sustentadas en un sistema de disposiciones subjetivas que separa a los individuos de una racionalidad moderna. Para superar su estado marginal, el sujeto debería emplear sus propios medios. La marginalidad en estos términos no es un problema estructural, de la configuración de una economía global, sino individual.

A inicios de los años sesenta, el centro de estudios Desarrollo Social para América Latina (DESAL) identificó cinco dimensiones de la marginalidad: ecológica, sociopsicológica, sociocultural, económica y política (Cortés, 2002). Al respecto, estas mencionan lo siguiente:

- Los marginales habitar en viviendas localizadas en círculos de miseria o en estado deteriorado.
- Los marginales no están capacitados para actuar, solo están en el lugar y ya, ello no permite su automejoramiento.

- Los marginales tienen bajos niveles de educación, salud y vivienda.
- Los marginales tienen empleos inestables y, por tanto, recursos monetarios bajos.
- Los marginales no participan en la vida política, es decir, no participan en el proceso de toma de decisiones (Giusti, 1973 en Cortés, 2002).

Como puede observarse, en la identificación de las dimensiones de la marginalidad de DESAL no hay ninguna mención sobre las condiciones estructurales que colocan a los sujetos en dicho estado. Se reitera, por el contrario, la responsabilidad individual, al grado de asumir que los marginales tienen poca capacidad de actuar, son entes, según este planteamiento, asignados a un lugar y, como tal, ahí permanecerán si ellos mismos no hacen algo.

En la década de los noventa, CONAPO realizó la primera medición técnica de la marginación. Para ello construyó cuatro indicadores de carencias sociales (educación, salud, servicios básicos y espacios en la vivienda) en un solo índice, cuya finalidad era ordenar las unidades de observación según sus carencias,¹² lo que hoy se conoce como el Índice de Marginación e Índice de Rezago Social. Estos indicadores se crearon con el fin de analizar las desventajas sociales o las carencias de la población e identificar con precisión los espacios mayormente marginados, diferenciándolos según el nivel o la intensidad de sus carencias (CONAPO, 2013). Este primer esfuerzo da cuenta de lo problemático que es propagar el progreso técnico en todos los sectores productivos y el territorio. Su contenido busca marcar la participación desigual de ciudadanos y grupos sociales en el proceso de desarrollo y el disfrute, igualmente asimétrico, de los beneficios de este (Cortés, 2002).

12 Los indicadores específicos provenientes de los censos, conteos y encuestas que realiza el INEGI. Dichos indicadores permiten tener un acercamiento de la marginación a nivel nacional, entidad federativa, municipio, localidad y Área Geostadística Básica (AGEB). Además, se caracteriza al territorio por grado de marginación alto, bajo, medio, muy alto y muy bajo.

Si se piensa en un centro ontológico de la marginación, este sería el territorio; su unidad de análisis, la localidad y el municipio. En este sentido no solo se hace referencia a la carencia individual de oportunidades y la ausencia de capacidades, como lo hace la marginalidad, sino que también, y en ello encuentra su particularidad, en las privaciones e inaccesibilidad de bienes y servicios. Las dimensiones de análisis que considera la marginación son la vivienda, los ingresos por trabajo, educación y la distribución de la población.

El CONAPO (2013) considera que la vivienda es el espacio que le permitirá al individuo reforzar vínculos familiares en el curso de su vida, por lo que contar con una vivienda digna favorecería, entre otros aspectos, la integración familiar, la producción de ambientes que son adecuados para la niñez, el acceso a tecnologías de información y la salubridad. En cuanto a los ingresos por trabajo, el Consejo señala que su importancia en el análisis de la marginación radica en que con estos es posible adquirir satisfactores básicos y acumulación de activos. Asocia la educación a mejores oportunidades de empleo (mejor pagados) y también a la capacidad de los trabajadores de crear bienes y servicios de mayor valor agregado, así como aumento en su productividad. Finalmente, hace referencia a la distribución de la población, con atención particular a lo que la dispersión de las localidades pequeñas provoca sobre la economía, la provisión de servicios básicos y la construcción de infraestructura.

Para la construcción del Índice de Marginación, CONAPO construyó nueve indicadores para las diversas dimensiones, los cuales se muestran en la tabla 1.

Tabla 1. Índice de marginación de CONAPO

Dimensiones	Indicadores
Educación	Porcentaje de población analfabeta de 15 años o más.
	Porcentaje de población de 15 años o más sin educación básica.
Viviendas inadecuadas	Porcentaje de ocupantes en viviendas particulares sin drenaje ni sanitario.
	Porcentaje de ocupantes en viviendas particulares sin energía eléctrica.
	Porcentaje de ocupantes en viviendas particulares sin agua entubada.
	Porcentaje de ocupantes en viviendas particulares con piso de tierra.
	Porcentaje de ocupantes en viviendas particulares con hacinamiento.
Localidades pequeñas	Porcentaje de población en localidades con menos de cinco mil habitantes.
Percepción de ingresos	Porcentaje de población ocupada con ingresos de hasta dos salarios mínimos.

Fuente: Elaboración propia con base en información de CONAPO (s. f.).

Con base en estas cuatro dimensiones y nueve indicadores se pueden identificar los territorios que, por sus características de equipamiento de viviendas, el tamaño de las localidades, la educación y la ocupación de sus pobladores, no permiten la expansión tecnológica, hecho que los coloca en un lugar prioritario para la asignación de presupuesto federal orientado a la implementación de políticas y programas sociales (Cortés, 2002).

Hay que destacar con lo antes expuesto que la marginación es un problema que afecta a las localidades, no necesariamente a sus pobladores, es decir, el valor que refleja el Índice de Marginación de un territorio no necesariamente da cuenta de la situación particular de algunos de sus habitantes. Se puede vivir en un lugar considerado en estado de marginación y contar con todos los servicios en casa.

Marginación y marginalidad se diferencian entonces en su unidad de análisis (su centro ontológico): la primera caracteriza al territorio, mientras que la segunda a las personas. En el ámbito conceptual, por un lado, la marginación busca dar cuenta de la exclusión de beneficios que sufren algunos territorios por una modalidad o patrón de desarrollo particular; por otro, la marginalidad, como parte constituyente de la teoría de la modernización, es una propuesta teórico-metodológica, con mayor auge en los años sesenta y setenta, que intenta identificar los determinantes del desarrollo (Cortés, 2002).

En su conjunto, marginación y marginalidad hacen referencia a dos problemas asociados al efecto diferenciado del desarrollo, pero desde dos puntos de vista distintos: territorios que no han sido beneficiados por este último y la reproducción del problema como consecuencia del mantenimiento de un orden por la mentalidad tradicional de las personas, respectivamente. Así, marginación y marginalidad comparten algunas dimensiones de análisis, por lo que se puede asegurar que la primera está incluida en la segunda (Cortés, 2002). Las dimensiones de educación, vivienda e ingresos monetarios se comparten en ambas concepciones y, adicionalmente, marginalidad incluye aspectos sociopsicológicos, socioculturales y políticos.

Al igual que otros problemas de la cuestión social, la construcción-definición de la marginación y la marginalidad no cuestiona, o pone en tensión, el sistema de producción que las ocasiona y que, en última instancia, representaría su causa estructural. Con la marginación solo se enuncian los elementos a partir de los cuales se puede caracterizar un territorio (muy baja, baja, media, alta, muy alta). Por su parte, la marginalidad coloca la mentalidad de las personas en el centro del subdesarrollo, como si el sistema de disposiciones subjetivas que estructura la forma de actuar, representar e interpretar la vida en sociedad fuera la fuente primaria de la desventaja que viven las personas.

El problema de la pobreza

La pobreza es una problemática de larga data. Su definición-construcción científica y política no solo es variada por los distintos enfoques desde los cuales se puede abordar —economía, ciencia política, sociología, antropología, filosofía, etcétera—, sino también porque responde a un momento histórico. No es lo mismo hablar de pobreza en México en el siglo XX y principios del siglo XXI con los programas de transferencias monetarias condicionadas que en Inglaterra en el siglo XVII con las Leyes de Pobres.

Si se pudiera establecer una definición general, que tuviera cierto consenso entre los interesados por la pobreza y su combate, esta se enunciaría como una “condición que vulnera la dignidad de las personas, limita sus libertades fundamentales, impide la satisfacción de sus necesidades básicas e imposibilita su inclusión e integración social” (Aparicio, 2009, pág. 19). Esta definición trata de conjuntar algunos elementos de las investigaciones sobre la pobreza más sobresalientes a nivel internacional. No es una definición totalizante, ni considerada verdadera en este texto, solo es un punto de partida para hacer una lectura general de este problema en México.

La identificación del problema de la pobreza puede remontarse al siglo XVI (Dieterlen, 2003; Villarespe, 2002b).¹³ En su *Tratado del socorro de los pobres* (1781), Juan Luis Vives reconoce el problema de la pobreza y la obligación de la iglesia de atenderla. Por otro lado, las Leyes de Pobres (1601) en Inglaterra representan el primer esfuerzo gubernamental, a nivel internacional, de contención del problema y, por tanto, la primera vez que se reconoce a la pobreza como un asunto susceptible de atención en sentido estricto.

13 El libro de Saúl Arellano *La idea de la pobreza en la literatura griega antigua* da cuenta de su presencia desde antes de la existencia de Occidente (Arellano, 2023).

Economistas como Adam Smith y John Stuart Mill también reconocieron en sus sistemas teóricos la importancia de abatir la pobreza, aun cuando proponían que las acciones encaminadas a tratar de solucionarla debían recaer en las asociaciones privadas (Villarespe, 2002b). Otras acciones sobresalientes fueron la instauración del *Acta de la Ley de Enmienda de las Ley de los Pobres* en 1837, cuyo objetivo era mejorar las condiciones de trabajo en las fábricas para que los ingleses prefirieran la vida honesta sobre la criminal. Por el otro lado, está la fundación de la *Sociedad de la Organización de la Caridad* (1869) que, además de investigar sobre la pobreza, tenía la función de distinguir entre los merecedores de caridad y quienes no la merecían (Dieterlen, 2003).

En México, el reconocimiento de la pobreza como problema susceptible de atención gubernamental, es decir, como problema público se remonta hacia el final del siglo XX. Como se expuso en la primera parte del texto, en los siglos anteriores eran otras las problemáticas las que se encontraban en el centro de la cuestión social: por un lado, la indigencia y la opulencia en el siglo XIX y XX; por el otro, el infortunio como designio divino entre los siglos XV y XVII.

A partir de 1977 se empezaron a formular e implementar programas de combate a la pobreza en México. Desde la Coordinación General del Plan Nacional de Zonas Deprimidas y Grupos Marginados (COPLAMAR) se impulsaron acciones de atención a zonas rurales y grupos considerados marginados. Para Cordera (1998), la COPLAMAR permitió generar un conocimiento sólido sobre la pobreza y la marginación pese a su corta duración. Se destaca también el Sistema Alimentario Mexicano, el cual buscaba colocar a nivel de estrategia la autosuficiencia alimentaria en el marco de la crisis petrolera internacional (Cordera, 1998). La COPLAMAR y el Sistema Alimentario Mexicano fueron cancelados entre 1982 y 1988.

Así, desde los años noventa la pobreza adquiere centralidad en el discurso gubernamental. Ya no se habla solo de marginación como una falla corregible del proceso de modernización, sino de la pobreza como una deuda histórica del país que no ha podido resolverse.

La pobreza se convierte en el problema central de la cuestión social desde entonces. No es casual que su eliminación sea hasta hoy el objetivo principal de la política social y el objetivo de campaña más importante para quienes aspiran a algún cargo público, sobre todo porque, en efecto, la pobreza ha permanecido imparable. Su abordaje y definición en la política gubernamental, sin embargo, ha tenido cambios radicales desde entonces, pues ha pasado de una postura en la que se asumía como un problema comunitario a uno en el que se concibe como un problema esencialmente individual, que se reproduce de una generación a otra debido, fundamentalmente, a la insuficiente creación de capital humano.

Medición multidimensional de la pobreza en México

En el marco de su análisis desde la ciencia económica se pueden identificar dos métodos para medir la pobreza: línea de pobreza y necesidades básicas insatisfechas. En el primero se establece una canasta de bienes y servicios y, con ellos, un monto por su precio en el mercado, el cual es comparado con los ingresos de las personas. Establecido esto, los pobres serán aquellos que con su ingreso no pueden adquirir la canasta. En el segundo se mide la carencia de una serie de aspectos como la vivienda, las condiciones sanitarias, los servicios, el patrimonio básico y el rezago educativo (Cortés, 2020a).

Entre 2002 y 2009, el método oficial en México fue la línea de pobreza. El ingreso corriente total neto era contrastado con el valor de la canasta de bienes y servicios constituida por el INEGI y la CEPAL. El ingreso era el recurso y la línea de pobreza era el umbral. En su conjunto contribuyeron a calcular la incidencia, profundidad y desigualdad de la pobreza (Cortés, 2020a). En dicho contexto, en el año 2003 fue aprobada e implementada la LGDS.

El 10 de diciembre de 2009, el CONEVAL reemplazó la línea de pobreza como método para medir el problema y dio a conocer la medición multidimensional, cuyos datos para su cálculo serían obtenidos de la

Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH). Pese a que la línea de pobreza y la medición multidimensional se diferencian en el número de dimensiones a considerar, comparten la idea de que el bienestar de una persona está en función de su consumo, por ello la preeminencia del ingreso como indicador de ello en ambos casos. La medición multidimensional entonces no busca reemplazar esta idea seminal, sino más bien busca tomar en cuenta otros bienes y servicios a los que no se puede acceder en el mercado en su totalidad, a saber, la educación, la protección social, la salud y la vivienda de interés social (Cortés, 2020a).

De acuerdo con el artículo 36 de la LGDS, la medición multidimensional de la pobreza tomará en cuenta las siguientes dimensiones: rezago educativo promedio, acceso a servicios de salud, acceso a seguridad social, calidad de los espacios de la vivienda, acceso a servicios de vivienda, acceso a alimentación y cohesión social. Adicionalmente se toma en cuenta el ingreso corriente per cápita como indicador de bienestar.

En cuanto a las unidades de análisis, las dimensiones de la medición multidimensional de la pobreza dan cuenta del hogar —a través del ingreso per cápita como medida de bienestar—, de los individuos —por medio del rezago educativo, acceso a los servicios de salud, acceso seguridad social y acceso a alimentación—, de la vivienda —mediante la calidad de los espacios y el acceso a servicios— y de los sistemas sociales en el espacio —considerando la cohesión social— (tabla 2).

Tabla 2. Medición multidimensional de la pobreza de CONEVAL

Dimensiones	Indicadores	Unidades de análisis
Bienestar	Ingreso per cápita	Hogar
Derechos sociales	Rezago educativo	Individuo
	Acceso a servicios de salud	
	Acceso a seguridad social	
	Acceso a alimentación	
	Calidad y espacios de la vivienda	Vivienda
	Acceso a servicios básicos de vivienda	
Cohesión social	Grado de cohesión social	Sistemas sociales

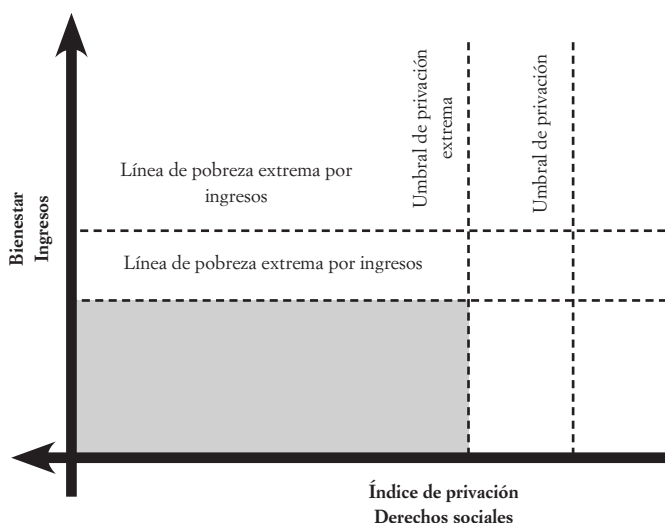
Fuente: Elaboración propia con base en Cortés (2020a).

La medición multidimensional de la pobreza fue hasta el 2018 una herramienta que permitió identificar a los beneficiarios de los programas de transferencias monetarias condicionadas. Como se mencionó en el capítulo IV, lo que buscan estos es contribuir a la formación de capital humano para que las propias personas tengan la posibilidad de romper con la pobreza intergeneracional. CONEVAL establece que una persona se encuentra en situación de pobreza cuando no tiene garantizado al menos uno de los derechos señalados y, además, sus ingresos son insuficientes para adquirir los bienes y servicios que satisfagan sus necesidades básicas. Por consiguiente, las personas en situación de pobreza extrema serán aquellas que con su ingreso no pueden comprar la canasta básica de bienes y servicios, y experimentan tres o más privaciones.

Para hacerlo más ilustrativo, el CONEVAL propone un esquema donde el eje vertical representa el bienestar económico medido por el ingreso de las personas y el eje horizontal a los derechos sociales medido por el índice de privación social. Con base en la propuesta, la población que se encuentra del lado izquierdo del eje horizontal tiene más carencias de quien es colocado a la derecha (figura 1).

De acuerdo con tales parámetros, la población que se encuentra en situación de pobreza multidimensional es aquella que tiene un ingreso inferior al valor de la línea de pobreza por ingresos y que padece al menos una carencia social; la población vulnerable por carencias sociales es la que presenta una o más carencias sociales, pero su ingreso es igual o superior a la línea de pobreza por ingresos; la población vulnerable por ingreso será aquella que no reporta carencias sociales y cuyo ingreso es inferior a la línea de pobreza por ingresos; la población no pobre y no vulnerable es aquella cuyo ingreso es igual o superior a la línea de pobreza por ingresos y no tiene carencias sociales (CONEVAL, 2019).

Figura 1. Medición multidimensional de la pobreza



Fuente: CONEVAL (2019)

La medición multidimensional de la pobreza representó, sin duda alguna, un esfuerzo importante para la identificación de las personas en dicha situación; sin embargo, se debe y puede ponerse en tensión. La pobreza no puede únicamente ser un concepto objetivo que establezca una vez por todas las variables, determinadas por la disponibilidad de la información, que develan las relaciones causales del problema. Es menester que la pobreza sea un concepto subjetivo, construido desde

la percepción y experiencia de quienes viven en esta situación; a la vez, debe enmarcarse en un posicionamiento ético sobre el bienestar de las personas. Pese a la validez estadística de los indicadores de la medición multidimensional de la pobreza, la postura empírico-analítica derivará en lo que aquí se denomina las trampas de la medición. A raíz de que el PNUD estableció mediante el Índice de desarrollo humano (IDH) indicadores de cumplimiento, los gobiernos se abocaron principalmente a la reducción de las variables que daban cuenta de la insatisfacción de derechos sociales, con acciones como la colocación de pisos de concreto, en lugar de encaminar su actuación a transformaciones profundas. La eliminación de los pisos de tierra difícilmente puede traducirse en el incremento del bienestar de quienes habitan los hogares con otras privaciones.

Aunado a lo anterior, eventos como la pandemia de COVID-19 nos enfrentaron a la imperiosa necesidad de seguir reflexionando respecto a la LGDS en dos sentidos: el primero referente a que es en la era de la expansión del capitalismo global neoliberal en el que la pobreza se convierte en el núcleo de la cuestión social; el segundo hace énfasis en el largo proceso de deliberación política en el Poder Legislativo que permitió que la LGDS aspirara a convertir la política de desarrollo social en una política de Estado (Fuentes, 2020b)

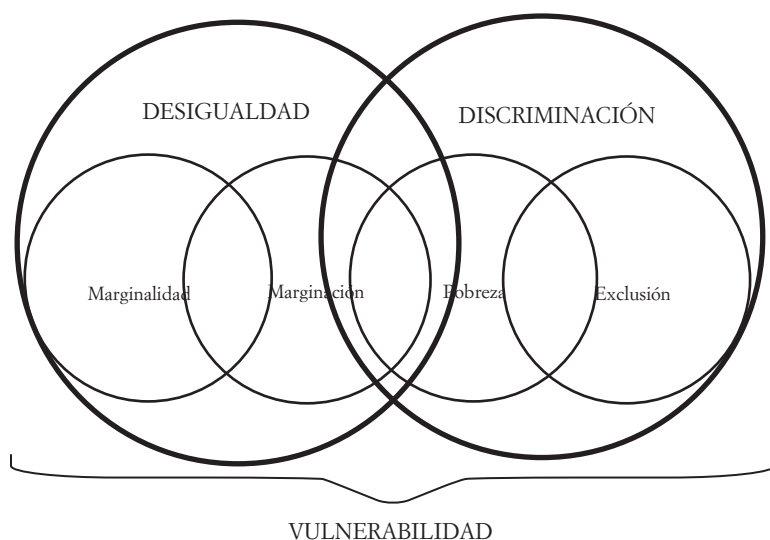
Marginalidad, marginación y pobreza en el entramado de la desprotección

En el neoliberalismo se ha identificado la marginalidad, la marginación y la pobreza como los problemas articuladores de la cuestión social, es decir, son problemáticas prioritarias en el quehacer social, que el aparato gubernamental del Estado ha seleccionado. Estos problemas, se sostiene aquí, son potenciados por otros dos de carácter estructural: la desigualdad y la discriminación. Así, se pueden identificar dos tipos de problemas: los estructurantes (desigualdad y discriminación) y los estructurados (pobreza, marginación y marginalidad).

Ya sean estructurantes o estructurados, los problemas enunciados son interdependientes y simultáneos. Este entramado de gran complejidad organiza aquello que se reconoce aquí como el gran articulador de la cuestión social del siglo XXI: la desprotección permanente.

Una forma de construir la idea de la desprotección permanente es a través de la resignificación de la vulnerabilidad. Anteriormente, esta se definía como el estado de desprotección total institucional y familiar (Fuentes, 2002). Es necesario mencionar explícitamente que también hace alusión a la sensación de desprotección permanente, la cual es diferenciada en función de ingresos y capacidades, y es puesta en el centro de la cuestión social cuando se reconoce la pobreza, la marginación y la marginalidad como sus problemas constituyentes. Se trata de una forma de pensar el reto social en términos muy distintos a como lo presenta el esquema construido desde el CONEVAL (figura 2).

Figura 2. Problemas estructurantes y estructurados



Fuente: Elaboración propia (2024).

Cuando se está frente a un proceso de tal complejidad, es necesario no solo incorporar dimensiones objetivas como la falta de ingreso, sino también subjetivas como la autoexclusión o la sensación de temor por temas como la enfermedad y la violencia. Solo así se reconoce que hay una serie de dimensiones culturales e individuales que generan y, por tanto, explican esta sensación de desprotección. Esta va más allá de lo estrictamente social: estructuras, individuos en sociedad y relaciones sociales. Busca abarcar una dimensión mayor, la dimensión humana, esto es, aspectos que pertenecen al ámbito de la subjetividad: sentimientos, sensaciones, percepciones y emociones.

Todas estas experiencias se sitúan en el ámbito más íntimo de una persona y, dado que se encuentran en el espacio de lo emocional, son intangibles. De ahí que nunca hayan sido consideradas como dimensiones o indicadores de los fenómenos antes abordados, sobre todo en el capitalismo global neoliberal en el que la preminencia por lo cuantificable y lo estadísticamente significativo ha dominado la explicación de lo social, específicamente del desarrollo social en México, y, en años más recientes, su evaluación.

La vulnerabilidad¹⁴ derivada de la desprotección constituye en este texto la expresión síntesis del siglo XXI. La desprotección por parte del Estado tiene dimensiones que requieren analizarse en su magnitud. Entre estas, una de las más graves es la discriminación, concebida como la sensación de rechazo por parte de los otros y de la exclusión expresada también en múltiples dimensiones.

En los términos en los que aquí se plantea, la desprotección social tiene su eco, desde luego, en el derecho humano a la protección social así establecido desde 1948 en la Declaración Universal de los Derechos Humanos. En México, como en tantos otros países, se tradujo como

14 La vulnerabilidad se concibe en términos generales como una característica de individuos o grupos sociales que, debido a diversos factores, han perdido total o parcialmente la capacidad de ejercer sus derechos por sí mismos. No obstante, el concepto tiene una mayor complejidad que se trata de abordar en dos textos anteriores: *La asistencia social en México. Historia y perspectivas* (Fuentes, 2002) y *Las muertes que no deben ser. Natalidad y mortalidad en México* (Fuentes, 2018).

seguridad-inseguridad social en el marco jurídico y en las políticas sociales. Sin embargo, si se recurre a las definiciones de los verbos (acción a la que se encuentran articulados) de los que se originan, se observa que el primero de ellos resulta más amplio y abarcador. De acuerdo con el Diccionario de la lengua española (DLE) de la Real Academia Española (RAE), el verbo «proteger» se define en su primera acepción como “resguardar a una persona, animal o cosa de un perjuicio o peligro, poniéndole algo encima, rodeándolo, etc.”, y en su segunda como “amparar, favorecer, defender a alguien o algo” (RAE, s. f. b) A partir de esta referencia, podría plantearse en términos generales que la protección social implica también acciones de asistencia social, que de forma ignorante y peyorativa se ha asumido como un ejercicio de paternalismo gubernamental cuando constituye, de hecho, una de las funciones primeras de cualquier Estado que aspire a una democracia de ciudadanos, al referirse al cuidado y protección elementales hacia los que, por distintas circunstancias, no pueden enfrentar las adversidades con sus propios medios.

Con respecto al verbo «asegurar», si bien puede considerarse como un sinónimo de proteger, carece en sus definiciones elementales de acciones mediante las que se concreta. El DLE, en sus acepciones 4, 5 y 6, lo define, respectivamente, como “preservar o resguardar de daño a alguien o algo”, “hacer que algo quede seguro o garantizado” y “hacer un contrato de seguro para cubrir los daños que puedan sufrir alguien o algo” (RAE, s. f. a), es decir, tiene una connotación más general respecto a su naturaleza como restricción del daño, no hace referencia a medios a través de los que se puede materializar y se refiere, de forma explícita, a un contrato, lo que supone un acuerdo entre partes más que una función estatal. Además, su uso generalizado en México está relacionado con la histórica lucha por los derechos laborales y el aseguramiento de la clase obrera ante riesgos asociados al trabajo, lo cual excluye muchos otros riesgos que enfrenta la población en general, tal como lo ha expuesto

ampliamente el CONEVAL (2018). En ese mismo sentido, en el derecho internacional de los derechos humanos¹⁵ el uso del concepto de protección social se prefiere al de seguridad social.

De esta forma, lo que aquí se plantea es que la desprotección social en México se vive de forma cotidiana en constante incertidumbre, miedo y desesperanza, en la falta de capacidades para enfrentar complejos riesgos sociales como la discriminación o las violencias, así como en la acumulación capital humano. En esto radica una de las mayores limitaciones de este paradigma en el que se ha fundamentado la política social de los últimos treinta años.

15 El concepto protección social tiene centralidad y mayor jerarquía en documentos y resoluciones de carácter oficial, mientras que el de inseguridad social suele ser subsidiario o secundario, al hacer referencia a uno de los componentes de la primera. Un ejemplo emblemático de ello es la Recomendación sobre los pisos de protección social, 2012 (núm. 202) de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) (2012).

Tercera Parte

Pensar lo social en el siglo XXI: hacia una nueva cuestión social

Introducción

La construcción de la cuestión social del siglo XXI requiere sustentar su lógica dentro de la complejidad en tanto característica intrínseca de la realidad social y sus problemas. Se hace manifiesto uno de los propósitos de este texto, a saber, no enmarcar el análisis de la cuestión social solo bajo la postura empírico-analítica, extensiva en la construcción de explicaciones basadas en relaciones causales unívocas. La complejidad alude necesariamente a la comprensión, al reconocimiento y examinación de un numeroso conjunto de elementos que se retroalimentan en una dinámica de interconexión.

Los elementos que configuran la realidad social y sus problemas son en sí mismos complejos, pues no corresponden únicamente a un nivel de análisis —macro o micro—, ni siquiera a un mismo centro ontológico —estructura social o acción social que bajo la premisa de la complejidad asume que el mundo social es relacional, en el sentido de la sociología bourdeana—. Los procesos y acciones se corresponden, nada está en el vacío ni surge como generación espontánea. Dicho en otras palabras, la complejidad también alude a que la realidad y los problemas sociales son históricos.

La producción y exposición a los riesgos sociales es una característica intrínseca de la sociedad moderna. La urbanización, la industrialización y la innovación tecnológica, procesos que son resultado del reconocimiento de la capacidad del hombre de ser forjador de su destino y dador de

sentido del mundo que le rodea, son invariablemente las causas de una creciente sociedad del riesgo. Ello se conjuga con la decisión del Estado nación de atender, a través de su aparato gubernamental, o dejar en manos del mercado, el individuo o la familia la resolución o gestión de los problemas y riesgos. Si la exposición a los riesgos sociales es inherente de la modernidad, estar protegido no significará la ausencia de riesgo, sino la presencia de sistemas de protección social contruidos y manejados por el Estado.

La vulnerabilidad es otro de los rasgos de la modernidad tardía. Tomando distancia con la definición tradicional del término, en este texto se asume que la vulnerabilidad es un estado perpetuo de la existencia humana. Todos los seres humanos, sin importar su posición, los recursos o los sistemas de seguridad a los que se encuentren afiliados, ya sean públicos o privados, están expuestos cotidianamente a los riesgos sociales y peligros del momento.

Aunado al imperativo de ampliar el marco de referencia o episteme para entender la realidad social del siglo XXI, en tanto esta no se presenta con propiedades y distintivos para el análisis científico, es también importante dar cuenta de algunos problemas sociales que, por sus características, dimensión y urgencia, son susceptibles de ser incluidos en la cuestión social del presente siglo.

Los problemas que se mencionan en esta tercera parte del texto están anclados ontológica, epistemológica y axiológicamente en la cuestión social, en tanto son dimensiones del bienestar de la sociedad. Las violencias, el género y el medio ambiente se reconocen aquí como temas apremiantes por su impacto. Si bien su urgencia y daño a la población en general componen los motivos suficientes para ser atendidos por el aparato gubernamental del Estado, lo cierto es que, para estar en el centro de la actividad política, deben considerarse parte constituyente de la cuestión social, es decir, definirse en tales términos y no como fenómenos de naturaleza unívoca.

La selección de los problemas (violencias, género, medio ambiente) que se considera necesario incluir en la cuestión social y, por ende, atenderlos con todos los recursos disponibles no se hizo de forma arbitraria. Adicional a su urgencia y los datos objetivos que marcan su dimensión, los problemas seleccionados se consideran apremiantes por su irrupción en la vida cotidiana de las personas y en la organización de los sistemas sociales que dan orden a la sociedad. Sin embargo, es importante recordar que estos deben ser considerados como solo algunos de los problemas que se enfrentan o deben enfrentarse. Existen muchos otros que, pese a su importancia, no fueron o han sido seleccionados y atendidos, tales como los numerosos desafíos que persisten en la llamada cuestión indígena, entre otros.

Capítulo VIII

Complejidad, riesgo y vulnerabilidad: dimensiones para reflexionar sobre lo social en el siglo XXI

Introducción

Son tres las dimensiones constitutivas de la realidad que en este texto se consideran relevantes para la comprensión de la cuestión social en el siglo XXI, a saber, complejidad, riesgo y vulnerabilidad. Estos no deben entenderse por separado, pues están interconectados y se enarbolan en el siglo XXI como modelo de interpretación (episteme) de la sociedad moderna y sus problemas.

La sociedad del siglo XXI es compleja, enmarca un sin fin de acciones, estructuras y relaciones sociales que se desarrollan en varios rubros y niveles de la realidad social. Procesos y hechos que son observables y no observables a la mirada de la población en general, del investigador y la acción gubernamental. Son múltiples y simultáneos los niveles de análisis de los que hay que dar cuenta para aprehender la complejidad de los fenómenos y problemas sociales. Al reconocer esto, se hace hincapié en que la postura ontológica, epistemológica y metodológica que se considera más pertinente para analizar la complejidad es la comprensiva y fenomenológica.

Adicional a la complejidad de la realidad social y, por tanto, de sus problemas, se asume también que el riesgo es una constante, resultado del proceso interminable de modernización e industrialización, no un evento fortuito en la sociedad compleja del siglo XXI. El riesgo es consecuencia de la desprotección del Estado y también de decisiones humanas premeditadas, no solo surge de elementos naturales impredecibles.

Se debe subrayar que la exposición a los riesgos está asociada y se retroalimenta respecto a la capacidad de protección social, anclada también en las estructuras de desigualdad.

La sociedad en el siglo XXI

A lo largo de las dos décadas del siglo XXI que han transcurrido, hemos sido testigos de una serie de eventos y procesos que han convulsionado al mundo, los cuales obligan a pensar los fenómenos y problemas sociales desde el reconocimiento de su complejidad.

La modernidad del siglo XXI ya no es aquella que arribaba a la historia de la humanidad con la revolución científica copernicana y que se robustecería con la Reforma luterana. Tampoco es aquella que tenía lugar en el marco de las guerras mundiales y la posguerra o aquella asociada a los procesos de cambio estructural que transformaron las funciones del Estado nación y que puso en el centro axiológico la libertad individual y la competencia. En la que estamos inmersos es otra realidad, caracterizada por crisis que, de no enfrentarse correctamente, resultarían en una más profunda de la civilización humana.

El siglo XXI nos enfrenta a diversos desafíos que se suman a la degradación ambiental, violencias, violación a derechos humanos, pandemia, por mencionar algunos. Todos estos fenómenos tienen como característica su dimensión global, ello quiere decir que su emergencia y desarrollo tienen lugar en los Estados nación y fuera de estos. Bajo este hecho, la globalización se entiende más allá de un proceso de formación de instituciones globales y de interdependencia entre Estados nación.

El panorama de la globalización y los problemas que tienen lugar en este contexto ya no pueden ser entendidos bajo las premisas y marcos analíticos hasta ahora utilizados. Ahora es necesario establecer nuevas miradas que den cuenta de la complejidad del mundo social, para así crear acciones renovadas para problemáticas transformadas y emergentes.

Los Estados se enfrentan a crisis de legitimidad al no lograr atender los reclamos de diversos grupos humanos no solo en el plano de los derechos, sino en ámbitos más profundos como el género. Muestra de ello es la mayor visibilidad de los movimientos feministas, de la comunidad LGTBTTTIQA+, entre otros; todos ellos con el propósito de hacer oír su voz y de establecer su demanda dentro de la agenda del gobierno.

Complejidad del mundo social. Un punto de partida

El mundo es complejo. Esta podría parecer una frase vacía o un argumento común en el discurso académico y político, sin embargo, es más que eso. La complejidad es una característica intrínseca de la realidad social y natural, es la verdadera esencia de todo lo que acontece.

Los fenómenos y problemas de la realidad social son complejos, pues “en cada uno hay un sinfín de factores relevantes interactuando generalmente de maneras no lineales, actuando a diversas escalas y que cambian en el tiempo modificando incluso sus premisas causales” (Lara-Rosano, 2017 pág. 15). Este hecho presenta grandes desafíos a los marcos analíticos de las ciencias sociales y a la capacidad del aparato gubernamental del Estado para resolver las problemáticas.

La complejidad implica reconocer explícitamente que la realidad, los procesos, los eventos y los problemas sociales no pueden concebirse solo en términos de relaciones causales observados por un número de variables, lo que implicaría dejar todo lo demás constante, es decir, como si no influyera de manera decisiva en su desarrollo. Los datos dan cuenta de la magnitud de los fenómenos, pero no de la complejidad, ni la razón de estos. El dato reduce la complejidad del mundo, sobre todo si se le considera como la materialización o conformación de los fenómenos. Cuando se asume dicha postura, los indicadores constituyen en sí mismo al fenómeno, por lo que al variar los primeros se espera que se transforme el segundo. Dicho en otras palabras, los fenómenos cambian si lo hacen también los indicadores.

Complejos también son los diversos espacios donde los individuos viven su cotidianidad. Toda acción social, orientada a la acción de otros individuos según el sentido weberiano, estará determinada entonces por un contexto diversificado, que se estructurará y reestructurará como resultado de la relación contante entre individuos y entre estos y las instituciones sociales.

Los procesos de construcción y reconstrucción de la realidad compleja están dados por la distancia entre lo que se desea y lo que existe, entre lo que se piensa y lo que se impone como marco de referencia, entre lo que interesa a un grupo de personas y el interés de otras. Son entonces procesos cuya constante es el conflicto, la disputa y la lucha por el poder.

Siguiendo a Lara-Rosano (2017), la realidad es compleja porque es dialéctica y está constituida por elementos y procesos contradictorios. Conviven procesos deterministas y procesos estocásticos (aleatorios y relativos al azar), reversibles e irreversibles, cuya duración se explica gracias a su equilibrio y a su no equilibrio.

También es compleja porque los hechos, procesos y problemáticas que constituyen la realidad están íntimamente relacionados con lo acontecido en el pasado, es decir, tienen una historicidad. El estado complejo de la realidad no resulta de un momento a otro, es consecuencia de procesos igualmente complejos de larga data. En este sentido, al analizar cualquier fracción del mundo social es necesario, en la medida de lo posible, dar cuenta de su historicidad, ello permitirá tener una mejor comprensión de este.

La complejidad de la realidad también viene dada por el poder de la diversidad de agentes, entendidos como individuos que tienen la capacidad de transformar las estructuras sociales, interactuantes entre sí y con las instituciones sociales. Su diversidad no solo la da su naturaleza o personalidad, sino también su sistema de disposiciones subjetivas estructurado a lo largo de su historia de vida. La interacción entre agentes supone la contraposición de valores e intereses y, en consecuencia, la emergencia de fenómenos y problemas complejos.

El estudio de la complejidad, cuya unidad de análisis es la relación social entre agentes y con instituciones sociales, debe establecer como punto central del abordaje la comprensión de las motivaciones que hay detrás de la actuación individual contextualizada (su componente teleológico). En este sentido, la realidad compleja es múltiple y subjetiva, constituida de elementos interdependientes e interactuantes, no es objetiva (independiente de la actuación individual) o mono causal.

Asumir que la característica intrínseca de la realidad es su complejidad, supone también partir de la premisa de que los problemas sociales son problemas complejos. Ello no solo porque son resultado de dicha realidad, sino porque están constituidos de muchos elementos contextuales, individuales, históricos, contradictorios y relacionales.

La complejidad exige una forma de analizar la realidad, un marco de referencia diferente que permita penetrar todos los niveles del mundo social, así como aprehender todos los factores simultáneos e interdependientes que permitirán comprender, no solo explicar, problemas como la pobreza, la desigualdad, la discriminación, la marginación y la marginalidad.

En consecuencia, el cambio de paradigma en el siglo XXI, que daría paso a una nueva cuestión social, no devendría solo de la enunciación de una nueva propuesta de desarrollo social, sino de asumir la complejidad del mundo social, así como los riesgos y vulnerabilidad que ello atañe. En otras palabras, la complejidad de la realidad social y de los problemas inmersos en ella es lo que conduciría a la construcción de una nueva cuestión social, no así el interés del Ejecutivo de diferenciarse de sus predecesores en cuanto a su idea de nación.

Asumir la complejidad de la realidad social significa adoptar una construcción política de los problemas, que constituirán la nueva cuestión social, basada en la comprensión de estos. La identificación de causas y efectos, bajo la forma de relaciones causales, no aprehende el sinfín de factores interactuantes, de manera no lineal y a distinta escala, de un problema. Si bien la medición multidimensional de la pobreza busca no

reducir la explicación de esta al ingreso, al final del día quedó restringida a la medición del acceso a bienes y servicios básicos, contemplados como derechos sociales en la LGDS (2004).

Como se vio en el primer apartado, el paradigma del capital humano reduce la complejidad intergeneracional en la reproducción de la pobreza. De acuerdo con este, quien se encuentra en esta situación es porque no tiene las capacidades suficientes que le permitirían competir en el mercado de trabajo y así adquirir, por sus propios medios, lo necesario para su subsistencia. Si se acoge la complejidad como episteme de los problemas sociales, se desecharía la explicación de la pobreza que sugiera que esta es consecuencia solo de la falta de capital humano.

Riesgo: elemento constante en una realidad compleja

En una realidad compleja, el riesgo constituye una constante que hay que enfrentar. La premisa de este argumento descansa en lo enunciado por Ulrich Beck (2015), quien dice que “en la modernidad avanzada, la producción social de la riqueza va acompañada sistemáticamente por la producción social del riesgo” (pág. 29). Dicho en otras palabras, la reproducción del sistema capitalista, la idea de progreso y la racionalidad instrumental, entre otros cimientos de la modernidad, están acompañados por la generación y exposición a riesgos reconocidos de tiempo atrás — invalidez, vejez, accidentes de trabajo, muerte, etcétera—¹ o de forma reciente —la degradación ambiental o las violencias, por ejemplo—.

La incesante búsqueda del capital por el capital nos coloca en una exposición constante a los riesgos. Esta es una de las consecuencias perversas de la modernidad (Beriaín, 2011), específicamente de la sociedad industrial y capitalista. La producción y exposición a los

1 Estos tipos de riesgos en algunas ocasiones son subsanados por el Estado. En el caso mexicano lo hace el IMSS, que reconoce los riesgos de trabajo tomando en cuenta las actividades o giros empresariales, agrupándolos en cinco categorías o clases (mínimo, bajo, medio, alto y máximo). Esto de acuerdo a la mayor o menor peligrosidad a la que están expuestos los trabajadores.

riesgos no puede considerarse, sin embargo, como un rasgo distintivo de la sociedad moderna, sino que es un hecho que ocurre en todos los tiempos y en todas las culturas. Lo diferente y, por tanto, característico es la premisa según la cual los riesgos son producto de decisiones humanas.

Los riesgos modernos, producto de las decisiones humanas, ponen en tensión a los sistemas de protección. Este hecho es lo que permite distinguir la sociedad del riesgo de otras fases de la sociedad moderna. En palabras de Beck (2011):

[la sociedad del riesgo] designa una fase de desarrollo de la sociedad moderna en la que a través de la dinámica de cambio la producción de riesgos políticos, ecológicos e individuales escapa, cada vez en mayor proporción, a las instituciones de control y protección de la mentada sociedad industrial (pág. 201).

Diferenciar la sociedad del riesgo de otras fases de la sociedad moderna también significa marcar un estadio donde los peligros de la sociedad industrial forman parte de los debates políticos, públicos y privados. Anteriormente, las consecuencias y autoamenazas producidas sistemáticamente no eran tematizadas públicamente; en consecuencia, la omisión legítima y potencia la producción de riesgos (Beck, 2011).

Siguiendo con el argumento de Beck (2011), asumir el riesgo como una constante en la sociedad moderna (sociedad del riesgo) no es un asunto de elección. Surge como tema de conversación y acción — política, pública y privada—, así como consecuencia de los procesos de modernización que, en última estancia, cuestionan y buscan transformar los fundamentos de la sociedad industrial.

El tránsito de la sociedad industrial, también denominada sociedad de la carencia, a la sociedad del riesgo, resultado de un proceso reflexivo,² debe cumplir con al menos dos condiciones según Beck (2015):

2 Beck (2011) entiende la reflexividad como un proceso de autoconfrontación con los peligros reconocidos en la sociedad del riesgo y que no pueden ser medrados y asimilados por la sociedad industrial.

- La reducción objetiva y exclusión social de la miseria material autentica a través del nivel alcanzado por las fuerzas productivas humanas y por la seguridades y regulaciones del Estado social.
- Producción de riesgos y potenciales autoamenazas por el crecimiento exponencial de las fuerzas productivas del proceso de modernización.

Visto así, el tránsito de la sociedad industrial a la sociedad del riesgo no es consecuencia de la ocurrencia de un evento, es más bien un proceso que encierra una paradoja. El constante proceso de industrialización que hace que la humanidad llegue a lugares insospechados produce sistemáticamente riesgos que atentan contra el bienestar de las personas. Ahora bien, cuando se observa la realidad empírica se puede dar cuenta de que con la emergencia de la sociedad del riesgo no quedan suspendidos los problemas de la sociedad de la carencia —marginación, marginalidad, pobreza, desigualdad, discriminación, etcétera—, sino que son superpuestos a los riesgos colectivamente producidos —crisis ambiental—.

Se debe subrayar que al final del milenio anterior se impulsó la idea de un mundo global en el que nadie se quedara atrás. En el año 2000 se llevó a cabo en Nueva York la Cumbre del Milenio de las Naciones Unidas en la que 189 naciones se comprometieron a crear acciones de política para cumplir con el contenido de la Declaración del Milenio, integrada por ocho objetivos a cumplir en 2015:

1. Erradicar la pobreza extrema y el hambre
2. Lograr la enseñanza primaria universal
3. Promover la igualdad entre géneros y la autonomía de la mujer
4. Reducir la mortalidad infantil
5. Mejorar la salud materna
6. Combatir el VIH-SIDA, malaria y otras enfermedades
7. Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente
8. Fomentar una alianza global para el desarrollo

Para 2015, tiempo en el que concluía la vigencia de los ODM, se crearon los ODS que, en palabras de la ONU, complementan y profundizan el trabajo de los anteriores, no los abandonan. Los 17 ODS son los siguientes:

1. Fin de la pobreza
2. Hambre cero
3. Salud y bienestar
4. Educación de calidad
5. Igualdad de género
6. Agua limpia y saneamiento
7. Energía asequible y no contaminante
8. Trabajo decente y crecimiento económico
9. Industria, innovación e infraestructura
- 10.Reducción de las desigualdades
- 11.Ciudades y comunidades sostenibles
- 12.Producción y consumo responsables
- 13.Acción por el clima
- 14.Vida submarina
- 15.Vida de ecosistemas terrestres
- 16.Paz, justicia e instituciones sólidas
- 17.Alianzas para lograr los objetivos

Como se aprecia en tabla 3, el número de los objetivos asociados a los riesgos producidos en el proceso de industrialización aumentó al pasar de uno a cinco en el rubro del planeta, mientras que quedaron prácticamente iguales los del rubro de las personas. Esto muestra, en términos concretos, que la emergencia de los problemas de la sociedad del riesgo no reduce la urgencia de los problemas de la sociedad de la carencia.

Tabla 3. Objetivos por rubro de los ODM y los ODS

	ODM (2000-2015)	ODS (2015-2030)
Personas	1. Erradicar la pobreza extrema y el hambre 2. Lograr la enseñanza primaria universal 3. Promover la igualdad entre géneros y la autonomía de la mujer 4. Reducir la mortalidad infantil 5. Mejorar la salud materna 6. Combatir el VIH-SIDA, malaria y otras enfermedades	1. Fin de la pobreza 2. Hambre cero 3. Salud y bienestar 4. Educación de calidad 5. Igualdad de género
Planeta	7. Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente	6. Agua limpia y saneamiento 12. Producción y consumo responsable 13. Acción por el clima 14. Vida submarina 15. Vida de ecosistemas terrestres
Prosperidad		7. Energía asequible y no contaminante 8. Trabajo decente y crecimiento económico 9. Industria, innovación e infraestructura 10. Reducción de las desigualdades 11. Ciudades y comunidades sostenibles
Paz		16. Paz, justicia e instituciones sólidas
Asociaciones	8. Fomentar una alianza global para el desarrollo	17. Alianzas para lograr los objetivos

Fuente: Elaboración propia (2024).

En palabras de Ulrich Beck (2011), se propuso que “las sociedades modernas se confrontan con los fundamentos y límites de su propio modelo al mismo tiempo que no modifican sus estructuras, no reflexionan sobre sus efectos y privilegian una política continuista desde el punto de vista industrial” (pág. 204).

La construcción política de la cuestión social del siglo XXI debe asumir entonces el riesgo como una característica de la sociedad moderna. Como lo argumenta Mancini (2018), las sociedades y sus sistemas están contruidos sobre la inseguridad, ello como consecuencia de que la autoridad, en el discurso o los hechos, no tiene la capacidad de asegurar a los individuos. La injerencia del aparato gubernamental del Estado, sobre la protección de los ciudadanos, queda insertada en la idea del neoliberalismo global en tanto orden social.

En el neoliberalismo, la acción social del Estado se basa en la selección de riesgos. Es un ejercicio donde el gobierno identifica, bajo criterios de distinta índole (idea de país, idea de desarrollo, disponibilidad de recursos, etcétera), los riesgos sociales que asumirá, los que dejará bajo la responsabilidad individual y los que podrían cubrirse en el mercado. La seguridad universal, en este sentido, no es una opción.

La cuestión social del siglo XXI tendría que pensar más allá de los riesgos enmarcados en la sociedad de la carencia donde se contemplan, principalmente, el desempleo, viudez, orfandad, accidentes y muertes. A su vez, tendría que contemplar los riesgos que Ulrich Beck ubica como derivados del proceso de modernización e industrialización, entre los que destacan la crisis ambiental y de seguridad. Ello significaría construir un nuevo régimen de protección social universal, es decir, que no esté condicionado a la inserción de las personas en un trabajo formal. En esta nueva cuestión social, sería también importante destacar que, por la complejidad de los riesgos, el aparato gubernamental del Estado debe asumir una mayor responsabilidad en la protección social.

Vulnerabilidad: herida de la existencia humana

La vulnerabilidad es el tercer elemento comprensivo, en interrelación con la complejidad y el riesgo, que la cuestión social del siglo XXI debería asumir como episteme (marco interpretativo) de la realidad social y sus problemas. Una definición tradicional asumiría la vulnerabilidad como la incapacidad personal e institucional de hacer frente a la exposición constante de riesgos producidos y no producidos por la acción y decisión humana. En otras palabras, es una situación en la que se encuentran las personas que no pueden hacer frente a los riesgos con sus propios recursos y capacidades en un entorno de desprotección por parte de las instituciones.

Aunque es valiosa en términos explicativos, esta definición constriñe la vulnerabilidad a un estado o una situación que puede superarse y que es vivida por grupos poblacionales específicos. Indirectamente señala que, con las capacidades y atributos adecuados, los individuos serán capaces de salir de dicha situación, por lo que ellos mismos se hacen responsables de su vulnerabilidad. Para desanclar este concepto de la idea de mundo del neoliberalismo y apelando a la complejidad del fenómeno del que busca dar cuenta, en este texto se asume a la vulnerabilidad como algo intrínseco de la existencia humana (Fuentes, 2018).

Desde esa perspectiva, es importante recordar que la categoría de vulnerabilidad aparece en el contexto del México posrevolucionario. El concepto se plasmó en el sistema jurídico del país desde 1936, año en que se fundó la Secretaría de Asistencia Pública. La institución tenía el propósito de prestar servicios profesionales a las personas vulnerables por la lucha revolucionaria. En estos términos, el estado de vulnerabilidad era definido como saldo de la Revolución, es decir, era identificable la causa de dicha situación y, por tanto, existía la posibilidad de superarla.

En la década de 1970, el concepto de vulnerabilidad tuvo mayor presencia en las discusiones académicas y políticas, ello fue resultado de la creación del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia. Del mismo modo ocurrió en 1986, año en el cual fue promulgada la

Ley de Asistencia Social (reformada posteriormente en 2004). Como se observa, la vulnerabilidad fue definida con relación a la asistencia social, dotándola así de un atributo temporal superable. Concretamente, la vulnerabilidad fue concebida como el conjunto de factores que impiden a una persona hacer frente a las dificultades y amenazas que le impone su entorno (Fuentes, 2002).

Con base en la forma en que es construida, se entiende a la vulnerabilidad como un asunto público, esto es, que es responsabilidad del aparato gubernamental del Estado atender a las personas que se encuentran en dicha situación. En este sentido, la vulnerabilidad es un fenómeno síntesis en el que se agrupan los problemas de la cuestión social —pobreza, marginación, marginalidad, desigualdad y discriminación— que posicionan a los individuos en situación vulnerable.

Como atributo de la existencia humana, la noción de vulnerabilidad que se propone aquí parte de su definición etimológica, la cual alude a “la cualidad o característica, de alguien o algo, de llevar o de poder recibir una herida” (Fuentes, 2018, pág. 63). Bajo esta definición, cualquier persona, en circunstancias concretas, puede situarse en algún nivel de vulnerabilidad. El riesgo constante de enfrentarse a la enfermedad, sufrir algún accidente, ser víctima de agresiones o por el simple hecho de vivir en determinados contextos hace que la vulnerabilidad sea algo que se lleva consigo o que se posee, por lo que no puede superarse simplemente por la acumulación de capacidades.

Como “herida que todos poseemos” a lo largo de nuestra existencia, la vulnerabilidad marca nuestro carácter finito, imperfecto y expuesto al devenir de la historia (Fuentes, 2018). Su comprensión, en toda su complejidad, es de suma importancia, pues contribuiría a la construcción de mejores acciones para enfrentarla o, mejor dicho, en consistencia con la concepción del término en este texto, para hacerla llevadera o portarla de la mejor forma. La vulnerabilidad no desaparecerá, más bien se tendrá que aprender a vivir con ella y crear mecanismos gubernamentales adecuados para manejarla.

Con el arribo de la sociedad del riesgo, los problemas asociados al proceso de industrialización y modernización, reconocidos ahora por la autoridad, alcanzaron a otros sectores poblacionales que anteriormente no eran considerados incapaces de responder por sus propios medios a los males inmensos en la sociedad moderna. La vulnerabilidad que estaba al margen de la sociedad industrial se recorría al centro de esta, donde, de acuerdo con González de la Rocha y Escobar (2018), “es un fenómeno que se gesta en el tiempo cuando las personas, desprovistas de recursos y carentes de defensas, enfrentan riesgos de distinta naturaleza, eventos y situaciones que atentan contra su bienestar, que les producen daños” (pág. xiii).

Tomando en cuenta el planteamiento anterior, la vulnerabilidad entraña tres aspectos fundamentales y simultáneos: i) la exposición a los riesgos, producto de los cambios en el entorno social, político, económico, cultural y hasta ambiental; ii) los recursos con los que cuentan las personas para hacerles frente; iii) las transformaciones en los sistemas de protección emanados del Estado nación. Así, las perturbaciones a la estabilidad de las personas, familias, comunidades no depende únicamente del exterior, sino también de la capacidad de respuesta de los individuos y los aparatos gubernamentales.

Frente a un estado de vulnerabilidad, no se puede concebir la capacidad de respuesta como un sinónimo de resiliencia. Esta alude a la capacidad de un sistema (hogar, sociedad, Estado) para retomar su condición de equilibrio anterior a la perturbación del exterior. Los grupos vulnerables, después de haber sufrido daños por la exposición a los riesgos, ya no podrán regresar a su punto anterior. En este caso se encuentra quien ha sufrido invalidez por un accidente en el trabajo y quienes han padecido las consecuencias del cambio climático (inundaciones y sequías por climas extremos).

Como ejemplo de lo anterior, en el relato “Es que somos muy pobres” de Juan Rulfo (2005) el autor cuenta las peripecias que una familia sufre por el desencadenamiento de una serie de tragedias, producto de una

lluvia torrencial y el desbordamiento de un río, que los coloca en una situación aún más vulnerable de la que se encontraban. La pobreza de la familia se hace más evidente por la pérdida de la cosecha de cebada y la desaparición de la Serpentina, la vaca de Tacha. Lo que Rulfo resalta en su cuento es la acumulación de desventajas que coloca a una familia en situación de vulnerabilidad, hecho que los hace susceptibles a enfrentarse a más riesgos sin protección personal e institucional.

La acción restringida del aparato gubernamental, con relación a la exposición al riesgo y, por tanto, al manejo de la vulnerabilidad, responde en gran medida a la retracción de las funciones del Estado en el ámbito de la protección social. En la cuestión social del siglo XXI es necesario, entonces, un involucramiento mayor de las instituciones del Estado en la creación y manejo de un sistema de protección social universal que responda a la vulnerabilidad, como herida de la existencia humana que vivimos todos.

Capítulo IX

Violencias y cuestión social

Introducción

En el marco de un contexto de complejidad, donde los riesgos y la vulnerabilidad son una constante, nos encontramos ante la explosión de la violencia o, para ser más exactos, de las violencias. Estas constituyen, en términos generales, actos premeditados orientados a producir daños físicos y/o psicológicos a otros. Las violencias son hoy en día un problema central de la cuestión social del siglo XXI porque están inmersas en todos los ámbitos del mundo social (públicos y privados) y son percibidas, tanto por quienes las sufren como por quienes tienen la responsabilidad de eliminarlas, como algo indeseable no solo porque altera el orden social, político y económico, sino porque impide el disfrute de los derechos humanos.

En el presente capítulo se argumenta por qué las violencias deben ser consideradas como un problema constituyente de la cuestión social en el siglo XXI. Para ello se presenta un bosquejo sobre cómo desde la ciencia social, la sociología en particular, se ha concebido el fenómeno. En el recorrido, que busca tomar en cuenta diversas posturas ontológicas y metodológicas, se observa como la violencia puede ser comprendida y explicada como resultante de procesos macrosociales o como consecuencia de motivaciones subjetivas contextualizadas. En este ejercicio se hace manifiesto que las violencias existen como problema social (Fuentes, 2021) e incluso como marco interpretativo de la realidad social (Valencia, 2019), por lo que no están limitadas a su concepción jurídico y penal.

Se presenta también una taxonomía de las violencias para dar cuenta de la complejidad del fenómeno y para esclarecer los aspectos o dimensiones del problema que el aparato gubernamental del Estado debe asumir como su quehacer social. Posteriormente se presentan algunas estadísticas para dimensionar la problemática y, finalmente, se establece la relación entre estas y la cuestión social.

Violencias como objetos de la ciencia social

Aun cuando las violencias son definidas en su singularidad, aludiendo a que son situaciones concretas en tiempo y espacio, existen grandes esfuerzos orientados a la teorización de este fenómeno o, lo que es lo mismo, para proponer una generalización sobre el tema separada de los casos particulares (Alexander, 2008). Desde las ciencias sociales y humanidades, es en la sociología donde se han realizado las aportaciones más importantes al respecto, al punto de haberse creado escuelas de pensamiento que comprenden y explican la violencia a partir de supuestos ontológicos y epistemológicos diferenciados.

Cuando se habla de violencias se hace referencia a acciones, llevadas a cabo por individuos o grupos de individuos, que tienen como consecuencia la producción de daños físicos y/o psicológicos en quienes las sufren. No se refiere entonces a aquella definida por Pierre Bourdieu como violencia simbólica, es decir, a la capacidad de quienes tienen el mayor capital simbólico de establecer un orden social arbitrario por la mera enunciación.

En los desarrollos teóricos de sociólogos clásicos como Durkheim, Weber y Parsons, la violencia ocupa un lugar periférico, aunque sus análisis fueron esenciales para entender el cambio y el orden social. Durkheim concibe la violencia como resultado de los sentimientos y creencias colectivas derivados del proceso de diferenciación (individualización) de la modernidad. Weber la entenderá como un pathos (sentimiento, padecimiento de la existencia humana) para la

construcción de comunidades políticas. Parsons la definirá como un recurso para garantizar la permanencia de los sistemas de poder (Arteaga y Arzuaga, 2019).

Si bien los autores mencionados forman parte de escuelas de pensamiento diferenciadas entre sí (Durkheim y Parsons son holistas mientras que Weber es individualista), tienen en común entender la violencia como resultado de procesos, ya sean simbólicos o sociales, que buscan mantener del orden social. En otras palabras, los sociólogos clásicos (holistas e individualistas) pondrán atención en el orden estructural y normativo que hay detrás de la violencia, más allá de analizarla como una acción meditada con sentido subjetivo, como una acción social (Arteaga y Arzuaga, 2019).

La violencia, bajo la mirada de la sociología clásica, se concebirá entonces como un fenómeno determinado por los procesos macrosociales. Ello significa que el centro ontológico no está en el individuo, sino en las estructuras, lo cual se traduce en caracterizar a las personas como meros receptores de las formas de pensar, de sentir y de actuar impuestos desde el exterior.

Así, la violencia según Durkheim, en tanto resultado de procesos macrosociales, puede materializarse en castigos que una comunidad impone contra quienes ofendieron sus sentimientos y creencias. De igual forma, de acuerdo con Weber, puede constituirse como un elemento que da forma a las comunidades políticas, al ser esta de uso legítimo del Estado. Finalmente, para Parsons es posible considerarla como una fuerza que es utilizada en última instancia para mantener el orden en los sistemas sociales, es decir, una reserva de coacción para producir miedo entre quienes intentan desequilibrarlos (Arteaga y Arzuaga, 2019).

La violencia como un acto (dramatización social) para la comprensión e interpretación subjetiva es el punto de vista que la sociología contemporánea tratará de resaltar, es decir, su centro ontológico será el

individuo que ejerce la acción violenta. Ello apunta a que la explicación de la violencia tenga como referente primordial los argumentos que dan las personas, en individual o como colectivo, sobre su acción.

El análisis de la violencia centrada en el sujeto busca alejarse de las teorías que argumentan que esta es consecuencia de procesos macrosociales y de aquellas inspiradas en el enfoque de la elección racional. Por el contrario, sostienen que la violencia es consecuencia de un proceso de socialización inacabado, donde los individuos no se asumen como parte de un orden social (Arteaga y Arzuaga, 2019).

Cuando un individuo no responde al orden social establecido se dice que ha tenido dificultades para constituirse como actor, es decir, como aquel capaz de tener control sobre su historia y su vida. El sujeto no es actor porque no reconoce en el otro a un sujeto (no acepta la alteridad), ni porque no ha incorporado normas (instituciones informales que delimitan la acción social) en la interacción con los demás (Wieviorka, 2004 citado en Arteaga y Arzuaga, 2019). Es un actor porque se ha asimilado un papel en la sociedad. La actuación no solo responde a los intereses y deseos del sujeto, en ella confluye el ambiente, que también la determina, donde habitan los otros que a su vez representan papeles. En la modernidad, el papel no ha sido asignado como en la Edad Media,³ sino que es forjado por el individuo en el proceso de diferenciación.

Otro planteamiento sobre la violencia que pone en el centro ontológico al individuo es el expuesto por Joas (2005). El análisis que propone recae en su proposición general de la acción creativa. De acuerdo con el autor, existe una capacidad en lo individual y lo colectivo de actuar más allá de los condicionantes estructurales y normativos. Bajo esta premisa, el acto violento es un ejercicio creativo en el sentido de que el sujeto modela los marcos normativos que lo determinan, es decir, no actúa de forma violenta porque no asimiló las reglas, sino porque el individuo actúa de forma diferenciada en situaciones concretas.

3 Un análisis más extenso sobre el tema se encuentra en el Capítulo I de este texto.

El acto violento es entonces un acto creativo, no enmarcado en el ámbito de la anomia (Arteaga y Arzuaga, 2019). Esta última hace referencia a una situación en que las normas y los valores se ven socavados sin ser reemplazados por otros. Se está en presencia de anomia cuando no existen normas que guíen el comportamiento (Giddens, 2014).

Como se puede dar cuenta, en el análisis sociológico de la violencia, o al menos desde los autores aquí reseñados, se resaltan los aspectos estructurales o individuales que explican el acto premeditado de producir un daño físico y/o psicológico en quienes son los receptores de este; sin embargo, no los conciben como un asunto o problema público, es decir, como susceptibles de atención gubernamental en tanto que constituyen un aspecto de la realidad social indeseable para el conjunto de la comunidad.

En este texto, las violencias se entienden como parte constituyente de la estructura social, es decir, como una problemática extendida en todos los espacios del mundo social que determina tanto la acción individual como la acción gubernamental. Por su dimensión y presencia en el cosmos social, es urgente que las violencias sean consideradas también como problemas de la cuestión social, es decir, que se aborden desde la política social.

Se habla en plural cuando se hace referencia a las violencias porque se conciben como fenómenos diversos, múltiples y de muchas intensidades que inciden entre sí, sobre la sociedad (estructuras sociales) y sobre los individuos de múltiples formas (Fuentes, 2021). El análisis de las violencias no debe limitarse únicamente a concebirlas como producto de procesos macrosociales, como lo plantearía Durkheim, Weber y Parsons, ni mucho menos como un acto premeditado consecuencia de una socialización inacabada, como lo diría Joas. Para dar cuenta de su complejidad, la comprensión de las violencias, con miras a ser incorporadas en la cuestión social del siglo XXI, debe cubrir ambos niveles de análisis (relacionismo).

Las violencias entrañan procesos macrosociales asociados a la cultura que “justifican” un orden social en el que grupos sociales específicos (mujeres, disidencias sexuales) sufren actos violentos (feminicidio, crímenes de odio), así como actos premeditados, individuales o grupales, cuyo sentido subjetivo es hacer daño, crear mercados ilícitos, entre otros. La perspectiva relacional de las violencias es consistente con la evidencia empírica que muestra que el país enfrenta una espiral incontenible de criminalidad, en la que no solo participan grupos delictivos, sino también actores gubernamentales, organizaciones paraestatales, privados y empresariales (Fuentes, 2021).

Violencias como problema social

Si bien se puede observar, con el recorrido de las teorías sociológicas que tratan de comprenderla y explicarla, que la violencia es un fenómeno recurrente en las sociedades modernas, lo cierto es que en los últimos años ha penetrado en todos los ámbitos del mundo social. La presencia de las violencias es constante, pues se han instalado como una realidad cotidiana en todo el territorio nacional (Fuentes, 2019b). Ello significa que están en el ámbito privado y público, lo cual en cierta medida las hace susceptibles de atención gubernamental, es decir, son definidas y construidas como un problema público.

La presencia de las violencias en México comúnmente está asociada a la acción política y narrativa de la guerra contra el narcotráfico, predominante en el sexenio de Felipe Calderón (2006-2012). Sin embargo, hay que hacer notar que lo que se presenta en la actualidad no es un único y unívoco fenómeno, sino una serie de manifestaciones violentas interconectadas que impactan directa y simultáneamente sobre individuos, estructuras sociales e instituciones.

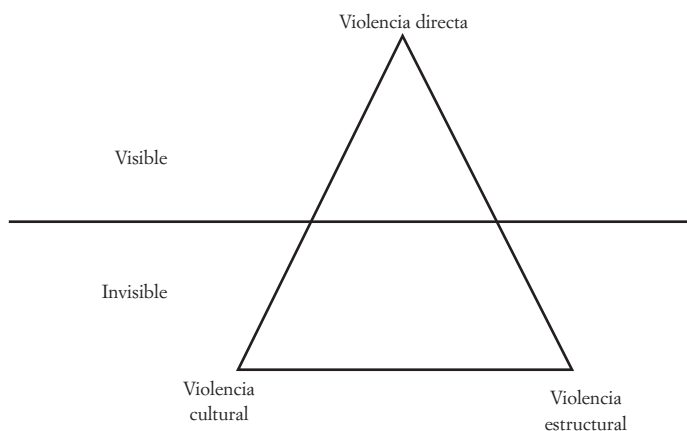
Desde 2007, el incremento de las violencias es exponencial. No solo hay una explosión en aquellas que guardan relación directa con el crimen organizado, sino también en las que se encuentran enquistadas en

los distintos espacios de socialización: hogar, escuela, trabajo y espacio público (Fuentes, 2021). Estas últimas son violencias articuladas en torno a lógicas distintas de las reconocidas como consecuencia de la criminalidad, entre las que se encuentran algunas formas de robo, la violencia familiar, los feminicidios, los linchamientos y los suicidios.

Es así como se habla de violencias en plural, no en singular, para hacer referencia a los delitos, sobre todo, del fuero común y a las acciones sociales violentas observables para el investigador y la acción pública. Se sabe que violencia y delito hacen referencia a dos fenómenos distintos; sin embargo, estos últimos se presentan con relación a la violencia cuando implican un acto individual o en colectivo orientado a hacer algún daño físico y/o psicológico.

Para Galtung (2004) existen tres tipos de violencias: violencia estructural, violencia cultural y violencia directa. En su conjunto, estructuran un triángulo de las violencias visibles e invisibles en la sociedad (figura 3). La violencia estructural hace referencia a aquella resultante de la desigualdad social, la distribución desigual de poder, la pobreza, la discriminación, la exclusión social, la precariedad económica, las malas condiciones laborales, entre otras. Violencia cultural es aquella que es ejercida bajo lo enunciado por la religión, la ideología, el lenguaje, el arte, la ciencia, etcétera. Finalmente, la violencia directa es la expresión física del fenómeno: golpes, maltrato, asesinato, violación.

Figura 3. Triángulo de Galtung



Fuente: Galtung (2004, pág. 3).

Las violencias en plural, de acuerdo con Fuentes (2021) quien a su vez retoma a Galtung (2004), tienen expresiones muy numerosas. Pueden manifestarse en la observación del investigador y el aparato gubernamental del Estado u ocultarse (ser poco observables) porque constituyen las estructuras de pensamiento que definen la acción y representación del mundo.

Las violencias presentes en México no pueden, sin más, ser la representación empírica de las clasificaciones enunciadas anteriormente tanto por la sociología clásica y contemporánea como por Galtung; sin embargo, sirven como marcadores o tipos ideales, en el sentido weberiano, que permiten caracterizar, en distintos niveles y ámbitos, las observadas en la cotidianidad. Hecha esta aclaración, se propone en este texto agrupar las violencias como se muestra en la tabla 4.

Tabla 4. Violencias persistentes en México

	Tipo	Características	Violencias
Violencia directa	Asociadas al crimen organizado	Derivan de conflictos entre grupos del crimen organizado, entre estos y otros grupos paraestatales (autodefensas) o entre estos y elementos de las fuerzas armadas o cuerpos de seguridad pública. Se observa una creciente complejidad y diversificación de los grupos dedicados a la delincuencia organizada, así como de las actividades que llevan a cabo y también la colusión de algunas autoridades que participan en estas actividades ilícitas.	• Homicidios y feminicidios con evidente participación del crimen organizado. • Masacres. • Desapariciones de personas cometidas por particulares. • Fosas clandestinas (restos humanos sin identificar). • Enfrentamientos armados. • Trata de personas. • Extorsiones. • Robo con evidencia de participación del crimen organizado. • Secuestros.
	No asociadas o no necesariamente asociadas al crimen organizado	No responden a la lógica de enfrentamientos entre grupos del crimen organizado y con las fuerzas del Estado	• Homicidios. • Robo con y sin violencia (criminalidad). • Feminicidios. • Trata de personas. • Lesiones. • Violencia de género. • Violencia sexual. • Agresiones en el ámbito laboral y escolar.

	Tipo	Características	Violencias
Violencia directa	Violencias que ocurren en ámbitos privados (relaciones de pareja, hogares, familia)	Violencias que se ejercen en las relaciones construidas en el hogar, la escuela, los espacios laborales y de trabajo, así como en el contexto de la multiplicidad de relaciones que construyen las personas entre sí. También se consideran dentro de esta categoría las violencias autoinfligidas, en cuyo extremo se encuentra el suicidio.	• Violencia familiar (incluye negligencia). • Violencia sexual (incesto). • Violencia en relaciones de pareja. • Feminicidios. • Violencia autoinfligida. • Suicidios. • Trastornos de uso de sustancias adictivas. • Trastornos alimenticios y malnutrición. • Violencia de género.
	Violencia asociada a conflictos sociales de distinto tipo	Violencias que surgen del fracaso del diálogo y la tolerancia, lo cual está asociado, también, con la insuficiente capacidad de respuesta por parte de la autoridad y los altos niveles de impunidad que existen en el país.	• Lesiones-agresiones. • Conflictos vecinales. • Conflictos sociales. • Conflictos territoriales. • Conflictos étnicos. • Conflictos como reacción a proyectos privados y públicos (megaproyectos). • Linchamientos.
Violencia estructural y cultural	Violencia ejercida por instituciones gubernamentales	Acciones u omisiones por parte de instituciones gubernamentales (en los tres niveles de gobierno) y que implican daños y perjuicios en contra de la población.	• Discriminación. • Violaciones a los derechos humanos. • Violencias en centros penitenciarios. • Violencia de género en instituciones de salud (violencia obstetra y mortalidad materna).

	Tipo	Características	Violencias
Violencia estructural y cultural	Violencia derivada del modelo de desarrollo	Acciones u omisiones que dañan o perjudican a una o un grupo de personas que ocurren en ámbitos específicos del modelo de desarrollo y las relaciones entre sujetos que ahí se establecen, por ejemplo, el mundo del empleo y la seguridad social.	• Discriminación. • Incumplimiento de los derechos humanos. • Desigualdad en sus diversas formas. • Precariedad laboral. • Persistencia de pobreza y carencias sociales.
	De la ideología dominante y la gerencia cultural	Violencia que deriva de la cultura histórica y que actualmente se observa en ciertas prácticas, actitudes y creencias que dañan o perjudican a una persona o grupo de personas.	• Acciones violentas derivadas de usos y costumbres. • Expresiones culturales y populares (narcocorridos y otras expresiones artísticas que hacen apología de la violencia)

Fuente: Fuentes (2021, pp. 29-31).

En la tabla anterior se intenta mostrar la compleja trama de acciones y procesos que pueden ser considerados como violencias. Las hay en un sentido muy explícito, como los homicidios, los feminicidios o los secuestros; también en otras no tan explícitas como las expresiones culturales que hacen apología de la violencia, como son los narcocorridos o las narcoseries. Todas, sin desechar alguna, deben ser consideradas de atención gubernamental, pero no solo en su acepción jurídica (delito), sino también como problemas sociales, a saber, como aquellos que atentan contra la garantía de los derechos humanos y, con ello, con el bienestar de las personas.

Las violencias, extendidas por todo el país e incluso el mundo, son parte de la realidad social. Su presencia constriñe el curso de acción de los sujetos, así como las formas de actuar, de sentir y de pensar de las personas, por lo que es necesario también considerarlas como un marco de interpretación de la realidad social, es decir, como una episteme (Valencia, 2019). Es por ello que las acciones orientadas a su

eliminación no deben limitarse a aquellas asociadas al crimen organizado, sino también a las que ocurren en el ámbito privado, las asociadas a los conflictos sociales, la ejercida por instituciones gubernamentales, las que son consecuencia del modelo de desarrollo y las que están sustentadas en la ideología dominante.

La dimensión de la violencia y de la violación a los derechos humanos

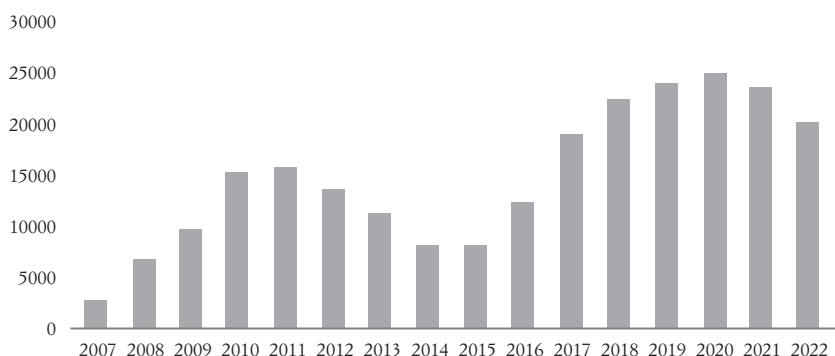
Si bien uno de los planteamientos que sostienen el argumento de este texto refiere al imperativo de un análisis cualitativo, se puede asumir el número (estadísticas, indicadores) como un complemento que consigue dimensionar la presencia y gravedad de problemáticas como la violencia.

Dado que las violencias representan un problema difícil de comprender, en tanto que no constituyen un fenómeno simple y directamente observable, se han seleccionado algunos componentes (aspectos o dimensiones) que permiten hacer una lectura numérica de estas. La medición de las violencias se hace aún más problemática cuando no existen definiciones precisas que permitan diferenciar entre fenómenos similares,⁴ como el caso de los homicidios asociados al crimen organizado, y los que no lo están.

En un esfuerzo por dimensionar los homicidios asociados al crimen organizado, Lantia Consultores ha realizado sus propias investigaciones y estimaciones en aras de dar a conocer la cantidad de homicidios cometidos por estos grupos. La gráfica 1 muestra la trayectoria de los homicidios asociados al crimen organizado desde 2007 a 2022. Hasta septiembre de 2023, se habían contabilizado 6,331 víctimas durante ese año.

4 No existe una definición formal en la legislación sobre cuáles homicidios se relacionan con el crimen organizado.

Gráfica 1. Víctimas anuales del crimen organizado



Fuente: Lantia Inteligence (s. f.).

Según los datos del INEGI y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), sin hacer una distinción entre los homicidios asociados al crimen organizado y los que no lo están, se estima que entre 2015 y 2020 el número de personas asesinadas incrementó significativamente, aunque presentó una ligera disminución en los años 2021 y 2022 (tabla 5).

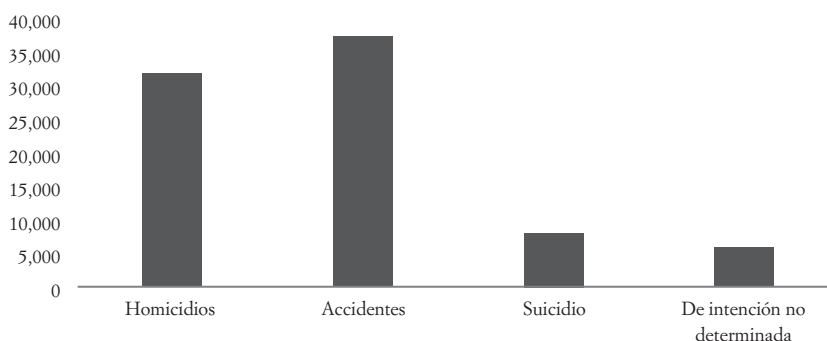
Tabla 5. Número de homicidios por año (2015-2022)

Año	Total de homicidios por año (SESNSP)	Total de homicidios por año (INEGI)
2015	18,312	20,762
2016	23,187	24,559
2017	29,636	32,079
2018	33,737	36,685
2019	34,721	36,661
2020	34,568	36,773
2021	33,349	35,700
2022	30,973	32,223

Fuente: Elaboración propia con base en INEGI (2022) y SESNSP (2022).

En cuanto a las muertes violentas, las estadísticas del INEGI (2023) reportan que en 2022 ocurrieron 5,971 defunciones *de intención no determinada*, es decir, que no se puede especificar si fueron producto de un presunto accidente, presunto homicidio o presunto suicidio. En los casos en los que sí se pudo certificar el motivo de las defunciones violentas, los datos muestran que 32,223 fueron por homicidio, 37,438 por accidentes y 8,237 por suicidio (gráfica 2).

Gráfica 2. Defunciones violentas (2022)



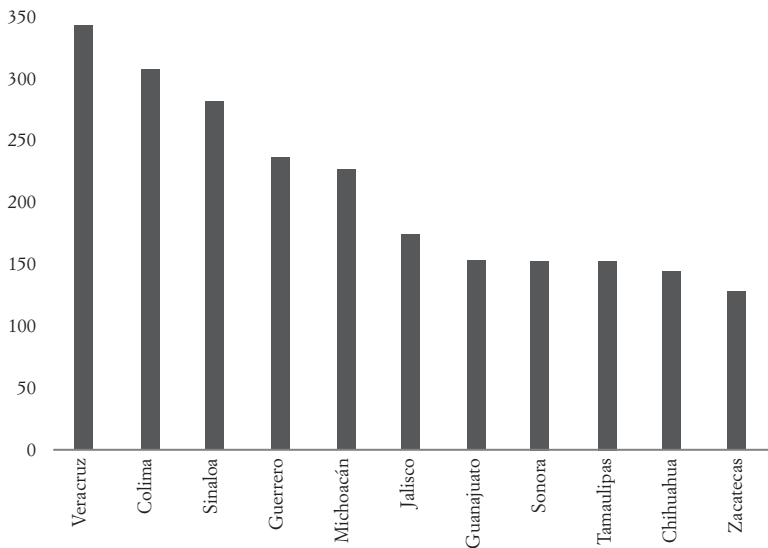
Fuente: Elaboración propia con base en Comisión Nacional de Búsqueda (CNB) (2023).

A partir de lo anterior, es posible sostener que una de las más graves amenazas que enfrenta el Estado mexicano es la violencia. Las violencias han alcanzado verdaderas dimensiones de barbarie y están erosionando, lastimando y, no en pocos casos, empobreciendo a la población. En el año 2021, el Movimiento por Nuestros Desaparecidos en México (MNDM, 2021) documentó en su informe que, según cifras oficiales, se han acumulado más de 52 mil cuerpos sin identificar en los servicios forenses y en las fosas comunes del país, a los que se le suman las más de 100 mil personas desaparecidas cada año. Frente a estos datos, el Gobierno mexicano reconoce una crisis forense sin precedentes: morgues y el Servicio Médico Forense (SEMEFO) desbordados de cuerpos sin nombre; gobiernos que destruyen restos humanos o simplemente los desaparecen

y ultrajan en lugar de resguardarlos y cobijarlos con dignidad. En algunos casos, el nivel de destrucción del cuerpo no permite siquiera saber si son hombres, mujeres o su edad.

Por otra parte, de acuerdo con el Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas (RNPДNO) de la Secretaría de Gobernación (SEGOB) se han contabilizado 111,429 personas desaparecidas y no localizadas en el país (SEGOB, 2023). Aunado a esto, la CNB ha contabilizado, entre 2018 y 2023, 2,710 fosas clandestinas con restos humanos por todo el país. Las entidades con mayor número de fosas clandestinas son Veracruz con 344, Colima con 308, Sinaloa con 283, Guerrero con 238, Michoacán con 228, Jalisco con 176, Guanajuato con 154, Sonora con 154, Tamaulipas con 152, Chihuahua con 146 y Zacatecas con 130 (gráfica 3).

Gráfica 3. Entidades con el mayor número de fosas clandestinas



Fuente: Elaboración propia con base en CNDH (2016).

Por otro lado, los desplazamientos por las violencias también constituyen un indicador de la magnitud del problema. Según la CNDH (2016), en 2016 eran 35,000 personas en todo el país las que se encontraban desplazadas por la violencia persistente en sus lugares de origen. De acuerdo con la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos (CMDPDH), entre 2020 y 2021, el número de personas desplazadas por motivos de violencia en México fue de 44,869. Adicional a dicha situación, su desplazamiento los enfrenta a otras violencias y a la violación de sus derechos humanos, lo que los coloca en un escenario de vulnerabilidad permanente.

Las cifras enunciadas, de otras que se podrían seleccionar para mostrar la dimensión del problema, colocan a México como uno de los países más violentos entre los que no tienen conflictos bélicos civiles o internacionales, y entre los que las violaciones y el incumplimiento de los derechos humanos son prácticas generalizadas.

Centralidad de las violencias en la cuestión social

La presencia y dimensión de las violencias en diversos espacios públicos y privados del mundo social invita a cuestionar si estas deberían ser asumidas como un problema constituyente de la cuestión social.⁵ Las violencias profundizan las ya de por sí deterioradas condiciones de vida de millones de personas en el país y originan sentimientos de miedo, angustia, soledad, furia, entre otros, a los cuales no se ha puesto atención por considerarse constitutivos del ámbito privado.

Para complejizar aún más el problema, es importante reconocer que estamos ante un océano de violencias que incide en estos procesos. Las violencias hacen que las personas más excluidas, que viven las peores condiciones de desigualdad, vivan las privaciones de forma más dura. No

⁵ Como ya se ha mencionado en este texto, la cuestión social hace referencia a los problemas que el Estado, a través de su aparato gubernamental, asume como su quehacer social.

es casual que quienes están en mayor riesgo ante ellas sean las poblaciones que habitan en lugares en donde existe una ruptura en la relación entre la autoridad y los habitantes.

El daño que ha dejado la explosión de las violencias múltiples y simultáneas en los últimos años no ha podido dimensionarse pese a los grandes esfuerzos de medición presentados por el INEGI y el SESNSP, ni se han analizado sistemáticamente desde una perspectiva fenomenológica, para que en conjunto se aprehenda la complejidad del problema y se planteen estrategias para reducirlas.

Es un hecho que las violencias inciden en el mundo social: afectan la implementación de la política social, así como la seguridad que los ciudadanos esperarían de sus autoridades al ser las depositarias del uso legítimo de la violencia.

Al respecto, la política social constituye el conjunto de acciones y decisiones, políticas y administrativas, dirigidas desde el Estado para tratar de resolver los problemas sociales que el gobierno en turno asume y define como su quehacer (cuestión social). En México, la política social agrupa los sectores de educación, salud, alimentación y seguridad social, así como las acciones focalizadas y dirigidas a los grupos identificados como vulnerables (niños, adultos mayores, personas con discapacidad, etcétera), todo ello orientado al combate de la pobreza intergeneracional a través de la construcción de capital humano, o al menos ese era el discurso hasta antes del sexenio de Andrés Manuel López Obrador.

Las violencias amenazan directamente la operación de la política social y los programas que la conforman, sea cual sea el paradigma adoptado. Los operadores y demás profesionales (médicos y profesores) que participan en su puesta en marcha se ven amenazados por la violencia persistente en los espacios de intervención, al grado de verse obligados a abandonarlos.

Con el incremento de los robos en los últimos quince años, existe una amenaza permanente para quienes tienen la responsabilidad de transportar los recursos que abastecen todos los programas en todos los sectores de la política social, así como para los servidores públicos asignados a zonas con altos índices delictivos que fungen como operadores.

Ahora bien, es imperativo considerar como sujetos de la política social a las víctimas de las violencias. Sin tener un registro exacto de ellas, es posible pensar que son cientos de miles, entre las cuales también podrían considerarse aquellas que son víctimas indirectas: hijos huérfanos, padres que pierden a sus hijos, viudos o familias desestructuradas por la pérdida de uno de sus miembros.

A través de una política social que responda a las exigencias de una realidad mexicana envuelta en las violencias, se debería garantizar los derechos sociales y económicos de las víctimas. Para ello es necesario hacer un diagnóstico de lo que se tiene y qué falta en términos de legislación, programas, instituciones y personal especializado para la atención a víctimas, el elemento primordial sería la reintegración social, así como articular una estrategia integral y de largo plazo para la prevención de las violencias.

Capítulo x

Género: feminismo e identidades disidentes

Introducción

En el presente capítulo se enfatiza la importancia de incorporar con mayor fuerza la dimensión del género en la construcción de la cuestión social para el siglo XXI. En el esfuerzo por proponer y definir las coordenadas que establecerían el rumbo de la cuestión social en el siglo XXI, se considera indispensable reflexionar en torno a la heterogeneidad de los individuos que integran la sociedad.

La construcción-definición de los problemas que constituyen la cuestión social debe considerar la diversidad sexual como elemento central, lo cual se sustenta en la idea de que los diversos grupos sexuales se ven expuestos y afrontan las problemáticas y carencias de distinta manera. Esto no quiere decir que el género sea el determinante exclusivo que coloca a ciertas personas en desventaja y vulnerabilidad sistemática, existen otros aspectos que aunado al género dan cuenta de su complejidad.

Dar cuenta del género, es decir, incluirlo en la configuración de una cuestión social para el siglo XXI, significa ir en busca de la comprensión de lo que está pasando en el interior de la sociedad, en sus niveles más íntimos, en aquello que no es visible de forma directa, pero que también constituye el cosmos social. Asimismo, contribuiría a la configuración de un espacio de vida más igualitario entre los seres humanos (Lamas, 2021b).

En la primera parte del capítulo se presenta un acercamiento al significado del género para poder delimitar su función como coordenada para la construcción de la nueva cuestión social. Se asume la acepción

propuesta por Butler (2007), que da al género una característica performativa, es decir, autorreferencial tanto en su ejecución como en su comprensión.

Posteriormente se explica la emergencia de las luchas feministas y los géneros disidentes. Se sugiere que la autodeterminación del género y la búsqueda de su reconocimiento están asociadas al proceso de diferenciación de la modernidad (individualización), donde la decisión sobre el cuerpo y el estilo de vida son fundamentales.

Para dar cuenta de la complejidad de la sociedad donde tienen lugar los problemas que constituyen la cuestión social, se enmarcan algunas identidades de género con el propósito de hacer visible la diversidad que tendría que incorporar una cuestión social del siglo XXI. Finalmente se enuncian algunos aspectos que bien podrían incorporarse dentro de la cuestión social, que han sido reconocidos institucionalmente por la lucha constante a favor de la visibilización de las identidades disidentes y la lucha feminista por la equidad.

Un acercamiento al género

Desde un punto de vista feminista, el género hace alusión al “conjunto de creencias, atribuciones y prescripciones culturales que establecen ‘lo propio’ de los hombres y ‘lo propio’ de las mujeres en cada cultura, y que se usa para comprender conductas individuales y procesos sociales, así como para diseñar políticas públicas” (Lamas, 2016, pág. 285).⁶ Son, pues, los signos y significados que se atribuyen socialmente a la diferencia anatómica (nacer con genitales masculinos o femeninos). Estos varían según la cultura de cada territorio y, en tanto estructura objetiva, son incorporados como sistemas de disposiciones para la interpretación, representación y acción en el mundo social.

6 Serret (2011) considera que la definición del género propuesta desde el feminismo, aunque con muchas virtudes explicativas, produce puntos ciegos. En la parte sobre las identidades de género en la sociedad contemporánea se ahondará en el tema.

La definición contemporánea de género fue propuesta en los años cincuenta por John Money (Money, Hampson y Hampson, 1955 y 1957, citados en Lamas, 2016). Al diferenciarlo de la acepción tradicional de sexo biológico, el autor, junto con Jean y John Hampson, enunció que el rol de género alude a lo que se hace y se dice para que una persona se muestre como mujer o como hombre. Por su parte, Robert Stoller (Stoller, 1968, citado en Lamas, 2016), quien partió de la distinción de Money, apuntaría posteriormente que el género hace referencia a la masculinidad y a la feminidad, pero sin reparar en la anatomía de las personas.

Otro referente en la definición del género, más allá del sexo asignado al nacer, lo representa Simone de Beauvoir. Su famosa frase “no se nace mujer, se llega a serlo” (Beauvoir, 1999, citada en Lamas, 2016) sintetiza su esfuerzo teórico-metodológico por separar lo derivado de la biología de lo que tiene lugar en lo social. Así, lo que determina que las mujeres sean mujeres no es su aparato reproductor o su carga cromosomática, sino los procesos sociales y culturales que les asignan atributos y prescripciones que determinarán su actuación e interpretación del mundo.

Por otra parte, Judith Butler (2020) establece un concepto de género que va más allá de la diferenciación entre lo femenino y lo masculino. Asegura que el género es performativo, es decir, se construye o se forma en el instante en el que el individuo actúa, en el momento en que se presenta en escena en la vida cotidiana. Por constituirse en el momento en que se ejecuta, el género, en tanto performativo, es autorreferencial (Moreno y Torres, 2018), esto es, que solo se puede describir, comprender o explicar en los términos en los que el individuo estructura su género⁷.

Desde la postura de Butler (2020), se critica implícitamente, por un lado, la asignación del género por el sexo al nacer y, por el otro, la limitación referencial de los procesos sociales que asignan atributos y prescripciones a los individuos solo entre lo femenino y lo masculino. La biología y lo construido como propio de lo masculino y lo propio de

7 La interpretación que pueda hacerse sobre el género performativo de una persona será calificada de segundo orden, en tanto que la interpretación de primer orden la establecerán los sujetos actuantes.

lo femenino no son consistentes con la realidad empírica. Hay muchos individuos que desafían lo binario (masculino-hombre, femenino-mujer), pues su performatividad —sus prácticas corporales, sexuales y de actuación— no recae en las opciones habituales de la identidad de género⁸.

La performatividad del género y, por tanto, su autorreferencialidad son en sí la interpretación que el propio sujeto le da a su sexo asignado (macho humano, hembra humana) y cómo vive y experimenta su corporalidad. Muchas de las formas en que las personas interpretan su sexo y actúan en su vida cotidiana no corresponden al marco referencial de lo masculino y lo femenino, lo que los coloca en un estado de vulnerabilidad constante, cuya materialización es la discriminación no solo por ser mujer o actuar en referencia a lo femenino, sino por identificarse como un disidente sexual (homosexual, bisexual, etcétera).

Para la construcción política de la cuestión social del siglo XXI debe asumirse la acepción performativa del género de Judith Butler (2020), en tanto que busca eliminar los determinismos de la dominación masculina heterosexual sobre los cuerpos disidentes (mujeres y comunidad LGBTTTIQA+). En la performatividad, las mujeres deciden cómo vivir su vida y su cotidianidad, sin cumplir, si ellas así lo desean, con un rol de género impuesto. De forma similar ocurre para la comunidad LGBTTTIQA+, quien puede definir su género y sus prácticas con base en su libertad de ser y estar.

Ahora bien, los atributos y significados que constituyen el género están mediados por la cultura. Esto no solo significa que en cada espacio y tiempo adquieran características particulares, sino que responden a algo más profundo. Lo propio de lo masculino y lo femenino, lo que posibilita su distinción, está en el plano de lo simbólico.

8 La identidad de género hace referencia a la concepción que tenemos sobre nosotros mismos como seres sexuales y con sentimientos. Ello se relaciona con nuestra forma de vivir y como experimentamos nuestro cuerpo.

Serret (2011) sostiene que la cultura funciona como un sistema simbólico, donde lo que produce significado no es el símbolo en sí mismo, sino la concatenación de símbolos, es decir, las parejas de símbolos (parejas simbólicas). Ello quiere decir que los símbolos per se no tienen sentido, sino que lo adquieren únicamente con relación al otro (a su pareja simbólica). Bajo esta premisa, un elemento de la pareja simbólica funge como central y el otro como negación del primero. El elemento central de la pareja simbólica es aquel que se busca definir, mientras que la negación es aquella a partir de la cual el primero encuentra significado.

Lo masculino y lo femenino conforman, así, una pareja simbólica. En el género simbólico, el primer elemento (masculino) toma la posición central, mientras que el segundo (femenino) representa su negación: femenino es igual a no masculino. Desde el punto de vista de Serret (2011), el género simbólico es un ordenador primario, pues es a partir de este que tiene lugar la significación y comprensión del mundo entero. El género simbólico también encarna la dinámica libidinal⁹ que, en palabras de la autora, es el elemento que dinamiza toda la sociedad y la cultura.

La posición central de lo masculino en el género simbólico no es algo natural, es decir, no responde a la superioridad intrínseca de este frente a lo femenino y lo disidente, es más bien un acto arbitrario. El lenguaje como tal, donde se materializa el género simbólico, no coloca en el centro a lo masculino, sino lo hacen quienes lo emplean para la comunicación, es decir, los hablantes.

La capacidad de establecer un orden social arbitrario por la mera enunciación es definida por Bourdieu (2021) como violencia simbólica. En otras palabras, es la imposición de una visión del mundo donde se hacen hegemónicos, para el conjunto de la sociedad, los valores de un sector reducido. La violencia simbólica solo es posible si se ancla en la

⁹ La dinámica libidinal alude al deseo (sexual y no sexual) instituido por la carencia que inspira a crear cultura, a crear sociedad.

complicidad imperceptible de quienes la padecen, es decir, cuando los agentes depositarios reproducen la visión del mundo impuesta a través de su actuar cotidiano. Cadoche y De Montarlot (2021) lo explican así:

Poder desmesurado de las palabras, verbo casi divino, el lenguaje no es solo un privilegio de los poetas. Creamos el mundo con las palabras y las palabras nos crean. Por eso debemos estar atentos a elegir las palabras que van a formar nuestro mundo, nuestra sociedad, nuestra familia. El lenguaje define nuestra realidad. Así es como comienza la atribución de poder a los hombres (pág. 63).

Los símbolos a los que hace referencia la violencia simbólica son aquellos instrumentos de conocimiento y comunicación que hacen posible la integración social y el consenso sobre el sentido del mundo social. Los símbolos constituyen sistemas que son estructurados y estructurantes de la comunicación y el conocimiento, y tienen la función política de imponer o legitimar el dominio de una clase sobre otra.

La clase dominante legitima su posición ya sea a través de una producción simbólica propia, es decir, configurando y estableciendo un orden arbitrario consistente con sus intereses, o por medio de la intermediación de ideologías existentes que no corresponden de entrada a los intereses de los dominados. En este sentido, la posición central de lo masculino es un ejercicio de violencia simbólica (dominación masculina). Es la imposición de un orden social cuyos símbolos ordenan el conocimiento, la comunicación y la actuación en la sociedad moderna.

Como se asume en este texto, la asimetría de poder en las relaciones sociales, que coloca a lo masculino y lo heteronormado como dominante y lo femenino y disidente como dominado, está dado por la acumulación de capitales (económico, social, político), donde el simbólico adquiere una importancia significativa. La concepción del poder jerarquizado es sobre la cual actúa la política emancipadora de los grupos oprimidos o en desventaja, en este caso las mujeres y la comunidad LGTBTTIQA+.

El género, en tanto conjunto de signos y significaciones que funge como estructura objetiva, incorporada en los individuos como marco referencial para la acción, interpretación y representación del mundo

social, es el mecanismo primario a través del cual se reproduce un orden social arbitrario, cuyo centro ontológico, epistemológico y axiológico es el hombre heterosexual que profundiza las desigualdades sociales.

Hay que mencionar que el género es el mecanismo primario que define la desigualdad, la opresión y la subordinación de ciertos sectores de la población (mujeres y personas disidentes sexualmente). A su vez, significa aceptar que existen otros elementos como la clase social, la etnia y la edad que también los intersecan (interseccionalidad) (Lamas, 2016).

Género, mujeres y transformación social

En este texto se sostiene que la emergencia de las luchas a favor de la no discriminación y el reconocimiento de los derechos de las mujeres y de las disidencias sexuales es consecuente del proceso de diferenciación (individualización) de la modernidad. Si se pretende analizar el mundo social desde una perspectiva relacional e histórica, sería importante apuntar que la autodeterminación de las personas y la puesta en marcha de las luchas sociales por el reconocimiento de estas son procesos enmarcados en un cambio de pensamiento radical que tiene su origen en aquel momento en que el hombre se concibió a sí mismo como director de su propio destino y no como ocupante de un lugar fijo en una estructura estamental impuesta por Dios.

En este sentido, el reconocimiento del género, en su acepción performativa, como elemento central para la construcción política de la cuestión social del siglo XXI, es consecuente de la evolución del ser humano como civilización. Hablar sobre la libertad de las personas de ser y estar como ellos lo decidan, siempre bajo el respeto y la responsabilidad con los otros seres humanos, en intersección con los problemas sociales asumidos dentro de la cuestión social, no es más que un hecho que tarde o temprano sucedería. Su incorporación dentro del quehacer social del aparato gubernamental del Estado no será, sin embargo, un hecho histórico, sino una decisión basada en la voluntad política del ejecutivo.

Para Giddens (1997), la modernidad altera la naturaleza de la vida cotidiana, así como lo más íntimo de nuestra experiencia como sujetos de la época. La configuración de las instituciones que darán forma a la organización social, política y económica de la modernidad también impactará de forma directa a la vida individual y, por tanto, al *sí mismo*.

El *sí mismo* alude a una entidad activa, configurada no solo por la influencia de fuerzas externas, sino también en el proceso de autorreflexión. En la modernidad, lo exterior se configura como resultado de la interacción dialéctica entre lo local y lo global, de ahí que se destaque la diversidad de los diferentes estilos de vida entre los cuales puede elegir el individuo. En Giddens (1997), el estilo de vida hace referencia a la toma de decisiones y a los cursos de acción constreñidos materialmente; en este sentido, no se limita a la posibilidad de elección de los grupos sociales más acomodados.

Las decisiones sobre el estilo de vida no se enfocan únicamente al consumo de bienes y servicios, como burdamente se concibe al concepto, sino también al comportamiento, a la manera de actuar en sociedad bajo los estándares esperados o desafiándolos: asumirse y actuar conforme a lo que se espera culturalmente que se haga por determinación del sexo al nacer o actuar conforme a lo que las personas deciden reflexivamente que son.

La reflexividad del *sí mismo* no solo tiene efecto directo sobre los procesos psíquicos del individuo, sino también en su cuerpo. En la modernidad, “el cuerpo se ha convertido en expresión de elecciones y opciones” (Giddens, 1997, pág. 17) no referidas al culto de la vanidad, sino en el sentido de construir y controlar el cuerpo. En este marco se explica, por ejemplo, las luchas sobre el derecho de decidir sobre el propio cuerpo en la interrupción legal del embarazo o la reasignación del sexo en personas transexuales.

Hoy, los sistemas de control que limitaban el *sí mismo* y, por tanto, la decisión sobre el estilo de vida se desenmascaran y se confrontan por sus consecuencias directas sobre las mujeres y la comunidad LGTBTTIQA+,

materializadas en violencias sistemáticas no solo directas (agresiones físicas y psicológicas), sino también en la obstaculización del disfrute de sus derechos.

La experiencia privada, donde se construye la identidad personal (performatividad), tiene un papel central, pues es una fuerza política de grandes proporciones que inspira un sinnúmero de luchas que tienen como propósito la transformación del orden social impuesto arbitrariamente (Roszak, 2003). Es un tipo específico de desarrollo personal, de defender lo que se es en los términos que el propio sujeto enuncia, contra cualquier constreñimiento social, particularmente, contra la heteronorma que especifica cómo se deben comportar los seres humanos nacidos con pene y los nacidos con vagina.

Esta lucha por la autoidentificación y el estilo de vida no solo muestra el impulso de un sí mismo reflexivo, sino también un cambio social en el conjunto de la sociedad moderna. La participación de las mujeres en los procesos de desarrollo, a través de su incorporación en el mercado laboral, así como el incremento de este grupo poblacional en las matrículas universitarias, muestra justamente que la eliminación de las ataduras del género (roles por el sexo al nacer) es posible cuando existe volición personal al respecto y cuando las estructuras sociales son permisivas, ya sea por la voluntad política o por el poder de agencia de las personas sometidas.

Es necesario considerar que la transformación del orden social, para eliminar las ataduras de género, implica superar lo que Sara Ahmed (2018) llama fatalismo de género, es decir, el binarismo sexual como único destino posible, que entre otras cosas justifica en mayor o menor medida la posición de las mujeres en el orden social que legitima diversos tipos de violencia sistémica.

En México, el CONEVAL (2022), en su *Informe de Evaluación de la Política de Desarrollo Social*, identificó a las mujeres como uno de los grupos poblacionales más afectados por la pandemia de la COVID-19, debido a que aumentó drásticamente la carga de tareas doméstica y de

cuidados no remunerados (rol tradicionalmente asignado a las mujeres), mientras que su participación en el mercado laboral remunerado disminuyó. En el tercer trimestre de 2020 se presentó una disminución en la ocupación de las mujeres a nivel mundial de 5 %, frente a 3.9 % de los hombres.

Si se considera la inserción laboral como uno de los aspectos necesarios para superar la pobreza intergeneracional, destaca que, si bien las mujeres superan a los hombres en el porcentaje total de egresados de las universidades, lo cierto es que experimentan brechas en el mercado laboral tanto en su inserción como en la remuneración que reciben. De acuerdo con el CONEVAL (2022), la participación de las mujeres en el trabajo remunerado ha aumentado entre 1970 y 2022, pues el porcentaje de ocupación subió de 17.6 % a 45.1 %, respectivamente. Sin embargo, sigue estando por debajo de 76.5 % de hombres ocupados laboralmente.

Esto demuestra que la educación no resulta determinante en la inserción laboral de las mujeres ni, por tanto, en el mecanismo por el cual podrían superar la pobreza. Existen otros obstáculos como las actividades de cuidado y los quehaceres domésticos que limitan la actuación de las mujeres en su desarrollo personal y profesional. Los datos expuestos por CONEVAL (2022) muestran que en 2020 las mujeres destinaban en promedio 21.7 horas semanales a los quehaceres domésticos y 27 al cuidado de otras personas, es decir, 48.7 horas semanales al trabajo de cuidados no remunerado, lo que equivale a una brecha de 12.9 y 11.5 horas, respectivamente, al tiempo que dedicaban los hombres a estas actividades¹⁰.

En cuanto al salario en trabajos formales, aunque las mujeres continúan percibiendo menores ingresos que los hombres, el CONEVAL (2022) informó que descendió la brecha salarial entre hombres y mujeres.

10 En este sentido llama la atención cómo la pandemia por la COVID-19 agudizó desigualdades preexistentes. En 2018, el CONEVAL dio a conocer que en promedio las mujeres dedicaban 27.5 horas semanales al cuidado no remunerado de los integrantes de la familia, lo cual equivale a \$46,892.6 anuales; por su parte, los hombres destinaron 15.3 horas a las mismas actividades. Es decir, las mujeres casi duplicaron el tiempo de trabajo no remunerado.

En los datos que presentó en 2018 señalaba que, para el grupo de edad de 15 a 24 años, la brecha salarial¹¹ promedio para el cuarto trimestre de 2017 fue de 12.4%, mientras que para el grupo de 15 a 44 años fue de 20.8% en el mismo periodo. Hay que apuntar que la brecha salarial en países como México no es tan pronunciada porque los salarios alcanzan apenas para la subsistencia.

La brecha salarial entre hombres y mujeres puede explicarse como resultado de la falta de oportunidades que posibilitarían que ellas pudieran ascender en la pirámide organizacional laboral, desde los trabajos menos profesionalizados hasta los directivos. Se hace referencia a la metáfora “techo de cristal” para mostrar las barreras no visibles que hacen que las mujeres no puedan avanzar en sus carreras profesionales. El “techo de cristal” es consecuencia, como otros aspectos que marcan la desigualdad entre hombres y mujeres, de la heteronorma, la cual constriñe los roles de género y expresa juicios de valor sobre las capacidades de las mujeres.

Si las mujeres ven reducidas las posibilidades de insertarse en el mercado laboral formal, tanto por falta de oportunidades como por su dedicación a actividades de cuidado o quehaceres domésticos no remunerados (en tanto roles de género impuestos), es de esperarse que sean pocas las que tienen seguridad social. Esto provoca que sean dependientes de otros miembros del hogar, lo cual merma su posibilidad de ser y estar o, lo que es lo mismo, su libertad.

En el Informe de CONEVAL (2022) no se señala a la comunidad LGTBTTIQA+ dentro de los grupos poblacionales en desventaja. Sería importante que el CONEVAL asumiera a las personas de la disidencia sexual como un sector sistemáticamente vulnerado y, por tanto, susceptible

11 La brecha salarial se define como la diferencia del promedio salarial entre hombres y mujeres, en razón del promedio de los hombres.

de estar en situación de pobreza.¹² La «ceguera» del CONEVAL podría explicarse con base en la disponibilidad de datos. Desde 2021, el INEGI empezó a levantar la Encuesta Nacional sobre Diversidad Sexual y de Género (ENDISEG). El único ejercicio que se aproximaría a dimensionar la vulnerabilidad de la comunidad LGBTTTIQA+ es la Encuesta sobre Discriminación por motivos de Orientación Sexual e Identidad de Género 2018 elaborada por el CONAPRED¹³.

Identidades de género en la sociedad contemporánea

Se entiende por identidad de género a la concepción que tenemos sobre nosotros mismos en tanto seres sexuados y con la capacidad de experimentar emociones y sentimientos. La idea reflexiva sobre nosotros mismos determinará nuestra forma de actuar, interpretar, representar y reproducir el mundo social. La experiencia reflexiva que nos permite asumarnos en los términos que seleccionemos (performatividad) no se lleva a cabo en el vacío, más bien responde en principio al marco referencial de lo masculino y lo femenino (género simbólico).

El primer aspecto por considerar en la construcción de las identidades de género es el cuerpo sexuado. Desde el género imaginario social (Serret, 2011), se clasifica a los seres humanos en hombres y mujeres: los primeros son aquellos que nacieron con pene; las segundas, aquellas que nacieron con vagina. El nacimiento con un sexo u otro se enfrenta a lo que simbólicamente se considera masculino y femenino. En este sentido, serán hombres los que nacieron con pene y que actúan mayoritariamente

12 En el *Informe* del CONEVAL (2022), la única mención que se hace a este grupo de población es para referir lo siguiente:

Durante la pandemia se consideró la posibilidad de un incremento en el número de embarazos no deseados y abortos no seguros entre las jóvenes, así como retrocesos en la garantía del derecho a la salud de las personas que enfrentan actos de discriminación por tener una orientación sexual o identidad de género LGBTI+ (p. 180).

13 En la siguiente sección se tomarán algunos datos e indicadores para dar cuenta de las problemáticas que afronta la comunidad LGBTTTIQA+.

como significado de masculinidad, mientras que las mujeres serán aquellas que nacieron con vagina y que guían su actuación con significados de feminidad.

Los referentes hombre-masculino y mujer-femenina constituyen las representaciones aceptadas del género en la mayoría de las culturas. En la actuación cotidiana, estos referentes primarios se ritualizan y reproducen para robustecer aún más el orden arbitrario impuesto por la dominación masculina (Bourdieu, 2021). En la realidad empírica, existen casos donde no hay concordancia entre el sexo asignado y los referentes simbólicos primarios, lo que da paso a personas que se autoidentifican como lesbianas, gays, bisexuales, transgénero, transexuales, travestis, intersexuales, queer, asexuales y demás disidencias que no se han incluido en el acrónimo LGBTTTIQA+, donde se les representa con el signo + (más).

Son lesbianas las mujeres (personas que nacieron con vagina)¹⁴ que se sienten atraídas erótica y afectivamente por otras mujeres. Gays son los hombres (personas que nacieron con pene) que se sienten atraídos erótica y efectivamente por otros hombres. Bisexuales son las personas (hombres o mujeres) que se sienten atraídas erótica y afectivamente por ambos sexos. El o la transgénero es aquella persona cuya identidad de género no corresponde con el sexo asignado al nacer y, por tanto, adecúan su apariencia física y comportamiento con el género que elijan: hombre o mujer. El o la persona transexual es aquella cuya identidad de género no corresponde al sexo al nacer y que opta por la transformación corporal para reasignar su sexo. Quienes se identifican como travestis son aquellas personas que se visten y tienen comportamientos distintos al sexo asignado al nacer. Se es intersexual cuando se tienen características sexuales distintas a los definidos biológicamente como de hombre o de mujer. Queer es aquella persona que no se identifica con lo propio de lo femenino y lo propio de lo masculino y su expresión de género¹⁵ puede

14 Desde una perspectiva en la que se reconoce la amplitud de la diversidad sexual, se considera importante que estas definiciones requieren ser acompañadas por el sufijo *cis*.

15 La expresión de género es la forma en que cada individuo manifiesta su género a través del comportamiento y la apariencia.

ser una articulación de los dos referentes primarios. Los y las asexuales tienen como característica esencial no tener atracción erótica o sexual por nadie.

Es esta diversidad de las personas que constituyen la sociedad la que pone en entredicho la división tradicional que se establece como género imaginario social: hombre-masculino y mujer-femenina (Serret, 2011). Como conjunto de tipificaciones, nociones, ideas y valores reproducidos en la práctica, el género imaginario social debería expandir sus referentes para ser consistente con la performatividad de cada una de las personas, pues, en su sentido actual, responde a la naturaleza de los cuerpos sexuados.

La existencia de hombres heterosexuales, mujeres bisexuales, transexuales gays, asexuales homorrománticos, etcétera, da cuenta de que la sociedad moderna no es homogénea, sino que es diversa y como tal debe ser concebida en la construcción de una cuestión social para el siglo XXI. La experiencia individual, conforme al género de las personas, debe guiar en gran medida la formulación de la política social en el siglo XXI. No basta con mencionar que esta ha incorporado la perspectiva de género por el solo hecho de incluir en su lenguaje referencias a la mujer y las disidencias sexuales.

Por ello, la cuestión social del siglo XXI debe poner atención en la discriminación y violencia estructural que sufren las personas que forman parte de la comunidad LGBTTTIQA+. Para dimensionar las agresiones que enfrentan, se considera la Encuesta sobre Discriminación por motivos de Orientación Sexual e Identidad de Género 2018 (ENDOSIG), la cual representa uno de los escasos ejercicios institucionales que buscan visibilizar con estadísticas la gravedad del problema.

La violencia y discriminación que sufre la comunidad LGBTTTIQA+ se ejerce, en primera instancia, en sus familias y comunidades. Este hecho no resta importancia a que es también en las calles, en el sistema educativo, de salud y de seguridad social donde son objeto de acoso y agresión directa. En la ENDOSIG se destaca que, dentro de los miembros de la

familia, son los padres y las madres quienes suelen no tener una reacción favorable ante la «salida del clóset» de sus hijos e hijas, ya sea por motivo de su orientación sexual o por identidad de género. El rechazo de la familia provoca que las personas de la comunidad LGBTTTTIQA+ salgan de su casa a una edad temprana, hecho que los coloca en un estado de vulnerabilidad importante. Del total de las personas entrevistadas en la ENDOSIG, 27.7 % tuvo una salida temprana del hogar (antes de los 18 años). La cifra aumenta a 31.7 % en el caso de las mujeres y hombres transexuales.

La hostilidad que se sufre fuera de la casa también es frecuente. Casi todas las personas encuestadas en la ENDOSIG (96.8 %) reportan haber escuchado chistes ofensivos sobre las personas de la comunidad LGBTTTTIQA+, haber presenciado expresiones de odio, agresiones físicas y acoso, así como rechazo a las muestras de afecto de las parejas del mismo sexo. La discriminación hacia la comunidad LGBTTTTIQA+ es una violación directa a los derechos humanos. En el quinto párrafo del artículo 1º constitucional se menciona lo siguiente:

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas. (Cámara de Diputados, 1917).

Pese a lo establecido en la CPEUM, la discriminación por género y preferencias sexuales es recurrente. Los datos de la ENDOSIG muestran que, por género (identidad), el grupo más discriminado son los hombres trans (74.8 %), seguido por mujeres trans (74.4 %). Por motivos de preferencia sexual, se discriminan más a los gays (55.9 %) que a las lesbianas (54.9 %). Los principales motivos por los que se sufre discriminación son el aspecto físico (59.3 %), la forma de vestir (49.5 %) y la manera de hablar (42.6 %).

La discriminación en sí misma es un hecho reprochable, sin embargo, alcanza consecuencias aún más graves cuando se traduce en la negación de algún derecho. Una de cada cuatro personas entrevistadas para la ENDOSIG reportó la negación de algún derecho. Las personas más afectadas son, de nuevo, las mujeres trans y los hombres trans. Entre los derechos más vulnerados están las oportunidades de trabajo, el ingreso o permanencia a un establecimiento, el acceso a la justicia, la atención a servicios en alguna oficina gubernamental, la atención médica, el acceso a créditos, la recepción de apoyos de programas sociales y la posibilidad de estudiar.

La falta de oportunidades laborales que afecta a las mujeres trans, debido a la discriminación que sufren por identidad de género, las obliga a considerar el trabajo sexual como una de las pocas formas de subsistencia. A diferencia de las mujeres cis, las mujeres trans no han sido población objetivo de políticas públicas con la finalidad de insertarlas en el proceso de desarrollo¹⁶.

El reto es importante. El aparato gubernamental del Estado debe procurar que el mandato constitucional de no discriminación se cumpla. Es la hostilidad, fundada en la ignorancia, la que ha colocado a la comunidad LGTBTTTIQA+ en una situación de vulnerabilidad y violencia sistemática.

La cuestión social y el género

La cuestión social debe visibilizar la diversidad. Esa es la premisa de la que se podría partir en la construcción de la cuestión social para el siglo XXI. En tanto conjunto de problemas que el aparato gubernamental del Estado ha definido como asunto de su competencia, la cuestión social, enmarcada en el género, debe dar cuenta de la vivencia experimentada por cada uno de los grupos sociales al enfrentarse a la pobreza, la

16 Como se dará cuenta en el siguiente apartado, los programas de apoyo productivo para mujeres rurales representa un esfuerzo por incorporar a las mujeres cis en los procesos de desarrollo.

desigualdad, la discriminación, etcétera.

Son históricas las luchas que las mujeres y las personas con géneros disidentes han emprendido para que sus derechos sean reconocidos institucionalmente. Derechos que fueron invisibilizados por mucho tiempo gracias a la imposición de un orden social arbitrario regido por el machismo y la heteronorma. En México, la Constitución de la Ciudad de México representa un hito en el reconocimiento de derechos para las mujeres y la comunidad LGBTTTIQA+. La distinción de estos sectores, como personas diferentes, pero a la vez iguales, hace evidente el hecho de que por muchos años no fueron considerados como ciudadanos de primera. Sus luchas y manifestaciones son las que han dado pie al reconocimiento institucional de sus demandas. Queda, sin embargo, mucho por hacer: más derechos por reconocer y mejores estrategias para que el Estado asegure su disfrute.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, las mujeres representan el 51.2 % de la población total en México (64,540,634 de 126,014,024 habitantes). No obstante, enfrentan desigualdad de género, es decir, no ejercen todos sus derechos en igualdad de condiciones que los hombres. Tal desigualdad puede ser económica y/o laboral, y tiene lugar en la vida pública y privada de las mujeres (en lo observable y no observable del cosmos social). Algunas situaciones que profundizan las desigualdades son el embarazo, la lactancia o la vejez, pues estas tienen como consecuencia pocas oportunidades de trabajo y educación, distinción salarial, el control de sus cuerpos tanto en la reproducción como en la sexualidad, entre otras más.

Adicional a la desigualdad, las mujeres, así como que las personas disidentes, también sufren violencia de género, la cual se manifiesta de distintas maneras: emocional, física, económica, sexual, entre otras. La forma más extrema de violencia es el feminicidio, es decir, el acto de matar a las mujeres por el solo hecho de serlo. Este delito muchas veces

es cometido por sus familiares, amigos o pareja. Las violencias ocurren en espacios como la casa, el trabajo, la escuela, o cualquier espacio donde tenga lugar una relación social asimétrica.

Otro tipo de violencia es el acoso sexual, el cual se manifiesta mediante actos con intención sexual, que son realizados por una persona conocida o desconocida en espacios como el transporte público, la escuela, el trabajo, entre otros, y que ocasionan enojo y malestar en las mujeres que no los consienten.

En lo que respecta a la comunidad LGBTTTIQA+, hay que partir del hecho de que es parte de la diversidad de la sociedad y que ha contribuido significativamente en la democratización y consolidación de los derechos humanos y las libertades fundamentales. Por muchos años, la comunidad LGBTTTIQA+ ha luchado contra los estereotipos, prejuicios y estigmas que son la causa de la discriminación que enfrentan con sus diferentes manifestaciones, como los crímenes de odio, los actos de violencia, la negación o restricción de derechos o servicios, la exclusión de espacios públicos y laborales, entre otras acciones que imposibilitan el desarrollo de sus proyectos de vida con autonomía y dignidad.

Capítulo XI

Medio ambiente, territorio y cuestión social

Introducción

Otros dos de los grandes desafíos sociales del siglo XXI son, sin duda, el acelerado deterioro del medio ambiente y las profundas transformaciones del territorio, ambos ineludiblemente vinculados entre sí por diversas razones y con dimensiones planetarias que están cambiando todos los espacios de la vida política, económica y social.

Este capítulo, en el que se abordan ambos, tiene como uno de sus ejes argumentativos el vínculo entre los procesos de modernización y la degradación ambiental, pues si bien es cierto que la razón moderna ha brindado importantes avances científicos y tecnológicos para la humanidad, también ha engendrado lo que Robert Merton conceptualizó como consecuencias no esperadas de la acción, es decir, fenómenos que no se calcularon y que podrían tener un resultado negativo en el desarrollo. Una de estas consecuencias es la crisis medioambiental que en términos generales se conoce como calentamiento global. Este, recientemente, ha sido declarado como terminado por el Secretario General la ONU, pues asegura que ha llegado la era de la ebullición global.

Al respecto existen diferentes voces en todo el mundo que, independientemente de las diferencias que tienen sobre cómo solucionar el problema medioambiental, coinciden en que las sociedades contemporáneas están cambiando el planeta con la excesiva emisión de

gases de efecto invernadero (GEI) generados por la actividad humana¹⁷ y que día con día están alterando de manera considerable e, incluso, irremediable la temperatura del planeta. Esto ha provocado que una parte de la comunidad científica plantee que vivimos en una nueva era geológica denominada *Antropoceno*, la cual se distingue por el papel central que desempeña la humanidad para propiciar significativos cambios geológicos. Estas transformaciones han sido provocadas por factores como la urbanización, la utilización de combustibles fósiles, la devastación de bosques, la demanda de agua o la explotación de recursos marítimos (World Wildlife Fund, 2023).

En este sentido, el doctor José Sarukhán plantea que hay que tener en cuenta que el problema climático es un cambio ambiental global que se relaciona con todos los sistemas climáticos y atmosféricos con consecuencias directas en los territorios, produciendo pérdida en la biodiversidad y erosión de los ecosistemas. A saber, los factores raíz son el crecimiento exponencial de la población, la demanda energética, sobre todo de los países más desarrollados, y las tecnologías usadas.

Pero quizá lo más preocupante de dichos factores raíz es su enorme extensión en menos de un siglo, tomando en cuenta que el surgimiento del *homo sapiens* tiene aproximadamente 200 mil años, pues durante el siglo XX se dio el mayor aumento en las temperaturas. De acuerdo con el Dr. Sarukhán (2017), la población mundial se ha multiplicado por cuatro (de 1.5 a 6 mil millones), la producción industrial mundial creció 40 veces y el uso de energía 16 veces, mientras que la agricultura a gran escala constituye hoy por hoy la principal causa de pérdida de los ecosistemas.

Para el Dr. Sarukhán, en consonancia con lo señalado desde el 2008 por el GNCD de la UNAM, sería fundamental repensar y replantear el modelo de desarrollo vigente y poner en su base al capital natural,

17 El Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC, por su sigla en inglés) en el año 2014 calculó que las emisiones de dióxido de carbono (CO₂):
... procedente de la combustión de combustibles fósiles y los procesos industriales contribuyeron en torno al 78 % del aumento total de emisiones de GEI de 1970 a 2010, con una contribución porcentual similar para el aumento experimentado durante el período de 2000 a 2010 ... (IPCC, 2014, 5).

junto con el capital humano y el capital cognitivo, para desde ahí construir capital económico y manufacturado. Además, retoma la propuesta acerca de cómo la conservación de los ecosistemas se puede traducir en lo que en años más recientes se ha denominado servicios ambientales o ecosistémicos (Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura [FAO, por su sigla en inglés], s. f.), para lo cual resulta indispensable una visión de Estado capaz de articular los esfuerzos necesarios de protección y resguardo del patrimonio natural del país, lo cual pasa también por reconocer que su erosión se encuentra estrechamente vinculada con el surgimiento de patógenos que, como el SARS-CoV-2, constituyen un latente riesgo epidémico o pandémico con consecuencias catastróficas para la población o que se traducen en riesgos para la salud al determinar una mayor carga de enfermedades crónico degenerativas o de padecimientos asociados con agentes contaminantes y tóxicos, como los distintos tipos de cánceres.

El nacimiento del desarrollo sustentable

El surgimiento de la cuestión medioambiental apareció como una preocupación generalizada entre las clases medias de los años sesenta del siglo XX. De acuerdo con Robyn Eckersley (1992), una de las primeras preocupaciones sobre la degradación del medio ambiente fue por los pesticidas, plantas de energía nucleares y vertederos tóxicos, entre otros.

Casi una década después el asunto tomaría un carácter internacional cuando un grupo de científicos y políticos conocidos como el Club de Roma, en 1968, iniciaron de manera formal un análisis sobre el problema medioambiental. Para ello, encargaron al Instituto Tecnológico de Massachusetts (MIT, por su sigla en inglés) un estudio que se publicó en 1972 de nombre *Los límites del crecimiento* en el que se concluía que si el crecimiento poblacional mundial, la industrialización, la contaminación,

la producción de alimentos y la explotación de los recursos naturales se mantenían al ritmo que iban, el planeta alcanzaría sus límites absolutos de crecimiento en 100 años.

En ese mismo año, en Estocolmo, se presentó el primer informe sobre el estado del planeta titulado *Una sola Tierra* en el que se buscaba el uso racional y conservación de la biosfera. Dicho informe incluye las primeras ideas que formarían lo que se conoce como desarrollo sustentable, aunque como concepto se incluyó por primera vez en 1987 en un documento que la ONU publicó con el nombre de *Nuestro Futuro Común*, también conocido como *Informe Brundtland*, donde la advertencia era muy clara: un crecimiento infinito no es posible en un planeta finito.

La importancia del *Informe Brundtland* es que, por un lado, logró que el concepto de desarrollo sustentable se incluyera en todos los programas de la ONU y, por otro, estableció las bases para la cumbre de Río de Janeiro, Brasil, celebrada en 1992, conocida como Cumbre de la Tierra, que llevó a la creación de la Comisión sobre Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas, la cual influyó de manera importante en la agenda global.

No obstante, a pesar de dichos esfuerzos y a la constante advertencia de los científicos sobre el peligro que representaba para el planeta el fenómeno del cambio climático, para inicios del siglo XXI aún no se conseguía que los tomadores de decisiones lo reconocieran como un problema público. Es hasta inicio del siglo que los gobiernos se comprometen a tomar medidas acordes a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático en donde se buscaba cubrir las necesidades de las generaciones presentes sin comprometer las necesidades de las generaciones futuras, por lo que se propone poner límites al uso de energía, agua, tierra y materias primas en general, así como reorientar la tecnología y el crecimiento económico.

El proceso de institucionalización del concepto desarrollo sustentable se ha ido consolidando con el paso del tiempo con la participación de diferentes sectores. En el 2015, el Papa Francisco, representante máximo de la Iglesia católica, escribió una carta encíclica conocida

como *Laudato Si': Sobre el cuidado de la Casa Común* en la que no solo expresaba su preocupación por el cambio climático y el futuro del planeta y sus habitantes, sino también exponía su inquietud por la creciente desigualdad y como esta condición determinará que no todos sufrirán de igual forma el deterioro planetario, ya que, por sus condiciones de vida, los primeros que se verán afectados son los más vulnerables, es decir, los pueblos originarios, las infancias y las poblaciones en condiciones de pobreza extrema.

Por su parte, la ONU, a sus ocho propósitos de cómo debería ser el mundo del siglo XXI expresados en los ODM en el año 2000, incluyó una nueva meta relacionada con el desarrollo sustentable, por lo que hoy se conocen como los ODS. Por medio de 17 objetivos se incluye una visión más holística que busca, a la par de la sostenibilidad medioambiental, la reducción de las desigualdades en múltiples dimensiones. Otra diferencia importante entre los ODM y los ODS es que los primeros se pensaron únicamente para los países en vías de desarrollo, mientras que los segundos son para todos los países miembros, aunque hay que decir que en su mayoría son de carácter voluntario.

A la par del proceso de institucionalización del desarrollo sustentable se ha dado otro fenómeno que es la pérdida de su esencia, tornándose bajo una lógica instrumental, donde es posible mercantilizar el medio ambiente, al ser un bien público, bajo la lógica del que contamina paga. Aunque en un primer momento podría sonar razonable bajo una visión utilitarista, sin embargo, es fundamental tomar en cuenta que se habla de recursos finitos y que lo que se encuentra en juego es la existencia futura de la humanidad en el planeta Tierra.

Actualmente, la dimensión de sustentabilidad ha sido integrada discursivamente a las políticas públicas y a la mayoría de las propuestas de crecimiento, comprometiéndose a que cualquier proyecto de desarrollo sea respetuoso con los procesos naturales, sin sacrificar el avance económico y social. En este sentido, la pregunta que queda pendiente es qué tan posible es esto.

De acuerdo con el IPCC, uno de los principales sectores que más ha contribuido en la generación de emisiones de CO₂ y, por tanto, de GEI es el energético, y se prevé que dicha situación siga en aumento a medida que los países en desarrollo persigan la industrialización. Por tanto, una de las primeras medidas en la mitigación de emisiones de CO₂ ha sido abrir la matriz energética para incluir energías renovables y, con ello, se reduzca el uso de energías fósiles. Cabe aclarar que dicho proceso de transición se da paulatinamente. En el informe especial *Fuentes de energía renovables y mitigación del cambio climático* de 2011, el IPCC dio a conocer que las energías renovables representaron en 2008 el 12.9 % de la provisión de energía primaria a nivel mundial.

En 2015, diversos líderes mundiales se reunieron en la 21ª Conferencia de las Partes (COP21), de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC), cuyo resultado fue el Acuerdo de París en el que se establecieron objetivos a largo plazo para reducir las emisiones de GEI y, mediante la colaboración conjunta de todas las naciones, buscar adaptarse a los impactos del cambio climático. La idea principal era no permitir que el aumento de la temperatura sea mayor de 2°C a finales de siglo, respecto a los niveles preindustriales, y de ser posible incluso 1.5°C.

Ocho años después del Acuerdo de París aún se está muy lejos de alcanzar la meta. En noviembre de 2023, tras la vigésima octava Conferencia de las Partes de la CMNUCC (COP28), el compromiso sigue siendo poco serio, pues aunque por fin los países han centrado el debate en los combustibles fósiles, principales causantes de la crisis climática, no hay consenso sobre la eliminación total del carbono, el petróleo y el gas, lo que ha dejado a muchos grupos ambientalistas con un sabor agri dulce (World Wildlife Fund, 2023).

Razón ecológica, sustentabilidad y política ambiental

El análisis del desarrollo sustentable desde una perspectiva sociológica muestra el importante vínculo que existe entre la naturaleza y la cultura. En este sentido, uno de los primeros que desarrolla el tema es el sociólogo alemán Eder Klaus en su libro *The Social Construction of Nature A Sociology of Ecological Enlightenment*, en donde plantea que la idea de naturaleza, en las sociedades modernas e industrializadas, al ser una construcción social se encuentra determinada culturalmente, siendo el punto de partida la racionalidad instrumental, misma que busca la dominación de la naturaleza y crea una relación violenta y destructiva con el entorno.

La sustentabilidad ambiental no cambia esta relación, ya que es únicamente un intento por racionalizar la situación de crisis en la sociedad industrial mediante la introducción de la idea de “modernización ecológica”, proponiendo una ética del ahorro, austeridad, compasión y filantropía muy parecida a la ética que según Max Weber permitió el desarrollo del capitalismo, a saber, la ética protestante. Para Klaus (1996), la sustentabilidad no cambia los valores de la sociedad moderna, pues el vínculo sigue siendo la economía, en busca de mantener el sistema económico por medio del mejoramiento tecnológico para aprovechar de manera más racional los recursos naturales.

Si se analiza el proceso de institucionalización del desarrollo sustentable de cara al planteamiento de Klaus y la razón ecológica, es pertinente pensar que un elemento importante para incluir al medio ambiente en las políticas públicas es el daño ecológico que empezó a perjudicar la economía de algunos sectores productivos, por lo que se hacen discursos ad hoc y ocurren transformaciones en la concepción y en las propias prácticas productivas. Cuando nace la idea de la economía verde, se construye otra manera de abordar los problemas públicos y se hacen cambios en agentes sociales claves para el impulso de la nueva concepción de desarrollo.

La incorporación del desarrollo sustentable en las políticas públicas de todo el mundo es parte de las grandes tendencias globales, por lo que se crea un *habitus* ecologista con nuevas formas de ser, estar y pensar en el mundo. Sin embargo, mientras la construcción política y social del cuidado al medio ambiente sea más de carácter económico y las prácticas sustentables se desarrollen en un contexto de profundas desigualdades, no hay muchas expectativas ciertas y realizables para garantizar la subsistencia de futuras generaciones.

Se enfrenta una crisis ambiental de tal complejidad que resulta indispensable modificar la idea de mundo, así como cambiar de fondo el modelo cultural y civilizatorio por uno donde se reconozca la diversidad de la vida. Como indica Sarukhán (2017), a lo largo de la historia, en el ámbito de las políticas públicas se ha procedido como si la diversidad no existiera, imponiendo la visión de quienes han conducido la vida nacional basada en intereses personales y de grupo. Sin embargo, las condiciones actuales del planeta ya no dejan lugar a este tipo de conductas, por lo que actualmente un cambio de rumbo es ya una necesidad civilizatoria, pero todavía una posibilidad, tal como lo menciona Julia Carabias (2018). La convicción con la que sostiene que aún se está a tiempo de cambiar el rumbo y revertir los procesos de deterioro que están llevando a superar seis de los nueve límites planetarios no puede sino transmitir un poderoso mensaje de esperanza respecto a que, mediante el uso de la política, puedan llevarse a cabo los pactos globales necesarios para que los compromisos de cada una de las cumbres sobre el cambio climático puedan efectuarse, pasando necesariamente por el financiamiento requerido para hacerlo.

Según la agencia europea de datos espaciales y climáticos Copernicus, el 2023 ha sido el año más cálido en la historia mundial. Por su parte, el Foro Económico Mundial (WEF por sus siglas en inglés, 2024), en su último Informe Global de Riesgos 2024, reporta que los gobiernos actualmente están lidiando con los impactos de condiciones climáticas extremas sin precedentes, a medida que los esfuerzos y recursos de adaptación al cambio climático no alcanzan el tipo, la escala y la intensidad de los

eventos relacionados con el clima que ya están ocurriendo. Los impactos del clima extremo pueden agotar los recursos económicos disponibles para mitigar y adaptarse al cambio climático (WEF, 2024).

La pregunta es entonces si el actual modelo de desarrollo resulta compatible con el bienestar de toda la población y con la conservación del patrimonio natural, base del desarrollo, respetando las tradiciones de las comunidades indígenas y campesinas dueñas de los territorios donde se encuentran los ecosistemas que proporcionan los bienes y servicios para dicho bienestar, y qué tan posible es superar las contradicciones que se presentan en la esfera de los derechos humanos y la preservación de un medio ambiente sano, también consagrado en la Constitución como un derecho (Carabias, 2018).

En este contexto, desde hace varias décadas, México ha implementado un andamiaje institucional para la política ambiental que fue impulsado en principio por el sector científico, que mediante un largo debate logró paulatinamente incorporar el asunto en el ámbito de la política nacional. En 1982, fue creada la primera institución ambiental en el país nombrada Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología (SEDUE), que diez años más tarde, en el marco de la Cumbre de la Tierra, se transformó en la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) vinculando el tema de la pobreza con el fenómeno ambiental. Al mismo tiempo se creó el Instituto Federal Electoral (IFE) (ahora INE) y la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA).

En el afán de planear el manejo de los recursos naturales y políticas ambientales, en la década de los noventa se creó la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO)¹⁸ y la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca (SEMARNAP) que, en el año 2000, se transformaría en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT). Sin embargo, como la mayoría de las

¹⁸ La CONABIO fue eliminada mediante un decreto presidencial emitido el 6 de marzo de 2024. Se trata, sin duda, de una de las decisiones que más repercusiones negativas tendrá para la protección de la biodiversidad y el medio ambiente mexicanos de los próximos años.

instituciones del país, sus capacidades se ven agotadas frente a recursos insuficientes y un problema mayor de coordinación interinstitucional tanto a nivel nacional como estatal.

Un último elemento que tiene que ver con la sustentabilidad es, siguiendo a Jon Hawkes (2000), la importancia de incorporar la cultura como el cuarto de sus pilares. Hawkes plantea que la cultura es crucial, así como los otros tres pilares (desarrollo económico, justicia social y responsabilidad ecológica), para el logro de la Agenda 2030, conformada por 17 ODS, en tanto que la cultura actúa como un puente entre los ecosistemas humanos y naturales, y por ello ofrece una perspectiva más amplia acerca de la complejidad de los contextos sociales del siglo XXI.

Hawkes afirma que la construcción de una estructura cultural que nos vincule a los mejores valores y que permita rescatar y fortalecer las tareas esenciales de lo social, no solo en términos de la crisis climática, sino en el reconocimiento de que la cultura da sentido, permitirá crear procesos y valores capaces de articular a todos. De ahí la necesidad de asumir el reto de que hoy la cultura es un instrumento que transmite percepciones y valores. La cuestión es cómo lograr que esa cultura se convierta en un instrumento para construir sociedades que aspiren a la paz, a la justicia y a revertir los procesos de erosión antes descritos.

El vínculo entre territorio, medio ambiente y cuestión social

Pensar el territorio tiene diferentes implicaciones. Por un lado, es la materialización del espacio físico en múltiples dimensiones; por otro, es el lugar en el que se dan toda clase de relaciones sociales, por lo que es una dimensión constituyente de la acción social en un tiempo determinado. Adicional a ello, su apropiación resulta una clave importante en el ejercicio de poder, que permite tanto a individuos como a sociedades enteras organizar sus condiciones políticas, económicas y sociales.

Conceptualmente la categoría de territorio inicia en la geografía, pero debido a su complejidad y profundidad se ha desplazado hacia otras ciencias y disciplinas que puedan dar cuenta de los procesos políticos, sociales, económicos y culturales que se llevan a cabo en su interior. Así, el territorio de ninguna manera puede ser visto unilateralmente, separado de las sociedades que lo habitan, lo cargan de simbolismo, lo definen y lo transforman.

En dicho sentido, uno de los teóricos que destaca la importancia de incluir el tema social en el análisis de la categoría “territorio” es Henri Lefebvre (2013) al subrayar el vínculo de lo económico, político e ideológico con la materialidad del espacio. Lefebvre piensa que todos estos elementos deben ser considerados como una totalidad y no como una fragmentación, pues indica que es precisamente en la totalidad de lo cotidiano en la que transcurren los hechos más relevantes para la configuración territorial. Es en dicha cotidianidad, además, en donde aparecen y se tejen las conductas y prácticas sociales, las relaciones de poder, el control social y el dominio del territorio.

Cabe mencionar que a Lefebvre le preocupan, particularmente, los procesos relacionados con la urbanización, para lo que esboza la construcción de un objeto de estudio a partir de la producción del espacio en la sociedad capitalista y las contradicciones que en este sistema se generan.

Pensar de esa manera el espacio territorial ayuda a entender con mayor profundidad la relación que existe entre el problema medioambiental y el territorio, especialmente en dos sentidos, la institucionalización del problema y su lógica de redefinición territorial, a partir de diversas políticas públicas a nivel global, materializadas en diferentes dimensiones y magnitudes en espacios físicos concretos.

Así, las políticas medioambientales no solo reestructuran el espacio físico, sino también el político, económico, social y cultural de las comunidades involucradas, por lo que queda claro que hablar del concepto territorio implica ir más allá del espacio material. En este

sentido, los 1,973 millones de kilómetros cuadrados que conforman el territorio mexicano tiene un papel clave, pues alberga una infinidad de paisajes variados, muchas y singulares culturas, contrastantes niveles socioeconómicos y una diversidad ecológica y cultural única (Sarukhán, 2017).

Si a lo anterior se suma que Manuel Castells (1978), en sus estudios sobre el espacio, plantea que en la estructuración del territorio no solo se expresan las clases e intereses dominantes, sino también las propias alternativas de quienes viven la dominación, se puede decir que la construcción del territorio es relacional, es decir, su construcción, al ser una expresión concreta de cada conjunto histórico, es el resultado de la acción de los individuos en el territorio y del territorio sobre los individuos. El actor no es un simple instrumento de las estructuras, ya que actúa sobre ellas y las modifica no necesariamente de manera consiente, sino más bien mediante un conjunto articulado y combinado de sus prácticas limitadas por la etapa de desarrollo de la estructura.

Adicional a esto, desde una reflexión sociológica, Lezama retoma a Latour y observa que el espacio y el territorio intervienen en el curso de los hechos sociales y tienen la posibilidad de modificar lo no humano, es decir, cuando su relación con las cosas modifican el curso de las relaciones sociales o en el momento que se hace entrar al espacio local como elemento modificador de las tendencias globales, en realidad no se está considerando al espacio en sí, sino a los procesos que ahí tienen lugar, de tal manera que se alude a la economía, a la política, a la cultura y a la historia en general de esas localidades como los elementos que las constituyen, las llamadas coyunturas locales o regionales. Se habla, por tanto, de procesos sociales y no de procesos espaciales en la determinación de las coyunturas locales o regionales (Lezama, 2014, pág. 404).

Por su parte, Bayón (2015) ha planteado que el territorio o espacio geográfico articula formas de pertenencia social que no se expresan en la exclusión, sino en una integración excluyente. Esto porque existen territorios en los que se concentran desventajas físicas, materiales (carencia

de bienes y servicios, o bienes y servicios de baja calidad) y simbólicas al haber una construcción estigmatizante de barrios. A decir de la autora, las carencias de estos barrios¹⁹ tienen que ver siempre con un Estado que las produce y, al hacerlo, los sitúa en el espacio de la «no ciudad», en donde aspectos como el polvo, la estética de las construcciones y viviendas, así como la falta de servicios, expresan tanto pobreza como procesos subjetivos de diferenciación atravesados por la desconfianza, la inseguridad y, consecuentemente, en la desintegración social.

Desde estas posturas, se puede dar cuenta de que el territorio es en sí mismo una dimensión constituyente de lo social, donde habita una heterogeneidad amplia de agentes que imprimen los verdaderos contenidos a los significados, a las funciones y a las formas, y a los que la actual crisis ambiental está transformando ya sea por los desastres naturales o por las nuevas propuestas de explotación de recursos con una mirada sustentable. En cualquiera de los casos, los cambios territoriales, por lo antes dicho, tienen consecuencias directas en la población que los habita.

19 Cristina Bayón (2015) realizó su investigación en el municipio de Chimalhuacán, en el Estado de México, uno de los más poblados y con mayor porcentaje de personas que viven en pobreza en esa entidad federativa.

Cuarta Parte

La urgencia, entender nuestra época

Introducción

En los apartados anteriores se expusieron coordenadas básicas para pensar lo social y la cuestión social. En el análisis se reconoce la complejidad como elemento intrínseco de la realidad social del siglo XXI, en la que los riesgos se agudizan y, por tanto, la vulnerabilidad se torna en una constante. La cuestión social en tensión incluye una crisis de estatalidad marcada por el incremento de la violencia, el cuestionamiento a los determinismos de género (orden arbitrario que profundizan las desigualdades sociales), la crisis ambiental y reconfiguraciones territoriales.

A dicho contexto, al finalizar la segunda década del siglo XXI, se le unió una nueva crisis de carácter sanitario: la pandemia por la COVID-19 causada por el virus SARS-CoV-2. Por ser una crisis que se instaló sobre muchas otras crisis sus efectos fueron devastadores. La pandemia reveló en corto tiempo cuán profundas son las grietas del sistema social, donde las promesas de la razón moderna se tornaron en un mundo profundamente desigual y, como preveía Lipovetsky décadas antes de la pandemia, los valores que estructuraban el mundo de la primera mitad del siglo XX (ahorro, castidad, conciencia profesional, sacrificio, esfuerzo, puntualidad, autoridad) ya no inspiran respeto (Lipovetsky, 2003).

Pensar estas problemáticas desde la complejidad implica mirar dichos asuntos como fragmentos de la totalidad de la cuestión social, pues, tal como lo sugiere Walter Benjamin, los fragmentos de este mundo no los son de manera aislada, sino que los son de una totalidad social

(continuidad socio-ontológica). Cada uno de estos son pequeñas llaves de un orden espaciotemporal, en este caso de la modernidad tardía, que no es reducible a un concepto.

En síntesis, la realidad social actual se presenta como crisis en el sistema de vida de un momento histórico con muchos quiebres —la era del Antropoceno—, donde no solo el hombre desempeña un papel central en los cambios que están alterando los ecosistemas, sino también en la producción de objetividad y los modos de incidencia social que constituye el mundo de la cuestión social. Se trata, pues, de una crisis que va más allá de las típicas crisis del sistema financiero. Es una crisis de época que ha colapsado varios sistemas, es decir, se trata de una crisis epocal¹.

¿Por dónde empezar?, ¿qué es lo urgente, es decir, lo que no puede esperar más y cuál lo inmediato? Ambas preguntas no tienen una respuesta definitiva y mucho menos absoluta, pero, sin duda, existe la necesidad de crear nuevos marcos interpretativos que den respuesta a los vertiginosos cambios del orden social, sin olvidar que, a pesar de todas las distopías planteadas hacia el futuro, Ernest Bloch recuerda que toda crisis conlleva esperanza, misma que para tener sentido debe ser mediada, fundada y contrastada con la realidad, que siempre se resiste a verse alterada. Recuperar estas ideas abre una existencia con un porvenir que no se queda atrapado en el ahora, “el futuro que todavía no ha llegado se hace visible en el pasado, y el pasado vindicativo y heredado, transmitido y cumplido, se hace visible en el futuro” (Bloch, 2007, pág. 32).

Partiendo de estas premisas, en esta última parte del libro se toma a la pandemia como un marcador de un cambio de época, como el último punto de quiebre en el que es urgente redireccionar el camino hacia el futuro y evitar, en la medida de lo posible, que la espantosa situación por la que se transitó —y que se resume en la cifra de más de 600 mil

1 Concepto que Luis Arizmendi distingue del de “crisis civilizatoria” que preponderantemente tiene versiones en las que el derrumbe del capitalismo se garantiza como un futuro ineluctable para este siglo. La crisis epocal reconoce ese derrumbe como una necesidad social, pero no como destino, asumiendo la complejidad de la era en curso, sus peligros y, con ellos, sus encrucijadas y retos (Arizmendi, 2016).

personas fallecidas por COVID-19— se repita una vez más cuando llegue la nueva pandemia que, según expertos, en algún momento se habrá de enfrentar de nueva cuenta.

Sobre la pertinencia e importancia de nombrar lo que está aconteciendo como una nueva época, el planteamiento de Marta Lamas (2021a) en su libro *Dolor y política* es por de más necesario y urgente. Lamas se exige y llama precisamente a pensar la época, dando cuenta de que no basta con calificarla como neoliberal para comprenderla, pues bajo este concepto se agrupan demasiadas cosas. Coincido con ella en que, en los últimos 30 años, el modelo de gobernanza neoliberal, con sus aspiraciones y objetivos, no se ha limitado a la esfera económica ni a las políticas públicas o estatales, sino que se trata de un *habitus* que está produciendo un tipo de subjetividad individual y colectiva particular que regula conductas y está generando nuevas formas de organización social.

En ese sentido, tal como afirma la autora, se interpela en términos de qué tanto se comprende, en qué medida se puede mirar en su variedad la complejidad social y, lo que interesa en mayor medida, la forma en que están transformando a los sujetos del siglo XXI. En este sentido, una pregunta que parece central construir es ¿qué nos dice esta época de lo que somos y hemos dejado de ser, de todas las oportunidades perdidas y de todos los sueños que se han aniquilado?

Parece que esta época se debate entre el discurso del llamado neoliberalismo, como se ha señalado antes retomando a Brown (2016) una pretendida «razón de razones», que ha buscado subsumir a todas las demás, pero que en realidad es solo otro de los discursos del poder que intenta ser una narrativa estructurante de toda la vida y de toda posibilidad de vida en el mundo. La lógica neoliberal produce sujetos normados y orientados al consumo *ad nauseam* y se ha constituido quizá en una de las narrativas que más retan a construir la crítica que permita no solo desvelarlo, sino, ante todo, derruirlo para dar paso a una racionalidad dialogante y pluralista (Fuentes 2022).

Por ello se considera que la capacidad de entender la época se ha reducido. No se están leyendo los síntomas que indican que “algo más” está sucediendo, algo está pasando...

La rabia

El silencio

La ansiedad

El desapego

La vida en la permanente desprotección

La ausencia de posibilidades de futuro

Actualmente, se enfrenta una forma hiperdinámica de suscribir la aspiración de un presente continuo que no volteja al pasado; una forma de estar en la realidad en la que se difumina la sociedad y se pierde la idea de una vida en comunidad. La transformación sociocultural que ha impulsado la racionalidad neoliberal es continuidad de una lógica identitaria nacida en la compleja y siempre contradictoria modernidad que nos define.

Se han construido nuevos nombres para tratar de aprehender esta compleja forma de pensar y estar, de promover la reducción de la existencia a un mero lapso de realización en la compra y venta de objetos. De ello dan cuenta algunos de los más lúcidos planteamientos de los últimos años y que se han retomado a lo largo del texto: *La Sociedad Liquida* (Bauman); *La Sociedad del Vacío* (Lipovetsky); *La Sociedad del Cansancio* (Byung-Chul Han); *La Sociedad-espectáculo* (Debord); *La Era de la Información* (Castells), y muchos otros.

Lo cierto es que hoy se enfrenta una dinámica frenética que impone la ilusión de que todo cambia aceleradamente, en la medida que el cambio tecnológico expande las redes digitales, lo que provoca que se pierda el amor al tiempo, al silencio, a la contemplación, al «aroma del tiempo» en palabras de Byung-Chul Han (2012). La transformación de los sujetos en esta época ha sido profunda. Se trata de sujetos del instante que buscan que todo o casi todo tenga respuesta inmediata; no aceptan la espera. Se

argumenta que se carece de tiempo, que es el bien más escaso, pero en un universo con 13,500 millones de años cabe preguntarse ¿qué se sabe realmente del tiempo?

Por otra parte, se transcurre en múltiples espacios sin percibir que falta el sonido de las palabras. El lenguaje cambia y se reduce a una peligrosa espiral descendente imaginada desde hace ya más de un siglo por Walter Benjamin en su idea del “lenguaje burgués”. La novedad es que hoy se habla mayoritariamente a través de circuitos electrónicos y con base en instrumentos que homogenizan expresiones, emociones y sentimientos.

Se está perdiendo la facultad de contemplación, de la escucha larga y medida ante el embate, casi obsesivo, cifrado en la presencia casi omnímoda de las redes sociales: TWITTER (ahora X), *Instagram*, *Tik Tok*, entre otras, construyen y definen la extensión de los tiempos. Además, todo debe caber en unas cuantas palabras y en unos cuantos segundos; todo efímero y todo vaciado de metáfora. En este sentido, se fortalece y consolida de forma acelerada una amenazante forma de pretensión de la verdad: la de la primacía de los algoritmos que nos encierran y reducen en mundos cada vez más pequeños, diseñados para el disfrute superficial y el hedonismo efímero de la sensación figurada y existente solo de manera virtual.

Cuesta trabajo encontrar las miradas. Como en la obra de Magritte, los rostros contemporáneos están cubiertos, pero en esta ocasión por velos transparentes que se materializan en las pantallas de los teléfonos inteligentes. Nuestras manos se aferran a los dispositivos electrónicos que permiten la evasión y la fuga, y que no son otra cosa sino las prótesis psíquicas y emocionales generalizadas de la época, es decir, los rosarios contemporáneos (Byung-Chul Han, 2012).

Capítulo XII

Pandemia. Un cambio de época

La pandemia por la COVID-19 evidenció la existencia de un conjunto de problemáticas que, aunque no son definidas bajo el rubro de la salud pública, se ven afectadas y potenciadas por la crisis sanitaria derivada de ella. Reconocer que la COVID-19 no solo es una enfermedad infecciosa presente en todo el mundo, sino un problema de salud que hace sinergia con las desigualdades y la discriminación, y así potencian todas las problemáticas sociales, conduce a comprender y analizarla como una *sindemia*.

En un sentido, este concepto hace referencia a la suma de dos o más epidemias biológicas con interacciones que afectan la salud de la población. En un sentido alternativo y más amplio, que da cuenta de la complejidad del problema y que es el que se utiliza en este texto, la sindemia no solo hace alusión a la presencia de las epidemias en interacción, sino que marca como estas se ven potenciadas por los contextos en que se desarrollan.

Bajo esta premisa, en el presente capítulo se analiza la sindemia de la COVID-19 como una problemática que debe ser incorporada en la definición-construcción de la cuestión social del siglo XXI, porque entre otras cosas enmarca la época que se está enfrentando y que da el sentido de urgencia de hacer no solo más, sino de construir un nuevo curso de desarrollo (Cordera y Provencio, 2021).

La pandemia en términos sociales

Varios autores (Davis, 2020; Molano, 2020; Padilla y Gullón, 2020) parten de la premisa de que las pandemias son una consecuencia directa del modelo actual de desarrollo global capitalista, concebido en su sentido más amplio no solo como un sistema de producción económica, sino también como una forma en la que se articulan las relaciones de poder, así como de organización humana y natural. Al apropiarse de la naturaleza, el capitalismo altera el equilibrio de los ecosistemas y provoca riesgos de escala global: la contaminación, la pobreza y la enfermedad son algunos ejemplos.

Pese a que este planteamiento es poderoso, lo cierto es que todavía se puede ir más allá. Como se planteó en el capítulo anterior, es la exaltación de la razón en la era moderna lo que provoca la crisis ambiental y, en última instancia, las pandemias como la de COVID-19. Esta es una postura crítica, cuyos argumentos están por la transformación profunda de la razón moderna.

Las epidemias —enfermedad que se propaga únicamente en un territorio por un periodo de tiempo determinado— y pandemias —enfermedad que se extiende a otros países— son fenómenos de índole sanitario, biológico, social-cultural, político y económico. Ello significa que los virus o bacterias que dan lugar a las epidemias y pandemias no son una amenaza en sí mismos, es decir, no provocan enfermedades de forma natural, sino que es la alteración de los ecosistemas por prácticas como la extracción de recursos lo que hace que los microorganismos salgan de su hábitat, circulen y se conviertan en potencialmente infecciosos para la población humana (Molano, 2020).

El dominio que trae consigo la razón moderna sobre la naturaleza intensifica los procesos de deforestación para ampliar y consolidar las ciudades, para establecer megaproyectos que contribuyen a la expansión del capitalismo, entre otros fenómenos. Este hecho provoca que los virus

y bacterias interactúen con los sistemas inmunológicos de quienes los invaden o con otras especies que sirven de medio para su transmisión a los humanos. Este último proceso se denomina zoonosis.

La pandemia de la COVID-19 no es consecuencia únicamente de la acción humana de los últimos años, en realidad refleja o constituye una crisis sin precedentes donde la enfermedad, la muerte, la crisis económica y las constantes guerras, entre otros aspectos, son indicadores de un orden social, político y económico desgastado. Para comprender la pandemia y, además, considerarla como un marcador de una realidad caracterizada por su complejidad, la vulnerabilidad y los riesgos social, es necesario establecer un marco de referencia más amplio. Como Padilla y Gullón (2020) lo mencionan:

Las crisis sanitarias del siglo XXI no son solo crisis sanitarias, sino que podríamos concebirlas como crisis matrioshkas, de modo que la crisis sanitaria está a su vez cubierta por otra crisis de tipo económico y ambas son alojadas dentro de una crisis mucho mayor, que es ecológica (pág. 8).

Ignorar o asignarle un papel menor a uno de los elementos que desembocan en la crisis por la COVID-19 sería un error importante que limitaría la construcción-definición de la cuestión social del siglo XXI.

El enfoque para comprender la pandemia por la COVID-19, así como otras pandemias venideras, debe ser entonces de carácter interseccional. Es de suma importancia que las emergencias sanitarias no se comprendan únicamente desde el punto vista médico, sino también es necesario hacerlo desde lo político, lo social y lo económico.

De acuerdo con Padilla y Guillón (2020), las pandemias parten de un sustrato, es decir, una situación inicial en la que se conjugan, entre otros aspectos, las relaciones económicas, la movilidad internacional de personas y mercancías, la dominación y explotación de la naturaleza y la capacidad de los sistemas de salud de cada país. Después viene el contagio, donde se develan las desigualdades en cuanto al acceso a servicios médicos y el seguimiento de acciones para reducir las infecciones, a saber, quedarse en casa, lavarse constantemente las manos, aislarse en un cuarto propio,

etcétera. Después del contagio se llega a la respuesta, que alude a la forma en que los sistemas sanitarios hacen frente a lo inesperado, poniendo a prueba su resiliencia.

Las epidemias y las pandemias, si es que logran extenderse a la totalidad del planeta, no son fenómenos sin historia, su sustrato se configura en la interacción recíproca entre sociedades estructuradas a partir de la desigualdad, entre sistemas políticos cuestionados, con falta de apoyo a las figuras de autoridad, y entre prácticas económicas que devastan la naturaleza.

Capítulo XIII

Por dónde empezar

Introducción

En este capítulo se encuentra la razón por la cual escribí este texto. De antemano reconozco que este libro no tiene como objetivo dar cuenta de la situación de la política social. Es un texto que se aleja de la discusión sobre su impacto y diseño, y que también se distancia del creciente e ilimitado diálogo sobre cómo medir mejor la pobreza. Se trata de una propuesta sobre qué hacer en los próximos años inmediatos, sin dejar de insistir en que se tiene que hacer mucho más e incorporar nuevas acciones e instrumentos para paliar las privaciones, que se viven en forma de carencias, pero sobre todo de creciente frustración, incertidumbre y miedo al mañana.

La idea que impulsa el texto es una pregunta mayor: ¿por qué se piensa como se piensa la política social? La respuesta que arroja es que es así porque no se ha asumido el cambio en lo social en todas sus dimensiones e implicaciones. Cambio que no solo se sintetiza en nuevos instrumentos que han modificado el tiempo y espacio, sino en cambios que nos colocan frente a la realidad de sujetos sin tiempo o que no perciben su aroma, tal como lo señala Byung Chul-Han, sujetos plenos de una noción de poder individual que se frustra una y otra vez *ad infinitum*.

Las ideas y planteamientos expuestos en este libro dan cuenta de un mundo social con nuevos códigos, referentes y valores, que incluso ha moldeado una nueva idea del cuerpo y que ha interiorizado niveles de violencia absurdos e impregnados del ruido escandaloso y de alaridos, retomando a David Huerta, de reclamo que se pierden en las fosas. A lo

largo de estas páginas se pretende presentar de alguna forma este cambio y, con ello, dar cuenta de mi propio azoro de estar en y frente a un mundo social no solo enormemente complejo, sino, sobre todo, que confronta el darse cuenta de que se carece de categorías, conceptos o marcos teóricos que permitan explicarlo y comprenderlo.

Sin duda el privilegio de dar clases a alumnas y alumnos de los primeros semestres en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales (FCPyS) de la UNAM me confronta diariamente a este sentimiento: ¿realmente entiendo la razón de muchas de sus percepciones, conductas e incluso lenguajes? Debo reconocer que esta privilegiada interacción se complementa con otro privilegio. En diferentes momentos de mi vida profesional he podido recorrer el país; sus miles de localidades y geografías económicas me han permitido dar cuenta del acelerado, complejo y heterogéneo cambio que ha sucedido durante las últimas décadas. Incluso me ha permitido poder dar cuenta de procesos nuevos a los que he denominado des desarrollos para hacer referencia a aquellas comunidades donde ya no existe el centro comunitario que ya se había logrado construir; lugares en los que hasta el pavimento ha desaparecido. Colonias donde las precariedades son diferentes a las que estamos acostumbrados, muchas veces más esenciales, carencias tan elementales como una sombra que les permita resguardarse del calor.

Observar todo lo anterior me dio la posibilidad de preguntarme una y otra vez por qué comprendo tan poco lo que observo. Por eso regreso a la pregunta inicial: ¿qué coordenadas tengo para poder pensar lo social, entendido como el cosmos donde todos vivimos, cosmos que se expande y moldea constantemente ante los cambios de las fuerzas que le dan forma, es decir, las DESIGUALDADES, así, en mayúsculas? Desigualdades que son, sobre todo, espacios de pugna donde se disputan simbólica y objetivamente todos los capitales.

De ahí que en un texto como este se revelen mis ideas acerca de quiénes somos. Sujetos llenos de historia, impregnados de un ser político que disputa capitales y aspira a acumular más no solo en términos

simbólicos, sino sobre todo materiales. Claro que somos seres que, más que nunca, están ávidos de consumo, no solo de intercambio (como lo postuló Adam Smith en el siglo XVIII), y que hemos fetichizado nuestra vida en términos de esa capacidad de consumir y de desear.

Hoy, en el siglo XXI, vivimos dentro de espacios llenos de privilegios, muchos de ellos junto a otros donde son visibles carencias objetivas, además de signos que expresan las privaciones que se viven, como, por ejemplo, la permanente humedad de la ropa que se viste. Privaciones que, como señalan Gonzalo Saraví (2018) y Cristina Bayón (2015), generan y reproducen subjetividades de enorme complejidad que se expanden y potencian en territorios que incluyen excluyendo. Por ello, debo reconocer que, en estas páginas, quienes han llegado hasta aquí encontrarán un recuento de mis coordenadas y mi temblar al saber que carezco de suficientes elementos para comprender lo social. Este espacio donde nuestros *habitus* se expanden y contraen son espacios donde tan solo la poesía puede dar cuenta de cómo y qué se vive en nuestro país.

El poeta David Huerta nos ubica como el país del clamor. Un país donde la niñez vive indefensa y agredida de forma constante; un territorio con decenas de miles de mujeres martirizadas; un país que se ha pensado siempre como posibilidad y que, ahora, no sabemos dónde quedó ni a dónde va. David Huerta (2015) nos grita en su poema *Ayotzinapa*:

Mordemos la sombra
Y en la sombra
Aparecen los muertos
Como luces y frutos
Como vasos de sangre
Como piedras de abismo
Como ramas y frondas
De dulces vísceras
Los muertos tienen manos
Empapadas de angustia
Y gestos inclinados
En el sudario del viento
Los muertos llevan consigo

Un dolor insaciable

Esto es el país de las fosas
Señoras y señores
Este es el país de los aullidos
Este es el país de los niños en llamas
Este es el país de las mujeres martirizadas
Este es el país que ayer apenas existía
Y ahora no se sabe dónde quedó
Estamos perdidos entre bocanadas
De azufre maldito
Y fogatas arrasadoras
Estamos con los ojos abiertos
Y los ojos los tenemos llenos
De cristales punzantes
Estamos tratando de dar
Nuestras manos de vivos
A los muertos y a los desaparecidos
Pero se alejan y nos abandonan
Con un gesto de infinita lejanía
El pan se quema
Los rostros se queman arrancados
De la vida y no hay manos
Ni hay rostros
Ni hay país
Solamente hay una vibración
Tupida de lágrimas
Un largo grito
Donde nos hemos confundido
Los vivos y los muertos

Quien esto lea debe saber
Que fue lanzado al mar de humo
De las ciudades
Como una señal del espíritu roto

Quien esto lea debe saber también
Que a pesar de todo
Los muertos no se han ido
Ni los han hecho desaparecer
Que la magia de los muertos

Está en el amanecer y en la cuchara
En el pie y en los maizales
En los dibujos y en el río
Demos a esta magia
La plata templada
De la brisa

Entreguemos a los muertos
A nuestros muertos jóvenes
El pan del cielo
La espiga de las aguas
El esplendor de toda tristeza
La blancura de nuestra condena
El olvido del mundo
Y la memoria quebrantada
De todos los vivos

Ahora mejor callarse
Hermanos

Y abrir las manos y la mente
Para poder recoger del suelo maldito
Los corazones despedazados
De todos los que son
Y de todos
Los que han sido

La poeta Sara Uribe (2012) también invoca un poderoso recuerdo: no queremos más números, queremos nombres. Esto en un país donde la sensación de estar inerme es permanente; donde los cuerpos y sus partes se arrojan cotidianamente a las calles. Cuerpos que no son cuerpos, sino el recuerdo de que estamos vivos, de que debemos seguir vivos siempre, y que la inevitabilidad de la muerte esté determinada por un Estado social de derecho que nos proteja y cubra a todos. Por eso es necesario nombrar a todas y todos a quienes se ha pretendido borrar de nuestras historias, para imaginar y saber que todas y todos merecemos estar aquí, en las mejores condiciones posibles.

Por ello, este capítulo final que, insisto, bien podría ser el inicial, tiene como propósito plantear un conjunto de reflexiones finales, a partir de lo escrito en los apartados anteriores, sobre lo que considero son algunas coordenadas principales para pensar la complejidad de lo social en el siglo XXI. Quiero subrayar aquí que lo que se aborda en este capítulo, así como en todo el libro, son planteamientos abiertos, dispuestos para ser discutidos por todos quienes, como yo, viven el temblor ante la realidad que observo, no en términos de más o menos carencias, sino en lo que significa tener una posición política ante nuestra realidad, que es una realidad esencialmente injusta.

Parto del convencimiento de que cualquier acción que se establezca para enfrentar lo social tiene que dar cuenta de que esta se encuentra imbricada no solo con la dimensión económica, sino, sobre todo, con la situación de la democracia y de la política de nuestros países. Por ello, resulta clave reiterar la importancia de ponderar en su justa dimensión lo que significa –y lo que no– el aumento del ingreso laboral formal que, sin duda, constituye la propuesta social más relevante del Gobierno federal que termina sus funciones en septiembre de 2024 (quedan menos de dos meses para esa fecha al momento en que se escribe esto), más aún cuando la concentración de la riqueza permanece en los mismos niveles absolutos y sigue existiendo un claro y abierto vínculo con el empresariado siempre con rostro y fuente de capital distintos.

Lo más importante, me parece, es dar cuenta de que el acelerado proceso que hemos vivido durante los últimos 30 años está construyendo un nuevo tipo de sujetos y dando lugar a una transformación social profunda. Sujetos caracterizados por una alta tolerancia a la violación de los derechos, por su indiferencia al cumplimiento de la ley y los derechos de los otros. Paralelamente, hay un proceso de erosión de la solidaridad y la fraternidad que ha acompañado la exacerbación de la idea de la libertad sintetizada en un deseo de consumo interminable.

Desde 2015, la CEPAL hizo un poderoso llamado en el que decía que para lograr la igualdad era necesario crecer, y para crecer era imprescindible distribuir, lo cual requería, indispensablemente, de un nuevo pacto social. Por ello, la gran pregunta es cómo lograr este acuerdo cuando los instrumentos de la política se encuentran erosionados, cuando tenemos tal nivel de degradación de los partidos políticos y de erosión de organismos intermediadores que, más allá de la carencia de recursos, no han logrado articularse como interlocutores que contribuyan a lograr acuerdos mínimos. Los acuerdos requieren más y mejor democracia, y ello, a su vez, más acuerdos políticos.

Sin embargo, el acuerdo político pasa por partidos políticos y sus representaciones en los tres poderes. Nuestro país pasó por la elección presidencial y se reveló, una vez más, la fuerza de una estructura democrática electoral que permitió el triunfo de la candidata del partido en el poder con un 58 % de los votos totales emitidos (35.9 millones), pero también evidenció como nunca la grave crisis de la mayoría de los partidos que no es posible llamar de oposición, pues, al carecer de legitimidad y transparencia, se convirtieron más bien en un obstáculo real para la reconstrucción de un nuevo pacto social que permita avanzar hacia la construcción de un nuevo curso de desarrollo compartido.

De ahí la complejidad que plantea Marta Lamas sobre aspectos que no se lograron esbozar del todo en este libro (Lamas, 2021a). Vivimos no solo una dimensión política compleja, procesos electorales amplios acompañados de carencias de acuerdo y de ciudadanías integrales, sino, además, una realidad en la que la economía que crece poco, muy poco, no genera suficientes empleos y que condena a la población a depender de las transferencias monetarias, dada la carencia de empleo digno, y que necesita de la asistencia de agua vía pipas, lo cual es evidencia clara de la falta de servicios y del gasto de bolsillo creciente para poder acceder a soluciones ante la enfermedad.

Todo lo relatado en estas páginas me ha llevado a desarrollar un particular interés y preocupación por las subjetividades que se están construyendo y que dan cuenta de que las ya antiguas matrices de simbolización (significación) y referencia que habíamos construido e interiorizado en las últimas generaciones están en una compleja dinámica de cambio. De ahí mi asombro por las nuevas maneras de comunicación y expresión; de las exacerbadas intenciones de mostrarse, de hacer visible en un voyerismo social. Hay que entender, además, que estas subjetividades están llenas de aspiración de conocimiento, de una obsesión por pensar que la innovación, la ciencia y tecnología son el camino a la felicidad, por lo que se hace visible la necesidad de incorporar lo que Jon Hawkes menciona como el “cuarto pilar de la sostenibilidad” que es la cultura.

En el centro de lo anterior necesariamente hay que poner a la democracia, lo cual, en el contexto de violencias que desde hace al menos dos décadas ha cobrado dimensiones de horror en el país, resulta uno de los desafíos más complejos que enfrentamos. La reflexión sobre la democracia y sus retos se encuentra siempre situada: siempre es permanente, actual e históricamente contingente. En el caso mexicano, la cuestión va mucho más allá de la lógica procedimental. Hoy el debate sobre qué gobierno queremos y podemos tener se da en medio de un país donde las fosas están en cualquier lugar y el imaginario del miedo en todas partes.

Los derechos humanos no pueden garantizarse a un número. El anonimato del sufragio en la democracia debe recordarnos que el voto de uno es el voto de un nombre; es el signo que se vuelve incógnita para significarnos a todas y todos. Allí es donde nos reconocemos y donde, luego de las jornadas electorales, retornamos a una comunidad de rostros que nos permite reconocernos.

Las personas que nacimos en el siglo XX vivimos inmersos en una gran frustración: así no imaginamos el siglo XXI, en el cual se esperaba que se hubiesen superado los fanatismos, erradicado la pobreza y que el mundo estuviera más o menos en la ruta del desarrollo y la prosperidad

compartida. Lo que tenemos es su antítesis, patente y fehaciente, pero que se ha profundizado y proliferado en medio de regímenes que se pretenden democráticos, y en los cuales una de las promesas incumplidas era, precisamente, la de una ruta permanente de expansión del desarrollo humano.

El neoliberalismo, dice Brown (2016), busca aniquilar el nosotros, es decir, los principios de una justicia compleja y comunitaria. Además, busca prescindir de hábitos ciudadanos, privilegia la práctica de la legalidad a una cuestión procedimental. El neoliberalismo, así, ha moldeado a la democracia y a la razón política; valdría decir que incluso, en múltiples sectores, las ha domesticado, es decir, las convirtió en un asunto de la administración de la casa y no del espacio de lo público. Esto implicaría, por el contrario, razón dialogante, reconocimiento de igualdad y de la necesidad de discutir una y otra vez lo que es de todas y todos.

Frente a ello se ha confirmado que a la democracia sí pueden y deben exigírsele buenos gobiernos, capaces de construir sociedades bien ordenadas. Por ello la idea de una democracia meramente electoral ocupada en la construcción de sistemas competitivos resulta a todas luces limitada. Así, la idea originada en la década de los setenta, articulada en sus orígenes a las demandas y consignas del movimiento estudiantil de 1968, no ha logrado consolidarse ni transitar de una democracia de electores a una de ciudadanos (PNUD), capaces de exigir el cumplimiento de sus derechos, pero también los de las y los otros.

La democracia que requerimos exige nuevas reglas de diálogo, de prácticas, de hábitos cívicos y, sobre todo, más, mucha más conversación y escucha. Y ello requiere hacer más política. Restituir a la noción de lo político la exigencia de llevar a cabo, como lo pensaba Aristóteles, una práctica de la virtud que busca la excelencia. Pero esto, en nuestros días, no puede ser pensado sino a través de seres humanos emancipados de las camisas de fuerza de la lógica económica neoliberal.

De ahí la importancia de volver a decir que se requiere más y más democracia, pues una nueva forma de democracia debe constituirse en la nueva atmósfera que circunde al mundo de la comunidad y la vida cívica. En ella nadie debe ser invisible; en ella todos debemos tener un lugar. Debe ser nuestro hábitat, como la pensó María Zambrano (2019).

En ello reside el esfuerzo radical que debemos hacer en nuestra época. La historia nos ha convocado a una reflexión obligada en torno a nuestro carácter finito, y nos ha puesto frente a la cara la crítica fragilidad en la que se encuentran todos nuestros ecosistemas.

Esta realidad histórica nos sitúa frente a los retos de lo inmediato. En México pueden resumirse en la existencia de una crisis profunda del sistema de partidos políticos, que ha reconducido a una forma de hiperpresidencialismo con excesivo poder y con la amenaza permanente de la fractura del equilibrio y control recíproco de los poderes de la federación.

A su vez, se ha avanzado hacia la promoción de una nueva forma de militarismo, sustentada en una peligrosa idealización del poder de las fuerzas armadas, obviando que la ampliación de funciones, presupuesto y presencia pública es tanto una decisión como un signo político. Pensarlo de otro modo es negar al propio realismo y pragmatismo político que nos ha colocado donde estamos.

Tenemos que visibilizar, denunciar y también exigir la expansión militar del gobierno y la instauración de un nuevo complejo industrial-militar inédito en nuestra historia. Requerimos, por tanto, avanzar también, en el muy corto plazo, hacia la formación de una nueva burocracia civil, eficiente, eficaz, ética y comprometida con la democracia. Tenemos que ser capaces de pensar territorialmente nuestra República: dar cuenta de que hay grandes zonas metropolitanas que exigen un nuevo arreglo y nuevas formas y mecanismos de gobierno y gobernanza. Debemos hacernos cargo de resolver lo urgente, sobre todo frente a la excesiva pobreza. Debemos reconocer que el trabajo sigue siendo precario, que la pobreza laboral permanece y que en diferentes periodos incluso se expande.

Por otra parte, la infancia vive desprotegida, víctima de violencia y de pobreza en todas sus formas. La muerte evitable continúa cegando vidas, y con ellas sueños y futuros infinitos que dejamos de tener. La naturaleza está devastada y las catástrofes que enfrentamos amenazan con ser cada vez más recurrentes. El crecimiento no llega y la economía sigue atada a la lógica arriba descrita.

Nuestra democracia no podrá proliferar ni pervivir en medio de una realidad en la que haya víctimas de todos los horrendos crímenes que se cometen a diario, ni mientras se mantengan privadas de toda forma de solidaridad y justicia. No puede haber una democracia consolidada con tanto dolor a cuestas.

De ahí la importancia de dialogar, conversar y escuchar —todas y todos de todos— para que la indignación y la ira se conviertan en la base de un nuevo y urgente, pero también posible, acuerdo social de largo aliento que nos lleve a una refundación política de México, entendida como un amplio y sostenido proceso de reconciliación, de establecimiento de proyectos y utopías.

Más allá de la pobreza

En el marco de la emergencia y establecimiento del neoliberalismo como idea del mundo (idea de ideas, razón de razones), la política social, a partir de finales del siglo XX, colocó a la pobreza intergeneracional en el centro de la acción y el discurso de la cuestión social. Pese a la diferencia partidista que cada uno de los representantes del Ejecutivo representaba, y bajo la cual se establecía una idea de país, existió el consenso de que la pobreza era el problema prioritario por vencer.

La pobreza, definida como la posibilidad de acceder, a través del mercado, a bienes y servicios establecidos como básicos (línea de pobreza) o como resultado de la suma de ciertas carencias (necesidades básicas insatisfechas), no encierra toda la complejidad que pudiera manifestar en la realidad empírica. No es suficiente tratar de explicarla de forma objetiva

desde un punto de vista empírico-analítico, es decir, en el sentido de que esta es de naturaleza unívoca y que responde a ciertas leyes generales que el investigador social debe dar cuenta (posición ontológica), sino que es necesario preguntarse ¿qué es la pobreza?, y, más aún, ¿qué significa no ser pobre?

Las preguntas formuladas nos llevan a suponer que la pobreza es más bien un concepto relativo que busca enunciar un problema de naturaleza compleja y subjetiva, esto último en el sentido de que la experiencia de ser pobre llevaría a que cada persona que está viviendo esta situación defina o represente la pobreza de manera distinta. Tratar de responder las preguntas es un reto importante, pues la pobreza no se limita a la carencia de bienes y servicios. Esta tiene que ver, además, con la percepción de ser parte de o tener la igualdad de oportunidades para construir una vida digna, una vida que valga la pena llamarla así.

La cuestión social, podría señalarse, está atrapada en la pobreza multidimensional, en una construcción política del problema definido en la LGDS y limitada al no abarcar otras dimensiones que podrían robustecer el significado de ser pobre. Estar arriba de la línea de bienestar y tener acceso a los derechos reconocidos en la LGDS —educación, servicios de salud, seguridad social, calidad en los espacios de la vivienda, servicios de vivienda, alimentación y cohesión social—, pero sin incluir las violencias que se sufren a diario, la discriminación y falta de acceso a oportunidades por ser mujer o de la comunidad LGBTQ+ o nuestro derecho a un medio ambiente sano, no es enfrentar la complejidad del problema.

Parte del desafío para el siglo XXI es discutir sobre lo que significa no ser pobre o vivir sin privaciones, no estar marginado o no vivir la marginalidad, todo ello enmarcado en el reconocimiento de que somos un país profundamente desigual y con prácticas discriminadoras extendidas. La desigualdad y la discriminación articulan toda la cuestión social, pues son fenómenos centrales que potencian la pobreza, la marginalidad, la marginación, la exclusión social y la vulnerabilidad (que también son interdependientes).

De igual forma, es necesario reconocer en la vulnerabilidad el concepto síntesis de la cuestión social: todos somos vulnerables. La vulnerabilidad tiene que ver con nuestras características personales (recursos e identidad), con nuestro contexto (los problemas estructurales en los que estamos inmersos) y con nuestra relación con las instituciones (ejercicio político de reconocer o no reconocer problemas como su quehacer: delimitación de Estados de bienestar).

Con el afán de avanzar hacia el establecimiento de nuevas acciones para el combate de los problemas sociales o robustecimiento de las existentes, el CONEVAL presentó su *Informe de Evaluación de la Política de Desarrollo Social 2018*. Este documento buscaba ofrecer los elementos necesarios para la construcción de la política social de la nueva administración. El CONEVAL (2018) era muy claro: existían más de 7 mil programas, si sumamos en su conjunto los programas federales y estatales, de los cuales varios tenían enormes problemas de diseño y evaluación.

El documento del CONEVAL (2018) mencionaba que no había indicadores claros para evaluar el impacto deseado de la política social. Asimismo, mostraba que los más de 7 mil programas estaban desarticulados uno del otro. En términos generales, aseguraba que los programas vigentes no lograban reducir la pobreza debido, en parte, a un crecimiento económico por debajo de 2 %, el cual no generaba los empleos ni los ingresos necesarios para que las personas pudieran salir de la pobreza. En otras palabras, no había política social que pudiera compensar los resultados de una muy mala política económica.

Pese a las importantes conclusiones que ofrece el CONEVAL (2018), muchas de las cuales persisten hoy en día, lo cierto es que no considera problemáticas importantes como la violencia generalizada, la discriminación y violencia por género, el deterioro ambiental, entre otras, que agudizan directamente la pobreza y que se destacan en este libro como imprescindibles para la construcción de una nueva cuestión social para el siglo XXI.

Una hoja de ruta en lo inmediato

La limitación de recursos, el bajo crecimiento económico y la presencia de violencias imponen desafíos inéditos para la difícil tarea de gobernar, por lo que la articulación de lo anterior requiere primeros pasos concretos que permitan enfrentar la enfermedad, el dolor y la desprotección que atraviesan millones de personas en el país.

Aquí presento un primer conjunto de ideas, una síntesis, de lo que considero pueden ser propuestas eje en materia de política social frente a la complejidad abordada en estas páginas y de cara a la construcción de un verdadero Estado social:

I. Reorganizar los recursos públicos para el combate a la pobreza y rediseñar las estrategias para la atención de las prioridades de mayor urgencia, con una perspectiva integral de derechos humanos

1. Erradicar el hambre, comenzando con la garantía del derecho a la alimentación y la seguridad alimentaria de niñas y niños. Esto requiere declarar una emergencia nacional ante el hambre y, con base en ello, avanzar hacia una nueva estrategia de asistencia social alimentaria que incorpore al menos a los hogares con niñas y niños.
2. Reducir la obesidad y la malnutrición, partiendo del derecho de prioridad de niñas, niños y adolescentes, reconocido en la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes e implícito en el Principio del Interés Superior de la Niñez, contenido en el artículo 4° de la CPEUM.
3. Construir una estrategia nacional para la prevención de la muerte evitable, sobre todo la causada por enfermedades infecciosas y transmisibles. Además, hacer énfasis en la reducción de la incidencia de los accidentes, así como en la prevención y atención de las epidemias de obesidad, diabetes y enfermedades del corazón.

4. Eficientar los mecanismos de intervención, programación y gasto de los programas públicos, desde una perspectiva de pertinencia de la política pública, y de auténtico impacto de las estrategias, programas y acciones en la garantía de los derechos humanos.

II. Construir un nuevo sistema nacional de cuidados

1. Construir una red nacional de guarderías, casas de cuidado y centros de atención geriátrica y gerontológica, que permita reducir el tiempo de cuidado no remunerado exigido a las familias.
2. Avanzar hacia una nueva estrategia nacional de trabajo digno que tenga como base nuevos esquemas de trabajo, de mayor flexibilidad y posibilidad de conciliar la vida laboral con la vida familiar.
3. Avanzar hacia el diseño y construcción de un nuevo sistema universal de protección social en salud y seguridad social que desvincule la garantía del derecho universal a la salud del estatus laboral de las personas.

III. Iniciar una reforma integral a la arquitectura institucional de la administración pública federal, que pueda superar la segmentación provocada por la estructura sectorial hoy vigente, y que permita nuevas lógicas de coordinación, cooperación e integralidad en las acciones de las dependencias y organismos del gobierno de la República, y de estos con las entidades y municipios del país

1. La transversalización efectiva de la perspectiva de género, de derechos de la niñez y de no discriminación.
2. La acción coordinada e integral a fin de responder adecuadamente a los principios rectores de los derechos humanos, establecidos en los artículos 1º al 4º de la CPEUM.

Toda acción por seguir tiene que partir de lo que tenemos: de los recursos de las transferencias, de las estructuras humanas de acompañamiento (por ejemplo, los llamados *Siervos de la nación*), de las burocracias de salud y educación, de los espacios institucionales disponibles, de las cerca de 230 mil escuelas y las alrededor de 200 mil unidades de salud que deben ser articuladas. A ello hay que agregar la necesidad de organizar, también, todas las estructuras locales. Será imprescindible fortalecer y ampliar la organización civil vinculada a la asistencia social. Esto reclama un impulso a la planeación participativa, pues las tareas de coordinación y concertación deben recuperar su sentido transversal.

Adicional a la profunda necesidad de redefinir y reconstruir la cuestión social, es importante reconocer una serie de elementos que podrían dar paso al establecimiento, como medida inicial, de un Sistema Universal de Protección Social, que contribuiría a reducir la vulnerabilidad de la población ante riesgos sociales. Anteriormente se planteó que la vulnerabilidad constituye el concepto síntesis que enmarca la complejidad de los problemas sociales (pobreza, marginación, marginalidad, exclusión social), la determinación de la desigualdad y la discriminación como problemas estructurantes, y la exposición a nuevos riesgos sociales como los asociados a la crisis ambiental, la pandemia por la COVID-19, etcétera.

La construcción de un Sistema Universal de Protección Social requiere entonces un espacio fiscal que permita destinar, por lo menos, un billón de pesos más de lo que está destinado al gasto social, estos son alrededor de 4 puntos del producto interno bruto (PIB). Se sugiere también revisar las secretarías de Estado y otras entidades del gobierno con la finalidad de proponer una transformación de la arquitectura institucional que haga efectiva la interseccionalidad y la integralidad. Ello precisa de una reforma fiscal que permita destinar recursos para iniciar la construcción de un sistema de protección social que reorganice lo que actualmente se tiene disperso y fragmentado a lo largo del país.

Se requiere, además, una nueva arquitectura institucional capaz de promover y facilitar la vinculación con organizaciones de la sociedad civil con el fin de robustecer las acciones orientadas a reducir la vulnerabilidad de las personas. Definitivamente, el trabajo de las OSC en el quehacer social es indispensable y así requiere reconocerse. Es importante resaltar también que un sistema de protección social necesita un enorme grupo de recursos humanos, motivados y capacitados en áreas como la psicología, la sociología, la abogacía, el trabajo social, la medicina, la educación, entre otros.

En síntesis, resulta imprescindible una propuesta para la construcción de un verdadero Estado social capaz de articular las acciones de todos — servidores públicos, OSC y de la ciudadanía en general—; que vaya de la mano de un discurso que integre, en la medida de lo posible, los puntos de vista de todos los grupos y actores de la población; que, en este sentido, se caracterice por su diversidad, pluralidad y por la inclusión de las diferencias; y que logre expresar, como gran horizonte, la construcción de un proyecto de país compartido.

Los pronósticos para el próximo lustro por parte de organismos internacionales es que la economía seguirá teniendo niveles de crecimiento mediocres e insuficientes. No se crearán empleos dignos en la cantidad necesaria, lo que acelerará la urgencia de poner en pie un sistema de protección social universal a fin de brindar seguridad social en el sentido más amplio para toda la población, reconociendo su creciente vulnerabilidad.

Es hora de recuperarnos. Es hora de reconstituírnos como una República democrática plenamente social, y ello requiere construir nuevas coordenadas que, a manera de asideros, nos permitan transitar un siglo XXI de derechos y de dignidad.

Epílogo

En 2023, la UNAM, la institución social más importante del país, publicó la colección *La década COVID en México*. Los desafíos de la pandemia desde las ciencias sociales y las humanidades, obra colectiva coordinada por el entonces Rector, el Dr. Enrique Graue Wiechers, en la que participaron 34 expertas y expertos de la comunidad universitaria en quince áreas temáticas. Las reflexiones y recomendaciones contenidas en esta colección constituyen un mapa de ruta de enorme relevancia para la que, con toda pertinencia, se decidió definir como «la década COVID», pues los diez años que están por venir serán cruciales para consolidar un país de oportunidades para todos y encaminarlo por el sendero de la más amplia garantía posible de todos los derechos humanos.

Las enseñanzas que nos deja la pandemia —con todos los efectos que tuvo en la vida de la mayoría— y la interpelación que nos hace rumbo al futuro se enfocan en cerrar las cicatrices que nos provocan la muerte y la enfermedad evitables. También aquellas heridas y cicatrices que no terminan de cerrar y sanar, porque regresamos a una normalidad indeseada en la que se reproducen las mismas condiciones adversas, incluso algunas de ellas profundizadas, que existían antes del confinamiento obligado que enfrentamos en 2020, y cuyos efectos se han prolongado hasta alcanzarnos tres años después.

Estamos ante retos y oportunidades inéditas para la Universidad, al asumirla como el más grande e importante proyecto no solo educativo, sino social para el desarrollo del país en el siglo XXI. En primer lugar, existe una cultura universitaria de absoluta intolerancia a las desigualdades económicas, culturales, de género y, por supuesto, hacia las que continúan acrecentando las brechas y disparidades en la posibilidad de

aprovechar y potenciar las oportunidades educativas que se brindan en todos los espacios. Si la vocación esencial de nuestra Universidad es la del despliegue permanente de la pedagogía para crear y, más que transmitir, compartir saberes, a ella debemos sumarle una implícita pedagogía de la fraternidad, la solidaridad y la igualdad.

El segundo eje consiste en volcar la Universidad hacia la generación de un mayor y más potente conjunto de acciones para la promoción de una economía centrada en la generación de empleo y oportunidades universales de vida digna. Nuestras comunidad universitaria debe tener en el horizonte la posibilidad de ingresar a trabajos que les den la oportunidad de plena realización de sus proyectos de vida, así como las capacidades para luchar y exigir que todas y todos en nuestro país también las tengan.

Por ello, pensar en la estructura del mundo del trabajo nos pone ante el reto de formar a profesionistas y población experta, quienes podrán responder a los retos que impone una economía cada vez más compleja, pero también cada vez más excluyente y más concentradora de la riqueza. Por esto, desde las áreas del saber en las que se reflexiona y desde las cuales se crean nuevos saberes sobre estos temas, debemos plantearnos como meta incidir mucho más en la realidad político-económica del país, así como promover una nueva ética de consumo, una nueva ética del trabajo y una nueva ética de responsabilidad y construcción de un nuevo curso de desarrollo sustentable en todos los sentidos.

Es cierto que la Universidad puede hacer aún más en materia de vinculación con el mundo laboral, así como adecuar algunos de sus contenidos curriculares a las nuevas tendencias de generación de riqueza en el mundo. Sin embargo, en la misma medida, la UNAM podría —por su magnitud, dimensiones, fuerza intelectual y espiritual— incidir en la orientación en torno hacia dónde debe ir la generación de los saberes, teniendo como faro mayor construir conocimiento que resulte útil para el bienestar y la libertad humanas, y para una economía solidaria, incluyente y que dé la espalda a la lógica de depredación del medioambiente.

El tercer eje en el que podemos pensar es el relativo al reto permanente que tenemos como universitarias y universitarios para elevar la calidad de la enseñanza y de los saberes que generamos. En la potente historia de la UNAM se ha arraigado una profunda vocación de FILOSOFÍA, escrita con mayúscula, porque no hay nada que defina mejor a las universitarias y los universitarios que el profundo amor que sentimos y desplegamos para alcanzar la sabiduría.

El planteamiento es utópico porque la sabiduría no es un estado mental ni un conjunto de conocimientos acumulados y sintetizados. Es, sobre todo, una vocación que se despliega en cada palabra que se hace poesía y literatura; en cada nota que se ejecuta en nuestras salas de música; en cada movimiento que se desarrolla en nuestros escenarios; en cada fórmula y ecuación que se construyen desde el ámbito de la ciencia; en cada palabra que siembra la semilla y el hambre por el saber en las mentes que todos los días escuchan y dialogan en nuestros salones.

Hacia allá deben profundizarse, aún más, los enormes esfuerzos y logros que se han alcanzado. Por ello debemos ser cada vez más audaces y pensar en una Universidad en la que, por sus logros, tengamos tres nuevos Premios Nobel en los próximos 30 años, diez nuevos Premios Cervantes y diez nuevos Premios Princesa de Asturias; no como meras metas numéricas, sino como signo de la profunda huella que nuestra UNAM puede dejar y cimentar para nuestro país.

Un cuarto eje de trabajo que se vislumbra para la UNAM, a partir de los contenidos de esta colección, es el de la generación de más capacidades éticas en las y los estudiantes, así como en las personas egresadas. La década COVID en la que estamos nos ha puesto frente al rostro y ante el espejo de la historia; nos ha recordado la irrenunciable e indispensable vocación ética que todas y todos estamos obligados a desplegar en nuestra presencia cotidiana en la UNAM, así como a proyectarla con fuerza hacia nuestra sociedad.

Nuestra Universidad es fundamental para construir una nueva ciudadanía social, para promover una vocación cívica y un régimen plenamente democrático y a prueba de todo. De ello depende la permanencia no solo de nuestra autonomía como institución universitaria, sino de continuar siendo la casa de la presencia de la libertad, de los ideales de justicia, de igualdad y de fraternidad que deben ser los faros y referentes del decurso de nuestro ser nacional.

Ante tanta violencia, tanto dolor, tanta muerte y tanta pobreza rodeándonos y cercándonos de varias formas, nuestra Universidad puede dar un paso al frente, salir a las calles e inundarlas de cultura, arte, conocimiento, esparcimiento y disfrute de la más alta calidad.

La derrota del pensamiento no puede ni debe ser siquiera imaginado como destino para ninguna casa del saber. Nuestra Universidad tiene la dimensión, la energía y, sobre todo, la solvencia ética para decirle a nuestro país que podemos ser distintos; para mostrar caminos y rutas hacia más libertad y bienestar; y para señalar cuando se están cometiendo los abusos y los excesos del poder.

Podemos añadir una tarea adicional a las tres acciones sustantivas de la UNAM —educación, investigación y difusión—: la vinculación y la incidencia social. Esto significa impulsar una Universidad volcada a caminar hombro con hombro con la sociedad que nos otorga los recursos para convertirlos en lo más granado del saber científico y tecnológico, lo más profundo de las humanidades, y lo más digno en términos de recreación y sano esparcimiento.

No debemos olvidar que estamos ante un escenario cada vez más sombrío. Los conceptos que se usan en todos los diagnósticos e informes mundiales son cada vez más duros: exclusión permanente, precariedad sistémica, pobreza y desigualdades insuperables, desempleo permanente o de largo plazo, enfermedad y muerte evitable. Todas estas categorías aluden a nada menos que al dolor, al sufrimiento, a la incertidumbre y a la carencia de expectativas.

En esa tarea de incidir en la discusión, así como en la acción pública y social, la UNAM debe dejar testimonio de las diversas crisis que enfrentamos, pero también acompañar e impulsar procesos de transformación social, a través de mejorar la política pública y los marcos jurídicos para la generación de capacidades ciudadanas y comunitarias.

La UNAM puede y debe plantearse, en el ahora y en el futuro, su capacidad de nombrar porque al hacerlo, al construir y construirse desde un nuevo lenguaje, podrá consolidarse como un actor clave del cambio de nuestro país, en uno más justo, más incluyente y solidario con todas y todos. Consolidarse, pues, en el más amplio sentido, como la Universidad de la Nación.

Referencias

- Aboites, L. y Loyo, E. (2017). La construcción del nuevo Estado. En El Colegio de México (Ed.). *Nueva Historia general de México*. (pp. 595-651).
- Adelantado, J., Noguera, J., Rambla, X. y Sáez, L. (1998). Las relaciones entre estructura y políticas sociales: una propuesta teórica, *Revista Mexicana de Sociología*, vol. 60, (3), 123-156. <https://biblat.unam.mx/hevila/Revistamexicanadesociologia/1998/vol60/no3/6.pdf>
- Agudo, A. (2015). *Una etnografía de la administración de la pobreza. La producción social de los programas de desarrollo*. Universidad Iberoamericana.
- Aguilera, M. (2019). *México: el tránsito del Estado contemplativo al Estado promotor*. UNAM-PUED.
- Aguilera, M. y Riva Palacio, F. (2018). *Las raíces estructurales de la desigualdad en México. El lado oscuro de un desarrollo suspendido*. UNAM-PUED-Porrúa.
- Alexander, J. (2008). *Las teorías sociológicas desde la Segunda Guerra Mundial*. Gedisa Editorial.
- Almejo Hernández, R., Téllez Vázquez, Y. y López Ramírez, J. (2013). *Índice absoluto de marginación 2000-2010*. CONAPO.
- Ahmed S. (2018). *Vivir una vida feminista*. Bellaterra.
- Antiguo Testamento. (s. f.). *Job. La iglesia de Jesucristo de los santos de los últimos días*. <https://www.churchofjesuschrist.org/study/scriptures/ot/job/1?lang=spa>
- Aparicio, R. (2009). La pobreza por ingresos, 1922-2006. En R. Aparicio, V. Villarespe y C. M. Urzúa (Coords.), *Pobreza en México: magnitudes y perfiles* (pp. 19-42). CONEVAL-UNAM-Instituto de Investigaciones Económicas-Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey.

- Aparicio, R. y Villagómez, P. (2020). Reflexiones sobre la metodología de medición multidimensional de la pobreza en México a una década de su instrumentación, En F. Cortés (Coord.), *Medición multidimensional de la pobreza* (pp. 27-46). FLACSO-México.
- Arellano, S. (2023). *La idea de la pobreza en la literatura griega antigua*. UNAM-PUED.
- Arizmendi, L. (2016). *El capital ante la crisis epocal del capitalismo*. Instituto Politécnico Nacional-Centro de Investigaciones Económicas, Administrativas y Sociales.
- Arteaga, N. y Arzuaga, J. (2019). *Sociologías de la violencia. Estructuras, sujetos, interacciones y acción simbólica*. FLACSO México.
- Atkinson, A. (2015). *Inequality. What can be done?* Harvard University Press.
- Ávila, A. y Jáuregui, L. (2017). La disolución de la monarquía hispánica y el proceso de independencia. En El Colegio de México (Ed.). *Nueva Historia general de México*. (pp. 355-396).
- Bauman, Z. (2020). *Modernidad líquida*. FCE.
- Barrancos, D. (2020). *Los feminismos en América Latina. Historia mínima*. El Colegio de México.
- Barstow, D. & Hawke, L. (2007). Sustainable development. En D. Barstow, J. Brunée, y E. Hey (Eds.), *The Oxford Handbook of International Environmental Law* (pp. 614-637). Oxford University Press.
- Bayón, C. (2013). Hacia una sociología de la pobreza: la relevancia de las dimensiones culturales. *Estudios Sociológicos*, XXXI (91), 87-112.
- Bayón, M. C. (2015). *La integración excluyente. Experiencias, discursos y representaciones de la pobreza urbana en México*. UNAM-IIS.
- Bayón, M. C. (2019). Introducción. La construcción social de la desigualdad. Reflexiones sobre convivencia y justicia social en tiempos de neoliberalismo. En M. C. Bayon (Coord.), *Las grietas del neoliberalismo. Dimensiones de la desigualdad contemporánea en México* (pp. 9-36). UNAM-IIS.

- BBC News Mundo. (8 de abril de 2013). *Margaret Thatcher: las frases más destacadas de su carrera*. https://www.bbc.com/mundo/noticias/2013/04/130408_margaret_thatcher_muerte_citas_gtg
- Beaud, M. (2013). *Historia del capitalismo. De 1500 a nuestros días*. Ariel.
- Becker, G. (1993). *Human Capital a theoretical and empirical analysis*. University of Chicago Press.
- Becker, H. (2015). *Para hablar de la sociedad la sociología no basta*. Siglo XXI Editores.
- Beck, U. (1995). *Ecological enlightenment*. Humanities.
- Beck, U. (2000). The Cosmopolitan perspectiva: sociology of the second age of modernity. *British Journal of Sociology*, vol. 5 (1), 79-105. <https://onlinelibrary.wiley.com/doi/epdf/10.1111/j.1468-4446.2000.00079.x>
- Beck, U. (2008). *¿Qué es la globalización? Falacias del globalismo, respuesta a la globalización*. Paidós.
- Beck, U. (2011). Teoría de la sociedad del riesgo. En J. Beriain (Comp.), *Las consecuencias perversas de la modernidad* (pp. 201-222). Anthropos.
- Beck, U. (2015). *La sociedad del riesgo. Hacia una nueva modernidad*. Paidós.
- Benjamin, W. (2008). *Tesis sobre la historia y otros fragmentos*. Ítaca
- Beriain, J. (2011). Prólogo. El doble sentido de las consecuencias perversas de la modernidad. En J. Beriain (Comp.), *Las consecuencias perversas de la modernidad* (pp. 7-29). Anthropos.
- Berger, P. y Luckmann, T. (2015). *La construcción social de la realidad*. Amorrortu.
- Beriain, J. (2005). *Modernidades en disputa*. Anthropos.
- Bimbi, B. (2020). *El final del clóset. Lesbianas, gays, bisexuales y trans en el siglo XXI*. Ediciones Proceso.
- Braudel, F. (2018). *La dinámica del capitalismo*. FCE.
- Bresser-Pereira, L. C. (2019). Modelos de estado desarrollista. *Revista CEPAL*, (128), 39-52.
- Bourdieu, P. (1990). *Sociología y cultura*. Grijalbo.

- Bourdieu, P. (1998). *La distinción. Criterios y bases sociales del gusto*. Taurus. https://pics.unison.mx/maestria/wp-content/uploads/2020/05/La_Distincion-Bourdieu_Pierre.pdf
- Bourdieu, P. (1997). *Razones prácticas. Sobre la teoría de la acción*. Anagrama.
- Bourdieu, P. (1999). *Intelectuales, política y poder*. Eudeba-UBA.
- Bourdieu, P. (2006). *Lección sobre la lección*. Anagrama.
- Bourdieu, P. (2007). *El sentido práctico*. Siglo XXI Editores.
- Bourdieu, P. (2014). *Sobre el Estado. Cursos en el Collège de France (1989-1992)*. Anagrama.
- Bourdieu, P. (2021). *La dominación masculina*. Anagrama.
- Blancarte, R. (2013). Introducción. En R. Blancarte (Coord.), *Las Leyes de Reforma y el Estado laico: importancia histórica y validez contemporánea* (pp. 9-20). El Colegio de México.
- Bloch, E. (2007). *El principio esperanza*. (Tomo 1). Trota.
- Bresser-Pereira, L. (2019). Modelos de estado desarrollista. *Revista de la CEPAL*, (128), 39-52.
- Brown, W. (2015). *Undoing the Demos. Neoliberalism's stealth revolution*. Zone Books.
- Brown, W. (2016). *El pueblo sin atributos. La secreta revolución del neoliberalismo*. Malpaso.
- Brown, W. (2020). *En las ruinas del neoliberalismo. El ascenso de las políticas antidemocráticas en Occidente*. Tinta Limón.
- Butler, J. (2020). *El género en disputa. El feminismo y la subversión de la identidad*. Paidós.
- Butler, J. y Fraser, N. (2016). *¿Reconocimiento o redistribución? Un debate entre marxismo y feminismo*. Traficantes de Sueños.
- Butler, R. (1969). Age-ism: Another form of bigotry. *Gerontologist*, 9, 234-246.
- Cadoche, E. y De Montarlot, A. (2021). *El síndrome de la impostora. ¿Por qué las mujeres siguen sin creer en ellas mismas?* Planeta.

- Castañeda, M. (2010). *La experiencia homosexual. Para comprender la homosexualidad desde dentro y desde fuera*. Paidós.
- Calderón, P. (2022). *El gran teatro del mundo*. Creative Media Partners, LLC
- Calvo, F. y Fusi, J. (2014). *Historia del mundo y del arte en occidente (Siglos XII a XXI)*. Galaxia Gutenberg.
- Cámara de Diputados. (1917). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. [Reforma del 30 de septiembre de 2024]. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>
- Cámara de Diputados. (1995). *Ley del Seguro social*. [Reforma del 7 de junio de 2024]. <https://www.imss.gob.mx/sites/all/statics/pdf/leyes/LSS.pdf>
- Cámara de Diputados. (2004). *Ley General de Desarrollo Social*. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgds/LGDS_orig_20ene04.pdf
- Campos, R. M. (2017). *Economía y psicología. Apuntes sobre economía conductual para entender problemas económicos actuales*. FCE.
- Carabias, J. (2018). La experiencia de México en la formación institucional para la integración de la biodiversidad en el desarrollo: 25 años de trabajo sostenido. En CEPAL, *Reflexiones sobre el desarrollo en América Latina y el Caribe: conferencias magistrales 2016-2018 (lc/pub.201814/*.
- Caride, J. y Meira, P. (2001). *Educación ambiental y desarrollo humano*. Ariel.
- Cárdenas, J. (2017). *Del Estado absoluto al Estado neoliberal*. UNAM-IIIJ.
- Carpizo, J. (2012). El Estado de los derechos de la Justicia Social. *Revista Latinoamericana de Derecho Social*, (14), 3-42. <https://doi.org/10.22201/ijj.24487899e.2012.14.9676>.
- Casas-Herrera, J. A. A., y Barichello, R. (2015). Hacia una noción sobre la pobreza. *Apuntes del Cenes*, 34(59), 39-62. <https://doi.org/10.19053/22565779.2784>
- Castells, M. (1978). *La cuestión Urbana*. Siglo XXI Editores.

- Castel, R. (2004). *La metamorfosis de la cuestión social. Una crónica del salariado*. Paidós.
- Castel, R. (2015). *La inseguridad social. ¿Qué es estar protegido?* Manantial.
- Carabias, J. (2020). El medio ambiente después de la crisis sanitaria. En R. Cordera y E. Provencio (Coords.), *Coordenadas para el debate del desarrollo* (pp. 189-194). UNAM-PUED.
- Cejudo, G., Michel, C. y De los Cobos, P. (2020). *Respuestas para enfrentar la pandemia en América Latina y el Caribe: el uso de los programas de transferencias monetarias y de sistemas de información de protección social*. PNUD. <https://www.undp.org/es/latin-america/publicaciones/respuestas-para-enfrentar-la-pandemia-en-america-latina-y-el-caribe-el-uso-de-programas-de-transferencias-monetarias-y-de#>
- CDHCM (s. f.). Derechos de las personas LGTBTTIQA+ [Folleto]. CDHCM. https://directorio.cdhd.org.mx/transparencia/2021/art_121/fr_LII/12.LGTTT_Electrnico.pdf
- Chihu Amparán, A. (1998). La teoría de los campos en Pierre Bourdieu. *Revista Polis*, (98), 179-198.
- Chinoy, E. (2010). *La sociedad. Una introducción a la sociología*. FCE.
- Chul Han, Byung. (2012). *La sociedad del rendimiento*. Herder.
- CEPAL. (2010). *La hora de la igualdad. Brechas por cerrar, caminos por abrir*. ONU.
- CEPAL (2024a). *Estudio Económico de América Latina y el Caribe, 2024: trampa de bajo crecimiento, cambio climático y dinámica del empleo*. <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/c838477c-57cb-4450-947b-387c86d4e801/content>
- CEPAL (2022). *Pobreza y distribución del ingreso, población en situación de pobreza y pobreza extrema e índice de Gini*. [Banco de datos 2020].
- CEPAL (2024). *Estudio Económico de América Latina y el Caribe, 2024: trampa de bajo crecimiento, cambio climático y dinámica del empleo*.

- CNDH. (2021). *Se promulga la Ley de Seguridad Social, base del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)*. <https://www.cndh.org.mx/noticia/se-promulga-la-ley-de-seguridad-social-base-del-instituto-mexicano-del-seguro-social-imss>
- CONAPRED. (s. f.). *¿Qué es la discriminación?* <https://www.conapred.org.mx/discriminacion-en-mexico/que-es-la-discriminacion/>
- CONAPRED. (2018). *Encuesta sobre Discriminación por motivos de Orientación Sexual e Identidad de Género 2018. Resumen ejecutivo*. SEGOB-CONAPRED-CNDH México.
- CONAPO. (s. f.). *Índice de marginación a nivel estatal*. Recuperado el 6 de noviembre de 2024 de https://indicemx.github.io/IMx_Mapa/IME_2010-2020.html
- CONAPO. (2013). *Índice absoluto de marginación 2000-2010*. CONAPO.
- CONEVAL (2018). *Informe de evaluación de la política de desarrollo social 2018*. CONEVAL.
- CONEVAL. (2019). *Metodología para medición multidimensional de la pobreza en México*. CONEVAL.
- CONEVAL (2020). *La política social en el contexto de la pandemia por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19) en México*. CONEVAL.
- CONEVAL (2022). *Informe de evaluación de la política de desarrollo social 2022*. CONEVAL.
- CONEVAL. (2023). *Medición de pobreza 2022*. CONEVAL.
- Corcuff, P. (2015). *Las nuevas sociologías. Principales corrientes y debates, 1980-2010*. Siglo XXI Editores.
- Cordera, R. (1998). PROGRESA y la experiencia mexicana contra la pobreza. Notas sobre el contexto social y el registro histórico. En Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social-PROGRESA, *Alivio a la pobreza. Análisis del Programa de Educación, Salud y Alimentación dentro de la Política Social* (pp. 13-23).
- Cordera, R. (2023). *Una mirada al desarrollo mexicano*. Seminario de cultura mexicana - UNAM-PUED.

- Cordera, R. (2007). Mercado y equidad: de la crisis del Estado a la política social. En R. Cordera y C. Cabrera (Coords.), *La política social en México: Tendencias y perspectivas* (pp. 25-65). UNAM – Facultad de Economía.
- Cordera, R. (2017). *La perenne desigualdad*. UNAM-PUED-FCE.
- Cordera, R. y Perrotini, I. (2016). *El Estado y la crisis global a debate*. UNAM-PUED – Miguel Ángel Porrúa.
- Cordera Campos, R. y Provencio Durazo, E. (Coords.). (2021). *Coordenadas para el debate del desarrollo*. UNAM-PUED. <http://pued.unam.mx/publicaciones/48/Coordenadas.pdf>
- Cordera, R. y Tello, C. (2018). *México: la disputa por la nación. Perspectivas y opciones de desarrollo*. Siglo XXI Editores.
- Cortés, F. (2006). Consideraciones sobre la marginación, la marginalidad, marginalidad económica y exclusión social. *Papeles de población*, 12(47), 71-84.
- Cortés, F. (2002). Consideraciones sobre la marginalidad, marginación, pobreza y desigualdad en la distribución del ingreso. *Papeles de población*, 8(31), 9-24.
- Cortés, F. (2018). La relación entre gasto social y la pobreza a debate. En F. Cortés (Coord.). *Temas de política social de México y América Latina* (pp. 73-115). El Colegio de México-UNAM-PUED.
- Cortés, F. (2020a). A modo de preámbulo. En F. Cortés (Coord.), *Medición multidimensional de la pobreza* (pp. 15-25). FLACSO México.
- Cortés, F. (2020b). Relaciones sociales en tiempos de Coronavirus. En R. Cordera y E. Provencio (Coords.), *Cambiar el rumbo: el desarrollo tras la pandemia* (pp. 91-95). UNAM-PUED-GNCD.
- Cortés, F. y Vargas, D. (2017). *Origen es destino. Un análisis longitudinal de la marginación municipal. México 1990-2015*. UNAM-PUED-Siglo XXI Editores.
- Cortina, A. (2020). *Aporofobia, el rechazo al pobre. Un desafío para la democracia*. Paidós.

- Corzo, E. (2015). Derecho al medio ambiente adecuado como derecho humano. Su configuración normativa. En M. Carmona y A. Acuña (Coords.), *La Constitución y los derechos ambientales* (pp. 3-7). UNAM-IIIJ.
- CNB. (2023). *Mapa de hallazgos de fosas clandestinas*. <https://hallazgosfosasclandestinas.segob.gob.mx/>
- CNDH. (2016). *Informe especial sobre desplazamiento forzado interno (DFI) en México*. CNDH.
- Creswell, J. (1994). *Research design: Qualitative, quantitative, and mixes methods approaches*. Thousand Oaks: Sage Publications.
- Davis, M. (2020). *Llega el monstruo. COVID-19, gripe aviar y las plagas del capitalismo*. Capitán Swing.
- De la Cueva, M. (1994). Lo social en la Constitución Mexicana. En A. L. Izquierdo (Comp.), *El humanismo jurídico de Mario de la Cueva (Antología)*. UNAM-FCE.
- De la Fuente, J. (2018). *La sociedad dolida. El malestar de la ciudadanía*. Grijalbo.
- De la Vega, S., Romo, R. y González, A. L. (2011). *Índice de marginación por entidad federativa y municipio 2010*. CONAPO. http://www.conapo.gob.mx/work/models/CONAPO/indices_margina/mf2010/CapitulosPDF/1_4.pdf
- Del Castillo, M. (2023). *La distribución del ingreso y la riqueza: nuevas aproximaciones conceptuales y metodológicas. Síntesis*. CEPAL. <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/a79ba26e-765e-4023-ba16-34f7af42e15a/content>
- Deaton, A. (2013). *The great escape: Health, wealth, and the origind of the inequality*. Princeton. Princeon University Press.
- Despentes, V. (2021). *Teoría King Kong*. Penguin Random House Group Editorial.
- Dieterlen, P. (2003). *La pobreza: Un estudio filosófico*. UNAM-Instituto de Investigaciones Filosóficas-FCE.

- Dubet, F. (2011). *Repensar la justicia social. Contra el mito de la igualdad de oportunidades*. Siglo XXI Editores.
- Dubet, F. (2011). *Repensar la justicia social. Contra el mito de la igualdad de oportunidades*. Argentina. Siglo XXI Editores.
- Dubet, F. (2015). *¿Por qué preferimos la desigualdad? (aunque digamos lo contrario)*. Siglo XXI Editores.
- Duflo, E. y Abhijit, B. (2019). *Repensar la pobreza: un giro radical en la lucha contra la desigualdad global*. Taurus.
- Durkheim, É. (2001). *Las formas elementales de la vida religiosa*. Colofón.
- Durkheim, É. (2016). *La división del trabajo social*. Colofón.
- Echeverría, B. (2009). *¿Qué es la modernidad?* UNAM.
- Eckersley, R. (1992). *Environmentalism and political theory: toward an ecocentric approach*. State University of New York Press.
- Elias, N. (2019). *El proceso de la civilización. Investigaciones sociogénicas y psicogénicas*. FCE.
- Escalante, F. (2019). *Historia mínima del neoliberalismo*. El Colegio de México.
- Escalante, P. (2017). El posclásico en Mesoamérica. En El Colegio de México (Ed.). *Nueva Historia general de México*. (pp. 119-168).
- Esping-Andersen, G. (2000). *The three worlds of welfare capitalism*. Polity Press.
- Etzioni, A. y Etzioni, E. (2003). *Los cambios sociales*. FCE.
- FAO. (s. f.). NSP - Biodiversidad y servicios de ecosistema. FAO <https://www.fao.org/agriculture/crops/plan-thematique-du-site/theme/biodiversity/es/>
- Flamand, L. y Altamirano, M. (2021). Entrecruzamiento y acumulación de desigualdades en México. En M. Altamirano y L. Flamand (Eds), *Desigualdades sociales en México. Legados y desafíos desde la perspectiva multidisciplinaria* (pp. 21-58). El Colegio de México.
- Foucault, M. L. (2007). *Nacimiento de la biopolítica. Curso en el Collège de France (1978-1979)*. FCE.

- Fuentes, M. L. (2008). La política social frente al cambio estructural. En R. Cordera y C. Cabrera (Coords.), *El papel de las ideas y las políticas en el cambio estructural en México* (pp. 441 – 463). UNAM-FCE.
- Fuentes, M. L. (2002). *La asistencia social en México. Historia y perspectivas*. Paideia.
- Fuentes, M. L. (2018). *Las muertes que no deben ser. Natalidad y mortalidad en México*. UNAM-PUED-FCE.
- Fuentes, M. L. (2015). Los derechos humanos y la arquitectura institucional en México. En R. Cordera (Coord.). *Más allá de la crisis. El reclamo del desarrollo* (pp. 351-365). FCE-UNAM.
- Fuentes, M. L. (2019a). Estado y el nuevo espacio social. En A. Bárcenas y R. Cordera (Coords.), *Memoria del seminario UNAM-CEPAL Cambio de Época. América Latina Frente a la Hora de la Igualdad: avances, retrocesos y desafíos* (91-98). CEPAL-PUED
- Fuentes, M. L. (2019b). Las Violencias y la Cuestión Social. En R. Cordera y E. Provencio (Coords.), *Consideraciones y propuestas sobre la estrategia de desarrollo para México* (pp. 371-412). UNAM-PUED.
- Fuentes, M. L. (2020a). La Ley General de Desarrollo Social y el CONEVAL: a propósito de la medición de la pobreza. En F. Cortés (Coord.), *Medición multidimensional de la pobreza* (pp. 59-76). FLACSO México.
- Fuentes, M. L. (2020b). Resiliencia y reconstrucción del espacio social. En R. Cordera y E. Provencio (Coords.), *Cambiar el rumbo: el desarrollo tras la pandemia* (pp. 97-106). UNAM-PUED-GNCD.
- Fuentes, M. L. (2021). El conocimiento en torno a las violencias en México: Un análisis de aproximación al periodo 2007-2020. En M. L. Fuentes y D. Vargas (Coords.), *Violencias, pobreza y desigualdad* (pp. 19-82). UNAM-PUED.
- Fuentes, M. L. (2022). *Neoliberalismo, “habitus” y cuestión social*. Tuner.
- Fuentes, M. L. y Arellano, S. (2019). *Nuevo ensayo político y social de la República Mexicana. Recuento de las desigualdades y la pobreza en México, 1790-1930*. UNAM-PUED.

- Fuentes, M. L. y Arellano S. (2020). *Panorama social de México. Una mirada sobre el contexto social en el que nos golpea la crisis*. UNAM-PUED.
- Fuentes, M. L. y Arellano, S. (2021). El desarrollo frente a la pandemia: nuevos escenarios, nuevos retos. En R. Cordera y E. Provencio (Coords.), *Coordenadas para el debate del desarrollo* (pp. 89-101). UNAM-PUED.
- Fuentes, M. L. y Hernández, C. (2021). Pandemia y estructuras de protección en México. En R. Cordera y E. Provencio (Coords.), *Coordenadas para el debate del desarrollo* (pp. 102-113). UNAM-PUED.
- Gaos, J. (1983). *Historia de nuestra idea del mundo*. FCE.
- Gallardo, G. (2002). Prólogo. En M. Fuentes (Autor), *La asistencia social en México. Historia y perspectivas* (XV-XLIII). Paideia.
- Galtung, J. (2004). Violencia, guerra y su impacto. Sobre los efectos visibles e invisibles de la violencia. *Polylog: Forum for intercultural philosophy*, (5), 3.
- García, D. (14 junio 2023). Ilegalómetro mayo 2023: un gobierno que viola la ley y un Poder Judicial para frenarlo. Nexos. <https://anticorrupcion.nexos.com.mx/ilegalometro-mayo-2023-un-gobierno-que-viola-la-ley-y-un-poder-judicial-para-frenarlo/>
- García, B. (2017). Los años de expansión. En El Colegio de México (Ed.). *Nueva Historia general de México*. (pp. 217-262).
- Garciadiego, J. y Kuntz, S. (2017). La Revolución Mexicana. En El Colegio de México (Ed.). *Nueva Historia general de México*. (pp. 537-594).
- Garfinkel, H. (2006). *Estudios en etnometodología*. Anthropos.
- Giddens, A. (1997). *Modernidad e identidad del yo. El yo y la sociedad en la época contemporánea*. Península.
- Giddens, A. (2006). *La constitución de la Sociedad. Bases para la teoría de la estructuración*. Amorrortu.
- Giddens, A. (2014). *Sociología*. Alianza Editorial.
- Giddens, A. (2015). *Consecuencias de la modernidad*. Alianza Editorial.

- Goldsmith, E., R. Allen, M. Allaby, Davull, J. y Lawrence, S. (1972). *Manifiesto para la supervivencia*. Alianza Editorial.
- González de la Rocha, M. y Escobar, A. (2018). Introducción. En M. González de la Rocha y G. Saraví (Coords.), *Pobreza y vulnerabilidad: Debates y estudios contemporáneos en México* (pp. IX-XXVI). CIESAS.
- Guerrero, S. y Muñoz, L. (2018). Transfeminicidio. En R. De la Madrid, y A. Segovia (Coords.), *Diversidades: interseccionalidad, cuerpos y territorios*. UNAM-IIIJ.
- Gutiérrez, E. y González, E. (2012). *De las teorías del desarrollo al desarrollo sustentable*. UANL-Siglo XXI Editores.
- Guillén, H. (2018a). Los orígenes del neoliberalismo: del Coloquio Lippmann a la Sociedad del Mont-Pèlerin. *EconomíaUNAM*, 15(43), 7-42. <https://doi.org/10.22201/fe.24488143e.2018.43.381>
- Guillén, H. (2018b). *Los caminos del desarrollo del tercer mundo al mundo emergente*. Siglo XXI Editores.
- Guitián, M. (2010). *Las semánticas del riesgo en la sociedad modernidad*. UNAM-FCPyS.
- Gusfield, J. (2014). *La cultura de los problemas públicos. El mito del conductor alcoholizado versus la sociedad inocente*. Siglo XXI Editores.
- Gutiérrez, E. y González, E. (2010). *De las teorías del desarrollo al desarrollo sustentable*. UANL – Siglo XXI Editores.
- Griffin, K. (2001). Desarrollo humano: origen, evolución e impacto. En P. Ibarra y K. Unceta (Coords.), *Ensayos sobre desarrollo humano* (pp. 13 – 23) Icaria.
- Grupo Nuevo Curso de Desarrollo. (2023). *Propuestas para los próximos años*. http://www.nuevocursodedesarrollo.unam.mx/docs/Propuestas_Proximos_Anios_Resumen.pdf
- Han, B. (2022). *Infocracia. La digitalización y la crisis de la democracia*. Taurus.
- Hannigan, J. (2014). *Environmental sociology: A social constructivist perspective*. Routledge.
- Harari, Y. (2022). *21 lecciones para el siglo XXI*. De bolsillo.

- Harvey, D. (2007). *Breve historia del neoliberalismo*. Ediciones Akal.
- Hausberger, B. y Mazín, O. (2017). Nueva España: Los años de autonomía. En El Colegio de México (Ed.). *Nueva Historia general de México*. (pp. 263-306).
- Hawkes, J. (2000). *El cuarto pilar de la sostenibilidad. El papel esencial de la cultura en la planeación pública*. La otra centena editorial.
- Hayek, F. (2014). *Los fundamentos de la libertad*. Unión Editorial.
- Hayward, T. (1995). *Ecological thought: A introduction*. Polity Press.
- Hevia, F. (2018). Pobreza y políticas públicas. En M. González de la Rocha y G. Saraví (Coords.), *Pobreza y vulnerabilidad: Debates y estudios contemporáneos en México* (pp.76-92). CIESAS.
- Huerta, D. (2015). Ayotzinapa. *IBERO*, (40), 68-69.
- Hobsbawm, E. (2020). *Historia del siglo XX: 1914-1991*. Crítica.
- Horkheimer, M. y Adorno, T. (2009). *Dialéctica de la Ilustración. Fragmentos filosóficos*. Trotta.
- INEGI. (2017). *Encuesta Nacional de los Hogares (ENH) 2017*. <https://www.inegi.org.mx/programas/enh/2017/>
- INEGI. (2019). *Mortalidad*. [Metadatos]. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/mortalidad/default.html#Documentacion>
- INEGI. (2020a). *Censo de Población y Vivienda 2020*. INEGI. <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/>
- INEGI (2020b). *Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) 2020*. <https://www.inegi.org.mx/programas/enigh/nc/2020/>
- INEGI. (2022). *Mortalidad*. [Metadatos]. https://www.inegi.org.mx/sistemas/olap/proyectos/bd/continuas/mortalidad/defuncioneshom.asp?s=est&c=28820&proy=mortgral_dh
- INEGI. (2023). *Encuesta nacional sobre discriminación (ENADIS) 2022*. <https://www.inegi.org.mx/programas/enadis/2022/>

- INEGI. (6 de diciembre de 2023). *Estadísticas a propósito del día internacional contra la corrupción* [Comunicado de prensa]. https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2023/EAP_vsCorrup23.pdf
- INMUJERES. (s. f.) *Glosario para la igualdad*. <https://campusgenero.inmujeres.gob.mx/glosario/terminos/misoginia>
- IPCC. (2011). *Fuentes de energía renovables y mitigación del cambio climático. Resumen para responsables de políticas y resumen técnico*. https://www.ipcc.ch/site/assets/uploads/2018/03/srren_report_es-1.pdf
- IPCC. (2015). *Cambio climático 2014. Informe de síntesis*. https://www.ipcc.ch/site/assets/uploads/2018/02/SYR_AR5_FINAL_full_es.pdf
- Jackson, B. (2005). The conceptual history of social justice. *Political Studies Review*, 3(3), 356 – 373. <https://doi.org/10.1111/j.1478-9299.2005.00028.x>.
- Järvikoski, T. (1996). The relation of nature and society in Marx and Durkheim. *Acta Sociológica*, vol. 39 (1), 73.86.
- Joas, H. (2005). *Guerra y modernidad. Estudios sobre la historia de la violencia en el siglo XX*. Paidós.
- Jones, L. (2021). *Perdiendo el Edén. Por qué necesitamos estar en contacto con la naturaleza*. Gato Pardo.
- Jusidman, C. (25 de noviembre de 2017). *La política social ante las nuevas realidades y el futuro de México*. Ponencia dictada en la Reunión-Diálogo del Centro Tepoztlán, Víctor L. Urquidi, A.C.
- Jusidman, C. (2020). Consideraciones sobre la medición oficial de la pobreza en México. En F. Cortés (Coord.). *Medición multidimensional de la pobreza* (pp. 47-58). FLACSO-México.
- Klaus, E. (1996). *The Social Construction of Nature. A Sociology of Ecological Enlightenment*. SAGE Publications Ltd.
- Kocka, J. (2014). *Historia del capitalismo*. Crítica.
- Kuntz, S. y Speckman, E. (2017). El porfiriato. En El Colegio de México (Ed.). *Nueva Historia general de México*. (pp. 487-536).

- Lacy, R. (2023). El efecto transformacional de los acuerdos internacionales ambientales en la gestión ambiental de México. En B. Torres y B. Graizbord (Coords), *Influencias y compromisos internacionales en la política ambiental mexicana* (pp. 51-79). El Colegio de México.
- Lamas, M. (2016). Género. En F. Castañeda Sabido, L. Baca Olamendi y A. I. Iglesias González (Coords.), *Léxico de la vida social* (pp. 285-290). UNAM-FCPyS.
- Lamas, M. (2018). *Cuerpo, sexo y política*. Océano.
- Lamas, M. (2021a). *Dolor y política. Sentir, pensar y hablar desde el feminismo*. Océano.
- Lamas, M. (2021b). *Democracia y sexualidad*. Conferencias magistrales. Temas de la democracia 35. INE.
- Lantia Intelligence. (s. f.). *Datos*. Recuperado el 7 de noviembre de 2024 de <https://lantiaintelligence.com/datos>
- Lara-Rosano, F. (2017). Las ciencias de la complejidad en la solución de nuestros problemas sociales. En F. Lara-Rosano (Coord.), *Aplicaciones de las ciencias de la complejidad al diagnóstico e intervención en problemas sociales* (pp.15-53). C3-Colofón.
- Lara-Rosano, F., Gallardo, A. y Almanza, S. (2017). *Teorías, métodos y modelos para la complejidad social*. C3-Colofón.
- Laval, C. (2020). *Foucault, Bourdieu y la cuestión neoliberal*. Gedisa.
- Laval, C. y Dardot, P. (2013). *La nueva razón del mundo. Ensayo sobre la sociedad neoliberal*. Gedisa Editorial.
- Lefebvre, H. (2013). *La producción del espacio*. Capitán Swing.
- Lemus, R. (2021). *Breve historia de nuestro neoliberalismo. Poder y cultura en México*. Penguin Random House Grupo Editorial.
- Lewis, A. (1960). Desarrollo económico con oferta limitada de mano de obra. *El trimestre económico*, vol 4, 27(108).
- Lezama, J. (2008). *La construcción social y política del medio ambiente*. El Colegio de México.

- Lezama, J. (2014). *Teoría social espacio y ciudad*. El Colegio de México, Centro de Estudios Demográficos, Urbanos y Ambientales.
- Lezama, J. (2018). La política internacional del cambio climático y el acuerdo de París. En J. Lezama (Coord.), *Cambio climático, ciudad y gestión ambiental. Los ámbitos nacional e internacional* (pp. 23-57). El Colegio de México.
- Lezama, J. (2019). *La naturaleza ante la triada divina. Marx, Durkheim, Weber*. El Colegio de México.
- Lipovetsky, G. (2003). *La era del vacío*. Anagrama.
- Lira, A. y Staples, A. (2017). Del desastre a la reconstrucción republicana, 1848-1876. En El Colegio de México (Ed.). *Nueva Historia general de México*. (pp. 443-486).
- Lizarraga, X. (2018). Un devenir de visibilidad y voces. En M. Shuessler y M. Capistran (Coords.), *México se escribe con J. Una historia de la cultura gay* (pp. 345-369). Penguin Random House Group Editorial.
- Lomelí, L. (2018). *Liberalismo oligárquico y política económica. Positivismo y Economía política del porfiriato*. FCE-UNAM.
- Luiselli, C. (2018). *Territorios, ciudades y pequeños productores: estrategias para el crecimiento y la seguridad alimentaria*. CEDRSSA.
- Luiselli, C. (2019). Los desafíos del México urbano. *Economía UNAM*, 16 (46), 183-195. <https://doi.org/10.22201/fe.24488143e.2019.46.444>.
- Mancini, F. (2018). El riesgo en la sociología contemporánea. En I. Rubio (Coord.), *Sociología del riesgo. Marcos y aplicaciones* (pp. 17-48). UNAM-FCPyS.
- Mardones, J. M. y Ursua, N. (2010). *Filosofía de las ciencias humanas y sociales. Materiales para una fundamentación científica*. Ediciones Coyoacán.
- Maura, E. (2013). *Las teorías críticas de Walter Benjamin*. Ediciones Bellaterra.
- Meyer, J. (Coord.). (1993). Octavio Paz: Entrada retrospectiva. En *Egohistorias: El amor a Clío* (pp. 103-115). Centro de Estudios Mexicanos y Centroamericanos.

- Micklethwait, J. y Wooldridge, A. (2015). *La cuarta revolución. La carrera global para reinventar el Estado*. Galaxia Gutenberg.
- Mill, J. (2021). *Sobre la Libertad*. Lectorum.
- Mills, C. W. (2012). *La imaginación sociológica*. México. FCE.
- MNDM. (2021). *La Crisis Forense en México: más de 52,000 personas fallecidas sin identificar*. MNDM. <https://movndmx.org/wp-content/uploads/2021/08/Informe-La-Crisis-Forense-en-México.pdf>
- Molano, F. (2020). *Capitalismo y pandemias*. Traficantes de sueños.
- Money, J., Hampson, J. G. y Hampson, J. L. (1955). An examination of some basic sexual concepts, *Bulletin Johns Hopkins Hospital*, (97), 301-319.
- Money, J., Hampson, J. G. y Hampson, J. L. (1957). Imprinting and the establishment of gender role. *American Medical Association Archives of Neurology and Psychiatry*, vol. 77, 333-336.
- Montaño, C. (2016). Pobreza, “cuestión social” y su enfrentamiento. Nóesis. *Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*, vol. 25 (49), enero-junio, 68-97.
- Morelos, J. M. (1813). *Los sentimientos de la nación*. <https://museodelasconstituciones.unam.mx/wp-content/uploads/2023/03/1813-Sentimientos-de-la-Nacion.pdf>
- Moreno, H. y Torres, C. (2018). Performatividad. En H. Moreno y E. Alcántara (Coords.), *Conceptos clave en los estudios de género* (pp. 233-250). UNAM-CIEG.
- Mullainathan, S. y Shafir, E. (2020). *Escasez. ¿Por qué tener poco significa tanto?* FCE.
- Murayama, C. (2020). La democracia frente a la crisis económica y sanitaria. En R. Cordera y E. Provencio (Coords.), *Cambiar el rumbo: el desarrollo tras la pandemia* (pp. 57-62). UNAM-PUED-GNCD.
- Murillo, F. y Hernández, R. (2011). Hacia un concepto de Justicia Social. *Revista Iberoamericana sobre calidad, eficiencia y cambio en la educación*, 8(4), 7-23.

- Nájera, H. (2020). La confiabilidad estadística de la medición oficial multidimensional de la pobreza en México: 2008-2018. En F. Cortés (Coord.), *Medición multidimensional de la pobreza* (pp. 77-101). FLACSO-México, .
- Nuevo testamento. (s. f.). Mateo. <https://www.churchofjesuschrist.org/study/scriptures/nt/matt/25?lang=spa>
- Ochoa, S. (2014). *El riesgo en la sociología contemporánea: De los riesgos sociales a los riesgos modernos*. UNAM-PUED. <http://pued.unam.mx/export/sites/default/archivos/documentos-trabajo/014.pdf>
- OIT. (2012). R202 - Recomendación sobre los pisos de protección social, 2012 (núm. 202). https://normlex.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NO_RMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_INSTRUMENT_ID:3065524
- ONU. (s. f.). *Una nueva era de conflictos y violencia*. <https://www.un.org/es/un75/new-era-conflict-and-violence>
- Osorio, J. (2016). *Fundamentos del análisis social. La realidad social y su conocimiento*. FCE.
- OXFAM. (2022a). *Las desigualdades que matan*. <https://oxfamilibrary.openrepository.com/bitstream/handle/10546/621341/bp-inequality-kills-170122-es.pdf>
- OXFAM. (2022b). *Beneficiarse del sufrimiento*. <https://oi-files-d8-prod.s3.eu-west-2.amazonaws.com/s3fs-public/2022-05/Oxfam%20Media%20Brief%20-%20SP%20-%20Profiting%20From%20Pain%20-%20Davos%202022%20Part%202.pdf>
- Padilla, J. y Gullón, P. (2020). *Epidemiocracia. Nadie está a salvo si no estamos a salvo todos*. Capitán Swing.
- Pérez, J. P. (2016). *Una historia de la desigualdad en América Latina. La barbarie de los mercados desde el siglo XIX hasta hoy*. Siglo XXI Editores.
- Piketty, T. (2015). *El capital en el siglo XXI*. FCE.
- Piketty, T. (2022). *Una breve historia sobre la desigualdad*. Ariel.
- PNUD. (2004). *La democracia en América Latina. Hacia una democracia de ciudadanas y ciudadanos*. Alfaguara.

- PNUD (2022). *Informe sobre Desarrollo Humano 2021/2022. Tiempos inciertos, vidas inestables: configurar nuestro futuro en un mundo en transformación*. PNUD. <https://hdr.undp.org/system/files/documents/global-report-document/hdr2021-22overviewsp.pdf>
- Polanyi, K. (2016). *La gran transformación: Crítica del liberalismo económico*. Virus editorial.
- RAE. (s. f. a). Asegurar. En *Diccionario de la lengua española*. Recuperado el 20 de septiembre de 2024 de <https://dle.rae.es/asegurar?m=form>
- RAE. (s. f. b). Proteger. En *Diccionario de la lengua española*. Recuperado el 20 de septiembre de 2024 de <https://dle.rae.es/proteger?m=form>
- Reyes, J. (1994). *El liberalismo mexicano*. III. *La integración de las ideas*. FCE.
- Rincón, G. (2002). Prólogo. En Fuentes, M. (autor), *La asistencia social en México. Historia y perspectivas* (pp. XV-XLIII). Paideia.
- Roberts, B. (2018). Pobreza en América Latina. En M. González de la Rocha y G. Saraví (Coords.), *Pobreza y vulnerabilidad: Debates y estudios contemporáneos en México* (pp. 22-37). CIESAS.
- Robinson, W. (2021). *El capitalismo global y la crisis de la humanidad*. Siglo XXI Editores.
- Rodríguez, A. (2018). Jotas, vestidas, cuinas, locas y mariposas. Historias del movimiento trans en la Ciudad de México. En M. Shuessler y M. Capistran (Coords.), *México se escribe con J. Una historia de la cultura gay* (pp. 419-440). Penguin Random House Group Editorial
- Rodríguez, J. (2006). *Un marco teórico para la discriminación*. CONAPRED.
- Roszak, T. (2003). *Person-Planet: The creative disintegration of industrial society*. Universe.
- Rosanvallon, P. (2006). *El capitalismo utópico. Historia de la idea del mercado*. Nueva Visión.
- Rosanvallon, P. (2011). *La nueva cuestión social. Repensar el Estado Providencia*. Manantial.
- Rosanvallon, P. (2020). *El siglo del populismo. Historia, teoría, crítica*. Manantial.

- Rostow, W. (1960). *Las etapas del crecimiento económico: un manifiesto no comunista*. FCE.
- Rubin, G. (2018). El tráfico de mujeres: notas sobre la economía política del sexo. En M. Lamas (Comp.), *El género. La construcción cultural de la diferencia sexual* (pp. 53-109). UNAM-CIEG.
- Rulfo, J. (2005). Es que somos muy pobres. En J. Rulfo, *El llano en llamas* (pp. 23-28). RM.
- Saez, E. y Zucman, G. (2016). *El triunfo de la injusticia. Cómo los ricos eluden impuestos y cómo hacerles pagar*. Taurus.
- Salas-Porras, A. (2017). *La economía política neoliberal en México. ¿Quién la diseño y cómo se hizo?* Akal.
- Sánchez, L. (2021). Las desigualdades que vienen. Los impactos del cambio climático al bienestar. En M. Altamirano y L. Flamand (Coords), *Desigualdades sociales en México. Legados y desafíos desde una perspectiva multidisciplinaria* (pp. 211-250). El Colegio de México.
- Sánchez, M. (2021). La recesión democrática como un problema de estatalidad. En R. Cordera y E. Provencio (Coords.), *Coordenadas para el debate del desarrollo* (pp. 25-40). UNAM-PUED.
- Saravi, G. A. (2018). Conclusiones. Pobres y vulnerables en México: contextos, transformaciones y perspectivas. En M. González de la Rocha y G. A. Saraví (Coords.), *Pobreza y vulnerabilidad: Debates y estudios contemporáneos en México* (pp. 240-259). CIESAS.
- Sarukhán, J., Koleff, P., Carabias, J., Dirzo, R., Llorente-Bousquets, J., Halffter, G., González, R., March, I., Mohar, A., Anta, S., De la Maza, J., Pisanty, I., Urquiza, T., Ruiz, S. P. y García, G. (2017). *Capital natural de México. Síntesis: evaluación del conocimiento y tendencias de cambio, perspectivas de sustentabilidad, capacidades humanas e instituciones*. CONABIO. <https://bioteca.biodiversidad.gob.mx/janium/Documentos/14039.pdf>
- SEGOB. (6 de enero de 1992). Decreto de reforma al artículo. 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. *Diario Oficial*. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/dof/CPEUM_ref_120_06ene92_ima.pdf

- SEGOB. (2023). *Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas (RNPDO)*. <https://versionpublicarnpdno.segob.gob.mx/Dashboard/ContextoGeneral>
- Serrano, S y Vázquez, D. (2021). *Crisis de estatalidad y violaciones a los derechos humanos*. FLACSO-México.
- SESNSP. (2020). Datos abiertos de incidencia delictiva. <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/datos-abiertos-de-incidencia-delictiva>
- Schluchter, W. (2017). *El desencantamiento del mundo. Seis estudios sobre Max Weber*. FCE.
- SCJN. (2010). *Crónicas del Pleno y de las Salas. Caso Guardería ABC. Sesiones correspondiente a los días 14, 15 y 16 de junio de 2010*. https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/sinopsis_asuntos_destacados/documento/2016-11/TP-160610-AZLL-01_0.pdf
- Sen, A. (2000). *Desarrollo y libertad*. Planeta.
- Serrano, J. y Vázquez, J. (2017). El nuevo orden, 1821-1848. En *El Colegio de México (Ed.). Nueva Historia general de México*. (pp. 397-442).
- Serret, E. (2011). Hacia una redefinición de las identidades de género. *GénEroos. Revista de investigación y divulgación sobre los estudios de género*, 18(9), 71-97. <https://revistasacademicas.uco.mx/index.php/generos/article/view/1333/1227>.
- SHCP. (29 de diciembre de 2023). *Finanzas públicas y deuda pública a noviembre de 2023*. [Comunicado de prensa]. https://www.secciones.hacienda.gob.mx/work/models/estadisticas_oportunas/comunicados/2023/b112023.pdf
- Simmel, G. (2013). *Filosofía del dinero*. Capitán Swing.
- Simmel, G. (2014). *El pobre*. Sequitur.
- Smith, A. (2017). *Investigación sobre la naturaleza y causas de la riqueza de las naciones*. FCE.
- Steiner, G. (2007). *Nostalgia de lo absoluto*. Ediciones siruela.
- Stoller, R. (1968). *Sex and gender I: On the development of masculinity and femininity*. Science House.

- Streeck, W. (2017). *¿Cómo terminará el capitalismo? Ensayos sobre un sistema en decadencia*. Traficantes de sueños.
- Sobel, I. (1978). The human capital revolution in economic development: Its current history and status. *Comparative Education Review*, vol. 22 (2).
- Solares, B. (2021). Preámbulo. Hermenéutica simbólica y crisis ecológica. En B. Solares (Editora), *Imaginarios de la naturaleza. Hermenéutica simbólica y crisis ecológica* (pp. 15-30). UNAM-CRIM-ITACA.
- Subirats, J., Knoepfel, P., Larrue, C. y Varone, F. (2008). *Análisis y gestión de políticas públicas*. Ariel.
- Tanck, D. y Marichal, C. (2017). ¿Reino o Colonia? Nueva España, 1750-1804. En El Colegio de México (Ed.). *Nueva Historia general de México*. (pp. 307-353).
- Tello, C. (2014a). *Estado y desarrollo económico: México 1920-2006*. UNAM-Facultad de Economía.
- Tello, C. (2014b). *La economía política de las finanzas públicas: México 1917-2014*. UNAM-Facultad de Economía.
- Tello, C. e Ibarra, J. (2015). *La revolución de los ricos*. UNAM-Facultad de Economía.
- Toharia, M. (2015). *Historia mínima del Cosmos*. El Colegio de México-Turner.
- Transparencia Internacional. (30 de enero de 2024). *Índice de Percepción de la Corrupción 2023: El debilitamiento de los sistemas de justicia deja a la corrupción sin controles*. Transparencia Internacional. <https://www.transparency.org/es/press/cpi2023-corruption-perceptions-index-weakening-justice-systems-leave-corruption-unchecked>
- United States Conference of Catholic Bishops. (2020). *Laudato Si': Sobre el Cuidado de la Casa Común*. <https://www.usccb.org/issues-and-action/human-life-and-dignity/environment/upload/laudato-si-discussion-guide-spanish.pdf>
- Urquidí, V. (1996). *México en la globalización*. FCE.

- Ursua, N., Ayestarán, I. y González J. (2011). *Filosofía crítica de las ciencias humanas y sociales. Historia, metodología y fundamentación científica*. Ediciones Coyoacán.
- Uribe, S. (2012). *Antígona González*. Sur+.
- Valencia, G., Lomelí, L. y Martínez, N. (Coords.). (2023). *La década COVID en México. Los desafíos de la pandemia desde las ciencias sociales y las humanidades*. UNAM. <https://decadacovid.humanidades.unam.mx>
- Valencia, S. (2019). *Capitalismo Gore. Control económico, violencia y narcopoder*. Paidós.
- Videgain, K. y Banegas, I. (2021). Llover sobre mojado: los efectos de la crisis sanitaria en la participación laboral femenina y las actividades de cuidado del hogar. En R. Cordera y E. Provencio (Coords), *Coordenadas para el debate del desarrollo* (pp. 121-131). UNAM-PUED.
- Villoro, L. (2005). *El pensamiento moderno. Filosofía del Renacimiento*. FCE.
- Villarespe, V. (2002a). *Pobreza: teoría e historia*. UNAM-IIEC.
- Villarespe, V. (2002b). *Pobreza: teoría e historia*. UNAM-IIEC-Casa Juan Pablos.
- Villalobos G. y Pedroza R. (2009). Perspectiva de la teoría del capital humano acerca de la relación entre educación y desarrollo económico. *Tiempo de Educar*, vol. 10 (20), 273-306.
- Villasana, P. (2013). Diversofobia, violencia y derecho a la salud y el trabajo. *Salud de los trabajadores Maracay*. vol. 21, (1), 87-91. <http://homolog-ve.scielo.org/pdf/st/v21n1/art08.pdf>
- Vives, J. (1781). *Tratado del socorro de los pobres*. Imprenta de Benito Montford.
- Wallerstein, I. (2016). *El capitalismo histórico*. Siglo XXI Editores..
- Wallerstein, I. (Coord.). (2012). *Abrir las ciencias sociales*. Siglo XXI Editores.
- Warman, A. (2015). *El campo mexicano en el siglo XX*. FCE.
- Weber, M. (2001). *Ensayos sobre metodología sociológica*. Amorrortu.

- Weber, M. (2002). *Economía y sociedad*. FCE.
- Weber, M. (2008). *La ética protestante y el espíritu del capitalismo*. Prometeo.
- Weber, M. (2017a). *Historia económica general*. FCE.
- Weber, M. (2017b). *Sociología de la religión*. Akal.
- WEF. (2024). *Global Risks Report 2024*. https://www3.weforum.org/docs/WEF_The_Global_Risks_Report_2024.pdf
- Wieviorka, M (2004). Pour comprendre la violence: en réponse à Sergio Adorno, *Sociedade e Estado*, vol. 19 (1), 21-51.
- Wilkinson, R. y Pickett, K. (2009). *The spirit level: Why more equal societies almost always do better*. Allen Lane.
- Wilkinson, R. y Pickett, K. (2019). *Igualdad. Como las sociedades más igualitarias mejoran el bienestar colectivo*. Capitán Swing.
- WWF. (2023). *Vivir en el Antropoceno*. WWF. https://www.wwf.org.mx/quienes_somos/planeta_vivo/antropoceno/
- Yaschine, I. (2015). *¿Oportunidades? Política social y movilidad intergeneracional en México*. El Colegio de México.
- Yaschine, I. (2018). Transferencias monetarias condicionadas y herencia intergeneracional. En F. Cortés (Coord.), *Temas de política social de México y América Latina* (pp. 73-115). El Colegio de México-UNAM-PUED.
- Yaschine, I. (2021). Cobertura de programas sociales federales en tiempos de COVID-19. En R. Cordera y E. Provencio (Coords), *Coordenadas para el debate del desarrollo* (pp. 178-187). UNAM-PUED.
- Zabludovsky, G. (2013). El concepto de individualización en la sociología clásica y contemporánea. *Política y cultura*, (39), 229-248.
- Zambrano, M. (2019). *Persona y democracia*. Alianza Editorial.
- Zizek, S. (2020). *Pandemia. La COVID-19 estremece al mundo*. Anagrama.

Coordenadas para pensar lo social. Editado por el Programa Universitario de Estudios del Desarrollo de la UNAM, publicado en formato pdf medio electrónico internet el 28 de diciembre de 2024, tamaño del archivo 1.4 Mb y consta de dos ejemplares. La formación y edición estuvo a cargo de Nayatzin Garrido Franco. Corrección de originales: Victoria Alejandra Mendoza Jacobo. Diseño de portada: Diego Fuentes de León. La edición estuvo al cuidado de Vanessa Jannett Granados Casas.

Este libro surge de un largo proceso reflexivo construido en las aulas de la UNAM en torno a lo social y sobre la forma en que se ha pensado y construido la acción del Estado a fin de dar respuesta a los principales problemas de la cuestión social. Este proceso de reflexión ha estado motivado, sobre todo, por el azoro que debe provocar el sufrimiento y dolor de los demás y la realidad de que el país no ha logrado hacer todo lo necesario para evitarlo.

El texto presenta una propuesta de las coordenadas mínimas que deben ser comprendidas para poder dar cuenta de la complejidad de la vulnerabilidad en que vive la mayor parte de la población en México y la urgencia de revisar y mejorar la acción del Estado frente a ella.

ISBN: 978-607-30-9971-4

